



Bruselas, 25.6.2019
COM(2019) 299 final

INFORME DE LA COMISIÓN

**AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS
EUROPEO**

Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE para 2018

Índice

PREFACIO	3
RESUMEN	8
INTRODUCCIÓN	25
 SECCIÓN 1 EJECUCIÓN Y RESULTADOS	 27
1. Un presupuesto de la UE orientado a los resultados	28
2. Competitividad para el crecimiento y el empleo (rúbrica 1A)	38
3. Cohesión económica, social y territorial (rúbrica 1B)	81
4. Crecimiento sostenible: recursos naturales (rúbrica 2)	98
5. Seguridad y ciudadanía (rúbrica 3)	117
6. Una Europa Global (rúbrica 4)	140
7. Instrumentos especiales	171
 SECCIÓN 2 CONTROL INTERNO Y GESTIÓN FINANCIERA	 175
1. EL PRESUPUESTO DE LA UE ESTÁ BIEN GESTIONADO	175
2. LOS SISTEMAS DE CONTROL SON RENTABLES	180
3. LAS CORRECCIONES FINANCIERAS Y RECUPERACIONES MUESTRAN QUE EL CICLO DE CONTROL PLURIANUAL PROTEGE EL PRESUPUESTO DE LA UE	193
4. LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE DE LA COMISIÓN HA SIDO REVISADA	199
5. LA DIRECCIÓN OFRECE GARANTÍAS RAZONABLES Y EL IMPACTO FINANCIERO DE LAS RESERVAS ES LIMITADO	203
6. GARANTÍA DERIVADA DE LA LABOR DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA	210
7. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS	213
8. DEL CONTROL EXTERNO Y DE LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA: APRENDIZAJE DEL PASADO PARA MEJORAR EL FUTURO	216
9. GESTIÓN ORGANIZATIVA	219
 ANEXOS	

PREFACIO



Tengo el placer de presentar el **Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE para 2018**. El informe ofrece un resumen del rendimiento, de la gestión y la protección del presupuesto de la UE. En él se explica cómo el presupuesto de la UE respalda las prioridades políticas de la UE y se describen tanto los resultados obtenidos como el papel de la Comisión a la hora de garantizar el máximo rigor en la gestión financiera. Este informe es parte del **paquete integrado de información en materia financiera y de rendición de cuentas** de la Comisión. Cumple nuestras obligaciones conforme al Reglamento Financiero y es una parte fundamental de nuestro elaborado sistema de responsabilidad financiera.

A pesar de su dimensión relativamente modesta, el presupuesto de la UE marca una gran diferencia para millones de europeos. Complementa los presupuestos nacionales y respalda las prioridades políticas en ámbitos en los que tiene un valor real y donde puede ofrecer resultados de la forma más eficaz. Mi principio rector consiste en que el presupuesto de la UE debe centrarse en áreas en las que pueda tener un mayor impacto que el gasto público a nivel nacional. Por ejemplo, ningún Estado miembro por sí solo puede financiar infraestructuras de gran envergadura ni proyectos de investigación que tengan la escala necesaria para competir con potencias mundiales como China o Estados Unidos. Algunos desafíos a los que se enfrenta la UE son globales. El terrorismo, la delincuencia organizada, el cambio climático, las catástrofes naturales o las epidemias no entienden de fronteras. Estos desafíos se abordan mejor a nivel paneuropeo con la ayuda del presupuesto de la UE.

Pero el presupuesto de la UE, incluso a pesar de haber demostrado ser flexible, tiene una dimensión limitada. Por lo tanto, la toma de decisiones debe estar más informada y basarse en pruebas más que nunca, de modo que los fondos se asignen allí donde sean más necesarios. En el presente informe se describen las distintas formas en que el presupuesto de la UE contribuyó al logro de nuestros objetivos comunes en 2018.

En 2018 la atención se centró en el fortalecimiento de la recuperación económica mediante la inversión en áreas clave que fomentan la creación de empleo. El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, el Mecanismo «Conectar Europa» y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos desempeñaron un papel fundamental en este proceso. Los invito a descubrir las historias que se esconden detrás de

numerosas inversiones de la UE en el portal «InvestEU» (<https://europa.eu/investeu>). El presupuesto de la UE también supuso una gran aportación en otros ámbitos prioritarios como el enfoque integral de la UE relativo a la migración, la Unión de la Seguridad, la investigación avanzada y la acción exterior de la UE, al tiempo que también ayudó a lograr objetivos políticos transversales como la acción por el clima y la biodiversidad.

Este informe también establece las medidas que estamos adoptando para garantizar que el presupuesto de la UE se gestione de conformidad con las normas más estrictas de buena gestión financiera. **A través de este informe, la Comisión asume la responsabilidad política global de la gestión del presupuesto de la UE en 2018.**

La Comisión supervisa detenidamente la ejecución del presupuesto de la UE sobre el terreno. Si se descubre que los Estados miembros o los beneficiarios finales han empleado los fondos de la UE de manera incorrecta, la Comisión toma medidas de inmediato para subsanar estos errores y recuperar los fondos según corresponda. La Comisión estima que, tras las correcciones y recuperaciones, el nivel de error restante correspondiente al gasto de 2018 será inferior al 1 %, bastante por debajo del umbral de importancia relativa.

2018 ha supuesto una continuación del progreso muy significativo que hemos logrado en los últimos años con respecto a la gestión financiera. Los sistemas de la UE para detectar y subsanar errores y luchar contra el fraude son maduros y sólidos. Así lo ha reconocido el Tribunal de Cuentas Europeo. No bajaremos la guardia y continuaremos garantizando que el presupuesto de la UE está correctamente protegido en los próximos años. Esto es especialmente importante en el contexto de un entorno político cada vez más complicado. Informar de manera coherente y eficaz aumenta la rendición de cuentas del gasto de la UE, y no solo a efectos del puro cumplimiento de la legislación. Ayuda a colaborar con los ciudadanos y otras partes interesadas, así como a restablecer su confianza y fe en la Unión Europea.

2018 también ha sido el año en el que la Comisión realizó sus propuestas para el futuro marco financiero plurianual, en mayo y junio de 2018. Se organizó una revisión exhaustiva del gasto¹, con el fin de analizar el rendimiento de todos los programas. Mi planteamiento consistió en utilizar el valor añadido de la UE como criterio central para respaldar todo el gasto futuro, impulsando la

(¹) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018SC0171&from=EN?uri=CELEX:52018SC0171&from=EN>

financiación para las nuevas prioridades, modernizando los programas existentes, simplificando y optimizando dentro de lo posible y ofreciendo a la Unión un presupuesto más flexible. Considero que la Comisión ha propuesto un presupuesto moderno para una Unión que protege, empodera y vela por la seguridad, y que es equilibrado y realista. Un acuerdo oportuno sobre el marco futuro confirmaría el compromiso compartido de las instituciones de la UE para sacar el máximo partido a cada euro invertido mediante el presupuesto de la UE.

Günther H. Oettinger

Comisario de Presupuesto y Recursos Humanos

RESUMEN



Resumen

El Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE presenta la información más reciente sobre los resultados alcanzados con el presupuesto de la UE (sección 1) y el modo en que este se gestiona y protege (sección 2).

La sección 1 se estructura por rúbricas. Explica cómo los programas financieros de la UE han contribuido a las prioridades políticas de la UE. También resume los últimos resultados de evaluación sobre cómo han funcionado estos programas.

2018 fue el quinto año del marco financiero plurianual actual, que se extiende desde 2014 hasta 2020. Debido a la demora en la adopción del marco financiero plurianual, se produjeron retrasos al inicio del periodo. En estos momentos, los programas financieros de la UE se encuentran plenamente operativos. Ofrecen un apoyo sólido y tangible a las prioridades políticas de la UE en diferentes ámbitos.

Rúbrica 1A — Fomento del empleo, el crecimiento y la inversión

Cuando la Comisión Juncker asumió sus funciones tras la crisis económica y financiera, prometió aumentar los niveles de empleo. Junto con los Estados miembros, ha cumplido esa promesa. Actualmente trabajan en Europa 240,7 millones de personas, **una cifra no alcanzada nunca antes**. De esos puestos de trabajo, más de 12 millones se han creado desde el inicio de esta Comisión. El desempleo juvenil se encuentra en su nivel más bajo desde 2008, aunque sigue siendo demasiado alto en numerosas partes de la UE. El **presupuesto de la UE ha resultado decisivo en estos logros y sigue ofreciendo una fuente esencial de inversión en toda Europa**.

Desde el principio de la Comisión Juncker se han creado más de 12 millones de puestos de trabajo. El desempleo juvenil descendió del 24 % en 2014 al 14 % en diciembre de 2018.

La prioridad del presupuesto de la UE en 2018 fue consolidar la recuperación económica, en particular mediante el impulso adicional de la inversión. La inversión se ha recuperado significativamente gracias a más de **408 000 millones EUR ⁽²⁾ de inversión impulsada por el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas**. Este fondo, lanzado por la Comisión junto con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones ⁽³⁾ en 2015, atrae la financiación privada en ámbitos como el transporte, la energía, la sanidad, las pequeñas y medianas empresas y las tecnologías de la información y la comunicación. De esta forma aumenta el impacto del presupuesto de la UE. La vida útil del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas se amplió de mediados de 2018 hasta finales de 2020 con un nuevo objetivo de inversión de 500 000 millones EUR ⁽⁴⁾. Se espera que este plan ayude a crear aproximadamente **1,4 millones de puestos de trabajo nuevos para 2020**, mientras que el **producto interior bruto de la UE se incrementará aproximadamente un 1,3 %**. Gracias a estas inversiones, otros 11 millones de hogares disfrutaban de acceso a Internet de alta velocidad, más de 4 millones de hogares utilizan energía procedente de fuentes renovables y 30 millones de europeos disfrutaban de una mejor asistencia sanitaria.

⁽²⁾ Inversiones desde el lanzamiento del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas en 2016. El importe total de las inversiones impulsadas por el fondo ascendió a 370 000 millones EUR a 31 de diciembre de 2018 y a 408 000 millones EUR a 13 de junio de 2019.

⁽³⁾ El Grupo del Banco Europeo de Inversiones se compone del Banco Europeo de Inversiones y del Fondo Europeo de Inversiones.

⁽⁴⁾ En 2016, el plan inicial preveía impulsar 315 000 millones EUR de inversiones adicionales.

A 31 de diciembre de 2018, el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas ha movilizado más de 370 000 millones EUR en inversiones en toda Europa desde 2015, significativamente por encima del objetivo inicial de 315 000 millones EUR, y va en camino de alcanzar el objetivo incrementado de 2020 de 500 000 millones EUR.

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas ha ayudado a financiar la construcción de medio millón de viviendas asequibles, mejorar los servicios de atención sanitaria para 30 millones de europeos, mejorar la infraestructura ferroviaria y urbana para 95 millones de pasajeros y respaldar el acceso a la financiación para más de 280 000 pequeñas y medianas empresas.

Las **inversiones estratégicas también han impulsado el crecimiento económico y la competitividad** mediante la financiación de infraestructuras clave en los ámbitos del transporte, la energía o las telecomunicaciones. Estas inversiones se centran en áreas en las que la UE permite lograr un mayor impacto que el gasto público a nivel nacional. El Mecanismo «Conectar Europa» desempeña una función importante en el desarrollo de dichas infraestructuras, que también prepara el terreno para una red energética de la UE que produzca menos carbono. En 2018 este mecanismo puso a disposición 1 400 millones EUR en subvenciones de la UE, que se combinarían con la financiación del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y otras fuentes.

El Mecanismo «Conectar Europa» financia parcialmente un nuevo túnel bajo el estrecho de Fehmarn de 18 km de ancho, entre Rødby, en Dinamarca, y Puttgarden, en Alemania. El tiempo de desplazamiento en coche entre Copenhague y Hamburgo se reducirá aproximadamente una hora y dos horas para el transporte de mercancías por ferrocarril.

El presupuesto de la UE también está ofreciendo resultados gracias a los **programas espaciales** como Galileo, Copernicus y EGNOS. Ningún Estado miembro por sí solo podría haber lanzado 26 satélites en órbita, lo que había beneficiado a 500 millones ⁽⁵⁾ de usuarios en todo el mundo a finales de 2018. En 2018 se lanzaron otros cuatro nuevos satélites Galileo para supervisar mejor los océanos, la tierra y la atmósfera. Los datos y las señales espaciales de la UE están transformando nuestras vidas con servicios como la navegación mejorada, la agricultura de precisión, la vigilancia de cultivos, la respuesta a las catástrofes naturales, el salvamento de vidas en el mar, la búsqueda y el rescate de personas equipadas con balizas de socorro y la supervisión de buques y vertidos de petróleo.

A finales de 2018, 315 aeropuertos de casi todos los países de la UE están utilizando el sistema europeo de navegación por complemento geoestacionario, que permite que el aterrizaje en condiciones climáticas adversas sea más seguro y evita retrasos y desvíos de vuelos.

Desde abril de 2018, Galileo está integrado en todos los tipos de automóviles nuevos vendidos en Europa, que pueden usar el sistema de llamada de emergencia eCall.

Copernicus ha proporcionado mapas de emergencias para el 80 % de las inundaciones en Europa. Esto ayudó a los servicios nacionales de emergencias a tener una mejor visión general de la situación y a ser más eficaces durante las operaciones de rescate.

2018 también marcó un nuevo capítulo en **cooperación europea en materia de defensa** con el Fondo Europeo de Defensa. En 2018 se asignó un importe de 40 millones EUR a la investigación cooperativa en tecnologías y productos innovadores de defensa. La Comisión ha adoptado los programas bienales de trabajo

⁽⁵⁾ 700 millones de usuarios para mediados de mayo de 2018.

para cofinanciar los proyectos de desarrollo de capacidad de defensa conjunta en 2019-2020 con una contribución de la UE de 500 millones EUR.

La UE invierte ⁽⁶⁾ 35 millones EUR en el proyecto de investigación Ocean2020. Este proyecto aglutina a 42 socios de 15 Estados miembros de la UE para apoyar las misiones de vigilancia marítima en el mar mediante la integración de drones y submarinos no tripulados en las operaciones de la flota.

Apoyo a la investigación y la innovación punteras

El presupuesto de la UE continuó respaldando el compromiso de la UE de apoyar la investigación y la innovación punteras, con especial atención a la colaboración entre países, la importancia industrial y las economías de escala. Horizonte 2020, el programa marco de investigación e innovación de la UE, es el programa de financiación de la investigación transnacional más importante del mundo. También es el **mayor programa de investigación e innovación de la Unión Europea, con casi 80 000 millones EUR** en fondos disponibles para un periodo de siete años ⁽⁷⁾. En 2018 se lanzaron las convocatorias de propuestas por valor de 10 000 millones EUR para Horizonte 2020.

Con la financiación de Horizonte 2020, el Centro Común de Investigación ha desarrollado y gestiona el único sistema de alerta de tsunamis a nivel mundial. Puede calcular rápidamente la altura y el tiempo de desplazamiento estimados de una ola y enviar automáticamente un mensaje de alerta a través del sistema mundial de alertas y coordinación de desastres.

Horizonte 2020 proporciona un marco estratégico común para la financiación de la investigación y la innovación de la UE. Resulta clave para garantizar que la UE continúe produciendo ciencia y tecnología de categoría mundial. Ayuda a eliminar las barreras a la innovación y facilita el trabajo conjunto de los sectores público y privado a la hora de ofrecer soluciones a los principales retos sociales. El apoyo de la UE a la investigación y la innovación estimula la cooperación entre equipos de investigación de países y disciplinas distintos, algo que es vital para realizar descubrimientos revolucionarios. Esto permite a la UE dar respuesta a prioridades tales como el **Acuerdo de París sobre el cambio climático** ⁽⁸⁾. Horizonte 2020 ha contribuido directamente al objetivo global de impulsar el liderazgo industrial y la competitividad de Europa. Ha tenido especial éxito en el fomento de la innovación por parte de las pequeñas y medianas empresas. Incluso se ha superado el objetivo global de participación del 20 % ⁽⁹⁾.

La Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea comenzó sus operaciones en noviembre de 2018. Reunirá recursos de los países participantes y de la UE para construir en Europa una infraestructura de supercomputación y datos de primera clase y un ecosistema competitivo de innovación en las tecnologías y aplicaciones pertinentes en Europa.

Gracias a la investigación y a parte de la financiación procedente de Horizonte 2020 realizadas en 2018, una mujer de 45 años en Suecia se sometió a una cirugía para obtener una mano robótica permanente que puede utilizar diariamente.

⁽⁶⁾ La fecha de inicio es el 1 de abril de 2018. La duración es de 36 meses.

⁽⁷⁾ 2014-2020.

⁽⁸⁾ https://ec.europa.eu/clima/policies/international/negotiations/paris_es

⁽⁹⁾ El 24 %, que supera el objetivo de participación del 20 % en Horizonte 2020 por parte de pequeñas y medianas empresas.

Apoyo a los jóvenes europeos

El presupuesto de la UE ha creado **oportunidades para viajar y estudiar en el extranjero** y ha ayudado a los jóvenes desempleados a encontrar trabajo o matricularse en cursos de formación para aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo. Cada año, más de 3,5 millones de jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil reciben una oferta de empleo, de educación, un periodo de prácticas o aprendizaje profesional. Desde 2014, en total más de 14 millones se han beneficiado de este plan.

Para los europeos, **Erasmus+** es una de las principales formas de experimentar la identidad europea en toda su diversidad. *En 2018* Erasmus+ permitió a unos 800 000 maestros, profesores, instructores, personal educativo y jóvenes trabajadores adquirir nuevas habilidades e impulsar su futura empleabilidad. El programa insignia demostró su flexibilidad con su apoyo para la fundación de «Universidades Europeas» y los Intercambios Virtuales Erasmus+.

Asimismo, la Comisión lanzó una iniciativa piloto, DiscoverEU ⁽¹⁰⁾, que ofrece a los jóvenes de dieciocho años la oportunidad de viajar por Europa, aprender de otras culturas y explorar su identidad europea. La Comisión tiene previsto seguir desarrollando DiscoverEU y, por tanto, la ha incluido en sus propuestas para el próximo programa Erasmus.

El programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad ⁽¹¹⁾ adoptó sus propias normas y su propio presupuesto y permitió a un gran número de jóvenes ayudar, explorar, aprender y desarrollarse a través de actividades como, entre otras, ayudar a las personas más desfavorecidas, cuidar el medioambiente o reconstruir y dar esperanza a las comunidades tras sufrir una catástrofe natural.

Desde su inicio en 1987, más de 10 millones de personas han participado en Erasmus.

Entre julio y octubre de 2018, unos 15 000 jóvenes tuvieron la oportunidad de explorar Europa en tren gracias a un bono de viaje DiscoverEU. Otros 14 500 han sido seleccionados en la ronda de solicitudes de noviembre de 2018.

Para finales de diciembre de 2018, unos 100 000 jóvenes con conciencia cívica se habían inscrito para unirse al Cuerpo Europeo de Solidaridad. Casi 11 000 de estos habían apoyado a personas y comunidades necesitadas en toda Europea, principalmente a través de actividades de voluntariado.

La contribución del presupuesto de la UE para ejecutar la Garantía Juvenil ha sido sustancial, al crear oportunidades para que los jóvenes viajen y estudien en el extranjero y al ayudarlos a encontrar trabajo o a acceder a formación para aumentar sus oportunidades de encontrar un empleo.

Desde su lanzamiento ⁽¹²⁾, más de 3,5 millones de jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil han recibido una oferta de empleo, de educación continua, un periodo de prácticas o un aprendizaje profesional cada año.

Rúbrica 1B — Impulso de la creación de empleo, del crecimiento sostenible y de la innovación mediante la política de cohesión

La política de cohesión, con un presupuesto de 352 000 millones EUR (para el periodo comprendido entre 2014 y 2020), casi un tercio del presupuesto total de la UE, tiene por objetivo reducir las disparidades y

⁽¹⁰⁾ https://europa.eu/youth/discovereu_es

⁽¹¹⁾ https://europa.eu/youth/solidarity_es

⁽¹²⁾ La Garantía Juvenil también es un compromiso político asumido por los Estados miembros en abril de 2013.

respaldar la cohesión **económica, social y territorial** de la UE. La poderosa contribución de esta política queda patente con la fuerte recuperación de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados en relación con el resto de la UE en términos de productividad y producto interior bruto per cápita. Los fondos respaldan directamente la consecución de las prioridades clave de la UE y la aplicación de las recomendaciones específicas por país en el contexto del Semestre Europeo, y garantizan las condiciones de inversión necesarias mediante el seguimiento de las condiciones *ex ante* establecidas para los programas de 2014-2020.

Se espera que 1 EUR de inversiones de la política de cohesión realizadas en el periodo comprendido entre 2007 y 2013 genere 2,74 EUR de producto interior bruto adicional para 2023. Durante el mismo periodo, se crearon alrededor de 1,3 millones de empleos.

El presupuesto de la UE continuó apoyando a los Estados miembros y las regiones a la hora de enfrentarse a retos nuevos y persistentes, entre los que se incluyen aprovechar la globalización, luchar contra el desempleo, abordar el cambio industrial, adoptar la innovación y la digitalización, volver a formar a las personas, gestionar la migración a largo plazo y combatir el cambio climático, incluida la transición hacia una economía y un transporte que produzcan menos carbono.

La inversión de la UE en transporte se centró en la eliminación de los cuellos de botella al contribuir a la reparación y la mejora de 7 500 km de carreteras antiguas y construir 3 100 km de carreteras nuevas (*proyectos seleccionados hasta finales de 2018*).

A través de las inversiones de la política de cohesión, los edificios públicos utilizan 5,2 teravatios-hora al año menos de energía. Asimismo, 748 km de vías de metro o tranvía nuevas o mejoradas y cerca de 7 500 km de vías ferroviarias nuevas o mejoradas.

Para finales de 2017, más de 15 millones de personas se beneficiaron del apoyo del Fondo Social Europeo para encontrar mejores oportunidades de empleo y desarrollar sus capacidades, más de 1,7 millones de desempleados encontraron empleo y más de 2 millones de personas obtuvieron nuevas titulaciones.

Rúbrica 2 — El presupuesto de la UE ayuda a modernizar el sector agrario de la UE, a garantizar alimentos seguros y de alta calidad y a crear una agricultura y un desarrollo rural sostenibles

La política agrícola común ha ayudado a lograr un desarrollo territorial equilibrado y a **reducir la brecha de ingresos** entre el sector agrario y otros sectores, así como entre Estados miembros y regiones. La política también ha ayudado a mantener la sostenibilidad de la producción alimentaria vital de la UE. Los pagos directos impulsan los ingresos y proporcionan una estabilidad relativa de los ingresos a los agricultores que se enfrentan a una volatilidad significativa de los precios y de la producción.

El presupuesto de la UE proporciona los medios necesarios para lograr una **agricultura resiliente, sostenible y competitiva**. Unos 6,5 millones de agricultores se beneficiaron de los pagos directos con este apoyo, lo que constituyó un 38 % de sus ingresos vinculados a la agricultura.

Desde 2014, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural ayudó a modernizar las explotaciones agrícolas de más de 51 400 jóvenes agricultores, contribuyó a formar más de 1 millón de participantes, apoyó la agricultura ecológica en cerca de 16 millones de hectáreas e invirtió más de 255 millones EUR en producción de energía renovable.

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca respalda una **pesca y acuicultura sostenibles desde el punto de vista medioambiental, eficientes en materia de recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento**. Estos esfuerzos permiten que la UE continúe siendo líder internacional en gestión sostenible de los océanos.

La UE se encuentra a la vanguardia mundial en términos de políticas de sostenibilidad y cambio climático.

Como parte de su compromiso con la lucha contra el cambio climático, **la UE ha integrado un gasto de 32 000 millones EUR en la acción por el clima en todos los programas de la UE**, en particular en la política de cohesión, energía, transporte, investigación e innovación y en la política agrícola común, así como en la política de desarrollo de la UE, y ha logrado así que el presupuesto de la UE sea un motor clave de sostenibilidad. Esto representa el 20,7 % del presupuesto de 2018. La última estimación es que este será de 210 000 millones EUR (19,7 %) para todo el periodo de programación.

Entre 2014 y 2020, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión invierten 54 800 millones EUR ⁽¹³⁾ destinados a lograr los objetivos vinculados al cambio climático. Estas inversiones respaldan la transición hacia una economía baja en carbono al fomentar la producción y distribución de energía procedente de fuentes renovables, fomentar la eficiencia energética y aplicar sistemas de distribución inteligentes e investigación e innovación en tecnologías con baja emisión de carbono, así como al invertir en la adaptación al cambio climático, fomentar inversiones para abordar riesgos específicos, garantizar la resiliencia a las catástrofes y desarrollar sistemas de gestión de catástrofes.

Los proyectos respaldados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión permiten la renovación de viviendas para 875 000 familias que se beneficiarán de una reducción del consumo energético y la conexión de 3,3 millones de consumidores de energía adicionales a las redes inteligentes. Los proyectos también respaldaron una capacidad adicional para generar energía renovable (7 670 megavatios).

En 2018 se asignó un total de 522 millones EUR al programa LIFE. A través de este programa, el presupuesto de la UE apoya los proyectos de conservación del medio ambiente y de la naturaleza y la acción por el clima. Esto incluye grandes inversiones en proyectos que posibilitarán una mayor reutilización de los plásticos. Convertir estos residuos en materias primas de alta calidad para la industria automovilística, de la construcción y del embalaje es una de las formas en que LIFE ofrece un apoyo práctico a los objetivos de la estrategia europea para los materiales plásticos en una economía circular.

Los proyectos respaldados por el programa LIFE contribuyeron al cambio hacia una economía eficiente en materia de recursos, circular, baja en carbono y resiliente al cambio climático, así como a detener y revertir la pérdida de la biodiversidad, afrontar la degradación de los ecosistemas al mejorar la calidad del medio ambiente, incluidos el aire, el agua y el suelo, y mejorar la gobernanza medioambiental y climática a todos los niveles.

⁽¹³⁾ Datos interactivos disponibles en <https://cohesiondata.ec.europa.eu/stories/s/a8jn-38y8>

Rúbrica 3 — El presupuesto de la UE es una parte vital del enfoque integral de la UE relativo a la política migratoria

El presupuesto de la UE respaldó la respuesta global europea continuada a los retos migratorios y la gestión de las fronteras exteriores de la UE. *En 2018*, el enfoque global de la UE con respecto a la migración continuó funcionando en todos los frentes: una cooperación más estrecha con los países asociados, fronteras exteriores mejor gestionadas, y herramientas más eficaces y operativas para proteger nuestras fronteras y gestionar la migración dentro de la UE con un espíritu de solidaridad y responsabilidad. Algunos instrumentos específicos como el Fondo de Asilo, Migración e Integración desempeñaron un papel importante para lograr respuestas inmediatas a las cuestiones migratorias junto con el apoyo específico de la política de cohesión para la integración a largo plazo de migrantes y los instrumentos externos de la UE. El trabajo en la agenda europea sobre inmigración realizó una contribución positiva para sustituir la migración insegura e incontrolada por una **migración segura, ordenada y regular**.

Conforme al actual programa de reasentamiento de la UE, 20 Estados miembros han prometido reasentar a más de 50 000 personas para octubre de 2019. De estos compromisos, *al cierre de 2018*, ya se han materializado más de 24 000, lo que ha permitido ofrecer cobijo en la UE a sus beneficiarios.

Tras el pico de llegadas a la UE de 2015, los flujos migratorios han vuelto a situarse ahora por debajo de los niveles anteriores a la crisis. El número de personas que se introdujo de forma irregular en la UE descendió hasta las 150 100 *en 2018*. Es la cifra más baja en 5 años.

Desde 2015, las vías legales de inmigración a la UE aumentaron para aquellas personas necesitadas de protección internacional. Los programas de reasentamiento de la UE han ofrecido vías seguras y legales a casi 50 000 personas (*a 31 de diciembre de 2018*).

La **declaración UE-Turquía y el mecanismo para los refugiados en Turquía de 2016** continúa siendo de suma importancia para reducir los pasos irregulares y peligrosos a las islas griegas desde tierras turcas, lo que logra salvar vidas en el mar y fomentar el reasentamiento de sirios que necesitan protección internacional. La UE ha apoyado a Turquía en sus esfuerzos por proporcionar refugio y apoyo a más de 4 millones de refugiados sirios registrados. *Para finales de 2018*, la ayuda humanitaria había llegado a 1,5 millones de los refugiados más vulnerables a través de la Red de Seguridad Social de Emergencia («ESSN», por sus siglas en inglés), un programa red de seguridad de asistencia social, y ayudó a más de 410 000 estudiantes a asistir a la escuela (conforme al programa de transferencia monetaria condicionada para la educación). Se ha ayudado también a 600 000 niños más a integrarse en el sistema educativo turco. Gracias al mecanismo para los refugiados en Turquía, se han construido 136 escuelas nuevas, 410 000 niños refugiados ahora asisten a la escuela y 60 000 estudiantes se han unido a clases de recuperación. Ahora funcionan 178 centros sanitarios, se han respaldado 4 millones de consultas de atención sanitaria primaria y se ha vacunado a 650 000 niños refugiados ⁽¹⁴⁾.

Al igual que ha hecho en Turquía, la UE ha aportado un volumen sustancial de ayuda humanitaria a los desplazados internos en Siria, así como a los refugiados y las comunidades de acogida en Jordania y el Líbano, además de ofrecer asistencia en Irak y en Egipto. De forma global, el Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria ayudó *en 2018* a unos 2 millones de refugiados sirios y a las comunidades de acogida.

Financiada con el presupuesto de la UE, la **Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas** con la ampliación de su mandato ha reforzado de forma significativa su presencia en las fronteras exteriores de la

⁽¹⁴⁾ La información es relativa a los logros desde 2016 hasta diciembre de 2018.

UE. El objetivo consiste en apoyar a los Estados miembros en sus actividades de gestión de fronteras y poner en práctica conjuntamente una gestión integrada de las fronteras a nivel de la UE.

En 2018, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas desplegó en total en torno a 11 000 guardias de fronteras para prestar asistencia a los Estados miembros en primera línea. Esto posibilitó el rescate de 37 000 migrantes, la captura de casi 1 200 traficantes y la coordinación/organización del retorno de casi 14 000 migrantes. Asimismo, el Fondo de Asilo, Migración e Integración permitió el retorno voluntario de casi 39 500 personas ⁽¹⁵⁾.

El presupuesto de la UE continúa ayudando a convertir la UE en un lugar más seguro en el que vivir y trabajar.

Las amenazas para la seguridad se han intensificado y diversificado en Europa. Se producen en forma de atentados terroristas y nuevas formas de delincuencia organizada, así como de ciberdelincuencia. Para **proteger** al público frente a estas amenazas, la UE ha proporcionado financiación y respaldado la cooperación, por ejemplo, para luchar contra el blanqueo de capitales, interceptar e incautar productos falsificados y combatir las campañas de desinformación.

El Mecanismo «Conectar Europa» estableció una plataforma de cooperación voluntaria para reforzar la preparación y la respuesta ante los ciberataques. Así, la UE está contribuyendo a lograr una solución para el conjunto de la UE a una amenaza que no respeta las fronteras nacionales.

La UE ha demostrado **solidaridad** dentro de sus fronteras al coordinar y financiar los esfuerzos de ayuda en caso de catástrofes, apoyar a los agricultores afectados por la sequía o a los empleados afectados por una reestructuración empresarial masiva. A la luz de las dificultades a las que se enfrentaron los agricultores durante la sequía estival se proporcionaron pagos anticipados más elevados para ayudar a los agricultores a alimentar a sus animales.

En 2018, 4,5 millones EUR procedentes del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización ayudaron a 730 trabajadores desplazados en el sector textil portugués.

Desde 2003, la UE participó en 163 misiones oficiales y desplegó 560 expertos para proteger a personas de todo el mundo. *En 2018*, una operación de protección civil récord de la UE ayudó a Suecia a luchar contra los incendios: se movilizaron más de 360 bomberos, 7 aviones, 6 helicópteros y 67 vehículos.

Rúbrica 4 — El presupuesto de la UE ha ayudado a la UE a convertirse en un actor global más fuerte

El presupuesto de la UE permitió a la Unión mantener su atención sobre la inversión en la sostenibilidad y resiliencia de nuestros socios, en particular a través del Instrumento Europeo de Vecindad y del Instrumento de Ayuda Preadhesión. La UE está ayudando a los países vecinos a desarrollar en mayor medida instituciones

⁽¹⁵⁾ Fuente de los datos: Informes anuales de aplicación 2018. La cifra de 2018 incluye a todos los Estados miembros excepto a Grecia, cuya información de 2018 no estaba disponible todavía.

democráticas estables y, al mismo tiempo, lograr una mayor prosperidad. Esto ayudó a alcanzar estabilidad en las fronteras de Europa.

En 2018, la UE también aportó liderazgo y apoyo en el acuerdo nuclear con Irán ⁽¹⁶⁾, el Acuerdo de París sobre cambio climático, los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, nuevos acuerdos comerciales con un fuerte componente de desarrollo sostenible, cooperación con la Unión Africana ⁽¹⁷⁾ y relaciones con las Naciones Unidas.

Junto con sus Estados miembros, la UE es el mayor donante de ayuda humanitaria del mundo. Esto le permite proporcionar apoyo vital en catástrofes naturales y conflictos de origen humano en todo el mundo.

En 2018, se destinaron más de 1 400 millones EUR a ayuda humanitaria en más de 90 países. Una parte significativa se destinó al apoyo de las poblaciones afectadas por los conflictos en Siria y a refugiados de los países vecinos.

En 2018, otros 15 millones EUR se reservaron para ayudar a crear las condiciones necesarias para el retorno voluntario, seguro y digno de los refugiados rohingya que han huido de Myanmar/Birmania a Bangladesh ⁽¹⁸⁾.

Diferentes instrumentos en el ámbito de la cooperación para el desarrollo respaldan a la UE en su compromiso para lograr **la agenda 2030 para el desarrollo sostenible** en consonancia con el consenso europeo sobre desarrollo ⁽¹⁹⁾. La UE busca destinar los fondos a los países más necesitados. También propuso un cambio de paradigma en las relaciones entre la UE y África hacia la construcción de una relación verdadera y justa centrada en el interés económico mutuo y completamente en consonancia con la agenda 2063 de África ⁽²⁰⁾ y las iniciativas insignia, como el área continental africana de libre comercio.

Como parte del plan de inversiones exteriores para Europa, *en 2018* el presupuesto de la UE apoyó la **movilización de financiación en África y la Vecindad Europea** ⁽²¹⁾. A este fin, el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible se utiliza para atraer más inversiones privadas. *En 2018*, la Comisión firmó el primer acuerdo de garantía (Instrumento de Riesgo Compartido NASIRA). Se espera que este acuerdo de la UE de hasta 75 millones EUR movilice inversiones para empresarios en África subsahariana y la Vecindad Europea. Se espera que ayude a crear hasta 800 000 empleos y beneficie a aquellos que tienen dificultades para acceder a préstamos asequibles, como las personas desplazadas internamente, los refugiados, los repatriados, las mujeres y los jóvenes.

La Comisión otorga máxima prioridad a garantizar que el presupuesto de la UE se gestione bien y se proteja frente a errores y fraude

La Comisión se esfuerza por alcanzar los más altos niveles de gestión financiera en términos de **eficacia, eficiencia y economía**. También busca garantizar que **las auditorías y las verificaciones («controles»)** sean **rentables**. En esto se centra la sección 2 de este informe.

La Comisión es responsable de garantizar que los fondos de la UE se destinen adecuadamente, independientemente de si estos fondos los emplean directamente los servicios de la Comisión o los socios

⁽¹⁶⁾ https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage_en/32286/Nuclear%20Agreement

⁽¹⁷⁾ <https://au.int>

⁽¹⁸⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-6653_en.htm

⁽¹⁹⁾ https://ec.europa.eu/europeaid/policies/european-development-policy/european-consensus-development_en

⁽²⁰⁾ <https://au.int/en/agenda2063/overview>

⁽²¹⁾ La Vecindad Europea comprende los vecinos del este y del sur más cercanos de la UE. Al sur: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina*, Siria y Túnez, y al este: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania. (* Esta denominación no debe interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina y se utiliza sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros al respecto.)

que participan en su ejecución. El 71 % del gasto recae en las autoridades de los Estados miembros bajo gestión compartida, y el 8 % a través de entidades responsables en régimen de gestión indirecta.

Para cumplir sus responsabilidades, la Comisión ha puesto en marcha un modelo eficaz de garantía y rendición de cuentas, así como un sólido marco de control interno. Dentro de este marco, cuando proceda en colaboración con los Estados miembros y las entidades responsables (según sus obligaciones de proteger el presupuesto de la UE), los servicios de la Comisión adoptan medidas para evitar errores, irregularidades y fraude; y, cuando ocurren, toman medidas para subsanar la situación. Por otra parte, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude está obligada a llevar a cabo investigaciones independientes sobre el fraude y la corrupción que afectan a los fondos de la UE y a desarrollar políticas de lucha contra el fraude.

En 2018 también se adoptó el nuevo Reglamento Financiero, que aporta una significativa simplificación particular de las normas financieras para los beneficiarios.

El riesgo relativo a la legalidad y la regularidad de las operaciones financieras se sitúa por debajo del 2 %.

El objetivo de la Comisión para el **«riesgo en el momento del pago»** que afecta los ingresos y el gasto de la UE, que se estima tras haber realizado controles preventivos pero antes de aplicar las medidas correctivas, es permanecer por debajo del 2 %, lo que logró de nuevo *en 2018*. Con carácter general, se estima que el **«riesgo en el momento del pago»** es del **1,7 % del total de los gastos pertinentes de 2018**. Los servicios están adoptando medidas para aquellos segmentos para los que el riesgo en el momento del pago es superior al 2 %.

La naturaleza plurianual de los programas financieros de la UE hace que sea posible corregir errores, incluso años después de haberse efectuado los pagos, hasta el cierre de los programas. Los servicios han estimado que, en general, las **correcciones futuras son del 0,9 % del total de los gastos pertinentes de 2018**.

Durante 2018, la Comisión recuperó eficazmente 3 200 millones EUR. Estas **correcciones y recuperaciones financieras** son medidas preventivas y correctivas esenciales que protegen el presupuesto de la UE.

El objetivo de la Comisión relativo a la gestión del presupuesto de la UE es garantizar que, una vez un programa está cerrado y todas las verificaciones se hayan realizado, el **«riesgo en el momento del cierre» restante es muy bajo**. En general, la Comisión estima que este es solo del **0,8 % del total de los gastos pertinentes de 2018**, es decir, por debajo del 1 %.

Por segundo año consecutivo, *en 2018* el **Tribunal de Cuentas Europeo emitió una opinión con reservas más que una opinión negativa** sobre la legalidad y la regularidad de los pagos conforme al presupuesto de la UE de 2017. Esto confirma que se ha logrado un avance significativo y que constituye el visto bueno relativo a una parte sustancial del presupuesto de la UE.

Avance en la lucha contra el fraude

La Comisión cuenta con una línea firme y prolongada de tolerancia cero en materia de fraude. La estrategia revisada y reforzada de lucha contra el fraude de la Comisión establece un marco político para la prevención, la detección, la investigación y la respuesta ante el fraude y contribuye al buen funcionamiento de los servicios de la Comisión a la hora de proteger los intereses financieros de la UE. La estrategia revisada de lucha contra el fraude ayudará a garantizar que los servicios de la Comisión se encuentren completamente preparados para la aplicación del marco financiero plurianual 2021-2027.

La nueva estrategia tiene en cuenta desarrollos importantes de la legislación en materia de lucha contra el fraude de la UE (como el establecimiento de la Fiscalía Europea), así como hallazgos recientes del Tribunal de Cuentas Europeo relativos a la gestión del riesgo del fraude en el gasto de la UE. La adopción de la **estrategia revisada mejorará en mayor medida la lucha contra el fraude**.

Las propuestas de los nuevos programas financieros también han estado sujetas a la protección contra el fraude por parte de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. El nuevo Reglamento Financiero de 2018 ha reforzado el tratamiento de los conflictos de intereses, y la Comisión ha realizado propuestas importantes para proteger el presupuesto de la UE frente a deficiencias generalizadas en el Estado de Derecho en los Estados miembros, incluido el condicionamiento de la continuación de los pagos de la UE para el respeto de los principios del Estado de Derecho. Se ha mejorado aún más el sistema de exclusión y detección precoz. Estas medidas protegerán el presupuesto de la UE de manera incluso más eficaz en los próximos años.

La gestión ofrece garantías razonables y la Comisión asume la responsabilidad política de la gestión del presupuesto de la UE

Según los elementos constitutivos de las garantías que respaldan su declaración, **todos los ordenadores delegados proporcionaron garantías razonables** de que 1) la información contenida en su informe anual de actividad ofrece una imagen fiel y verdadera, 2) los recursos asignados a sus actividades se han utilizado para su fin previsto y 3) los procedimientos de control adoptados proporcionan las garantías necesarias relativas a la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes (de ser necesario, matizadas con reservas para una completa transparencia y medidas adicionales).

Se realizaron 40 reservas, dos más que el año anterior. **Para cada reserva existe un plan de acción** para abordar las deficiencias subyacentes y mitigar los riesgos relacionados. **La mitad de las reservas guarda relación con los programas heredados** para 2007-2013 y tiene un impacto financiero muy limitado.

Según las declaraciones de garantía realizadas por los ordenadores delegados de la Comisión, el Colegio de Comisarios asume la responsabilidad política por la gestión del presupuesto de la UE.

Un nuevo presupuesto a largo plazo para una UE que proteja, empodere y vele por la seguridad

En paralelo al trabajo de aplicación del presupuesto, 2018 también fue el año en que se inició el proceso hacia un nuevo marco financiero plurianual para la Unión Europea. En mayo de 2018, la Comisión presentó sus propuestas de **un nuevo y moderno presupuesto a largo plazo para la UE, que abarca el periodo comprendido entre 2021 y 2027**.

Las propuestas están diseñadas para cumplir las prioridades políticas acordadas por los líderes en Bratislava y Roma. Conforme a estas propuestas, la financiación se incrementaría en una variedad de ámbitos esenciales para el futuro de Europa, incluida la respuesta europea coordinada a los desafíos de migración, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, la transformación digital, la acción por el clima, los programas para los jóvenes y la investigación e innovación, al tiempo que se garantiza que las políticas tradicionales que respaldan el objetivo clave de solidaridad de la Unión se modernizan y mantienen un nivel significativo de financiación, para todos los Estados miembros y regiones en materia de la política de cohesión.

Las propuestas de la Comisión se **basan en una revisión del gasto, una evaluación integral de la experiencia adquirida** de los programas actuales y anteriores. Eso permitió que la Comisión propusiera características de modernización esenciales:

- El especial énfasis en el valor añadido europeo y la necesidad de prestar un apoyo adecuado a prioridades nuevas y apremiantes como la investigación y la innovación, la economía digital, la juventud, la gestión de la migración y las fronteras, la seguridad, la defensa y la acción exterior, así como el mayor hincapié en la sostenibilidad, lo que incluye un objetivo de integración de la dimensión climática más ambicioso;
- la estructura racionalizada y más transparente del futuro presupuesto;
- la drástica reducción del número de programas y la creación de nuevos programas integrados en ámbitos como la inversión en las personas, el mercado único, las inversiones estratégicas, los derechos y valores y las acciones exteriores, y la mayor atención a las sinergias entre instrumentos;
- la simplificación de las normas de financiación para reducir los trámites burocráticos que han de cumplir los beneficiarios y las autoridades de gestión, y el mayor énfasis en las prestaciones y los resultados y
- un presupuesto más flexible que permita reaccionar con celeridad en un mundo en rápida transformación.

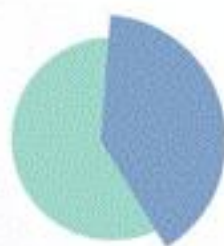
El Eurogrupo alcanzó un acuerdo sobre las características de un instrumento presupuestario para la convergencia y la competitividad para la zona del euro. Esto fomentará la cohesión en el seno de la Unión al reforzar la resiliencia de la Unión Económica y Monetaria. Está también ampliamente reconocido que el nuevo mecanismo destinado a garantizar que las deficiencias generalizadas del Estado de Derecho no pongan en peligro el presupuesto será una característica esencial del acuerdo sobre el futuro marco financiero plurianual. También ha progresado el trabajo sobre las propuestas de la Comisión para modernizar el lado de los ingresos del presupuesto de la UE. Garantizar un acuerdo sobre el marco futuro es una gran prioridad para los próximos meses, al tiempo que se sigue trabajando en maximizar la contribución de los programas financieros actuales a la prosperidad y la seguridad de la UE.

Refuerzo del gobierno corporativo de la Comisión

En noviembre de 2018, la Comisión adoptó una serie de medidas específicas para reforzar el gobierno corporativo. Esta reforma refuerza el modelo consolidado y eficaz de responsabilidad financiera de la Comisión, según una división clara de la responsabilidad entre los niveles político, corporativo y departamental. El núcleo de esta reforma es una **racionalización de los órganos de gobierno corporativo** bajo la autoridad general del Consejo de Administración sénior, presidido por el secretario general. El Consejo de Administración proporcionará supervisión y orientación estratégica en ámbitos que incluyen la asignación de recursos humanos, la gestión del riesgo, la planificación y programación estratégica, la protección de datos, la seguridad y la continuidad de la actividad, la comunicación corporativa y la política de lucha contra el fraude. Esta reforma también **simplifica la gobernanza sobre la tecnología de la información y el panorama de la seguridad, refuerza la gestión del riesgo corporativo y aclara la función del Comité de Seguimiento de las Auditorías.**



INFORME ANUAL DE GESTIÓN Y RENDIMIENTO PARA 2018



Introducción

El presente *Informe anual de gestión y rendimiento para 2018* supone la aportación esencial de la Comisión al procedimiento de aprobación de la gestión anual ⁽²²⁾ por el que el Parlamento Europeo y el Consejo examinan la ejecución del presupuesto de la UE. La Comisión atribuye una gran importancia a garantizar que el presupuesto de la UE se gestione de manera responsable y correcta, así como a trabajar con todas las partes implicadas para asegurar que se logran resultados tangibles sobre el terreno.

El informe presenta un resumen de la última información sobre la ejecución del presupuesto. También contiene información detallada sobre cuestiones relacionadas con la gestión y la protección del presupuesto de la UE. Consta de las dos secciones principales siguientes.

La **sección 1** describe, con ejemplos, cómo el presupuesto de la UE respalda las prioridades políticas de la UE. Proporciona los últimos datos disponibles sobre los resultados alcanzados hasta finales de 2018. El informe se basa en la información de los informes anuales de actividad de 2018 elaborados por todos los servicios de la Comisión y otras fuentes tales como las declaraciones programáticas, los informes de evaluación, estudios y los informes de aplicación de los programas de la UE. La pregunta central de esta sección es si se está utilizando el presupuesto de la UE de la mejor forma posible para ofrecer resultados tangibles a todos los europeos. La Comisión no puede garantizar esto por sí sola; se trata de una responsabilidad compartida con los Estados miembros, las regiones, las organizaciones no gubernamentales, los beneficiarios y todas las partes implicadas en la ejecución del presupuesto de la UE. Esta sección incluye la evaluación ⁽²³⁾ de la situación financiera de la UE según los resultados alcanzados. Se puede consultar información adicional sobre la ejecución en las declaraciones programáticas y el resumen de la ejecución de los programas publicado por la Comisión junto con el proyecto de presupuesto anual.

La **sección 2** informa sobre la evolución en torno al control interno, la gestión financiera y la protección del presupuesto de la UE. Esta sección también se basa en los informes anuales de actividad elaborados por cada uno de los servicios de la Comisión, donde se describen detalladamente el entorno de control interno y las cuestiones conexas. Cuando surgieron problemas en el transcurso del año, el informe describe el modo en que los servicios de la Comisión los han abordado. Esta sección resume la información sobre:

- la gestión de los riesgos de legalidad y regularidad;
- la gestión de la rentabilidad de los controles y la revisión de las estrategias de lucha contra el fraude;
- la protección del presupuesto de la UE y
- la garantía de gestión proporcionada al Colegio de Comisarios.

La garantía de gestión recibida de todos los servicios y la garantía obtenida a través de auditorías internas constituyen la base de la conclusión general del informe. Esta conclusión permite que la Comisión, al adoptar el informe, asuma la responsabilidad política general por la gestión del presupuesto de la UE de 2018.

El *Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE para 2018* es parte del paquete integrado más amplio de información en materia financiera y de rendición de cuentas ⁽²⁴⁾. Esto también incluye las cuentas anuales ⁽²⁵⁾, una previsión a largo plazo de los flujos de salida y entrada ⁽²⁶⁾ que cubre los próximos 5 años, el informe sobre auditorías internas ⁽²⁷⁾ y el informe sobre el seguimiento ⁽²⁸⁾ de la aprobación de la gestión.

⁽²²⁾ El procedimiento de aprobación de la gestión anual es el procedimiento mediante el cual el Parlamento Europeo y el Consejo dan su aprobación final a la ejecución del presupuesto para un ejercicio concreto y hacen políticamente responsable a la Comisión de la ejecución del presupuesto de la UE. https://ec.europa.eu/info/about-european-commission/eu-budget/how-it-works/annual-lifecycle/assessment/parliaments-approval_en

⁽²³⁾ Artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

⁽²⁴⁾ Artículo 247 del Reglamento Financiero.

⁽²⁵⁾ Artículo 246 del Reglamento Financiero.

⁽²⁶⁾ Artículo 247, apartado 2, del Reglamento Financiero.

⁽²⁷⁾ Artículo 118, apartado 8, del Reglamento Financiero.

⁽²⁸⁾ Artículo 261, apartado 3, del Reglamento Financiero.

Sección 1

Ejecución y resultados

Generar valor añadido a partir de cada euro empleado es de importancia clave para la Comisión. El presidente Juncker marcó el ritmo al comienzo de su mandato: «No basta con asignar fondos con la debida prudencia. Tendremos que hacer más con menos. Tenemos que sacar el mejor partido posible del presupuesto y gastar el dinero de manera inteligente. [...] Los ciudadanos quieren que logremos resultados. También quieren saber cómo gastamos el dinero de los contribuyentes». ⁽²⁹⁾

El presupuesto de la UE **se centra en ámbitos en los que la puesta en común de recursos para abordar retos comunes puede dar resultados para todos los europeos que no podrían conseguir de manera tan eficiente o eficaz los Estados miembros por sí solos**. Esto se aplica en ámbitos tan diversos como las infraestructuras transfronterizas, la gestión de las fronteras exteriores, los proyectos espaciales de gran envergadura y la investigación paneuropea. Prestar especial atención al valor añadido de la UE es un aspecto central de las propuestas de la Comisión del marco financiero plurianual 2021-2027.

Esta sección comienza con un resumen del presupuesto de la UE y su marco de ejecución. A esto le sigue un resumen de cómo el presupuesto actual y futuro a largo plazo contribuye a la agenda política para la UE establecida por los líderes en Bratislava, Roma y Sibiu, así como a las prioridades internacionales tales como los objetivos climáticos y los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

A continuación, la sección presenta la información más reciente sobre los resultados logrados con el presupuesto de la UE hasta finales de 2018. Esta información se estructura en torno a las rúbricas del actual marco financiero plurianual. El informe también describe la manera en que estos programas contribuyen a las prioridades políticas de la Comisión Juncker. El tipo de datos de los que se informa depende del nivel de madurez de los programas, oscilando desde los datos iniciales hasta los resultados del gasto en la primera parte de este periodo. Las evaluaciones finales sobre el impacto de los programas todavía no se encuentran disponibles, por lo que la información definitiva sobre la ejecución no se podrá facilitar hasta más adelante. El informe abarca ámbitos en los que la ejecución no ha cumplido las expectativas o en los que se han identificado deficiencias en el diseño del programa mediante las evaluaciones y el trabajo de auditoría. Esta información se utiliza para informar las decisiones de ejecución sobre los actuales programas financieros y para informar a los legisladores a la hora de configurar el futuro presupuesto a largo plazo.

⁽²⁹⁾ Discurso del presidente Juncker en la conferencia «EU Budget focused on Results», http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-15-5696_en.htm

Un presupuesto de la UE orientado a los resultados

El presupuesto de la UE

El presupuesto de la UE es un instrumento clave en la ejecución de las políticas y prioridades europeas. A diferencia de los presupuestos nacionales, el presupuesto de la UE se centra principalmente en apoyar las inversiones estratégicas de medio a largo plazo y en utilizar su impulso para catalizar la inversión de otras fuentes públicas y privadas. Complementa los presupuestos nacionales para abordar retos comunes a los que se enfrentan los Estados miembros y ayuda a crear oportunidades para la UE en su conjunto. Los programas financieros de la UE están gestionados, en algunos casos, directamente por la Comisión, por ejemplo, en el ámbito de la investigación, o junto con los Estados miembros (gestión compartida), como en el caso de la política de cohesión. Unos dos tercios del presupuesto de la UE se gestionan mediante la gestión compartida.

La UE utiliza instrumentos financieros innovadores como una vía inteligente para desplegar recursos presupuestarios de la UE. Los instrumentos financieros innovadores atraen financiación de otros inversores públicos o privados para proyectos económicamente viables en ámbitos en los que existen deficiencias del mercado o carencias de inversión. Algunos ejemplos son los sectores con elevado crecimiento económico o actividades empresariales innovadoras. El hecho de que la UE invierta capital riesgo en un determinado fondo o cubra parte del riesgo asociado con un determinado tipo de proyectos puede tranquilizar a otros inversores y animarlos a invertir junto con la UE. El mecanismo de garantía de préstamos y el instrumento de capital para el crecimiento conforme al programa para la competitividad de empresas y pequeñas y medianas empresas son los principales ejemplos de dichos instrumentos financieros. Los instrumentos financieros también se emplean conforme a otros programas de la UE, como Horizonte 2020, el programa de la UE para el empleo y la innovación social, el programa Europa Creativa, el Mecanismo «Conectar Europa» y conforme a los programas de política exterior de la UE.

El marco de rendimiento para el presupuesto de la UE

Un marco de rendimiento sólido para el presupuesto de la UE es un requisito previo para que los programas de la UE estén orientados a los resultados y sean bien gestionados. Para el marco financiero plurianual 2014-2020, se han incluido los marcos de rendimiento como nueva característica obligatoria en la base jurídica de todos los programas financieros. Esto ha dado lugar a una mayor atención a los resultados en la totalidad del presupuesto. Estos marcos implican el establecimiento de objetivos e indicadores claros y mensurables, así como de mecanismos necesarios de seguimiento, presentación de informes y evaluación.

Los indicadores en estos marcos, junto con otras fuentes de información de rendimiento cualitativa y cuantitativa como las evaluaciones, ofrecen una base sólida para evaluar el rendimiento de los programas y con ello avanzar hacia los objetivos acordados. También ayudan a anticipar y resolver problemas en la ejecución de los programas cuando estos surgen.

Durante los primeros años de ejecución de un programa, la información sobre el rendimiento se basa en los insumos (es decir, la asignación financiera a un programa concreto) y, gradualmente, en los resultados (es decir, los resultados directos de un programa determinado). Este tipo de información ofrece una buena indicación inicial de cómo y dónde se está gastando el presupuesto de la UE. Conforme se aplica un programa, estará disponible la información sobre los resultados y, en menor medida, el impacto del gasto a largo plazo.

Para lograr que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos estén más orientados al rendimiento, se ha previsto un mecanismo con una reserva de rendimiento. Esta reserva se estrenará en 2019 para los programas que hubieran alcanzado sus hitos predeterminados para finales de 2018. En el caso de los programas y las prioridades que no hubieran logrado sus hitos, los recursos se reasignarán a otras prioridades.

Además del marco de rendimiento, las auditorías realizadas por auditores internos y externos también ayudan a mejorar el rendimiento de los programas, así como la eficiencia y eficacia de las operaciones, los sistemas de gestión y los procedimientos de los organismos e instituciones que gestionan los fondos de la UE. El trabajo de auditoría también ha ayudado a la Comisión a mejorar la calidad de sus informes de rendimiento. Las recientes recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo han dado lugar a una información más equilibrada en los informes anuales de actividad, con mayor atención sobre los retos encontrados, así como a un mayor énfasis sobre la fiabilidad y la calidad de los datos y explicaciones más claras de cómo se han empleado los datos sobre el rendimiento para su mejora.

Propuestas de un presupuesto nuevo, moderno y centrado a largo plazo, fuertemente orientado hacia las prioridades políticas

Los servicios de la Comisión llevaron a cabo una revisión integral del gasto del presupuesto de la UE en 2017 y 2018 que establecía las pruebas y la base analítica de las propuestas de la Comisión para el futuro marco financiero plurianual y los programas sectoriales complementarios. La revisión se diseñó para identificar las características de los programas actuales que han demostrado su valor y deberían repetirse o amplificarse en los futuros programas financieros. También identificó ámbitos en los que era necesaria una reforma para sacar el máximo provecho del potencial del presupuesto de la UE. Eran los siguientes: i) centrarse en el valor añadido de la UE; ii) optimizar el presupuesto y aprovechar las sinergias entre programas; iii) simplificación y gestión financiera sólida; iv) flexibilidad y la capacidad de dar respuesta a las crisis; v) atención especial al rendimiento; vi) coherencia con los principales valores y objetivos políticos.

En estas propuestas, la Comisión centró su atención cada vez más en el valor añadido europeo del gasto de la UE. Las propuestas también incluyen medidas para mejorar el marco de rendimiento general, por ejemplo al optimizar el número de programas y mejorar la forma en que funcionan conjuntamente, y así crear más flexibilidad y utilizar un número menor de indicadores de mayor calidad para supervisar e informar sobre el rendimiento de los programas.

El presupuesto de la UE refleja las prioridades de la UE acordadas de común acuerdo y muestra cómo pueden cumplirse. La agenda política establecida por los líderes en **Bratislava** y **Roma** es la hoja de ruta para el futuro presupuesto a largo plazo, que propuso la Comisión ⁽³⁰⁾ en mayo de 2018 y que abarca el periodo comprendido entre 2021 y 2027.

Las propuestas modernizan el presupuesto al proporcionar un impulso significativo a la financiación en diferentes áreas estratégicas clave. Desde la innovación hasta la economía digital, desde la formación y el empleo para los jóvenes hasta la acción por el clima y el medio ambiente, desde la migración y la gestión de fronteras hasta la seguridad, la defensa y la acción exterior, el presupuesto invertirá donde realmente hace falta.

El próximo presupuesto a largo plazo también debería ser más sencillo y transparente para que las partes interesadas puedan sacarle el máximo partido. Así lo han pedido el Parlamento Europeo y el Consejo, además de los pequeños y grandes beneficiarios, y la Comisión ha escuchado estas demandas y ha propuesto una simplificación radical del presupuesto.

Las características clave del próximo presupuesto de la UE son:



Más financiación para ámbitos prioritarios



Un nuevo mecanismo para proteger el presupuesto de la UE de los riesgos financieros



Un fuerte énfasis en el valor añadido europeo y en el rendimiento



Menos burocracia para los beneficiarios



Un presupuesto más flexible y ágil con una arquitectura más clara y más simple

⁽³⁰⁾ https://ec.europa.eu/commission/publications/factsheets-long-term-budget-proposals_es

*relacionados con el
Estado de Derecho*

El presupuesto de la UE y la Estrategia Europa 2020

El actual presupuesto a largo plazo contribuye a la **Estrategia Europa 2020 para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador**. Los objetivos son una responsabilidad compartida entre la UE y sus Estados miembros y su consecución requiere la combinación de múltiples herramientas políticas, incluidos los presupuestos nacionales y de la UE.

La Comisión utiliza nueve indicadores para supervisar los objetivos principales de Europa 2020 ⁽³¹⁾. La información sobre los progresos se actualiza periódicamente y se publica en el sitio web de Eurostat. El cuadro siguiente presenta los últimos datos disponibles sobre estos indicadores.

Los Estados miembros están avanzando hacia las metas que se fijaron hace nueve años en la estrategia Europa 2020. En términos globales, la UE se está aproximando a sus objetivos en materia de educación, energía, clima y empleo. Catorce Estados miembros han alcanzado ya sus objetivos nacionales en cuanto a la disminución del abandono escolar prematuro y al aumento de la proporción de titulados universitarios en la población. Once Estados miembros ya han logrado una cuota de energía renovable que se corresponde con su objetivo nacional para 2020. Suponiendo que se mantenga la tendencia actual, la consecución del objetivo de la UE de un 75 % de empleo en 2020 avanza a buen ritmo, y siete Estados miembros ya han alcanzado sus objetivos nacionales, lo que representa un logro destacable habida cuenta del grave impacto de la crisis en el empleo. No obstante, el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social alcanzó su cota máxima en 2012, pero desde entonces ha disminuido hasta situarse aproximadamente en los niveles anteriores a la crisis. Como resultado, es improbable conseguir el objetivo en 2020. Del mismo modo, el objetivo de invertir el 3 % del valor del PIB en investigación y desarrollo está lejos y requerirá grandes esfuerzos para cumplirlo.

La contribución a Europa 2020 no debería circunscribirse a los límites de un único programa. Debería entenderse como una contribución reforzada mutuamente del presupuesto de la UE en su conjunto. En términos generales, se calcula que en 2018 el 59 % de los compromisos del presupuesto de la UE estuvieron vinculados a la Estrategia Europa 2020.

⁽³¹⁾ <https://ec.europa.eu/eurostat/web/europe-2020-indicators>

Objetivos de Europa 2020 para la UE	Datos de 2010	Últimos datos disponibles	En 2020, en función de las tendencias recientes
1. Aumentar la tasa de empleo de la población de 20-64 años como mínimo hasta el 75 %	68,6 %	73,5 % (tercer trimestre de 2018)	Es probable que se alcance el objetivo
2. Aumentar la inversión pública y privada combinada en investigación y desarrollo hasta el 3 % del PIB	1,93 %	2,07 % (2017)	No es probable que se alcance el objetivo
3a. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al menos un 20 % respecto de los niveles de 1990	Reducción del 14,2 %	Reducción del 22 %	Es probable que se alcance el objetivo
3b. Aumentar hasta el 20 % la parte que representan las energías renovables en el consumo de energía final	12,5 %	17,5 % (2017)	Es probable que se alcance el objetivo
3c. Avanzar hacia un objetivo del 20 % de la eficiencia energética ⁽³²⁾	11,8 % (distancia respecto del objetivo 2020 para el consumo de energía primaria)	5,3 % (2017)	Es probable que se alcance el objetivo
4 a. Reducir la tasa de abandono prematuro de la educación y formación (18-24 años de edad) por debajo del 10 %	13,9 %	10,6 % (2017)	Es probable que se alcance el objetivo
4b. Aumentar como mínimo hasta el 40 % la proporción de población de edad comprendida entre 30 y 34 años que ha finalizado la educación superior	33,8 %	39,9 % (2017)	Es probable que se alcance el objetivo
5. Sacar al menos a 20 millones de personas del riesgo de pobreza y exclusión social	Aumento de 1,4 millones (respecto del año de referencia 2008)	Disminución de 5,2 millones (respecto del año de referencia 2008) en 2017	No es probable que se alcance el objetivo

Cuadro: Avances hacia los objetivos de Europa 2020.

Fuente: COM(2019) 150 final de 27 de febrero de 2019.

Gasto transversal en acción por el clima y biodiversidad

El presupuesto de la UE es también una herramienta importante para alcanzar objetivos políticos transversales tales como la acción por el clima y la biodiversidad. Para responder a los retos y las necesidades de inversión relacionados con el cambio climático, la UE ha decidido que **invertirá en actuaciones relacionadas con el cambio climático al menos el 20 % de su presupuesto para 2014-2020 (hasta 200 000 millones EUR en todo el periodo)**. Este enfoque se denomina «integración de la lucha contra el cambio climático». Para lograr este resultado, se están integrando medidas de mitigación y adaptación en todos los principales programas de gasto de la UE, en particular el desarrollo regional y el Fondo de Cohesión, la energía, el transporte, la investigación e innovación, la política agrícola común y la política de desarrollo de la UE. Las estimaciones de los gastos relacionados con el clima se supervisan anualmente con los «marcadores climáticos de la UE» adaptados a partir de los «marcadores de Río» de la

⁽³²⁾ Un aumento del 20 % de la eficiencia energética en 2020 implica un consumo de energía primaria en toda la UE no superior a 1 483 Mtep en comparación con las proyecciones de referencia de 1 854 millones de toneladas equivalentes de petróleo. A finales de 2017, la UE se situó en 1 561 millones de toneladas equivalentes de petróleo, solo un 5,3 % por encima del objetivo de 2020 para el consumo de energía primaria.

OCDE. En 2018, la cantidad superó los 32 000 millones EUR, el 20,7 % ⁽³³⁾ del presupuesto de 2018. El importe acumulado total para la integración de la lucha contra el cambio climático superó los 141 000 millones EUR para finales de 2018. La última estimación ⁽³⁴⁾ es que este será de 210 000 millones EUR (19,7 %) para todo el periodo de programación.

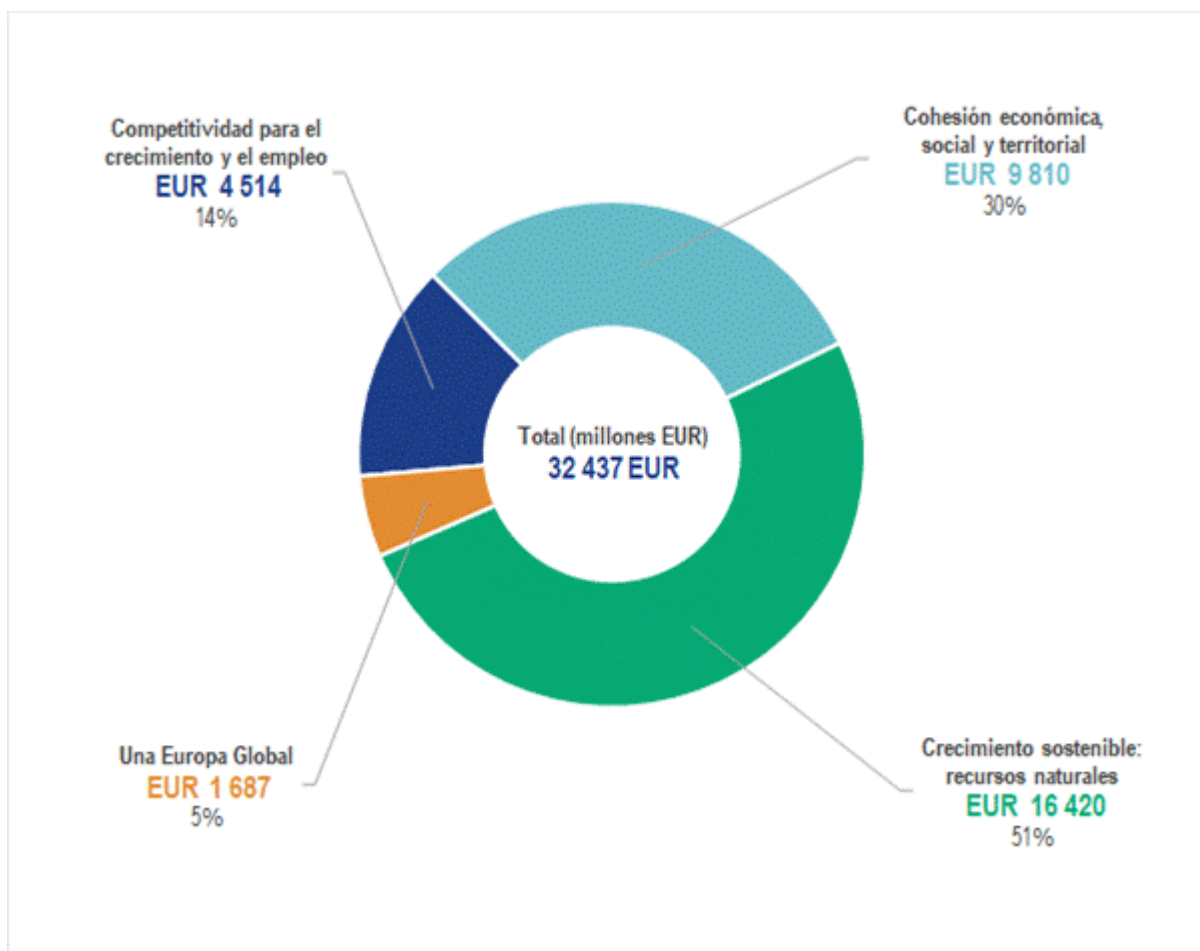


Gráfico: Integración de la acción climática en 2018. Todos los importes en millones EUR.

Fuente: Comisión Europea.

La UE también está realizando un esfuerzo concertado para apoyar la **biodiversidad**. El gasto relacionado superó los 13 000 millones EUR, el 8,5 % ⁽³⁵⁾ del presupuesto de 2018. Estos fondos están destinados a limitar y revertir la pérdida de biodiversidad en la UE, con una contribución importante a los objetivos de crecimiento sostenible de Europa 2020.

El presupuesto de la UE y los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas

Los objetivos de desarrollo sostenible son el plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos. Abordan los desafíos generales a los que nos enfrentamos, incluidos los relacionados con **la pobreza, la desigualdad, el clima, el deterioro medioambiental, la prosperidad, la paz y la justicia**. Las Naciones Unidas adoptaron estos objetivos en septiembre de 2015 como parte de su **agenda 2030 para el**

⁽³³⁾ En el cálculo del porcentaje de la integración de la lucha contra el cambio climático, la Comisión utiliza el presupuesto aprobado para 2018 de la Comisión Europea (157 000 millones EUR) como denominador.

⁽³⁴⁾ Estado de previsiones de la Comisión Europea para el ejercicio 2020, SEC(2019) 250, de junio de 2019

⁽³⁵⁾ En el cálculo del porcentaje del gasto para biodiversidad, la Comisión utiliza el presupuesto aprobado para 2018 de la Comisión Europea (157 000 millones EUR) como denominador.

desarrollo sostenible. Esta agenda dio un nuevo impulso a los esfuerzos globales para lograr un desarrollo sostenible.

La UE ha desempeñado un papel importante en la configuración de la agenda 2030, a través de consultas públicas, el diálogo con sus socios y una investigación exhaustiva. La UE se ha comprometido a desempeñar un papel activo para maximizar los avances hacia los objetivos de desarrollo sostenible, tal como describe en su Comunicación ⁽³⁶⁾ sobre las «Próximas etapas para un futuro europeo sostenible». Los objetivos de desarrollo sostenible están firmemente arraigados en los tratados europeos e incorporados en todos sus programas, políticas sectoriales e iniciativas.

A través de sus instrumentos normativos y regulatorios la UE prosigue cada año sus esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo sostenible y desempeña un papel clave a la hora de apoyar, coordinar y complementar las políticas de los Estados miembros, también en el plano financiero a través del presupuesto de la UE.

Las declaraciones programáticas de 2018 hicieron hincapié en particular en las iniciativas más recientes e importantes que contribuyen a lograr los objetivos de desarrollo sostenible, aunque a menudo de forma indirecta y no cuantificable. Estos elementos se ofrecen a efectos informativos y no constituyen la información oficial sobre la contribución del presupuesto de la UE a los objetivos de desarrollo sostenible. Puesto que los objetivos están interconectados, muchas acciones de la UE pueden contribuir a varios de ellos.

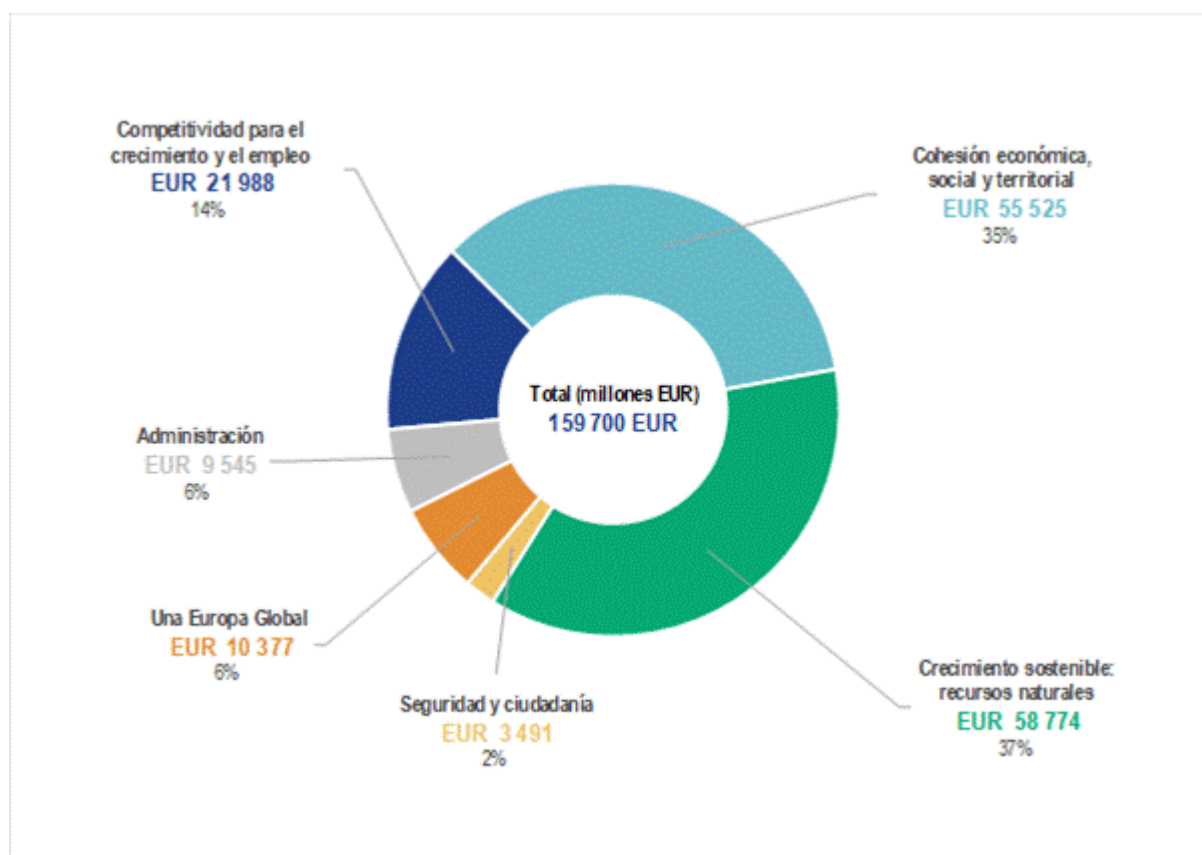
Presupuesto de la UE para 2018

2018 fue el quinto año de ejecución del marco financiero plurianual 2014-2020. Se formularon dos prioridades específicas para el presupuesto de 2018. El primero era una respuesta a escala europea a los nuevos retos derivados de la compleja situación geopolítica, que van desde la gestión de la migración a la protección de las fronteras exteriores de la UE y la seguridad de sus ciudadanos. El otro era la inversión estratégica y el crecimiento sostenible, para contribuir a la cohesión económica y crear empleo, en particular para los jóvenes. ⁽³⁷⁾ Puede consultarse información más detallada sobre los progresos de los programas sobre indicadores y objetivos específicos en el **resumen del rendimiento de los programas** ⁽³⁸⁾, que es un extracto de las **declaraciones programáticas** adjuntas al proyecto de presupuesto.

⁽³⁶⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Próximas etapas para un futuro europeo sostenible — Acción europea para la sostenibilidad, COM(2016) 739 de 22.11.2016.

⁽³⁷⁾ Véase el *Statement of Estimates of the European Commission for the financial year 2018*, p. 7.

⁽³⁸⁾ Programmes' Performance Overview, EU budget 2014-2020, Draft Budget 2020, COM(2019) 400 – June 2019, https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/about_the_european_commission/eu_budget/ppo_db2020.pdf



Cuadro: El presupuesto de la UE de 2018, créditos de compromiso, por rúbrica. Todos los importes en millones EUR.

Fuente: Comisión Europea.

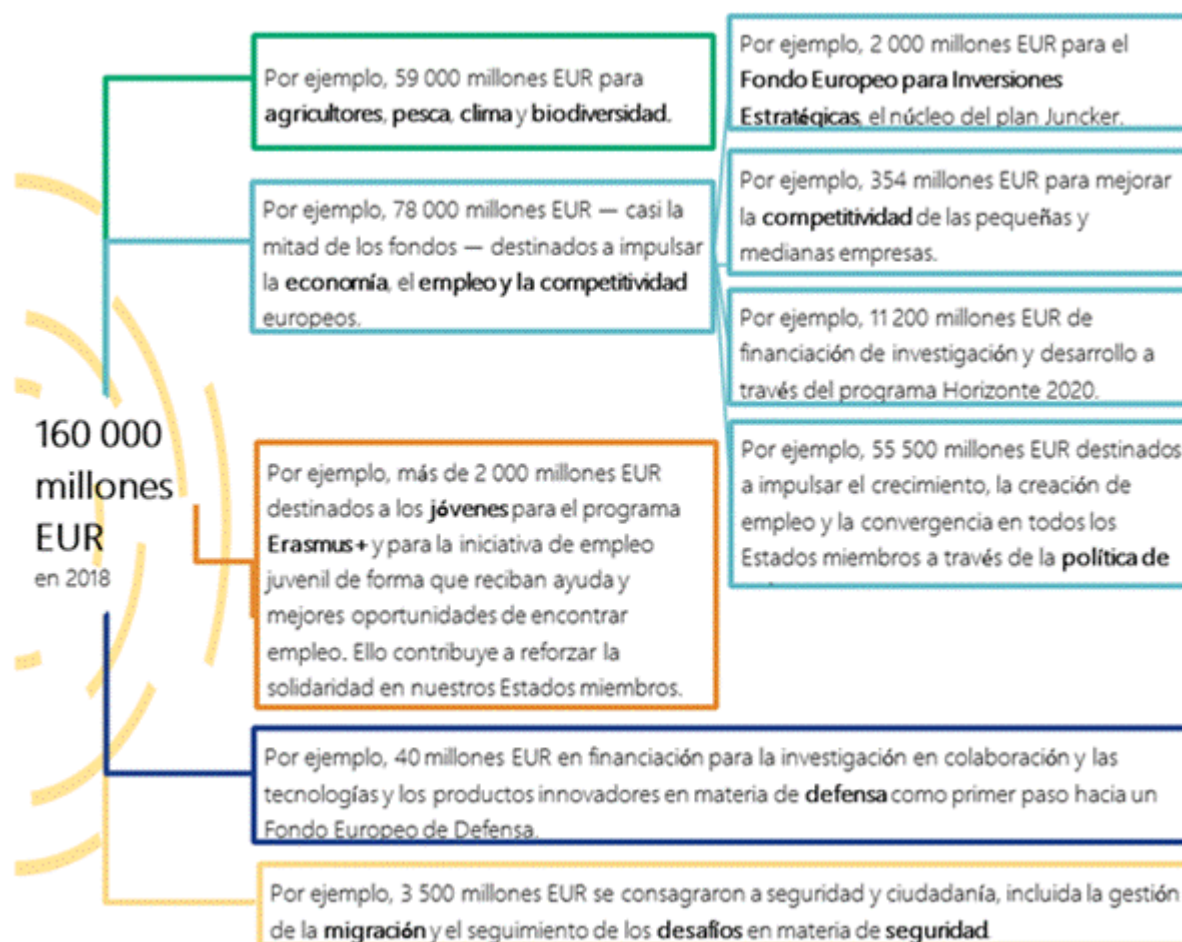
En 2018, el importe total de compromisos ejecutados a partir del presupuesto de la UE, incluidos los presupuestos rectificativos, ascendió a 160 000 millones EUR⁽³⁹⁾. En torno a la mitad de este importe (el 50 % o 77 500 millones EUR) se destinó a la rúbrica 1 «Crecimiento inteligente e integrador» dividido entre la rúbrica 1A «Competitividad para el crecimiento y el empleo» (28 %) y la rúbrica 1B «Cohesión económica, social y territorial» (72 %). La rúbrica 2 «Crecimiento sostenible: recursos naturales» fue el segundo ámbito de mayor relevancia del presupuesto con 58 800 millones EUR, lo que representa el 37 %. 3 500 millones EUR se asignaron a la rúbrica 3 «Seguridad y ciudadanía», incluidos al refuerzo de las fronteras exteriores de la UE y a las soluciones para abordar la crisis de los refugiados y la migración irregular. Otros 10 400 millones EUR se asignaron a acciones fuera de la UE y 9 500 millones EUR a la administración de las instituciones de la UE.

En 2018 se adoptaron seis proyectos de presupuestos rectificativos. Aparte de las modificaciones normativas en los ingresos, se aprobaron dos proyectos de presupuestos rectificativos para la movilización del Fondo Europeo de Solidaridad. Este informe describe los numerosos ejemplos en los que este fondo apoya a los países de la UE azotados por catástrofes naturales y los ayuda a recuperarse rápidamente.

Fueron necesarios otros ajustes para la contribución del presupuesto de la UE al mecanismo para los refugiados en Turquía. Esto incluyó la cancelación de la reserva vinculada al apoyo a Turquía a partir del Instrumento de Ayuda Preadhesión y el refuerzo del Instrumento Europeo de Vecindad para financiar acciones adicionales, por ejemplo vinculadas a la ruta migratoria del Mediterráneo central.

⁽³⁹⁾ Compromisos de 2018, sin incluir prórrogas, ingresos asignados ni los importes para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y el Fondo de Solidaridad de la UE. Todos los créditos de compromiso ejecutados ascendieron a 173 000 millones EUR (véanse las cuentas anuales consolidadas).

El presupuesto de la UE ayuda hacer realidad las prioridades políticas. Por lo tanto, la UE está destinando fondos allí donde existen necesidades. El presupuesto de la UE de 2018, un presupuesto para todos, generó más empleos, más crecimiento y más inversiones.



Lista de programas que abarca este informe

HORIZONTE 2020.....	39
EURATOM	43
ITER (REACTOR TERMONUCLEAR EXPERIMENTAL INTERNACIONAL, «ITER», POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).....	45
FONDO EUROPEO PARA INVERSIONES ESTRATÉGICAS	46
MECANISMO «CONECTAR EUROPA».....	50
COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	55
ERASMUS+	58
CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD	63
PROGRAMA PARA EL EMPLEO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL (EASI)	65
ESPACIO (COPERNICUS, GALILEO Y EL SISTEMA EUROPEO DE NAVEGACIÓN POR COMPLEMENTO GEOESTACIONARIO).....	69
PROGRAMA EUROPEO DE DESARROLLO INDUSTRIAL EN MATERIA DE DEFENSA	72
ADUANA 2020	74
FISCALIS 2020	76
HÉRCULES III	77
PERICLES 2020	77
SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRA EL FRAUDE ().....	78
ISA ² — SOLUCIONES DE INTEROPERABILIDAD Y MARCOS COMUNES PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LAS EMPRESAS Y LOS CIUDADANOS EUROPEOS	78
PROGRAMA ESTADÍSTICO EUROPEO	79
PROGRAMAS DE AYUDA PARA LA CLAUSURA DE INSTALACIONES NUCLEARES EN BULGARIA, ESLOVAQUIA Y LITUANIA	80
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y FONDO DE COHESIÓN	85
FONDO SOCIAL EUROPEO	92
FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS.....	96
FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA	99
FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL	104
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA	108
ORGANIZACIONES REGIONALES DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUERDOS DE PESCA	111
LIFE: PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN POR EL CLIMA	113
FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN	119
FONDO DE SEGURIDAD INTERIOR	123
EL PROGRAMA DE SANIDAD	128
ALIMENTOS Y PIENSOS	129
PROGRAMA DE CONSUMIDORES	130
EUROPA CREATIVA	131
PROGRAMA DE DERECHOS, IGUALDAD Y CIUDADANÍA	134

PROGRAMA DE JUSTICIA.....	135
PROGRAMA EUROPA CON LOS CIUDADANOS	136
MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UE.....	138
INSTRUMENTO DE AYUDA DE PREADHESIÓN	141
INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD.....	145
INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (ICD)	149
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (FEDS).....	153
PROGRAMA DE AYUDA HUMANITARIA DE LA UE.....	154
INICIATIVA VOLUNTARIOS DE AYUDA DE LA UE.....	156
INSTRUMENTO EUROPEO PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS.....	157
POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN.....	159
INSTRUMENTO EN PRO DE LA ESTABILIDAD Y LA PAZ	161
INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES	162
COOPERACIÓN CON GROENLANDIA	163
INSTRUMENTO DE AYUDA FINANCIERA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD TURCOCHIPRIOTA	163
INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR.....	164
MECANISMO PARA LOS REFUGIADOS EN TURQUÍA	164
FONDO DE GARANTÍA PARA ACCIONES EXTERIORES	166
MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UE.....	167
RESERVA PARA AYUDAS DE EMERGENCIA.....	171
INSTRUMENTO DE FLEXIBILIDAD	171
FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UE.....	171
FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN	173

Competitividad para el crecimiento y el empleo (rúbrica 1A)

Cuando el presidente Juncker estableció sus directrices políticas al inicio de su mandato dijo que su primera prioridad como Presidente de la Comisión sería reforzar la competitividad de Europa y estimular la inversión para la generación de empleo. La Comisión ha cumplido su promesa de conseguir que más personas logren un empleo. El número de europeos con empleo alcanzó unos niveles sin precedentes, con 12,4 millones de nuevos puestos de trabajo creados desde 2014, una disminución del desempleo hasta el 6,8 % y un desempleo juvenil (14 %) situado en el nivel de 2008. La inversión casi ha vuelto a los niveles anteriores a la crisis y la hacienda pública ha mejorado en términos de deuda y de niveles de déficit.

El presupuesto de la UE ha resultado decisivo en estos logros y es una fuente esencial de **inversión en toda Europa**. *En 2018* se asignaron 22 000 millones EUR a los programas de competitividad para el crecimiento y el empleo (compromisos de la rúbrica 1A), lo que representa casi el 14 % del gasto total del presupuesto anual.

Este informe aborda primero los programas para **investigación e innovación** (programa marco de Horizonte 2020, Euratom e ITER). A esto le siguen los programas destinados a abordar **inversiones estratégicas** (Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, el Mecanismo «Conectar Europa» para desarrollar redes transeuropeas en transporte, energía y el sector digital) y los programas que respaldan el **mercado único** (competitividad, lucha contra el fraude, coordinación fiscal). El programa **Erasmus+** de educación, formación, juventud y deporte posibilitó que unos 600 000 jóvenes y 190 000 miembros del personal de instituciones educativas y organizaciones juveniles participaran en actividades de aprendizaje.

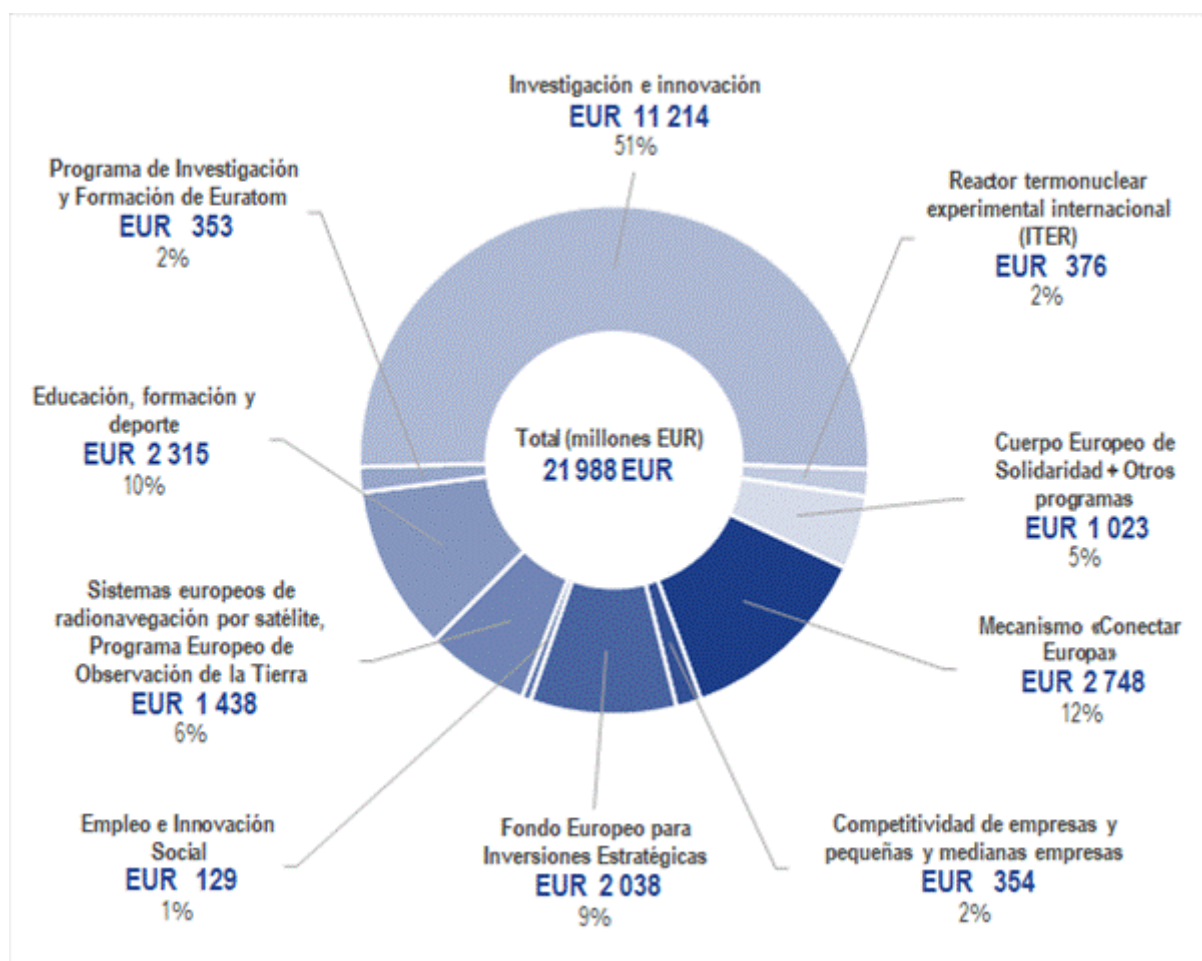


Gráfico: Principales programas financiados en 2018 conforme a la rúbrica 1A, Competitividad para el crecimiento y el empleo. Todos los importes en millones EUR. La categoría «otros programas» incluye, entre otros, seguridad nuclear y desmantelamiento, aduanas, FISCALIS y lucha contra el fraude, proyectos energéticos para ayudar a la recuperación económica (PERE), agencias descentralizadas, otras acciones y programas, proyectos piloto y acciones preparatorias, acciones financiadas conforme a prerrogativas de la Comisión y competencias específicas conferidas a la Comisión.

Fuente: Comisión Europea.

La prosperidad futura de Europa depende de las decisiones de inversión tomadas ahora. A la vista del próximo marco financiero plurianual, la Comisión ha propuesto intensificar la inversión en ámbitos clave como la investigación, la infraestructura estratégica y la transformación digital.

Los programas de esta rúbrica contribuyen principalmente a las prioridades de la Comisión Juncker de «empleo, crecimiento e inversión», «mercado único digital», «Unión de la Energía y clima» y «una unión económica y monetaria más justa y más profunda». Mejorar **la competitividad e impulsar el empleo y el crecimiento sostenibles** son elementos clave de los debates sobre la agenda estratégica para el futuro.

Horizonte 2020

Objetivos del programa

Horizonte 2020, el programa marco de investigación e innovación de la UE, es el programa de financiación de la investigación transnacional más importante del mundo. También es el mayor programa de investigación e innovación de la Unión Europea, con casi 80 000 millones EUR en fondos disponibles para un periodo de siete años (de 2014 a 2020). Asimismo, Horizonte 2020 ha recabado aproximadamente 13 000 millones EUR de fondos privados y ha movilizado 29 600 millones EUR a través de la financiación de la deuda.

El programa desempeña un papel central a la hora de proporcionar un marco estratégico común para la financiación de la investigación y la innovación de la UE. Su objetivo es garantizar que Europa produce ciencia y tecnología de categoría mundial, eliminar barreras a la innovación y facilitar que los sectores público y privado trabajen juntos para encontrar soluciones a los principales retos a los que se enfrenta nuestra sociedad. El apoyo de la UE a la investigación y la innovación crea valor añadido al estimular la cooperación entre equipos de investigación de países y disciplinas distintos, algo que es vital para realizar descubrimientos revolucionarios. Esto permite a la UE dar respuesta a prioridades tales como el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

El objetivo general de este programa es construir una sociedad y una economía basadas en el conocimiento y en la innovación en toda Europa al tiempo que se contribuye al desarrollo sostenible. Los objetivos específicos son los siguientes:

	Generar excelencia científica y ampliar la participación		Impulsar el liderazgo industrial de Europa
	Afrontar los retos sociales		Fomentar la ciencia con y para la sociedad

Aplicación y últimos logros

Para finales de 2018 se habían cerrado 679 convocatorias de propuestas de Horizonte 2020. Los beneficiarios respondieron de forma masiva a dichas convocatorias y presentaron casi 192 000 propuestas admisibles, en las que se solicitó un total de contribución financiera de la UE de 290 000 millones EUR. De todas ellas, se seleccionaron 23 250 propuestas para recibir financiación, de modo que el porcentaje de éxito general de las propuestas completas subvencionables en los cinco primeros años fue del 12 %. A finales de diciembre de 2018 se habían firmado en total 21 599 acuerdos de subvención, con una asignación presupuestaria de 39 000 millones EUR en fondos de la UE. Se espera que esta asignación aumente incluso más, ya que algunas de las subvenciones de las convocatorias de 2018 se firmarán en 2019.

				
Se han descubierto nuevos planetas	Se han logrado grandes avances en el tratamiento del cáncer	Se dispone de 1,6 millones de dosis de la vacuna del Ébola	Se ha desarrollado una batería que es 100 veces más potente que la normal	Se están sometiendo a prueba nuevas técnicas para almacenar la energía mediante el uso de pilas de combustible de hidrógeno

El impacto del programa depende en última instancia de la difusión y del aprovechamiento de los datos y resultados de investigación e innovación. Por eso, el programa de trabajo se ha ajustado aún más para aumentar la disponibilidad de dichos datos y resultados. También se han introducido en 2018 iniciativas para impulsar las innovaciones comerciales, particularmente la introducción del proyecto piloto del Consejo Europeo de Innovación, con un presupuesto de 2 700 millones EUR.

Miles de proyectos de Horizonte 2020 han tenido un impacto tangible directo

Tecnologías cuánticas

Las tecnologías cuánticas emplean las propiedades de los efectos cuánticos — la interacción de moléculas, átomos e incluso partículas más pequeñas conocidas como objetos cuánticos — para crear aplicaciones prácticas en numerosos ámbitos diferentes. El Quantum Flagship se lanzó en octubre de 2018. Se trata de una de las iniciativas de investigación y desarrollo a largo plazo y a gran escala más ambiciosas de la Comisión Europea en la que participan más de 5 000 investigadores. Su objetivo es situar la investigación de Europa a la vanguardia de la segunda revolución cuántica y arrancar una industria europea competitiva en tecnologías cuánticas, y así aportar avances transformadores a la ciencia, la industria y la sociedad.

Tecnologías espaciales

Las tecnologías, los datos y los servicios espaciales se han vuelto indispensables para la vida cotidiana de los europeos y para que Europa persiga sus intereses estratégicos. Los satélites pequeños y ligeros son cruciales para mejorar la conectividad basada en el espacio, los servicios de Internet y la formación de imágenes de la Tierra y su posicionamiento. Por este motivo, la UE lanzó un premio de 10 millones EUR para una solución innovadora y comercialmente viable que ofrece servicios de lanzamiento de bajo coste para satélites ligeros. El premio contribuirá a lograr los objetivos de la Estrategia Espacial para Europa de la Comisión, cuyo fin es reforzar la autonomía de Europa al acceder al espacio y fomentar el desarrollo de mercados comerciales para servicios de lanzamiento de bajo coste.

Soluciones europeas de transporte público

Para 2050, dos tercios de la población mundial vivirán en ciudades. La contaminación del tráfico rodado es un gran problema en numerosas ciudades, pero eliminar sin más los vehículos de pasajeros resulta imposible.

Los vehículos sin conductor cambiarán nuestras vidas, tal como lo hicieron los trenes de vapor y los automóviles antes que ellos. AVENUE es un proyecto financiado por la UE conforme a Horizonte 2020 que se inició el 1 de mayo de 2018. El proyecto AVENUE demuestra el potencial económico, medioambiental y social de los vehículos autónomos— tanto para las empresas como para el transporte público de desplazamiento diario — al tiempo que evalúa la seguridad del comportamiento vial de los vehículos.



Foto: © Unión Europea

En algunas ciudades de Europa se está ensayando una alternativa sin carbono que consiste en una flota de autobuses impulsados por una pila de combustible de hidrógeno. Son como los autobuses normales pero están impulsados por electricidad generada mediante tecnología de pilas de combustible desarrollada por la industria con el apoyo de la UE. Estas pilas solo necesitan hidrógeno y aire y emiten vapor de agua inocuo.

La empresa común de pilas de combustible e hidrógeno ha asignado importantes recursos al perfeccionamiento del proceso de electrólisis, y el resultado ha sido que Europa ahora es líder mundial en la tecnología clave, la membrana de intercambio protónico. Ahora se están estableciendo emplazamientos ecológicos de producción de hidrógeno en toda Europa.

En Gotemburgo (Suecia), los socios del proyecto demostraron la viabilidad y el potencial de una parada de autobús «de interior», que brinda un interior acogedor y un refugio en caso de inclemencias meteorológicas. Esto significa que un destino específico como una biblioteca, un hospital o un centro comercial en el futuro podría funcionar como parada de autobús. Los cambios revolucionarios en el

diseño, el funcionamiento y el mantenimiento de los autobuses modificará drásticamente la forma en que utilizamos el transporte público.

Primera imagen de un agujero negro

La UE apoyó varios años de investigación y una cooperación internacional sin precedentes de científicos para formar parte del Consorcio Telescopio del Horizonte de Sucesos. Pudieron obtener la primera imagen de un agujero negro con el uso de las observaciones del Telescopio del Horizonte de Sucesos. La imagen muestra un anillo brillante formado cuando la luz se curva en la gravedad intensa alrededor de un agujero negro que es 6 500 millones de veces más masivo que el Sol. Esta imagen que se persigue desde hace tiempo proporciona la prueba más sólida hasta la fecha de la existencia de agujeros negros supermasivos y abre una nueva ventana al estudio de los agujeros negros, sus horizontes de eventos y la gravedad.



Foto: © Event Horizon Telescope (EHT) Collaboration
Licensed under Creative Commons Attribution (CC-BY), 2018

Evaluación y estudio

La evaluación intermedia de 2017 ⁽⁴⁰⁾ puso de manifiesto que Horizonte 2020 es un programa de financiación de gran relevancia y muy atractivo. No obstante, este atractivo y esta importancia continuada han originado un **exceso de la demanda a gran escala**. La evaluación determinó una tasa de éxito de solo el 11,6 % en comparación con el 18,5 % de su predecesor, el Séptimo Programa Marco. Serían necesarios 62 400 millones EUR para poder financiar todas las propuestas que, tras una evaluación independiente, se consideraba que superaban el riguroso umbral de calidad. El coste de oportunidad en términos del derroche de recursos para los solicitantes que presentaron proyectos de alta calidad pero sin éxito se estima en 636 millones EUR al año ⁽⁴¹⁾.

La evaluación intermedia también sugirió que el **programa podría simplificarse más**. El Tribunal de Cuentas Europeo reconoció en su *Informe Especial n.º 28/2018* ⁽⁴²⁾ que Horizonte 2020 ha logrado un gran progreso en términos de simplificación en comparación con el Séptimo Programa Marco. La carga administrativa sobre quienes solicitan y gestionan subvenciones de investigación se ha reducido, y se han incorporado otras sugerencias de simplificación en la nueva propuesta del programa Horizonte Europa. La simplificación de las normas de financiación conforme al nuevo marco financiero plurianual es la principal característica de la nueva generación de programas. Por ejemplo, la «financiación a tanto alzado» permitiría el pago según el logro de los objetivos acordados en lugar de conforme a los costes subvencionables. Esta simplificación logrará que la administración sea más ligera y reducirá el riesgo de error. Este método se probó en convocatorias piloto en 2018 y las pruebas continuarán en 2019.

⁽⁴⁰⁾ *Interim evaluation of Horizon 2020*, SWD(2017) 221, 29.5.2017 — https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/strategy/support-policy-making/support-eu-research-and-innovation-policy-making/evaluation-impact-assessment-and-monitoring/horizon-2020_en

⁽⁴¹⁾ *In-depth interim evaluation of Horizon 2020*, SWD(2017) 220, 29.5.2017 — <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/10102/2017/EN/SWD-2017-220-F1-EN-MAIN-PART-1.PDF>

⁽⁴²⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *La mayoría de las medidas de simplificación incorporadas en Horizonte 2020 han facilitado la vida a los beneficiarios, pero todavía existe la posibilidad de mejorar* — *Informe Especial n.º 28/2018* — https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR18_28/SR_HORIZON_2020_ES.pdf

En 2018 la Comisión propuso un paquete de políticas para el futuro programa marco de investigación e innovación, denominado **Horizonte Europa** ⁽⁴³⁾. Este ayudará a Europa a permanecer a la vanguardia de la investigación y la innovación a nivel mundial. Tal y como se destacó en el informe ⁽⁴⁴⁾ del Grupo de Alto Nivel, presidido por Pascal Lamy, la inversión en investigación permitirá a la UE competir con otras economías desarrolladas y emergentes, garantizar un futuro próspero para sus ciudadanos y conservar su modelo social único. Al estar construido sobre el éxito de Horizonte 2020, el nuevo programa continuará fomentando la excelencia en investigación y reforzando la atención sobre la innovación, por ejemplo a través del desarrollo de prototipos, activos tangibles, conocimiento y transferencia de la tecnología.

Un nuevo Consejo Europeo de la Innovación ofrecerá una ventanilla única para los innovadores disruptivos y de alto potencial, con el objetivo de poner a Europa a la vanguardia de la innovación creadora de mercados.

Euratom

Objetivos del programa

La tecnología nuclear y de las radiaciones ionizantes sigue desempeñando un papel importante, tanto si guarda relación con la energía y contribuye a la seguridad del suministro, del uso de la radiación en las aplicaciones médicas e industriales como con la gestión del combustible gastado y los residuos radiactivos. El uso seguro de estas tecnologías es de suma importancia y los programas de investigación ayudan a mantener los más altos estándares de seguridad y salvaguardias en este campo. El programa Euratom ⁽⁴⁵⁾ también se centra en el desarrollo de la energía de fusión, una fuente de energía potencialmente inagotable y respetuosa con el medio ambiente.

El programa funciona a través de la financiación de «acción indirecta» a terceros y a través de acciones «directas» llevadas a cabo por el Centro Común de Investigación de la Comisión.

Aplicación y últimos logros

La mayoría de los proyectos de fisión seleccionados se incluyen en los ámbitos de la seguridad nuclear (41 %), las infraestructuras de investigación (22 %), la gestión de residuos (15 %) y la protección contra la radiación (13 %).

El desarrollo de un superconductor de alta temperatura ganó el Premio a la innovación en el ámbito de la investigación de la fusión Euratom 2016. Ahora puede fabricarse en una longitud de siete metros. También se ha probado en frío a temperatura de nitrógeno líquido y alta corriente, es decir, bajo condiciones de fusión.

El Centro Común de Investigación ha estado contribuyendo a la Collaborative International Evaluated Library Organisation, una iniciativa que tiene por objetivo la normalización mundial de los datos nucleares evaluados para lograr evaluaciones de seguridad armonizadas en la energía nuclear.

⁽⁴³⁾ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» y se establecen sus normas de participación y difusión, COM (2018) 435 final de 7.6.2018.

⁽⁴⁴⁾ Investing in the European future we want — Report of the independent High-Level Group on maximising the impact of EU research and innovation programmes, European Research Council, 2017 — <https://erc.europa.eu/content/investing-european-future-we-want-report-independent-high-level-group-maximising-impact-eu>

⁽⁴⁵⁾ Reglamento (Euratom) n.º 1314/2013 del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, para el programa hasta 2018 y Reglamento (Euratom) 2018/1563 del Consejo, de 15 de octubre de 2018, para el periodo 2019-2020.

Evaluación y estudio

La evaluación intermedia de 2017 ⁽⁴⁶⁾ muestra que una parte clave del valor añadido europeo de las **acciones indirectas de Euratom** es la capacidad de la UE para movilizar un conjunto más amplio de excelencia, experiencia y aspectos pluridisciplinarios en la investigación nuclear de lo que los Estados miembros podrían de manera individual. A través de la investigación y la innovación cooperativas, el programa Euratom también posibilita un planteamiento a escala europea relativo a la mejora de la seguridad nuclear y la protección contra la radiación en todos los ámbitos de aplicación. Esto complementa las directivas de Euratom sobre seguridad nuclear, gestión de residuos radiactivos y normas básicas de seguridad e implica un progreso científico y tecnológico demostrable en todos los ámbitos que no habría sido posible sin un enfoque paneuropeo colaborativo. El programa Euratom también permite una coordinación más amplia de la educación y la formación en toda Europa, el uso de las infraestructuras de investigación y la cooperación internacional. Esto beneficia especialmente a los Estados miembros más pequeños que pueden aprovechar las economías de escala que ofrece el efecto de agrupación en toda Europa.

El trabajo preparatorio para el futuro Programa de Investigación y Formación de Euratom incluyó dos estudios de evaluación, dos grupos de expertos de alto nivel que prestaron asistencia a la Comisión, una consulta pública con los interesados y aportaciones a la evaluación del impacto de Horizonte Europa ⁽⁴⁷⁾. Para abordar las deficiencias del programa identificadas en la evaluación, **se ha simplificado la propuesta del nuevo programa Euratom** (mediante, por ejemplo, una reducción del número de objetivos de catorce a cuatro), y se aprovecharán mejor las **sinergias con Horizonte Europa** (por ejemplo, en investigación sanitaria y las acciones Marie Skłodowska-Curie).

ITER (Reactor termonuclear experimental internacional, «ITER», por sus siglas en inglés).

Objetivos del programa

En la actualidad el ITER es uno de los **proyectos en el ámbito de la energía más ambiciosos** del mundo. El proyecto contó con la colaboración de siete partes: la UE, China, India, Japón, Corea, Rusia y Estados Unidos. El objetivo es construir y gestionar un reactor de fusión experimental que se utilizará para explorar y demostrar la viabilidad científica y tecnológica del uso de la fusión como fuente de energía ⁽⁴⁸⁾. El ITER no producirá electricidad, ya que su objetivo es más de naturaleza experimental: resolver cuestiones críticas de naturaleza científica y técnica para llevar la fusión al punto en el que puedan diseñarse aplicaciones industriales. Se espera que el ITER sea el primer dispositivo de fusión en el mundo que genere más energía de la que se le introduce y, por lo tanto, sea la prueba de principio que abra el camino para el siguiente paso: una planta de fusión de demostración ⁽⁴⁹⁾.

Aplicación y últimos logros ⁽⁵⁰⁾

La construcción de ITER comenzó en 2007. La UE es responsable del 45 % de la construcción. En su desarrollo han participado las industrias de la alta tecnología y de la ingeniería civil avanzada. Hasta la fecha, se han concedido más de 700 contratos y subvenciones a empresas, incluidas pequeñas y medianas empresas, en 24 países, por un valor de casi 5 000 millones EUR.

⁽⁴⁶⁾ Interim evaluation of indirect actions of the Euratom research and training programme 2014-2018 https://ec.europa.eu/research/evaluations/pdf/archive/other_reports_studies_and_documents/panel_report_on_indirect_actions_of_euratom_interim_evaluation_2014-2018.pdf

⁽⁴⁷⁾ Evaluación del impacto que acompaña al documento, SWD(2018) 307 final de 7.6.2018 — https://ec.europa.eu/info/publications/horizon-europe-impact-assessment-staff-working-document_en

⁽⁴⁸⁾ Acuerdo ITER. DO L 358 de 16.12.2006, pp. 62-80, [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:22006A1216\(03\)&from=GA](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:22006A1216(03)&from=GA)

⁽⁴⁹⁾ Declaración programática del ITER, p. 1.

⁽⁵⁰⁾ Declaración programática del ITER, pp. 1-2.

Actualmente la construcción está progresando de forma visible y constante in situ, y a noviembre de 2018 se ha ejecutado un 60 %. El blindaje biológico (bioshield) del edificio Tokamak se ha completado y el andamiaje se retiró en febrero de 2018. En su base la construcción de la corona, un componente vital bajo la responsabilidad de Euratom, se completó en agosto según lo programado. En el mismo mes se instalaron tres tanques de drenaje suministrados por Estados Unidos y cuatro tanques desgasificadores suministrados por China. Se ha completado más del 80 % del primer sector de la cámara de vacío, que se encuentra en construcción en Corea. Rusia ha completado su producción de un conductor de campo poloidal para el sistema magnético del ITER, mientras que India casi ha finalizado la fabricación del cilindro inferior del criostato y la base in situ en Cadarache. La fabricación de los arrollamientos de las bobinas de campo toroidal, así como el ensayo en frío y la inserción en carcasas fabricadas con precisión, se encuentran muy avanzados en Europa y Japón. En general, se están realizando avances importantes para todos los componentes, sistemas y estructuras principales del ITER ⁽⁵¹⁾.

El ITER es un proyecto internacional pionero, tecnológicamente complejo y a gran escala y, como tal, se ha enfrentado a importantes desafíos que han supuesto un aumento de costes y demoras. Sin embargo, los avances realizados en 2018 confirmaron la solidez de las medidas adoptadas para abordar estas cuestiones ⁽⁵²⁾.

Evaluación y estudio

La evaluación del ITER finalizada recientemente ⁽⁵³⁾ subrayó una mejora en la gestión del proyecto. En primer lugar, la agencia europea a cargo de la contribución de la UE al ITER («Fusión para la Energía» o «F4E», por sus siglas en inglés) mejoró sus prácticas de control y supervisión. Ahora se supervisa de cerca una serie de indicadores clave de rendimiento que medían el progreso y la rentabilidad del proyecto ⁽⁵⁴⁾. En segundo lugar, el llamado «enfoque por etapas» es una de las partes más cruciales del giro radical de la gestión, ya que divide el trabajo en cuatro etapas, cada una de ellas destinada a lograr un objetivo clave. Durante cada etapa del proyecto, solo se llevan a cabo las actividades que son críticas para lograr el objetivo de dicha etapa ⁽⁵⁵⁾.

Conforme al próximo marco financiero plurianual, la UE continuará apoyando al ITER a través de la F4E, con el fin de garantizar que el desembolso de fondos se basa en el rendimiento y en los resultados reales sobre el terreno.

Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas

Objetivos del programa

El **Plan de Inversiones para Europa**, también conocido como «el Plan Juncker», lanzado por el presidente Jean-Claude Juncker en 2015, fue una respuesta clave a la crisis económica y financiera y a su impacto negativo sobre el nivel de inversiones en la UE. El plan continuó siendo una de las principales prioridades para la Comisión en 2018. Se compone de tres pilares. El primero es el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, que constituye una garantía de la UE para atraer la inversión privada. El segundo es el Centro Europeo de Asesoramiento a la Inversión y el Portal Europeo de Proyectos de Inversión, que proporcionan asistencia técnica y una mayor visibilidad de las oportunidades de inversión. Y el tercer pilar está destinado a

⁽⁵¹⁾ Dirección General de Energía, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 28.

⁽⁵²⁾ Dirección General de Energía, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 28.

⁽⁵³⁾ *Informe de situación intermedio de acuerdo con el artículo 5 ter de la Decisión del Consejo por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas*. COM(2019) 147 final de 21.3.2019, pp. 20-21.

⁽⁵⁴⁾ *Propuesta de Decisión del Consejo que modifica la Decisión 2007/198/Euratom, por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas — Exposición de motivos*, COM(2018) 445 final de 7.6.2018, p. 4.

⁽⁵⁵⁾ *Informe de situación intermedio de acuerdo con el artículo 5 ter de la Decisión del Consejo por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas*. COM(2019) 147 final de 21.3.2019, p. 9.

mejorar el entorno empresarial mediante la eliminación de las barreras normativas para invertir en toda la UE.

El objetivo del **Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas**, también conocido como «*el Fondo Juncker*», es movilizar, para 2020, 500 000 millones EUR ⁽⁵⁶⁾ de inversión pública y privada adicional en ámbitos estratégicos como infraestructura, investigación e innovación, educación, energía renovable y eficiencia energética, medio ambiente y financiación de riesgos para pequeñas y medianas empresas. Esto se consigue mediante una garantía presupuestaria de la UE al Grupo del Banco Europeo de Inversiones, que le permite aumentar la financiación de los proyectos con un perfil de mayor riesgo. El fondo respalda las inversiones que impulsan el crecimiento, sobre todo en los siguientes ámbitos:

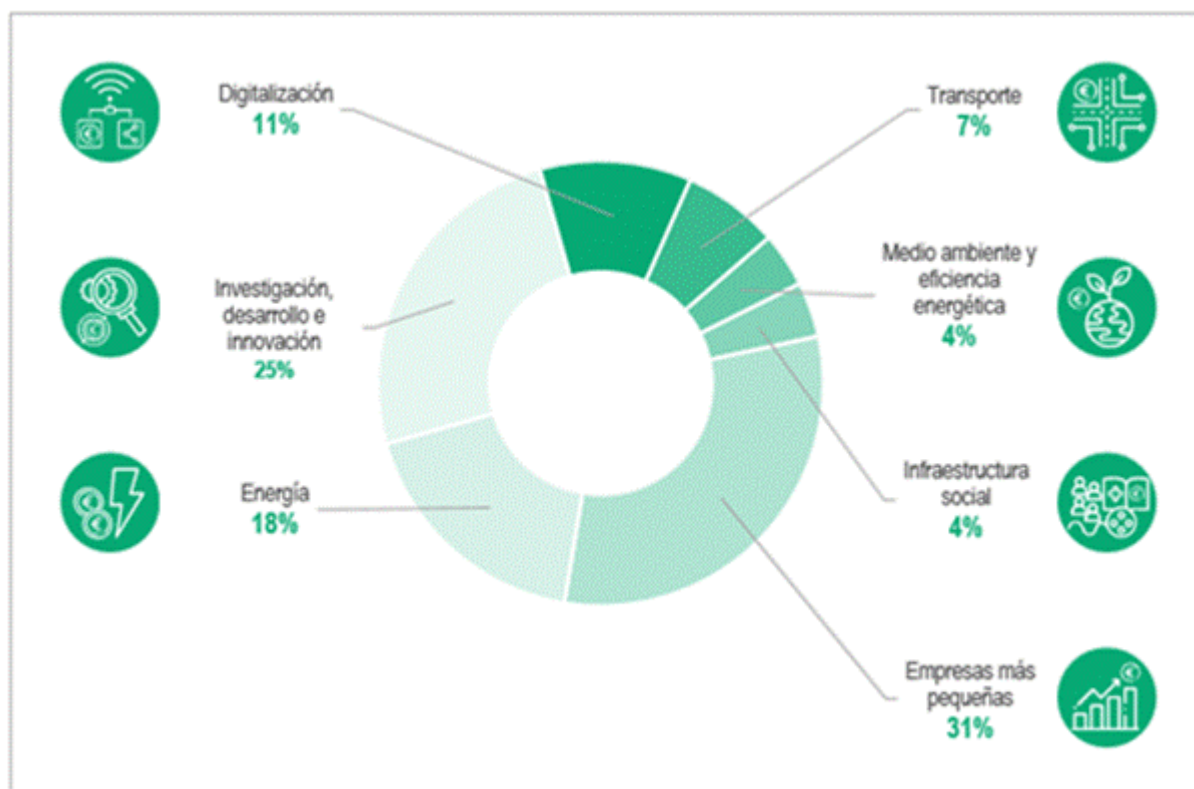


Gráfico: inversión por sector a 15 de mayo de 2019.

Fuente: European Investment Bank Group – <http://www.eib.org/efsi/>

Aplicación y últimos logros

Para finales de 2018, el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas había apoyado con éxito proyectos innovadores y estratégicos y había ayudado a movilizar más de 370 000 millones EUR ⁽⁵⁷⁾ de inversión pública y privada. Esto ya representa casi el 75 % del objetivo para 2020.

En el **marco de infraestructura e innovación**, el Banco Europeo de Inversiones ha aprobado 514 proyectos por un valor de inversión de alrededor de 244 300 millones EUR, con financiación del Banco Europeo de Inversiones garantizada por el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas que se espera que alcance los 52 900 millones EUR.

⁽⁵⁶⁾ El objetivo inicial establecido en 2015 fue de 315 000 millones EUR. El 1 de enero de 2018 entró en vigor el reglamento para ampliar y mejorar el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas 2.0). Este amplía la duración del fondo hasta finales de 2020 y aumenta su objetivo de inversión hasta 500 000 millones EUR. Su objetivo también incluye, entre otros, aumentar la transparencia de las decisiones de inversión y brindar más apoyo técnico.

⁽⁵⁷⁾ El importe a 15 de mayo de 2019 era de 399 000 millones EUR y de 408 000 millones EUR a 13 de junio de 2019.

En el marco de las **pequeñas y medianas empresas**, el Fondo Europeo de Inversiones ha aprobado 517 operaciones por un valor total de inversión de 131 200 millones EUR. Se espera que se beneficien unas 858 000 sociedades de pequeña y mediana capitalización de todos los Estados miembros. De las 1 031 operaciones aprobadas, 869 se firmaron en todos los Estados miembros. El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas se encuentra bien encaminado para lograr sus objetivos.

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas tuvo un efecto multiplicador global de 13,5 ⁽⁵⁸⁾ de 2018, lo que significa que cada 1 EUR del presupuesto de la UE impulsa 14,96 EUR de inversión adicional (cálculo para el fondo en su conjunto).

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas también ha desempeñado un papel importante a la hora de canalizar las inversiones hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UE. Un tercio del total de las inversiones del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas apoya a pequeñas y medianas empresas; el 25 % para investigación y desarrollo; el 18 % respalda proyectos energéticos; el 11 % para proyectos digitales; el 7 % para proyectos de transporte; el 4 % para infraestructura social y el 4 % para medioambiente y eficiencia de recursos ⁽⁵⁹⁾.

Nuevas instalaciones para pacientes en Polonia ⁽⁶⁰⁾.

A menudo los hospitales carecen de fondos para invertir en mejorar su nivel de atención sanitaria. La región de Kuyavia-Pomerania fue la primera de Polonia en pedir un préstamo para un proyecto del sector público en el marco del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas. Con la combinación de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones de 57 millones EUR con fondos de su propio presupuesto y otra financiación de la UE, la región está ampliando el hospital Toruń's Rydygier. Con especial atención a la investigación y a la tecnología moderna, este proyecto proporcionará a los residentes una amplia gama de tratamientos y acceso a los últimos procedimientos médicos. El número de camas para los pacientes se duplicará y pasará de 551 a 1 059. La superficie aumentará de 20 000 m² a más de 50 000 m², y se crearán 57 000 m² de zonas verdes. El hospital logrará ahorrar gracias a una mayor eficacia de la administración y a la introducción de medidas respetuosas con el medio ambiente y de ahorro energético. Las nuevas partes del hospital se abrirán a los pacientes en 2019.

Mejora de las redes energéticas en Italia ⁽⁶¹⁾

El Banco Europeo de Inversiones ha concedido un préstamo a Dolomiti Energia por valor de 100 millones EUR para renovar y desarrollar sus redes de distribución de gas y electricidad. La financiación consolidará y mantendrá centrales hidroeléctricas situadas en la provincia de Trento (norte de Italia), donde opera Dolomiti Energia, que cuenta con 1 400 empleados.

⁽⁵⁸⁾ Evaluation of the European Fund for Strategic Investments, of the European Investment Advisory Hub, and of the European Investment Project Portal, SWD(2018) 316 final de 6.6.2018, p. 55.

⁽⁵⁹⁾ Información a 13 de junio de 2019, fuente: European Investment Group – <http://www.eib.org/efsi/>

⁽⁶⁰⁾ Comisión Europea, *Plan Juncker — Estado actual, 2019*, p. 5 — https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/brochure-investment-plan-17x17-mar19_es.pdf

⁽⁶¹⁾ Comisión Europea, *Plan Juncker — Estado actual, 2019*, p. 12 — https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/brochure-investment-plan-17x17-mar19_es.pdf

Connecting Europe Broadband Fund ⁽⁶²⁾ la banda ancha alcanza las zonas menos pobladas de la UE ⁽⁶³⁾

El Connecting Europe Broadband Fund es la primera plataforma de inversión que invierte en infraestructura de banda ancha conforme al Plan Juncker. El fondo combina financiación del Banco Europeo de Inversiones, del Mecanismo «Conectar Europa», de bancos de fomento nacionales y de inversores privados. El nuevo fondo para la banda ancha ayudará a la UE a cumplir el objetivo de que todos los hogares europeos cuenten con acceso a conexiones de Internet de 30 Mbps para 2020 y de que todos los centros educativos, centros de transporte, principales proveedores de servicios públicos y empresas con un fuerte componente digital tengan acceso a conexiones de Internet de 1 Gbps para 2025 (objetivos de la sociedad europea del Gigabit). Esto responde a la creciente demanda de financiación de proyectos de banda ancha de menor escala y con mayor riesgo en toda Europa, que actualmente no tienen acceso a los fondos de la UE. El objetivo del fondo es recaudar 500 millones EUR para la inversión en banda ancha para 2020, y se espera que desbloquee inversiones totales por un valor de entre 1 000 y 1 700 millones EUR. El primer proyecto del fondo se firmó en enero de 2019 para desplegar fibra al hogar («FTTH», por sus siglas en inglés) de alta calidad, una red de acceso abierto para los hogares, las empresas y la administración pública en las áreas rurales de las regiones de Primorje-Gorski Kotar e Istria (Croacia) para cubrir más de 135 000 ubicaciones.

Evaluación y estudio

Las pruebas obtenidas de la **evaluación de 2018** sugieren un claro valor añadido en términos del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas que responde a las necesidades de inversión no cubiertas y que respalda la necesidad de inversión anticíclica. Desde el punto de vista político, el fondo ha logrado desplazar el debate de la austeridad a las medidas de apoyo a la inversión. Según las operaciones hasta finales de 2017, el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas ha **respaldado más de 750 000 empleos, con la cifra que no hará sino aumentar hasta 1,4 millones de empleos para 2020**. Ha aumentado el producto interior bruto en la UE un 0,6 % y se prevé que continúe aumentando el producto interior bruto de la UE un 1,3 % para 2020.

Si bien la imagen global ha mejorado a nivel macroeconómico, en términos de la escala del déficit de financiación y de las condiciones de financiación (especialmente para pequeñas y medianas empresas), **siguen existiendo necesidades de inversión sustanciales y apremiantes**. Las pruebas obtenidas de la evaluación sugieren que todavía se observan deficiencias de mercado persistentes que frenan la inversión en diferentes ámbitos políticos. La reciente aceleración de la inversión en la UE todavía no ha logrado aumentar los índices de inversión hasta promedios históricos. Asimismo, será necesario seguir trabajando más allá de 2020 para que la inversión vuelva a su tendencia sostenible a largo plazo con una especial atención a las prioridades políticas de la UE actuales y emergentes.

Entre las **deficiencias** destacadas en la evaluación de 2018 se encuentra la necesidad de prestar mayor atención a los objetivos de la UE relativos al clima a largo plazo. Esto se está abordando con la ampliación del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas en 2018. Un mínimo del 40 % del marco de infraestructura e innovación del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas debería contribuir a la acción por el clima en consonancia con el Acuerdo de París. Asimismo, la Comisión ha utilizado su representación en los órganos de gobierno del Banco Europeo de Inversiones y del Fondo Europeo de Inversiones y en los comités directivos de estos instrumentos para garantizar que el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones respeten escrupulosamente los objetivos políticos de la UE a la hora de ejecutar instrumentos financieros, incluido el apoyo para el emprendimiento social, la lucha contra el desempleo juvenil, la lucha contra el

⁽⁶²⁾ Como parte de su estrategia Europa 2020, en 2010 la UE estableció tres objetivos para la banda ancha: para 2013, brindar una banda ancha básica (hasta 30 Mbps) a todos los europeos, para 2020, proporcionar a todos los europeos banda ancha rápida (por encima de 30 Mbps), y para 2020, garantizar que al menos el 50 % de los hogares europeos contara con banda ancha ultrarrápida (por encima de 100 Mbps). Para respaldar estos objetivos, la UE ha puesto en marcha una serie de medidas políticas y reglamentarias y ha puesto unos 15 000 millones EUR a disposición de los Estados miembros en el periodo comprendido entre 2014 y 2020 a través de una variedad de fuentes y tipos de financiación, incluidos 5 600 millones EUR en préstamos del Banco Europeo de Inversiones. Se puede consultar un resumen de las directrices de inversión del fondo en la página web del mercado único digital («DSM», por sus siglas en inglés) de la Comisión Europea: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/connecting-europe-broadband-fund>.

⁽⁶³⁾ Comisión Europea, *Plan Juncker — Estado actual, 2019*, p. 9 — https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/brochure-investment-plan-17x17-mar19_es.pdf

cambio climático, la lucha contra la evasión fiscal y el fomento de las buenas normas de gobernanza internacionales en materia fiscal.

En el pasado, el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas respaldó únicamente un número limitado de proyectos transfronterizos que generalmente presentan una clara dimensión de valor añadido para la UE. Garantizar una amplia cobertura geográfica en toda la UE continúa siendo importante, un aspecto que ha mejorado durante los años de funcionamiento del fondo. En términos de coherencia, todavía queda margen para mejorar la complementariedad y el apoyo mutuo entre los tres pilares del fondo, así como para mitigar los posibles riesgos de competencia entre el fondo y otros instrumentos financieros de la UE.

En enero de 2019 el **Tribunal de Cuentas Europeo** publicó un informe especial (N.º 03/2019) sobre el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas. Aunque la conclusión general de la auditoría es que el fondo ha sido eficaz al conseguir financiación para respaldar inversión adicional sustancial en la UE, el Tribunal también manifestó algunas inquietudes. Entre ellas se incluyen si algunas operaciones del fondo han sustituido a otras operaciones del Banco Europeo de Inversiones e instrumentos financieros de la UE y si una parte del apoyo del fondo se destinó a proyectos que podrían haberse financiado con otras fuentes, aunque en términos diferentes. El Tribunal también destacó la constante necesidad de garantizar un reparto geográfico equilibrado de la inversión respaldada por el fondo.

Conforme al paquete del marco financiero plurianual y a la construcción sobre el éxito del Plan Juncker y del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, la Comisión ha propuesto una nueva iniciativa para movilizar la inversión pública y privada para el periodo comprendido entre 2021 y 2027, el **programa InvestEU**. El nuevo programa ha introducido cambios que abordan las cuestiones planteadas por el Tribunal de Cuentas Europeo para lograr que la financiación de la UE para proyectos de inversión sea más simple, más eficaz y más flexible. El programa InvestEU también debe centrarse en abordar las carencias de inversión sustanciales en áreas clave del futuro a través de una garantía presupuestaria de la UE de 38 000 millones EUR. De este modo, impulsará la creación de empleo y apoyará la inversión y la innovación en la UE en mayor medida. Se espera que movilice aproximadamente 650 000 millones EUR de inversión pública y privada en toda la UE para finales de 2027 y brinde apoyo a través de cuatro marcos políticos: infraestructura sostenible, investigación, innovación y digitalización, pequeñas y medianas empresas (PYME) y habilidades e inversión sociales.

Mecanismo «Conectar Europa»

Objetivos del programa

Para estimular la creación de empleo e impulsar los índices de crecimiento, la UE necesita una infraestructura actualizada de alto rendimiento para ayudar a conectar e integrar la UE y todas sus regiones en los sectores del transporte, de las telecomunicaciones y de la energía. Estas conexiones son fundamentales para la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales.

Así, el Mecanismo «Conectar Europa» apoya la inversión en transporte, energía e infraestructura digital a través del desarrollo de redes transeuropeas. Estas redes facilitan las conexiones transfronterizas y la interoperabilidad, fomentan una mayor cohesión económica, social y territorial y contribuyen a una economía social de mercado más competitiva.

Los objetivos específicos del Mecanismo «Conectar Europa» son los siguientes:

	Mecanismo «Conectar Europa» — Transporte	• Eliminar los cuellos de botella, mejorar la interoperabilidad del transporte, realizar conexiones donde no existan y, en particular, mejorar los tramos transfronterizos. • Garantizar unos sistemas de transporte sostenibles y eficientes a largo plazo, con objeto de prepararse para los futuros flujos de transporte previstos, así como de hacer posible la descarbonización de todos los modos de transporte mediante la transición a tecnologías hipocarbónicas innovadoras y eficientes en el uso de la energía, al tiempo que se optimiza la seguridad. • Optimizar la integración y la interconexión de los modos de transporte y reforzar la interoperabilidad de los servicios de transporte, garantizando al mismo tiempo la accesibilidad de las infraestructuras de transporte.
	Mecanismo «Conectar Europa» — Energía	• Aumentar la competitividad fomentando una mayor integración del mercado interior de la energía y la interoperabilidad transfronteriza de las redes de electricidad y gas. • Aumentar la seguridad del abastecimiento energético de la UE. • Contribuir al desarrollo sostenible y a la protección del medio ambiente, entre otros medios, integrando la energía de fuentes renovables en la red de transporte y a través del desarrollo de redes de energía y redes de dióxido de carbono inteligentes.
	Mecanismo «Conectar Europa» - Telecomunicaciones	• Contribuir a la interoperabilidad, la conectividad, el despliegue sostenible, la gestión y el mantenimiento evolutivo de las infraestructuras de servicios digitales transeuropeas, así como a la coordinación a nivel europeo. • Contribuir a la eficiencia en el flujo de las inversiones públicas y privadas para fomentar el despliegue y la modernización de las redes de banda ancha con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos en materia de banda ancha de la Agenda Digital para Europa.

Aplicación y últimos logros

El Mecanismo «Conectar Europa» proporciona apoyo para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte que completa las conexiones transfronterizas, realizando conexiones donde no existen y eliminando los obstáculos. *Entre 2014 y 2018* se seleccionaron 688 proyectos para su financiación conforme a la línea de **transporte** del Mecanismo «Conectar Europa», facilitando fondos de la UE por valor de 22 800 millones EUR que impulsaron un volumen de inversión de 48 000 millones EUR. *En 2018* el Mecanismo «Conectar Europa» proporcionó fondos por valor de 1 700 millones EUR que impulsaron una inversión global de casi 7 000 millones EUR para 88 proyectos de transporte centrados en las Redes Transeuropeas (RTE). Asimismo, se lanzó una convocatoria específica para movilizar fondos a favor de la seguridad del transporte, la digitalización y la multimodalidad con fondos disponibles por valor 450 millones EUR.

La línea de **telecomunicaciones** del Mecanismo «Conectar Europa» posibilita la interoperabilidad al desplegar un ecosistema de infraestructuras de servicios digitales transfronterizas fiables que son esenciales para desencadenar la transformación digital de los Estados miembros. En términos de conectividad, el Mecanismo «Conectar Europa» estimula la inversión para desplegar y modernizar las redes de banda ancha y brinda conectividad inalámbrica local de alta calidad en las comunidades locales (Wifi4EU). Las infraestructuras de servicios digitales facilitan la interacción transfronteriza entre las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos en una amplia gama de ámbitos como la ciberseguridad, los datos abiertos y la sanidad electrónica. El programa de trabajo para 2018 apoyó el despliegue, la gestión y el mantenimiento evolutivo de 16 infraestructuras digitales, construyendo sobre la inversión realizada en años anteriores. Asimismo, se añadieron tres nuevos elementos constitutivos al ecosistema del Mecanismo «Conectar Europa», en concreto eArchiving, el Context Broker y la Infraestructura de Pruebas para los datos masivos ⁽⁶⁴⁾.

El **elemento constitutivo de identificación electrónica** aborda el desafío del reconocimiento transfronterizo de documentos de identificación electrónicos expedidos a nivel nacional. Una vez que se despliegue en un Estado miembro, el reconocimiento mutuo de dichos documentos de identificación nacionales es posible entre los Estados miembros participantes. Esto significa que, por ejemplo, un ciudadano de la UE podrá acceder a un servicio público de otro Estado miembro con su propio medio de identificación nacional. En 2018 el Mecanismo «Conectar Europa» está financiando un proyecto ambicioso que sienta las bases para el uso real de los documentos de identificación electrónicos en los Países Bajos, lo que permite que los ciudadanos de la UE demuestren su identidad electrónicamente con sus documentos expedidos a nivel nacional al tratar de acceder a más de 200 servicios públicos en 90 municipios. La solución ya se encuentra disponible para los titulares de documentos de identificación electrónicos procedentes de Austria, Alemania y Bélgica y debería ampliarse progresivamente a otros países ⁽⁶⁵⁾.

En 2018 finalizó la convocatoria de financiación combinada de transporte del Mecanismo «Conectar Europa» 2017 que adoptó un enfoque innovador, poniendo a disposición un presupuesto indicativo total de 1 400 millones EUR de subvenciones de la UE, que se combinará con la financiación del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, del Banco Europeo de Inversiones, de los bancos de fomento nacionales o de inversores del sector privado. Más de 250 millones EUR de financiación combinada se destinarán a fomentar combustibles alternativos en transporte. Entre estos proyectos se incluyen:

- La ecologización de la conexión de transporte marítimo entre el puerto de Swinoujscie en Polonia y el puerto de Ystad en Suecia;
- el despliegue de infraestructura de transporte pública de hidrógeno en Dinamarca, Letonia y el Reino Unido;
- la construcción de una red de estaciones de gas natural bioliquidado en carreteras que conecten el sur de España y el este de Polonia a través de Bélgica, Alemania, Francia y Países Bajos;
- la electrificación de las rutas de autobuses urbanas y regionales en Croacia, Italia, Eslovenia y Eslovaquia ⁽⁶⁶⁾.

Conforme a la convocatoria de financiación combinada, se seleccionó el proyecto para la **red de servicios de cero emisiones de transporte público** que conecta Ámsterdam y el Aeropuerto de Ámsterdam-Schiphol. Esto contribuirá a incrementar la multimodalidad y, en consecuencia, a la transición de los combustibles fósiles a combustibles alternativos en los nodos urbanos de la Red Transeuropea de Transporte alrededor de Ámsterdam (Mar del Norte-Báltico, Mar del Norte-Mediterráneo y Rin – Alpino).

Los programas de trabajo plurianuales para la línea de la **energía** del Mecanismo «Conectar Europa» entre 2014 y 2018 han dado lugar a un total de 3 400 millones EUR asignados a 122 acciones que contribuyen a 91 proyectos de interés común ⁽⁶⁷⁾.

⁽⁶⁴⁾ Declaración programática 2020 Mecanismo «Conectar Europa», p. 163.

⁽⁶⁵⁾ Declaración programática 2020 Mecanismo «Conectar Europa», p. 163.

⁽⁶⁶⁾ Dirección General de Movilidad y Transportes, Informe anual de actividad de 2018, p. 34.

⁽⁶⁷⁾ Declaración programática 2020 Mecanismo «Conectar Europa», p. 163.

En 2018 se firmó la adjudicación para SuedOstLink, uno de los proyectos de infraestructuras energéticas más importantes de Alemania. El proyecto consiste en 580 km de cables de alta tensión totalmente subterráneos. Esta línea eléctrica creará la conexión que urge establecer entre la energía eólica generada en el norte de Alemania y los centros de consumo del sur del país. De este modo, se garantizará una mayor integración de las energías renovables y se potenciará el intercambio transfronterizo de energía con los Estados miembros de la UE vecinos.

Se ha asignado también una subvención de 27 millones EUR para respaldar la construcción de una nueva línea eléctrica interior de 400 kV entre Cernavoda y Stalpu en Rumanía, que contribuirá a aumentar la capacidad de interconexión entre Bulgaria y Rumanía y a integrar la energía eólica procedente de la costa del mar Negro.

Asimismo, se firmó un acuerdo de subvención para respaldar la introducción del gas natural en Chipre a través del proyecto CyprusGas2EU (apoyo de la UE de 101 millones EUR), que pondrá fin al actual aislamiento energético de Chipre, aportando diversificación a una región en la que principalmente domina una única fuente de abastecimiento y ayudando a reducir la contaminación atmosférica y las emisiones al posibilitar el cambio del fuelóleo pesado al gas para la producción de energía. También mejorarán la seguridad energética y la competitividad de los precios ⁽⁶⁸⁾.

En 2018 se adjudicó una subvención de 578 millones EUR, la mayor subvención energética del Mecanismo «Conectar Europa», para respaldar la construcción de la interconexión Francia-España por el Golfo de Vizcaya. La nueva conexión eléctrica permitirá una mayor integración de la península ibérica en el mercado interior de la electricidad. El proyecto, con un tramo submarino de 280 km de longitud, incorpora soluciones tecnológicas innovadoras sobre la configuración de la ruta a lo largo de la fosa de Capbreton y el tramo terrestre francés, que se encuentra totalmente bajo tierra. Este nuevo enlace prácticamente duplicará la capacidad de interconexión entre ambos países, que pasará de 2 800 MW a 5 000 MW y aproximará a España al objetivo de interconexión del 10 %, frente a su nivel actual del 6 %. Este salto permitirá una mejor incorporación de las energías renovables, por lo que contribuirá a la transición a una energía limpia y a la política vinculada de la UE.



La iniciativa WiFi4EU fue anunciada por el presidente Juncker en 2016 como parte de la estrategia de mercado único digital, un marco que incluye nuevas medidas para satisfacer las crecientes necesidades de conectividad de Europa e impulsar su competitividad. El objetivo de la iniciativa WiFi4EU es proporcionar acceso a Internet de alta calidad en toda la UE a residentes y visitantes a través de puntos de acceso wifi gratuitos ubicados en espacios públicos como parques, plazas, edificios administrativos, bibliotecas y centros de salud. Los vales por valor de 15 000 EUR cada uno financiados por la Comisión Europea se adjudicarán para respaldar a casi 9 000 municipios en toda la UE, Noruega e Islandia para la instalación de los puntos de acceso wifi en estos centros de vida pública, utilizando los servicios de las empresas de instalación de wifi ⁽⁶⁹⁾.

La primera convocatoria de solicitudes de WiFi4EU se produjo en noviembre de 2018, con más de 13 000 municipios de toda Europa que presentaron sus solicitudes y 2 800 vales concedidos ⁽⁷⁰⁾.

⁽⁶⁸⁾ Declaración programática 2018 Mecanismo «Conectar Europa», p. 7.

⁽⁶⁹⁾ Declaración programática 2018 Mecanismo «Conectar Europa», p. 5.

⁽⁷⁰⁾ Declaración programática 2018 Mecanismo «Conectar Europa», p. 5.

Evaluación y estudio

La evaluación del Mecanismo «Conectar Europa» ⁽⁷¹⁾ determinó que aunar el transporte, la energía y las telecomunicaciones bajo un marco de financiación común ha permitido **economías de escala** a nivel de programa, con una única agencia ejecutiva y procedimientos comunes. Sin embargo, a nivel de proyecto, el Mecanismo «Conectar Europa» no consiguió de forma suficiente aportar las sinergias previstas.

Los resultados de la evaluación se utilizaron para la propuesta del próximo Mecanismo «Conectar Europa» añadiendo especial énfasis sobre la simplificación, una mejor flexibilidad y una mejor supervisión del rendimiento ⁽⁷²⁾.

Los futuros desafíos para la economía de la UE vinculada a los objetivos de descarbonización y digitalización implicarán una mayor convergencia de los sectores del transporte, de la energía y digital. Entre los ámbitos en que hay sinergias cabe citar la movilidad conectada y autónoma, la movilidad limpia basada en combustibles alternativos, el almacenamiento de energía y las redes inteligentes. La propuesta del Mecanismo «Conectar Europa» tras 2020 ⁽⁷³⁾ busca aumentar estas sinergias: con objeto de promover proyectos que engloben más de un sector, los incentivos incluirán la posibilidad de aplicar el porcentaje de cofinanciación más elevado de los sectores de que se trate. Además, cada sector podrá aceptar como costes subvencionables elementos accesorios de otro sector, como, por ejemplo, la producción de energía renovable en un proyecto de transporte. Para incentivar y dar prioridad a las propuestas intersectoriales, la dimensión de la sinergia de una acción propuesta se evaluará con arreglo a los criterios de adjudicación. Las sinergias se aplicarán mediante programas de trabajo conjuntos y financiación conjunta que afecten a los tres sectores. Se prevé que determinadas actividades que se realizan actualmente conforme al Mecanismo «Conectar Europa» para las telecomunicaciones se llevarán a cabo en el contexto del nuevo programa Europa Digital.

⁽⁷¹⁾ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la evaluación intermedia del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE), COM(2018) 66 final de 14.2.2018, p. 9.

⁽⁷²⁾ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014, COM(2018) 438 de 6.6.2018, pp. 8-9.

⁽⁷³⁾ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014, COM(2018) 438 de 6.6.2018, p. 2.

Competitividad de las empresas y pequeñas y medianas empresas

Objetivos del programa

El Programa para la Competitividad de las empresas y pequeñas y medianas empresas abarca **acciones para respaldar a las pequeñas empresas** con subvenciones, instrumentos financieros y servicios de apoyo.



Fuente: Comisión Europea

El programa está mejorando el acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas a través de dos instrumentos financieros, el mecanismo de garantía de préstamos y el instrumento de capital para el crecimiento. Ambos instrumentos los gestiona el Fondo Europeo de Inversiones y facilitan el acceso a préstamos y financiación de capital para las pequeñas empresas con más riesgo, que de otro modo no habrían podido obtener la financiación que necesitan.

Aplicación y últimos logros

Desde 2015, como parte del Plan de Inversiones para Europa, las oportunidades de financiación conforme al **mecanismo de garantía de préstamos** se han incrementado con el apoyo del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas. La distribución anticipada inicial se convirtió en 2017 en un complemento permanente del presupuesto del mecanismo de garantía de préstamos por importe de 550 millones EUR del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas. Esto permitió poner mucha más financiación a disposición de empresas más pequeñas y con más riesgo en 2018, incluidas las empresas emergentes, que encontraban mayores dificultades para acceder a la financiación debido a su supuesto riesgo más elevado o a una falta de garantías suficientes. En el transcurso de 2018, el Fondo Europeo de Inversiones firmó 36 acuerdos para garantías de préstamos por un volumen total de 387 millones EUR, de los cuales 33 acuerdos obtuvieron el respaldo conjunto del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y del mecanismo de garantía de

préstamos ⁽⁷⁴⁾. Estos acuerdos, juntos con los que se firmaron en años anteriores, permitieron a más de 381 000 pequeñas empresas recibir más de 20 000 millones EUR de apoyo financiero para finales de septiembre de 2018.

La firma de acuerdos para el **instrumento de capital para el crecimiento** llevó más tiempo, ya que el capital conlleva unos procesos de diligencia debida y recaudación de fondos más complejos. A finales de 2018, el Fondo Europeo de Inversiones había invertido en catorce fondos a través del instrumento de capital para el crecimiento por un importe total de 163,5 millones EUR ⁽⁷⁵⁾. De estos, cinco fueron fondos de varias etapas combinados con el instrumento de capital en fase temprana de InnovFin (InnovFin Equity Facility for Early Stage) ⁽⁷⁶⁾ establecido conforme a Horizonte 2020.

La **Red Europea para las Empresas** ayuda a las pequeñas empresas europeas a internacionalizarse a través de servicios de asesoramiento y mediante la búsqueda de socios empresariales, tecnológicos y de innovación en el extranjero. Los servicios de redes están disponibles para pequeñas empresas en la UE y países asociados al programa a través de 607 organizaciones intermediarias. En 2018 los servicios de redes ayudaron a unas 250 000 pequeñas y medianas empresas a desarrollar sus actividades empresariales fuera de su país de origen y facilitaron alrededor de 75 000 reuniones de cooperación empresarial entre pequeñas empresas, lo que dio lugar a 2 611 acuerdos de asociación internacionales firmados entre ellas ⁽⁷⁷⁾. Los servicios de apoyo de asesoramiento de redes renovados ayudaron a 1 796 pequeñas y medianas empresas a mejorar su competitividad e innovación en 2018. Se pusieron en marcha los asesores en expansión de la Red Europea para las Empresas, según lo establecido en la iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión de la Comisión ⁽⁷⁸⁾ con la ejecución de una acción específica que abarcó 56 regiones de la UE, ayudando a las expansiones a superar sus barreras para crecer. Se ha preparado una nueva visión estratégica para la Red Europea para las Empresas para garantizar que continúa prestando servicios que abordan las necesidades futuras de las pequeñas empresas.

Las pequeñas empresas valoran la red y su apoyo: el 89 % de las pequeñas y medianas empresas espera que su situación de mercado mejore gracias a este apoyo. Asimismo, casi una de cada dos siente que su competitividad mejorará gracias a las mejoras en innovación logradas con ayuda de la red. Casi 6 de cada 10 estimaron que los servicios de la red las ayudarán a conservar o crear empleos.

El programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores mantiene convocatorias de propuestas anuales. En 2018, el programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores ya había alcanzado el nivel de 7 000 intercambios entre emprendedores nuevos y experimentados en toda Europa desde el inicio del programa ⁽⁷⁹⁾. Para probar la ampliación geográfica de Erasmus para Jóvenes Emprendedores a nuevos destinos fuera de Europa, en abril de 2018 comenzó la ejecución del proyecto piloto Erasmus para Jóvenes Emprendedores Global de 24 meses.

El Programa para la Competitividad de las empresas y para las pequeñas y medianas empresas también contribuye a **mejorar las condiciones marco para la competitividad de las empresas de la UE** de diferentes formas. En el contexto de la iniciativa internacional «cluster go», el programa posibilitó el establecimiento de 25 asociaciones de agrupaciones empresariales de la UE en 2018, con apoyo a 134 agrupaciones empresariales en Europa para internacionalizarse en beneficio de sus pequeñas y medianas empresas ⁽⁸⁰⁾. Esta iniciativa anima a las agrupaciones empresariales y pequeñas empresas participantes a acceder a cadenas de valor mundiales y a encontrar socios estratégicos más allá de Europa. En 2018 se establecieron nueve asociaciones de agrupaciones empresariales estratégicas europeas a efectos de una especialización inteligente y de inversiones. Estas asociaciones reúnen a 57 agrupaciones empresariales en toda Europa y alcanzan a más de 6 000 pequeñas y medianas empresas.

⁽⁷⁴⁾ Declaración programática del Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas («COSME», por sus siglas en inglés), p. 2.

⁽⁷⁵⁾ Declaración programática del Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas («COSME», por sus siglas en inglés), p. 2.

⁽⁷⁶⁾ http://www.eif.europa.eu/what_we_do/equity/single_eu_equity_instrument/innovfin-equity/index.htm

⁽⁷⁷⁾ Declaración programática del Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas («COSME»), p. 3.

⁽⁷⁸⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – *Los líderes de la Europa del mañana: la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión*, COM(2016) 733 final de 22.11.2016 — <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52016DC0733>

⁽⁷⁹⁾ Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 16.

⁽⁸⁰⁾ Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 18.

La plataforma europea de colaboración de agrupaciones empresariales (European Cluster Collaboration Platform) ⁽⁸¹⁾ se ha convertido en un centro líder que facilita la colaboración entre las agrupaciones empresariales a nivel mundial y de la UE. Reúne a más de 930 organizaciones de agrupaciones empresariales y consigue llegar a unas 100 000 pequeñas empresas. Al haber facilitado más de 1 100 reuniones internacionales para el establecimiento de contactos entre agrupaciones empresariales en 2018 en las que participó la plataforma europea de colaboración de agrupaciones empresariales, se ha convertido en un instrumento clave de la UE para respaldar la internacionalización de dichas empresas.

Evaluación y estudio

Un estudio que evaluó el Programa para la Competitividad de las empresas y para las pequeñas y medianas empresas ⁽⁸²⁾ determinó una sólida armonización entre el programa y las necesidades cambiantes de las pequeñas empresas de Europa y una gran importancia para el público en general, al estar centrado en el fomento de las oportunidades laborales y la creación de empleo. La dimensión europea constituye el núcleo del programa y es fundamental para la mayoría de las acciones. El programa ha establecido con éxito los elementos constitutivos para lograr los resultados previstos. La fortaleza del programa reside en el uso de organizaciones intermediarias (intermediarios financieros, miembros de la Red Europea para las Empresas, organizaciones intermediarias para Erasmus para Jóvenes Emprendedores y organizaciones de agrupaciones empresariales). El programa utiliza la proximidad de estos intermediarios locales con respecto a las pequeñas empresas y facilita la integración de los servicios del programa con los servicios que prestan estos intermediarios nacionales y regionales. Los comentarios de los beneficiarios generalmente son positivos y una amplia mayoría afirma que su participación le reporta una buena rentabilidad. La dimensión europea es el valor añadido del programa.

El estudio realizó propuestas para mejorar las deficiencias de rendimiento del programa: la fragmentación del presupuesto en numerosas acciones pequeñas debería reducirse para mejorar la eficacia y la rentabilidad; la disponibilidad de los datos de control debería proporcionarse a nivel central para guiar la ejecución estratégicamente. No existen solapamientos importantes de las actividades del programa con otras iniciativas políticas, ni a nivel de la UE ni a nivel nacional o regional. No obstante, para algunas acciones, podrían mejorarse las sinergias y la complementariedad con otras acciones nacionales, regionales y de la UE.

El estudio se utilizó para la elaboración de las propuestas de los programas sucesores para el marco financiero plurianual posterior a 2020. El Programa para la Competitividad de las empresas y para las pequeñas y medianas empresas (salvo los instrumentos financieros) se integrará en un nuevo programa denominado el programa sobre el mercado único ⁽⁸³⁾. El nuevo programa apoyará tipos específicos de acciones en los ámbitos de la mejora de la competitividad, especialmente de pequeñas y medianas empresas, la normalización, la protección de los consumidores, la lucha contra el blanqueo de capitales, la competencia, la información financiera y auditoría, las medidas veterinarias y fitosanitarias junto con la cadena alimentaria y las estadísticas europeas. Los instrumentos financieros del programa se integrarán en un nuevo fondo denominado InvestEU, con la financiación de la UE en forma de deuda y capital bajo el mismo techo.

⁽⁸¹⁾ <https://www.clustercollaboration.eu/eu-initiative/cluster-excellence-calls>

⁽⁸²⁾ *Evaluación intermedia del programa COSME — Informe final. Estudio de apoyo externo para la evaluación intermedia de COSME.*

⁽⁸³⁾ *Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el programa sobre el mercado único, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, y las estadísticas europeas, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 99/2013, (UE) n.º 1287/2013, (UE) n.º 254/2014, (UE) n.º 258/2014 y (UE) n.º 2017/826, COM(2018) 441 de 7.6.2018.*

ERASMUS+

Objetivos del programa

Erasmus+ es el programa insignia de la UE para respaldar y reforzar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Durante tres décadas, Erasmus+ y sus predecesores han ofrecido oportunidades de movilidad a jóvenes, estudiantes, adultos y alumnos de educación y formación profesionales para estudiar, formarse, adquirir experiencia y realizar voluntariado en el extranjero, en Europa o más allá. El programa Erasmus+ desempeña un papel importante en el **apoyo a la cooperación entre universidades, centros educativos, centros de formación profesional**, organizaciones juveniles y deportivas, así como a las oportunidades de aprendizaje para los futuros profesores y el desarrollo profesional de profesores y responsables de centros de enseñanza. El programa fomenta la movilidad de los alumnos y del personal de educación y formación profesionales, así como del personal del sector de la educación para adultos, al tiempo que respalda la internacionalización a través de asociaciones estratégicas, promoviendo las prioridades establecidas en las conclusiones de Riga sobre educación y formación profesionales y la agenda europea para el aprendizaje de adultos.

Apoyo a la educación y la formación



- Trabajar en pos de un Espacio Europeo de Educación para 2025.
- Mejorar el nivel de competencias y habilidades clave para dar más cohesión a la sociedad, en particular a través de la movilidad educativa y la cooperación con el mundo laboral.
- Impulsar las mejoras de la calidad, la innovación, la excelencia y la internacionalización de las instituciones de educación y formación.
- Estimular el desarrollo de políticas innovadoras, el diálogo político y la ejecución de políticas, así como el intercambio de conocimiento en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud.
- Concienciar sobre la importancia del ámbito del aprendizaje permanente.
- Apoyar la dimensión internacional de la educación y la formación.
- Enseñar y aprender idiomas.
- Fomentar la enseñanza y la investigación con respecto a la integración europea a través de las actividades Jean Monnet.

Juventud



- Mejorar el nivel de competencias y habilidades clave de los jóvenes, especialmente a través de mayores oportunidades de movilidad educativa no formal.
- Mejorar la cooperación entre las organizaciones del ámbito de la juventud.
- Apoyar la dimensión internacional de las actividades juveniles y el papel de los jóvenes trabajadores y las organizaciones juveniles.

Deporte

- Abordar las amenazas transfronterizas relativas a la integridad del deporte.
- Apoyar la buena gobernanza en el deporte y las carreras duales de los atletas.
- Fomentar las actividades voluntarias en el deporte.

Aplicación y últimos logros

En 2018 se hizo hincapié, en todas las medidas del programa, en actividades que respaldasen la inclusión social y la igualdad en la educación, la formación, la juventud y el deporte, en consonancia con la Declaración de París sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación, y con el Plan de Acción para la integración de nacionales de países terceros.

En 2018 ERASMUS+ demostró su flexibilidad a la hora de abordar prioridades políticas específicas mediante diferentes acciones.

800 000	320 000	13 000	47 000	55 000	172 000
Personas se beneficiaron de una experiencia de formación, laboral o de voluntariado en el extranjero <i>en 2018</i> (10 millones desde el lanzamiento del programa)	Participantes en movilidad para estudiantes de educación superior <i>en 2018</i>	Participantes en movilidad con fines laborales (diciembre de <i>2018</i>)	Usuarios de la plataforma electrónica para el aprendizaje permanente (diciembre de <i>2018</i>)	Descargas de la aplicación móvil Erasmus+ (diciembre de <i>2018</i>)	Participantes en movilidad con fines de formación profesional y educativa <i>en 2018</i>

En el ámbito de la **educación superior**, *en 2018* se otorgó prioridad a la mejora de la calidad y la importancia del conocimiento y de las habilidades de los estudiantes, al mejor uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la mejora de la inclusión de los sistemas de educación superior y la mejora de los vínculos entre las instituciones de educación superior y los empleadores o las empresas sociales. *En 2018* se produjeron más de 320 000 experiencias de movilidad de estudiantes de educación superior.

En el ámbito de la **educación en centros escolares**, se otorgó prioridad al fortalecimiento de los perfiles de las profesiones docentes, fomentando la adquisición de competencias clave, por ejemplo, al abordar el bajo rendimiento en las competencias básicas de matemáticas, ciencia y alfabetización y respaldar las aulas multilingües. *En 2018* el acceso al programa Erasmus+ para los centros educativos se facilitó mediante la introducción de una nueva forma de asociaciones de intercambio escolar en el programa. Como resultado, el número de proyectos adjudicados en el sector aumentó un 40 %. Los profesores también pueden unirse a la comunidad eTwinning y realizar proyectos colaborativos con clases en otros países para aprovechar oportunidades de desarrollo profesional en línea y de manera presencial y obtener un reconocimiento por su trabajo. Desde que sus inicios en 2005, eTwinning cuenta con 640 000 usuarios y 218 000 centros educativos. *En 2018* se registraron 103 000 usuarios nuevos y se lanzaron 14 000 proyectos.

Con respecto a la **formación y la educación profesionales**, Erasmus+ respalda el desarrollo de asociaciones entre empresas y centros educativos destinadas a fomentar el aprendizaje con fines laborales en todas sus formas, con especial atención a la formación, así como el desarrollo de titulaciones y planes de

estudio conjuntos que respondan a las necesidades de cualificaciones actuales y futuras de cada sector. La movilidad de larga duración (entre 3 y 12 meses) de los participantes admisibles se ha fomentado con la introducción de la actividad ErasmusPro ⁽⁸⁴⁾ en el programa Erasmus+ a partir de 2018. Como consecuencia, dicha movilidad aumentó más del 60 % (promedio de 8 000 por año en el periodo comprendido entre 2014 y 2017 y casi 13 000 en 2018).

En lo que se refiere a la **inclusión social y a la justicia**, Erasmus+ apoya acciones destinadas a prevenir la radicalización violenta y a fomentar los valores democráticos, los derechos fundamentales, el entendimiento intercultural y la ciudadanía activa, así como a fomentar la inclusión de los alumnos desfavorecidos, incluidas las personas de origen inmigrante, al que tiempo se previenen y combaten las prácticas discriminatorias. La línea de deporte ha continuado respaldando iniciativas para abordar las amenazas transfronterizas relativas a la integridad del deporte, como el dopaje, el amaño de los partidos y la violencia, así como a todo tipo de intolerancia y discriminación. Ha fomentado la buena gobernanza en el deporte y las carreras duales de los atletas y las actividades voluntarias en el deporte, junto con la inclusión social, incluidos los refugiados y los migrantes.

Asimismo, en el ámbito de la educación para adultos, en 2018 se otorgó prioridad a la mejora y la ampliación de la oferta de oportunidades de aprendizaje de alta calidad adaptadas a las necesidades de los adultos poco cualificados o con escasa formación a título individual, para que pudieran adquirir habilidades de alfabetización, numéricas y digitales, también mediante la validación de las competencias adquiridas a través del aprendizaje informal y no formal. Ampliar y desarrollar la competencia de los formadores se destaca también como una prioridad dentro de este sector.

Aprendizaje de adultos: la plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa, con más de 47 000 usuarios registrados (más el 38 % en un año), mostró un aumento significativo de usuarios en 2018. Esta plataforma es una comunidad de miembros multilingüe y abierta de profesionales del aprendizaje de adultos, incluidos los educadores y formadores de adultos, el personal de orientación y apoyo, los investigadores y profesores universitarios y los responsables políticos.

Con respecto a la dimensión internacional, Erasmus+ continuó brindando oportunidades de movilidad para el personal de educación superior, estudiantes, jóvenes y jóvenes trabajadores entre Europa y el resto del mundo, con especial hincapié en el apoyo a un mayor desarrollo de la región vecina europea (Balcanes Occidentales, Asociación Oriental ⁽⁸⁵⁾ y el sur del Mediterráneo). El 18 de enero de 2018 la Comisión adoptó el Plan de Acción de Educación Digital ⁽⁸⁶⁾, que cubre los ámbitos de la educación formal con acciones específicas para la educación en centros escolares, la educación y la formación profesionales y la educación superior. El plan identifica tres prioridades para garantizar que las tecnologías digitales se utilizan expresamente para innovar y mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Las 11 acciones del plan incluyen el apoyo a la banda ancha de gran capacidad en todas las escuelas, la creación de una plataforma a escala europea para la educación superior digital y una mejor cooperación y la provisión de programas de formación sobre habilidades digitales y empresariales y sobre la concienciación con respecto a la seguridad en línea.

La **aplicación móvil Erasmus+** continuó utilizándose como una ventanilla única digital que guía a los participantes y a los jóvenes interesados a encontrar todo lo que necesitan saber sobre oportunidades para irse al extranjero con Erasmus+. La aplicación proporciona información, consejos, notificaciones y otros servicios para ayudar a facilitar la organización de sus periodos de movilidad. La aplicación fue descargada e instalada casi 30 000 veces durante 2018, con un número total de descargas desde su lanzamiento (mediados de 2017) superior a 55 000. También se ha empezado a analizar cómo mejorar y ampliar la variedad de servicios en línea para los estudiantes que se acogen a un periodo de movilidad transfronteriza de aprendizaje, incluida la posible mejora de la aplicación como parte de un punto de entrada único en línea más amplio para los servicios destinados a los estudiantes en movilidad.

⁽⁸⁴⁾ https://europa.eu/youth/node/50165_en

⁽⁸⁵⁾ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/neighbourhood/eastern-partnership_en

⁽⁸⁶⁾ https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_en

La iniciativa «figuras inspiradoras»⁽⁸⁷⁾, una red de figuras inspiradoras positivas que apoyan la prevención de la radicalización que conduce al extremismo violento, la ponen en marcha en mayor medida las agencias nacionales Erasmus+ participantes. Con las primeras actividades experimentales iniciadas en 2017, la iniciativa adoptó una dimensión más amplia durante el transcurso de 2018 (por ejemplo, la exitosa inauguración de la iniciativa «figuras inspiradoras» en Italia en marzo de 2018). Además de esta iniciativa llevada a cabo por las agencias nacionales Erasmus+, la Comisión está fomentando el enfoque de las figuras inspiradoras a través de una convocatoria de propuestas de inclusión social de Erasmus+.

El objetivo de la creatividad y del pensamiento crítico en la iniciativa de educación superior, lanzada a principios de 2018, es crear un prototipo a nivel internacional y probar una herramienta de evaluación para ayudar al personal académico a desarrollar y evaluar las habilidades de pensamiento creativo y crítico de sus estudiantes. A través de Erasmus+ la Comisión está financiando la primera fase de este proyecto, que consiste en involucrar al personal de educación superior en actividades destinadas a hacer operativos la creatividad y el pensamiento crítico y a recopilar ejemplos de tareas pedagógicas y del trabajo de los alumnos para ejemplificar el modo en que los estudiantes pueden demostrar estas habilidades en diferentes entornos.

Evaluación y estudio

La evaluación intermedia del programa Erasmus+ 2014-2020⁽⁸⁸⁾, en la que se evaluaron los avances en la ejecución del programa y la repercusión a largo plazo de sus programas predecesores, puso de manifiesto que el actual programa Erasmus+ ofrece un conjunto único de resultados en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, y que está muy bien valorado por las partes interesadas y el público en general. Destacó el alto valor añadido europeo de Erasmus+ y sus programas predecesores. La evaluación también destacó los efectos positivos de la naturaleza integrada del programa que cubre el aprendizaje en todos sus contextos.

En la evaluación se detectaron algunos ámbitos susceptibles de mejora, en particular: en lo que respecta a la pertinencia, la evaluación indicó la necesidad de que Erasmus+ llegara a aquellas personas que cuentan con menos oportunidades, de que facilitase la participación de pequeñas organizaciones para que el programa resultase más inclusivo y de que reforzase las medidas para fomentar el entendimiento de la integración europea y el sentimiento de pertenencia a Europa, especialmente entre las generaciones más jóvenes; en lo que respecta a la eficacia, Erasmus+ debería reforzar el volumen de actividades en los sectores que registran los mejores resultados, pero que hasta la fecha han recibido una financiación relativamente menor, como son los sectores de la escuela, la formación profesional y la juventud, lo que contribuirá también a reforzar la dimensión inclusiva del programa; y en términos de eficiencia, Erasmus+ debería simplificar más los procedimientos de solicitud e información para reducir la carga administrativa sobre los beneficiarios, y debería optimizar en mayor medida sus procedimientos en línea.

El Tribunal de Cuentas, en su informe especial⁽⁸⁹⁾ sobre la movilidad en Erasmus+, también concluyó que este programa es una reconocida marca de éxito de la UE. Erasmus+ desempeña un papel clave en el desarrollo de la movilidad educativa en el extranjero y logra un efecto positivo sobre las actitudes de los participantes con respecto a la UE. El Tribunal identificó el innovador Mecanismo de Garantía de Préstamos a Estudiantes como un ámbito de mejora y también recomendó mejorar la cobertura de los objetivos del programa mediante indicadores.

La Comisión tuvo en cuenta estas sugerencias de mejora en la propuesta del programa sucesor **Erasmus: el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte**⁽⁹⁰⁾ en el contexto del marco financiero plurianual 2021-2027. El nuevo programa se centrará en particular en reforzar la movilidad y los intercambios para todas las categorías de alumnos, con un aumento de los esfuerzos para llegar a

⁽⁸⁷⁾ https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/document-library/role-models-promoting-common-values_es

⁽⁸⁸⁾ <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2018/EN/COM-2018-50-F1-EN-MAIN-PART-1.PDF>

⁽⁸⁹⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *La movilidad en Erasmus+: Millones de participantes y valor añadido europeo multidimensional, pero es necesario mejorar la medición del rendimiento* — Informe Especial n.º 22/2018.

⁽⁹⁰⁾ Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece Erasmus, el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013, COM(2018) 367 final de 30.5.2018.

alumnos que cuenten con menos oportunidades y con un aumento de las oportunidades de cooperación, también para las pequeñas organizaciones. El nuevo programa tratará de racionalizar y volver a centrarse en determinadas acciones existentes. Por ejemplo, algunas acciones se centrarán específicamente en actividades que promueven el desarrollo de las competencias en campos orientados al futuro; otras tendrán por objeto promover la innovación en la educación, la formación, la juventud y el deporte; las actividades Jean Monnet volverán a recibir atención parcialmente para dirigirse a grupos de alumnos más amplios; las acciones en el sector del aprendizaje para adultos se verán reforzadas. Al mismo tiempo, el programa propuesto refuerza la dimensión inclusiva del programa, al adaptar determinadas acciones existentes e introducir nuevas medidas (tales como la movilidad grupal y de corta duración, así como la cooperación virtual).



Cada euro que invertimos en Erasmus+ es una inversión para el futuro; el futuro de una persona joven y de nuestra idea de Europa. No puedo imaginar que haya nada más digno de inversión que estos líderes del mañana.

«Treinta años de intercambios en el extranjero en el marco de "Erasmus": la Comisión lanza una aplicación móvil con motivo del aniversario» — http://europa.eu/rapid/press-release_IP-17-1574_es.htm

Cuerpo Europeo de Solidaridad

Objetivos del programa

El presidente Juncker anunció el Cuerpo Europeo de Solidaridad en su discurso sobre el estado de la Unión de 2016. El Cuerpo Europeo de Solidaridad ofrece a los jóvenes de entre 18 y 30 años la posibilidad de participar en una amplia gama de actividades solidarias en toda la UE, con el objetivo de crear 100 000 oportunidades para finales de 2020. Desde diciembre de 2016 y hasta la adopción del reglamento del Cuerpo Europeo de Solidaridad ⁽⁹¹⁾, se movilizaron ocho programas diferentes para dar a los jóvenes la oportunidad de participar en una variedad de actividades solidarias destinadas a abordar situaciones difíciles en toda la UE. La participación no solo beneficia al desarrollo personal de los jóvenes, a su implicación activa en la sociedad y a su empleabilidad, sino que también ayuda a las organizaciones no gubernamentales, a los organismos públicos y a las empresas en sus esfuerzos por hacer frente a los desafíos sociales y de otro tipo. Aparte de ofrecer voluntariado, prácticas y empleo, el Cuerpo Europeo de Solidaridad también ofrece a los participantes la oportunidad de crear sus propios proyectos de solidaridad o de llevar a cabo acciones de voluntariado en grupo.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad tiene por objetivo reforzar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias. El Cuerpo constituye un medio para contribuir a reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa y en el extranjero, así como para hacer frente a los desafíos sociales y humanitarios sobre el terreno, con un empeño especial por promover la inclusión social.



Promover la solidaridad como valor, a través del voluntariado, mejorando la participación de los jóvenes y de las organizaciones.

⁽⁹¹⁾ Reglamento (UE) 2018/1475 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, por el que se establece el marco jurídico del Cuerpo Europeo de Solidaridad y se modifican el Reglamento (UE) n.º 1288/2013, el Reglamento (UE) n.º 1293/2013 y la Decisión n.º 1313/2013/UE (DO L 250 de 4.10.2018, pp. 1-20).



Contribuir a reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa.



Dar respuesta a los retos sociales y reforzar las comunidades, con un esfuerzo particular por fomentar la inclusión social.

Aplicación y últimos logros

Desde diciembre de 2016, la Comisión se ha centrado en el diseño y el desarrollo del Cuerpo Europeo de Solidaridad, así como en el fomento y la difusión para llegar a posibles participantes.

Se alcanzaron varios hitos clave para *finales de 2018*, entre los que se incluyen los siguientes:

- Se adoptó el reglamento ⁽⁹²⁾ por el que se establece el Cuerpo Europeo de Solidaridad, que brindó al Cuerpo su propia base jurídica, con lo que se facilitó la aplicación del programa y se proporcionó un presupuesto autónomo.
- La primera convocatoria de propuestas del Cuerpo *en 2018* resultó un éxito, con más de 1 400 solicitudes recibidas por las organizaciones que acogen o respaldan actividades de solidaridad. De estas solicitudes, 255 propuestas procedieron de grupos de jóvenes registrados en el portal del Cuerpo para ejecutar proyectos de solidaridad. En total, las actividades propuestas pudieron ofrecer hasta 13 000 oportunidades para los jóvenes.
- *Al cierre de 2018*, desde el inicio del programa, más de 10 000 jóvenes ya habían iniciado sus actividades, y el número de jóvenes registrados en el portal ⁽⁹³⁾ había superado los 96 000, síntoma de la elevada demanda que probablemente ayude a cubrir todas las oportunidades que ofrece el programa.



Géraldine Maitreyi Gupta es una de las decenas de miles de jóvenes europeos que han hecho voluntariado para el Cuerpo Europeo de Solidaridad. El Cuerpo recibió el Premio «Innovación en Política» en la categoría «Civilización», concedido por el Instituto de Innovación en Política de Viena (Austria), el 17 de noviembre de 2018.

⁽⁹²⁾ Reglamento (UE) 2018/1475 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, por el que se establece el marco jurídico del Cuerpo Europeo de Solidaridad y se modifican el Reglamento (UE) n.º 1288/2013, el Reglamento (UE) n.º 1293/2013 y la Decisión n.º 1313/2013/UE (DO L 250 de 4.10.2018, pp. 1-20).

⁽⁹³⁾ https://europa.eu/youth/solidarity_es

Foto: © Unión Europea

Evaluación y estudio

La evaluación *ex ante* del Cuerpo ⁽⁹⁴⁾ indicó la necesidad de que la UE abordara estos desafíos conforme a un Cuerpo Europeo de Solidaridad ampliado. En concreto, dada la confusión inicial entre los posibles participantes sobre la función del Cuerpo, con respecto a los programas subyacentes y las diferencias y la coherencia con respecto a la iniciativa «Voluntarios de Ayuda de la UE».

Para el próximo presupuesto de la UE 2021-2027, la Comisión presentó su propuesta de un nuevo programa para el Cuerpo Europeo de Solidaridad ⁽⁹⁵⁾, con el objetivo de ampliar las oportunidades que ofrece. El nuevo programa creará **al menos 350 000 oportunidades para que los jóvenes puedan apoyar a comunidades necesitadas entre 2021 y 2027 mediante colocaciones de voluntariado, prácticas y empleo**. Por este motivo la Comisión propuso reservar 1 300 millones EUR en siete años conforme al próximo presupuesto de la UE a largo plazo.

La propuesta tiene sus raíces en los logros conseguidos por el Cuerpo en sus primeros años de existencia y en ella se consolidan aún más los esfuerzos por tener un único punto de entrada para los jóvenes que están dispuestos a comprometerse mostrando su solidaridad. En concreto, el Cuerpo también incluirá también las actividades de voluntariado para apoyar actividades y operaciones de ayuda humanitaria en países que no pertenecen a la Unión. Este programa europeo de ayuda humanitaria bien establecido hasta ahora ha funcionado con el nombre de «Voluntarios de Ayuda de la UE».

Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)

Objetivos del programa

El Programa para el Empleo y la Innovación Social fomenta empleo sostenible de alta calidad y garantiza una protección social adecuada y decente que ayuda a combatir la exclusión social y la pobreza, así como a mejorar las condiciones laborales. Se basa en tres ejes: apoyo para la modernización de las políticas sociales y de empleo (Progress), movilidad profesional (Servicios europeos de empleo: «EURES», por sus siglas en inglés) y acceso a la microfinanciación y al emprendimiento social.

El programa pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

⁽⁹⁴⁾ SWD(2018) 317 final <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018SC0317&from=EN>

⁽⁹⁵⁾ COM(2018) 440 final https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:f3d4ea2b-6e31-11e8-9483-01aa75ed71a1.0002.03/DOC_1&format=PDF.



Para contribuir a los logros de:



Aplicación y últimos logros ⁽⁹⁶⁾

En 2018 el programa financió 39 proyectos a través de siete convocatorias de propuestas con un presupuesto de 33 millones EUR. Respaldó estudios y acciones sobre la movilidad laboral, los proyectos de intercambio electrónico de información de la Seguridad Social, la cooperación mejorada entre los servicios públicos de empleo europeos y otras organizaciones a través de la red EURES, así como el despliegue de programas de movilidad específicos («Tu primer trabajo EURES»). Asimismo, continuó la aplicación de la garantía de empleo e innovación social y, para finales de 2018, se habían firmado 76 operaciones de microfinanciación y 25 operaciones de emprendimiento social en 29 países por un importe total de 179 millones EUR. Se prevé que estas operaciones liberen más de 2 000 millones EUR de financiación para microempresas y empresas sociales.

a) En el **eje Progress**, en 2018 se continuaron desarrollando las experiencias de cooperación administrativa a otros Estados miembros de la UE y se siguió fomentando la cooperación administrativa entre autoridades de inspección e interlocutores sociales en el ámbito del desplazamiento de trabajadores.

El **proyecto «EU Post lab»** centró su atención en los sectores de la construcción de Austria, Bélgica, Bulgaria, Alemania, Italia, Polonia, Portugal, Rumanía, España y Turquía. El proyecto identificó cómo la cooperación entre las autoridades de inspección y los interlocutores sociales puede generar datos e información importantes, que pueden registrarse adecuadamente y compartirse a nivel nacional y

⁽⁹⁶⁾ Declaración programática 2018.

transnacional con vistas a reducir la carga administrativa sobre los empleadores al tiempo que se mejora la protección de los derechos de los trabajadores.

En innovación social, el apoyo se centró en el acceso a la protección social, pero también en estrategias innovadoras de equilibrio entre la vida laboral y la familiar para facilitar la conciliación de las responsabilidades profesionales y las de dispensar cuidados.

b) En el **eje EURES**, debido a la mejora del contexto del mercado laboral en los Estados miembros, el uso del portal de movilidad laboral EURES ha disminuido desde 2017, aunque todavía sigue siendo importante (0,9 millones de visitas al mes *en 2018*). *En 2017*, hubo 8 512 colocaciones laborales tras consultar con los solicitantes de empleo como resultado de la acción preparatoria «Tu primer trabajo EURES» y programas de movilidad específicos (y 1 204 colocaciones adicionales en los seis primeros meses de 2018). Según los últimos datos proporcionados por el cuadro de indicadores del mercado único, de media, la cantidad de ofertas de empleo nacionales compartidas en EURES en 2017 fue del 59 %.

«**Tu primer trabajo EURES**» es un programa de movilidad laboral de la UE que ayuda a los jóvenes de entre 18 y 35 años a encontrar una oportunidad de empleo, prácticas o formación en otro país de la UE, Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza, así como a los empleadores a encontrar personal cualificado. Su objetivo es emparejar jóvenes solicitantes de empleo con ofertas de trabajo remunerado en toda Europa.

	2017	2018	Variación
Número de solicitantes de empleo registrados en la página web de EURES	287 850	337 991	▲ 17 %
Número de empleadores registrados en la página web de EURES	10 726	13 231	▲ 23 %

c) En el eje microfinanciación y emprendimiento social, para finales de 2018 se habían firmado 101 operaciones (76 de microfinanciación y 25 de emprendimiento social) en 29 países por un importe total de 178,6 millones EUR (129,2 millones EUR para microfinanciación y 49,4 millones EUR para emprendimiento social). A finales de 2016 el presupuesto de 56 millones EUR para microfinanciación del programa inicial de la UE para el empleo y la innovación social se había consumido por completo. Como consecuencia, esto dio lugar a un complemento de 100 millones EUR procedentes del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas en diciembre de 2017, que se aumentó a su vez con un complemento adicional de 200 millones EUR procedentes del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas 2.0 en diciembre de 2018. En vista de ello, el presupuesto total inicial de la UE reservado para el programa de la UE para el instrumento de garantía de empleo e innovación social durante el periodo comprendido entre 2014 y 2020 ha aumentado de 96 millones EUR a 396 millones EUR tanto para microfinanciación como para emprendimiento social. Las operaciones realizadas por el Fondo Europeo de Inversiones a finales de diciembre de 2018 sugieren un efecto de palanca previsto de contribución de la UE de entre 5,5 y 30,4, con un valor de palanca medio estimado de 12. Este efecto de palanca representa más del doble del efecto de palanca mínimo establecido en el acuerdo de delegación y sugiere importantes beneficios en términos de eficacia (mejores resultados en comparación con los previstos inicialmente) y de aumento de eficiencia (mayor efecto de palanca y uso más eficiente de la contribución de la UE).

Evaluación y estudio ⁽⁹⁷⁾

Los resultados de la evaluación intermedia confirman que los objetivos generales y específicos del programa de la UE para el empleo y la innovación social continúan siendo relevantes, en particular a la luz del actual y complicado contexto socioeconómico caracterizado por las secuelas de la crisis financiera y económica.

⁽⁹⁷⁾ Declaración programática 2018.

El programa ha logrado buenos resultados, aunque a pequeña escala dada la limitación de sus recursos. Por ejemplo, la ampliación de proyectos se ve obstaculizada por la falta de un seguimiento adecuado para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Aunque los tres ejes (Progress, EURES y microfinanciación y emprendimiento social) parecen funcionar de forma independiente, se han identificado algunas áreas que podrían dar lugar a una mayor eficacia («sinergias»). Por ejemplo, podrían mencionarse las sinergias entre los diferentes proyectos de Progress pero también entre proyectos relacionados con los ejes de Progress y de microfinanciación/emprendimiento social.

La evaluación intermedia destacó diferentes formas de mejorar la ejecución del programa para el empleo y la innovación social, especialmente a través de una mayor flexibilidad y una especial atención a los grupos que necesitan apoyo específico, la simplificación de los procedimientos, una mejor coherencia interna y enlaces con otros fondos.

A este fin, en la propuesta del próximo programa financiero plurianual de la Comisión, el programa actual para el empleo y la innovación social está integrado en el Fondo Social Europeo Plus, con el fin de abordar la fragmentación de los fondos y el potencial limitado de mejora. Asimismo, los instrumentos financieros que actualmente se financian conforme al tercer eje se fusionarán en el futuro programa InvestEU, incluida una «ventana social» mejorada.

Espacio (Copernicus, Galileo y el sistema europeo de navegación por complemento geostacionario)

Objetivos

La política espacial de la UE apoya muchas otras políticas y prioridades estratégicas de la UE. Por ejemplo, desempeña un papel crucial a la hora de afrontar eficazmente los retos que presentan el cambio climático, el desarrollo sostenible, el control de las fronteras, la vigilancia marítima y la seguridad de los ciudadanos.

Copernicus es el sistema europeo para vigilar la Tierra. Ofrece seis servicios gratuitos a la UE, instituciones nacionales y regionales y al sector privado, en concreto: la supervisión de la atmósfera, del entorno marino, del entorno terrestre y del cambio climático, así como la gestión de emergencias y actividades de seguridad ⁽⁹⁸⁾. Copernicus ofrece información basada en un sistema de satélites y una estructura *in situ* ⁽⁹⁹⁾. La información que proporciona Copernicus puede utilizarse para una amplia variedad de aplicaciones en diferentes ámbitos, incluidos la gestión del espacio urbano, el desarrollo sostenible y la protección medioambiental, la planificación regional y local, la agricultura, silvicultura y pesca, la salud, la protección civil, la infraestructura, el transporte y la movilidad y el turismo. Por ejemplo, el servicio de Copernicus para el cambio climático proporciona información sobre el clima del pasado, del presente y del futuro, así como herramientas para permitir la mitigación del cambio climático y estrategias de adaptación adoptadas por los responsables políticos y las empresas.

Galileo es el sistema mundial de navegación por satélite propio de la UE, que proporciona servicios seguros de posicionamiento, navegación y temporización. Galileo se utiliza en teléfonos móviles y navegación de automóviles, así como en aplicaciones críticas como la sincronización de redes eléctricas o de telecomunicaciones.

⁽⁹⁸⁾ Reglamento (UE) n.º 377/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se establece el Programa Copernicus y se deroga el Reglamento (UE) n.º 911/2010 Texto pertinente a efectos del Espacio Económico Europeo.

⁽⁹⁹⁾ Los servicios de Copernicus dependen de una combinación de datos de satélites y mediciones medioambientales, recopilados por proveedores de datos externos a Copernicus, a partir de sistemas de supervisión terrestres, marítimos o aéreos. Aquí se incluyen, por ejemplo, datos de sensores colocados en las orillas de los ríos, torres altas, instalados en aeronaves o globos meteorológicos, arrastrados por el mar mediante barcos y flotando en el océano en flotadores o boyas. Estos datos no espaciales se denominan colectivamente datos «in situ». (fuente: <https://insitu.copernicus.eu/about>)

El sistema europeo de navegación por complemento geoestacionario (también conocido como *EGNOS*, por sus siglas en inglés) es un sistema regional de navegación por satélite ⁽¹⁰⁰⁾. El sistema brinda servicios de navegación seguros a los usuarios tanto de la aviación como del sector marítimo y terrestre en Europa. Más del 80 % de los agricultores europeos que utilizan la navegación por satélite para la orientación de tractores para fumigar y cosechar los cultivos confían en él.

Panorama general del sector espacial de la UE

La tecnología, los datos y los servicios espaciales son ya indispensables para la vida de las personas y desempeñan una función estratégica esencial para Europa. Europa cuenta con una industria espacial líder en el mundo.



En 2018 el sector espacial emplea a más de **231 000** personas.



El valor del sector se calculó entre 53 000 y **62 000 millones EUR** en 2017, el segundo más elevado del mundo.



Un tercio de los satélites del mundo se fabrican en Europa.



El sector sigue mejorando la familia de lanzadores europeos con la próxima generación de **Ariane 6** y **Vega C**.

Los datos espaciales de la UE están transformando nuestras vidas con servicios tales como:

Respuesta ante las catástrofes naturales: **En 2017**, los mapas Copernicus que mostraban el alcance y la magnitud de los daños ayudaron a los equipos de salvamento en incendios forestales (Italia, España, Grecia, Portugal), terremotos (México), huracanes (países afectados por Harvey, Irma y María) e inundaciones (Irlanda, Alemania), entre otros.

Salvar vidas en el mar: Copernicus brinda apoyo a las misiones de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en el Mediterráneo, ayudando a localizar embarcaciones inseguras y rescatando a personas. Galileo, que puede utilizarse en los buques mercantes de todo el mundo, aporta una mayor precisión y un posicionamiento más resiliente que permiten una navegación más segura.

Búsqueda y salvamento: Un servicio de Galileo que reduce el tiempo necesario para detectar a una persona provista de una baliza de socorro a menos de 10 minutos en diversos lugares, inclusive en el mar, en las montañas y los desiertos, o



Seguimiento de los vertidos de petróleo: La Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) utiliza los datos de Copernicus para la localización de buques y la vigilancia de los vertidos de hidrocarburos.



Aterrizaje de aviones: para finales de 2018, 315 aeropuertos en casi todos los países de la UE están utilizando EGNOS, logrando que el aterrizaje sea más seguro y, por lo tanto, evitando retrasos y desvíos de vuelos.



Seguridad vial: Desde abril de 2018, Galileo está integrado en todos los tipos de automóviles nuevos vendidos en Europa, lo que permite asistir al sistema de respuesta ante emergencias eCall. A partir de 2019, estará integrado en tacógrafos digitales de camiones para garantizar que se respetan las normas relativas al tiempo de conducción y para mejorar la seguridad vial.



Agricultura: El 80 % de los agricultores que utilizan la navegación por satélite para una agricultura de precisión son usuarios de EGNOS. Los datos de Copernicus se emplean para la supervisión de los cultivos y la previsión

⁽¹⁰⁰⁾ Reglamento (UE) n.º 1285/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento y la explotación de los sistemas europeos de radionavegación por satélite y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 876/2002 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 683/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.

en las zonas urbanas. Envía una confirmación de que la ayuda está en camino.

de los rendimientos agrícolas.

Aplicación y últimos logros

La aplicación global del programa Copernicus se encuentra en consonancia con el progreso previsto, con siete satélites en órbita y en funcionamiento, lo que permite el funcionamiento de seis servicios de Copernicus. El último satélite lanzado fue el Sentinel 3B en abril de 2018.

El servicio de Cambio Climático de Copernicus ha avanzado a su fase operativa en el verano de 2018. Se ha convertido en un importante y reconocido recurso de información sobre el clima para los organismos internacionales. El servicio de Gestión de Emergencias de Copernicus se activó más de 86 veces para ayudar a las autoridades en relación con catástrofes, como incendios forestales, tormentas, inundaciones y erupciones volcánicas, terremotos y hundimiento del terreno ⁽¹⁰¹⁾.

Los servicios de acceso a información y datos se lanzaron en junio de 2018 y permitieron una mejor adopción de los datos de Copernicus, lo que se tradujo en un número de usuarios registrados superior a 200 000. Asimismo, se han firmado más acuerdos de cooperación con organizaciones y («terceros») países no integrados en la UE, entre los que se incluyen la Unión Africana, Brasil, Chile, Colombia, India, Serbia y Ucrania, para fomentar la adopción de Copernicus a nivel mundial ⁽¹⁰²⁾.

Galileo se encuentra operativo desde 2016 y desde entonces ha prestado servicios de manera continuada. En paralelo, el despliegue de la infraestructura espacial de Galileo se encuentra en curso. En julio de 2018 se lanzaron con éxito cuatro satélites que aumentaron el número total de satélites en el espacio hasta 26. Para garantizar el control independiente de los servicios de Galileo, el centro de referencia de Galileo comenzó a funcionar en Noordwijk (Países Bajos). El servicio comercial de alta precisión (el llamado servicio de alta precisión) ofrecerá una precisión de posicionamiento de 20 cm y se proporcionará de forma gratuita ⁽¹⁰³⁾. Este nivel de precisión es fundamental para el desarrollo de tecnologías emergentes tales como los automóviles conectados automatizados. La aceptación comercial de Galileo y del sistema europeo de navegación por complemento geoestacionario registró un auge *en 2018* con más de 500 millones de dispositivos compatibles con Galileo en el mercado a 31 de diciembre de 2018. La innovación continúa, con 714 millones de dispositivos compatibles con Galileo ya para mediados de 2019.

Es importante destacar que *en noviembre de 2018* Galileo se convirtió en el primer sistema de navegación por satélite mundial no estadounidense en ser permitido en Estados Unidos. El uso de Galileo de la UE en combinación con el sistema de posicionamiento global («GPS», por sus siglas en inglés) de Estados Unidos abrirá el mercado estadounidense para Galileo y mejorará la experiencia de usuario en Estados Unidos gracias a una mejor disponibilidad, fiabilidad y resiliencia de estos servicios de posicionamiento, navegación y temporización.

Galileo está ayudando a salvar vidas. El servicio de búsqueda y salvamento de Galileo reduce drásticamente el tiempo necesario para detectar las balizas de emergencia de hasta tres horas a solo diez minutos. Como la localización de las balizas de socorro también se determina con mayor precisión, los naufragos y los montañeros perdidos podrán ser rescatados con mayor rapidez ⁽¹⁰⁴⁾

Evaluación y estudio

La evaluación intermedia de Copernicus confirmó que el programa está cumpliendo sus objetivos. Sin embargo, aunque los datos recopilados son de buena calidad, la evaluación mostró la necesidad de mejorar la

⁽¹⁰¹⁾ Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 23.

⁽¹⁰²⁾ *Declaración programática 2018 sobre Copernicus*, pp. 2-3.

⁽¹⁰³⁾ *Declaración programática 2018 sobre Galileo y el sistema europeo de navegación por complemento geoestacionario (EGNOS)*, p. 2.

⁽¹⁰⁴⁾ *Declaración programática 2018 sobre Galileo y el sistema europeo de navegación por complemento geoestacionario (EGNOS)*, p. 4.

distribución y el acceso a los datos con el objetivo de aumentar la aceptación de los usuarios⁽¹⁰⁵⁾. El lanzamiento de los servicios de acceso a información y datos en junio de 2018 y la ampliación de diferentes actividades para maximizar el uso de las aplicaciones de Copernicus (también mediante la firma de acuerdos de cooperación internacional) están destinados a abordar los desafíos de acceso a los datos y de aceptación de los usuarios.

Galileo y el sistema europeo de navegación por complemento geostacionario avanzan a buen ritmo en el cumplimiento de sus objetivos según la evaluación intermedia⁽¹⁰⁶⁾. Sin embargo, la evaluación identificó algunas cuestiones de ineficacia relacionadas con la gobernanza, dado el número de partes implicadas y debido a las diferencias en las estructuras de gobernanza y en la organización del trabajo entre el despliegue y la explotación. La evaluación también identificó una ineficacia vinculada a la gobernanza de la seguridad.

La propuesta de reglamento del programa espacial de la UE para el marco financiero plurianual posterior a 2020 pretende abordar estas cuestiones de gobernanza⁽¹⁰⁷⁾ al aclarar las relaciones entre las diferentes partes implicadas y la función de cada una (es decir, principalmente los Estados miembros, la Comisión y la Agencia Espacial Europea [AEE]) y establecer un sistema unificado de gobernanza para todos los componentes de este programa. La legislación acentúa el papel de la anterior agencia del sistema global de navegación por satélite («GNSS», por sus siglas en inglés) europeo al ampliar el alcance de sus funciones con respecto a la acreditación de seguridad para incluir todos los componentes del programa espacial de la UE y las actividades de actualización de mercado. El nuevo reglamento también especifica y normaliza el marco de seguridad para el programa espacial de la UE.

Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa



Seguiré trabajando en los próximos meses para que el Fondo Europeo de Defensa y la Cooperación Estructurada Permanente en materia de Defensa sean plenamente operativos.

Presidente Jean-Claude Juncker, estado de la Unión de 2018

Objetivos del programa

En un mundo cada vez más inestable y en el que las amenazas transfronterizas para nuestra seguridad van en aumento, ningún país puede arreglárselas solo. De ahí que la Comisión Juncker esté realizando un esfuerzo sin precedentes por proteger y defender a los europeos. La Unión Europea no puede sustituir los esfuerzos de los Estados miembros en el ámbito de la defensa, pero puede fomentar su colaboración en el desarrollo y la adquisición de las tecnologías y los equipos necesarios para hacer frente a los desafíos comunes en materia de seguridad y de defensa.

El 18 de julio de 2018 se adoptó el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa conforme al presupuesto de la UE para 2019 y 2020. Este respalda la **competitividad y la capacidad de innovación de la industria de defensa de la UE**, concretamente en el desarrollo de prototipos, equipo de defensa y tecnología mediante la cofinanciación procedente del presupuesto de la UE. La Comisión aplica el programa directamente.

⁽¹⁰⁵⁾ SWD(2017) 347, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52017SC0347>

⁽¹⁰⁶⁾ SWD(2017) 346, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52017SC0346>

⁽¹⁰⁷⁾ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crean el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 912/2010, (UE) n.º 1285/2013 y (UE) n.º 377/2014 y la Decisión 541/2014/UE, COM/2018/447.

El Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa ayuda a crear un enfoque colaborativo entre las industrias de defensa en los Estados miembros. La contribución financiera de la UE desbloquea proyectos de desarrollo que de otro modo no habrían tenido lugar debido a las elevadas necesidades de financiación o a los elevados riesgos tecnológicos que conllevan. El programa es un factor clave que ayuda a lograr proyectos adicionales colaborativos de desarrollo de capacidades en ámbitos clave de defensa.

Los Estados miembros pueden, por ejemplo, invertir conjuntamente en desarrollar tecnología de drones o comunicación por satélite, o pueden comprar helicópteros al por mayor para reducir los costes. Solo tendrán cabida los proyectos colaborativos, y una proporción del presupuesto global estará reservado para proyectos que impliquen una participación transfronteriza de las pequeñas y medianas empresas.

La cooperación europea en materia de defensa tiene una repercusión económica favorable. Existen motivos de peso que avalan el valor añadido europeo de un Fondo Europeo de Defensa.

- Se estima que la falta de cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la defensa cuesta entre 25 000 y 100 000 millones EUR cada año.
- Podrían ahorrarse 600 millones EUR al año si los ejércitos europeos compartieran vehículos de infantería y 500 millones EUR al año si contaran con un sistema de certificación para la munición.
- Existen 178 tipos de sistemas de armas en Europa y 30 en Estados Unidos.
- Existen 20 tipos diferentes de aviones de caza en Europa y 6 en Estados Unidos.
- Existen 17 sistemas diferentes de carros de combate en Europa y 1 en Estados Unidos.
- En Europa, existen más tipos de helicópteros que gobiernos que los compran.

	Unión Europea	Estados Unidos	
Gasto en defensa			
Importe total	227 000 millones EUR	545 000 millones EUR	
% del producto interior bruto	1,34	3,3	
Inversión por soldado	27 639 EUR	108 322 EUR	
Duplicación de los sistemas en uso			
Número de tipos de sistemas de armas para las categorías que abarca el estudio	178	30	
Carros de combate medios	17	1	
Destruyores/fragatas	29	4	
Aviones de caza	20	6	

Fuente: OTAN, Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS) e Instituto Internacional de Estocolmo de Investigaciones para la Paz (SIPRI): Munich Security Report 2017.

Evaluación y estudio

La cooperación en el ámbito de la investigación en materia de defensa ya se está materializando. Entre los primeros acuerdos de subvención con cargo al presupuesto de la UE de 2017 se encuentra el proyecto de investigación Ocean2020, que reunió a 42 socios de 15 Estados miembros de la UE y apoya misiones de vigilancia marítima, integrando drones y submarinos no tripulados en las operaciones de la flota.

Una evaluación *ex ante* ⁽¹⁰⁸⁾ que acompaña a la propuesta del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa concluyó que la industria europea de defensa se enfrenta a importantes desafíos vinculados a una baja inversión en los proyectos de desarrollo de capacidades, la fragmentación y una falta de cooperación. La evaluación *ex ante* hizo hincapié en la necesidad de una iniciativa de la UE que apoye la competitividad y la capacidad de innovación de la base tecnológica e industrial de la defensa europea. Esto reforzará la autonomía estratégica europea y reducirá las dependencias en relación con las capacidades de defensa clave. Mostró que la cooperación es una manera eficaz de lograr este punto, ya que es probable que a largo plazo ningún Estado miembro europeo pueda permitirse mantener una base industrial de defensa de amplia gama y sus correspondientes capacidades de defensa por sí solo. La UE puede realizar una importante contribución. El Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa aportará un importante valor añadido al **incentivar la colaboración y desbloquear proyectos adicionales de desarrollo de capacidades**.

Sobre la base de los programas actuales, en concreto del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa y de la Acción Preparatoria para la Investigación en Defensa, en junio de 2018 la Comisión propuso un **Fondo Europeo de Defensa** completamente desarrollado por valor de 13 000 millones EUR conforme al próximo presupuesto a largo plazo de la UE para cubrir tanto la línea de investigación como la de desarrollo de capacidades. El fondo apoyará proyectos de defensa competitivos y colaborativos a lo largo de todo el ciclo de la investigación y el desarrollo para conseguir un mayor impacto. La UE financiará directamente los costes totales durante la fase de investigación, en particular mediante subvenciones. Después de esta fase, el fondo complementará la inversión de los Estados miembros mediante la cofinanciación de hasta el 20 % de los costes para el desarrollo de prototipos y hasta el 80 % de las actividades de certificación y de ensayo correspondientes. La UE no financiará la fase de adquisición, pero la Comisión puede ofrecer apoyo práctico a los Estados miembros que deseen adquirir productos y tecnología conjuntamente.

Aduana 2020

El territorio de la unión aduanera de la UE se rige por normas y procedimientos comunes establecidos en el código aduanero de la Unión ⁽¹⁰⁹⁾. Estos exigen una ejecución y aplicación adecuadas y uniformes en toda la UE. Asimismo, la política aduanera y las administraciones aduaneras necesitan adaptarse constantemente a las realidades del comercio actual y a las herramientas de comunicación modernas.

Aduana 2020 es un programa para facilitar y mejorar la cooperación entre las administraciones aduaneras nacionales. Esta cooperación contribuye a mejorar la capacidad administrativa de las autoridades aduaneras y refuerza la competitividad de las empresas europeas, por ejemplo, mediante la reducción de los costes de cumplimiento y la carga administrativa. Esta cooperación también aumenta la seguridad y protege a los ciudadanos y el medioambiente.

El **código aduanero de la Unión** es un hito en la modernización de las aduanas de la UE, y el programa de acción de Aduana 2020 de la UE es indispensable para respaldar su aplicación.

La red de intercambio clave es la **red de comunicación común** de alta fiabilidad que comparten los ámbitos aduanero y fiscal. Se compone de 112 portales de Internet en 49 sitios ubicados en 33 países diferentes. A lo largo de los años de las iteraciones del programa de aduanas, ha existido un aumento constante del número

⁽¹⁰⁸⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex:52017SC0228>

⁽¹⁰⁹⁾ Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión.

y del volumen de los datos intercambiados. Solo *en 2017* se intercambiaron casi 4 800 millones de mensajes con un volumen de 5,5 terabytes. Se produjeron más de 11,2 millones de movimientos de tránsito a través del nuevo sistema de tránsito informatizado, con una media de movimientos efectuados por día hábil superior a 44 000. Se registraron 5,1 millones de operaciones de exportaciones indirectas en el sistema de control de las exportaciones y se presentaron unos 48 millones de declaraciones sumarias de entrada en la UE a través del sistema de control de las importaciones. No siempre resulta fácil medir el alcance del programa, ya que miles de funcionarios y empresas utilizan los sistemas de la tecnología de la información respaldados por Aduana 2020 sin conocer su procedencia.

El programa también respaldó un gran número de diferentes tipos de **acción conjunta**. Hubo 16 864 reuniones de grupos de proyecto, 1 897 talleres, 1 106 visitas de trabajo, 947 seminarios, 203 acciones conjuntas de comunicación, 180 acciones de capacitación y apoyo y 72 actividades de supervisión organizadas en todos los países participantes en los primeros cuatro años de funcionamiento del programa.

En 2018 la Comisión llevó a cabo una evaluación intermedia del programa Aduana 2020 ⁽¹¹⁰⁾ que confirmó que el programa está funcionando bien, es necesario y añade valor. La mayoría de las acciones conjuntas, los sistemas de información europeos y la formación del programa ayudan directamente a las administraciones aduaneras a prepararse para la moderna unión aduanera que presenta un funcionamiento eficaz.

Los sistemas de información europeos reúnen una gran cantidad de recursos pero ofrecen una serie de beneficios en todos los ámbitos de las actividades aduaneras. Entre los beneficios se incluyen la armonización de los procedimientos aduaneros, una aplicación uniforme de la ley sobre aduanas, el intercambio de información y la generación de economías de escala, sobre todo a través de los sistemas centralizados. Están interconectados y son interoperables y se utilizan ampliamente en las operaciones aduaneras cotidianas. Se determinó que su importancia para lograr la modernización de las aduanas hacia un entorno sin soporte papel es inestimable y la arquitectura informática en su conjunto incomparable e imposible de reproducir a nivel nacional.

El programa Aduana 2020 fomenta la cooperación y crea confianza entre las administraciones aduaneras y sus funcionarios. Las actividades formativas también facilitan el consenso, la armonización de las interpretaciones de las disposiciones en materia de aduanas, la normalización de la terminología y, finalmente, una mayor uniformidad en la aplicación del Derecho de la UE en todos los Estados miembros.

No obstante, la evaluación intermedia del programa identificó un margen de mejora en determinados ámbitos, como la simplificación del Marco de evaluación del rendimiento o el aumento de la interoperabilidad de algunos sistemas informáticos.

La Comisión propuso continuar el programa posterior a 2020. La cooperación aduanera y el desarrollo de capacidades se agruparían en torno a acciones de desarrollo de competencias humanas y de creación de redes humanas, por una parte, y a acciones de desarrollo de capacidad informática, por otra. Como en el caso de la iteración actual del programa, la gran mayoría del presupuesto propuesto se destinará a acciones de desarrollo de capacidad informática, lo que dará continuidad al enfoque basado en un modelo de arquitectura informática en el que los sistemas electrónicos europeos sean fruto de una combinación de componentes comunes y nacionales. Se ha otorgado prioridad a este modelo frente a la arquitectura completamente centralizada, con cierta flexibilidad de los Estados miembros para diseñar las aplicaciones finales nacionales, teniendo en cuenta sus preferencias, requisitos y restricciones.

Fiscalis 2020

El programa Fiscalis 2020 es una de las medidas clave para respaldar la aplicación de la política tributaria de la Unión Europea. Brinda un marco para mejorar el funcionamiento adecuado de los sistemas tributarios en el mercado único a través de una mejor cooperación entre los países participantes, sus autoridades tributarias y sus funcionarios fiscales. Los países participantes se componen de los Estados miembros de la UE y los

⁽¹¹⁰⁾ Mid-term evaluation of the Customs 2020 programme — Final report SWD(2019)14.

países que negocian su adhesión a la UE («países candidatos») y los países candidatos potenciales ⁽¹¹¹⁾. Debido al diseño y a los objetivos del programa, la gran mayoría de la financiación se destina al desarrollo y al funcionamiento de los sistemas informáticos (en torno al 75 %), seguidos por la organización de la acción, los estudios y las actividades de formación conjuntos.

La Comisión llevó a cabo la evaluación intermedia del programa Fiscalis 2020 durante el transcurso de 2018 y evaluó sus logros durante los cuatro primeros años de funcionamiento ⁽¹¹²⁾.

Confirmó que el programa está funcionando bien, es necesario y añade valor. Fiscalis 2020 ha desempeñado un papel integral en el refuerzo de la cooperación entre las autoridades tributarias de los Estados miembros de la UE y otros países participantes, a través de sus tres tipos principales de actividades (acciones conjuntas, sistemas de información europeos y formación). El programa ha proporcionado el marco y los medios tecnológicos necesarios para trabajar conjuntamente y compartir información, y así ha contribuido a la aplicación del derecho tributario de la UE y a la lucha contra la evasión fiscal, el fraude y la planificación fiscal agresiva en una Europa con cada vez mayor movilidad. Las contribuciones fueron más pronunciadas en los ámbitos de la lucha contra el fraude y la evasión fiscales en las áreas del impuesto sobre el valor añadido y de los impuestos especiales (para la tecnología de la información como la miniventanilla única, los formularios electrónicos y el VIES en la red).

Los sistemas de la información que respalda el programa Fiscalis se han traducido en un ahorro, aunque difícil de cuantificar, sustancial para las administraciones que consiste en un gasto reducido en tecnología de la información y recursos humanos. Los sistemas desarrollados centralmente son más baratos en lo que se refiere a su desarrollo y aplicación que 28 sistemas nacionales individuales. También evitan costes relacionados con la interoperabilidad entre países. Cuando los sistemas se dividen entre componentes de la UE y nacionales, el programa garantiza la interconectividad y la coexistencia eficaz.

En términos de funcionalidad, los principales sistemas de información europeos como el sistema de circulación y control de impuestos especiales y la miniventanilla única también han sido calificados por diferentes entrevistados como «revolucionarios» en sus ámbitos, con capacidad para ofrecer posibilidades completamente nuevas de control, intercambio de información y prevención del fraude. Entre los beneficios secundarios se incluyen nuevas oportunidades para el análisis de datos masivos para, por ejemplo, la gestión del riesgo de cumplimiento. Se espera que la ampliación de la miniventanilla única en el próximo programa (para cubrir los productos físicos) genere especialmente grandes beneficios para la recaudación fiscal y la facilitación del comercio.

Hércules III

Hércules III es un programa ⁽¹¹³⁾ que ayuda a los países de la UE a combatir las irregularidades, el fraude y la corrupción que afectan al presupuesto de la UE. El objetivo del programa es proteger los intereses financieros de la UE y, como resultado, proteger el dinero de los contribuyentes y mejorar la competitividad de la economía de la UE. El programa también financia proyectos prácticos, como la compra de escáneres de rayos X, perros rastreadores y otro equipo de detección e investigación por parte de las autoridades nacionales para erradicar el contrabando y otras actividades delictivas.

Un campo clave es la lucha contra el contrabando de tabaco, que sigue siendo una de las principales preocupaciones y que supone pérdidas anuales estimadas de al menos 10 000 millones EUR para los presupuestos nacionales y de la UE. La ayuda para financiar escáneres de rayos X y otro equipo técnico en puertos y aeropuertos, por ejemplo, tiene como objetivo impulsar la capacidad de las autoridades nacionales para luchar contra el contrabando. Hércules III también financia el intercambio de buenas prácticas sobre cuestiones como la prevención de la corrupción en procesos de contratación pública. Otra faceta es la formación sobre la lucha contra el fraude, incluida la formación orientada a impulsar y actualizar las habilidades analíticas y forenses digitales del personal encargado del cumplimiento de la ley.

⁽¹¹¹⁾ <http://ec.europa.eu/environment/enlarg/candidates.htm>

⁽¹¹²⁾ *Mid-term evaluation of the Fiscalis 2020 programme* — Final report, SWD(2019)15.

⁽¹¹³⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:32014R0250>

La evaluación intermedia de la Comisión ⁽¹¹⁴⁾ demostró que el programa Hércules III ha cumplido ampliamente su misión. La evaluación reveló la eficiencia y la efectividad generales del programa tanto para las acciones de formación como para las actividades de asistencia técnica. Las partes implicadas comunicaron que el programa se ha aplicado de manera eficaz al tiempo que aborda con eficacia las necesidades de los Estados miembros.

La introducción de la presentación y la tramitación electrónicas de las solicitudes de subvenciones es un desarrollo importante que ha reducido considerablemente el tiempo de notificación del resultado del procedimiento de evaluación a los solicitantes.

El objetivo del nuevo programa de la UE de lucha contra el fraude (2021-2027) es dar continuidad al apoyo a los Estados miembros en su lucha contra el fraude, las irregularidades y la corrupción que afectan al presupuesto de la UE, así como reforzarlo.

Pericles 2020

Pericles 2020 financia intercambios de personal, seminarios, formación y estudios para las autoridades judiciales y encargadas del cumplimiento de la ley, bancos y otras partes implicadas en la prevención y la lucha contra falsificación de billetes y monedas de euro. Las acciones pueden tener lugar dentro de la zona del euro, en países de la UE fuera de la zona del euro y en terceros países que representen un eje de falsificación. La financiación se emplea para: i) proporcionar subvenciones a las autoridades nacionales competentes (ANC) interesadas en aplicar acciones («acciones aplicadas por las ANC» y ii) financiar las acciones aplicadas directamente por la Comisión Europea («acciones directas»). Las distribuciones anuales varían, pero en torno al 70 % del presupuesto anual se asigna normalmente a las acciones aplicadas por las autoridades nacionales competentes (ANC) y el 30 % a acciones directas.

En 2018, el programa financió once proyectos; ocho procedieron de las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros de la zona del euro, mientras que tres fueron iniciativas de la Comisión.

Sistema de información contra el fraude ⁽¹¹⁵⁾.

El sistema de información contra el fraude establece y financia una serie de aplicaciones de tecnología de la información contra el fraude gestionadas por la Comisión Europea. Estas garantizan el intercambio puntual y seguro de información sobre el fraude entre las administraciones nacionales y de la UE competentes. Abarca dos grandes ámbitos: la asistencia mutua en aduanas y la gestión de irregularidades. El sistema está respaldado por un portal, que es una infraestructura única y común para la prestación de estos servicios a más de 8 000 usuarios finales registrados en más de 1 200 servicios competentes de los Estados miembros, terceros países socios, organizaciones internacionales, los servicios de la Comisión y otras instituciones de la UE. El portal permite realizar importantes economías de escala y beneficios mutuos en el desarrollo, el mantenimiento y el funcionamiento de una amplia y variada gama de servicios y herramientas informáticas.

El sistema de información contra el fraude también incluye un sistema para gestionar las irregularidades. Prestó asistencia a la Comisión Europea y a los Estados miembros en la lucha contra el fraude aduanero y la administración de la parte del gasto del presupuesto de la UE.

Por ejemplo, en 2018, el sistema de información contra el fraude respaldó actividades de asistencia mutua, incluidas las operaciones aduaneras conjuntas organizadas conjuntamente por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Misión de asistencia fronteriza de la UE en la frontera entre la República de Moldavia y Ucrania, u organizadas por los Estados miembros o la Europol con el apoyo de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Durante todo 2018 se organizaron conjuntamente o se respaldaron conforme al sistema cinco operaciones aduaneras conjuntas. Los módulos del sistema se utilizaron para el

⁽¹¹⁴⁾ COM(2018) 3, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0003&from=EN>

⁽¹¹⁵⁾ Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 24.

intercambio seguro de información en estas operaciones aduaneras conjuntas. El número de casos de fraude aduanero activos para los que existe información disponible en las bases de datos de asistencia mutua del sistema *en 2018* fue de 18 340, un aumento de 2 016 casos en comparación con el año anterior. Conforme al próximo marco financiero plurianual, el sistema de información contra el fraude estará integrado en el futuro programa de lucha contra el fraude.

El futuro programa reforzará y optimizará el apoyo existente de la Unión a los esfuerzos para proteger los intereses financieros de la UE y para la asistencia administrativa mutua en cuestiones aduaneras, así como para aprovechar sinergias y crear flexibilidad entre diferentes acciones existentes ⁽¹¹⁶⁾.

ISA² — Soluciones de interoperabilidad y marcos comunes para las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos europeos

Las cuestiones de coordinación obstaculizan la interoperabilidad transfronteriza e intersectorial. Surgen principalmente debido a la complejidad institucional, con múltiples capas de gobernanza y diferencias entre las administraciones públicas nacionales de diferentes Estados miembros y las administraciones públicas regionales y locales en el seno de los Estados miembros. El programa ISA² de soluciones de interoperabilidad y marcos comunes para las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos europeos apoya el desarrollo de soluciones digitales que permiten a las administraciones públicas, las empresas y al público en general beneficiarse de servicios públicos de interoperabilidad transfronteriza e intersectorial.

El programa es parte de un marco político más amplio relacionado con la digitalización de las administraciones públicas en la UE. Desarrolla soluciones de interoperabilidad de manera autónoma o para complementar y respaldar otras iniciativas de la UE. También fomenta y mantiene el Marco Europeo de Interoperabilidad en cooperación con los Estados miembros y la Comisión. El programa de trabajo continuo de 2018 consistió en 53 acciones, lo que supuso una evolución con respecto a la gestión de 39 acciones en su primer año de funcionamiento y de 43 acciones en 2017. El programa hasta ahora se ha aplicado de manera eficaz con un progreso de casi todas las acciones según lo previsto a finales de 2018.

Los resultados preliminares de la evaluación intermedia confirman la importancia y la eficacia del programa y el hecho de que la aplicación del programa está progresando ⁽¹¹⁷⁾. El programa ha **contribuido a mejorar la interoperabilidad transfronteriza** en la UE. A modo de ejemplo, sirve para concienciar sobre la interoperabilidad en todos los Estados miembros de la UE y ayuda a incluir el tema en las agendas nacionales. También acerca a las personas, creando redes y ayudando a las organizaciones nacionales a reunirse con sus homólogos en diferentes países, por lo que facilita los intercambios entre los Estados miembros en el ámbito de la interoperabilidad.

Estos factores externos se tienen en cuenta al seleccionar nuevas acciones para los programas anuales de trabajo de ISA². En el contexto del próximo marco financiero plurianual, a ISA² le sucederá el programa Europa Digital, que ampliará el alcance de la intervención e impulsará las sinergias con acciones del Mecanismo «Conectar Europa» y el programa Horizonte 2020 actuales.

Programa estadístico europeo

El programa estadístico europeo según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 99/2013 ⁽¹¹⁸⁾ **proporciona el marco para el desarrollo, la producción y la difusión de las estadísticas europeas** para el período

⁽¹¹⁶⁾ Propuesta de Reglamento por el que se establece el Programa de la UE de Lucha contra el Fraude, COM(2018) 386, p. 2.

⁽¹¹⁷⁾ El informe de la Comisión que anuncia los resultados finales de la evaluación intermedia estará disponible a lo largo de este año (tercer trimestre de 2019).

⁽¹¹⁸⁾ El Reglamento (UE) n.º 99/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013 relativo al Programa Estadístico Europeo 2013-2017, modificado por última vez por el Reglamento (UE) 2017/1951, de 25 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 99/2013 relativo al Programa Estadístico Europeo 2013-2017, ampliándolo hasta 2020.

comprendido entre 2013 y 2020. Las estadísticas generadas en el marco del programa son indispensables para la toma de decisiones de la UE y para la evaluación del rendimiento y del impacto de las iniciativas clave como el Plan de Inversiones para Europa, el pilar europeo de derechos sociales o la Unión de la Energía.

El programa estadístico europeo se ha diseñado para proporcionar información estadística de calidad de manera oportuna al tiempo que se mantiene un equilibrio entre los ámbitos económico, social y medioambiental. Atiende las necesidades de la amplia variedad de usuarios de las estadísticas europeas, incluidos los responsables de la toma de decisiones, investigadores, empresas y el público en general, de manera rentable sin una duplicación de esfuerzos innecesaria.

En 2018 se llevó a cabo una segunda evaluación intermedia del programa estadístico europeo 2013-2020, que abarca los años comprendidos entre 2015 y 2017. La evaluación indica que el programa se ejecuta de manera eficaz, que proporciona un claro valor añadido de la UE y es coherente tanto interna como externamente con otras iniciativas destinadas a elaborar estadísticas. Los resultados también muestran que el programa estadístico europeo ha contribuido y sigue contribuyendo a dar respuesta a las necesidades de los usuarios y al diseño y control de políticas, pero es preciso un mayor esfuerzo. Eurostat y el Sistema Estadístico Europeo están modernizando los procesos de elaboración de estadísticas para dar respuesta a dichas necesidades al tiempo que se aprovechan las nuevas tecnologías. Conforme al próximo marco financiero plurianual, estas actividades se integrarán en el nuevo programa sobre el mercado único, al tiempo que se conserva la independencia profesional necesaria en la presentación de las estadísticas europeas. La integración de diferentes instrumentos relacionados con el mercado único gestionados centralmente por la Comisión en un programa reducirá solapamientos, aumentará las sinergias y facilitará la comunicación y las redes con todos los diferentes grupos de partes implicadas. Dicha consolidación de actividades proporciona una mayor rentabilidad.

Programas de ayuda para la clausura de instalaciones nucleares en Bulgaria, Eslovaquia y Lituania

Bulgaria, Lituania y Eslovaquia accedieron, como parte de su adhesión a la UE, a cerrar y desmantelar una serie de centrales de reactores nucleares de primera generación (ocho unidades en tres emplazamientos diferentes: Kozloduy, Ignalina y Bohunice, respectivamente) antes del final de su vida útil prevista. Dada la carga financiera que conllevaría el proceso y reconociendo la naturaleza a largo plazo del desmantelamiento de las centrales nucleares, la UE se comprometió a prestar asistencia financiera a los tres países.

En Bulgaria ⁽¹¹⁹⁾, el programa ha visto la puesta en marcha de importantes infraestructuras de gestión de residuos. *En 2018*, en concreto, entró en servicio una instalación de alto rendimiento para la reducción del volumen de los residuos radiactivos. La información de funcionamiento será de gran interés para otras organizaciones que tratan residuos radiactivos en la UE al enfrentarse a retos similares.

En Eslovaquia ⁽¹²⁰⁾ se produjo un progreso significativo *en 2018* especialmente con respecto a la descontaminación y al desmantelamiento tanto en edificios de turbinas y en edificios auxiliares (demolición de cuatro torres de refrigeración) como en el edificio del reactor (descontaminación de las piscinas de combustible gastado y otros depósitos). La demolición de las torres de refrigeración atrajeron gran atención del público en general y fue una demostración visible del progreso del emplazamiento hacia la limpieza. La descontaminación en el edificio del reactor ha contribuido enormemente a la reducción de la exposición a la radiación del personal afectado.

En Lituania ⁽¹²¹⁾, un segundo reactor se vació de combustible por completo *en febrero de 2018*, meses antes de la fecha prevista. A la fecha dos reactores se han vaciado de combustible por completo. *Para el 31 de diciembre de 2018*, más del 50 % de los conjuntos de combustibles gastados se habían cargado en barriles y

⁽¹¹⁹⁾ Declaración programática 2018 Programa de ayuda para la clausura de instalaciones nucleares en Bulgaria y Eslovaquia, p 1.

⁽¹²⁰⁾ Declaración programática 2018 Programa de ayuda para la clausura de instalaciones nucleares en Bulgaria y Eslovaquia, p 2.

⁽¹²¹⁾ Declaración programática 2018 Programa de ayuda para la clausura de instalaciones nucleares en Lituania, p 1.

almacenado de forma segura, lo que significa que el nivel de peligro y de riesgo radiológico para el público en general ha disminuido de forma sustancial.

Un aspecto muy importante, que también destacó la evaluación finalizada *en 2018* ⁽¹²²⁾, es el valor adicional que aporta el programa de ayuda para la clausura de instalaciones nucleares en términos de ampliación de conocimiento y experiencia. Esto ha ayudado a los tres países implicados. Por ejemplo, Eslovaquia ayudó a Bulgaria a redactar las especificaciones para la licitación en apoyo de la preparación del edificio del reactor para la descontaminación del circuito primario, tras haber completado con éxito la descontaminación de su propio circuito primario ⁽¹²³⁾. El conocimiento también es importante, dado el número significativo de centrales nucleares en toda la EU que requerirá desmantelamiento en el futuro.

En su propuesta de marco financiero plurianual, la Comisión incluyó apoyo para dar continuidad a estas actividades.

⁽¹²²⁾ *Nuclear-decommissioning assistance programme evaluation*, SWD(2018) 344.

⁽¹²³⁾ *Declaración programática 2018 Programa de ayuda para la clausura de instalaciones nucleares en Bulgaria y Eslovaquia*, p 1.

Cohesión económica, social y territorial (rúbrica 1B)

En 2018 se asignaron 55 500 millones EUR a los programas de la rúbrica 1B, lo que representa el 35 % del total del presupuesto de la UE para el ejercicio. Esta rúbrica abarca la iniciativa de empleo juvenil, el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas y tres fondos que trabajan conjuntamente para respaldar la cohesión en todos los Estados miembros de la UE ⁽¹²⁴⁾.

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER);
- el Fondo Social Europeo (FSE);
- el Fondo de Cohesión.

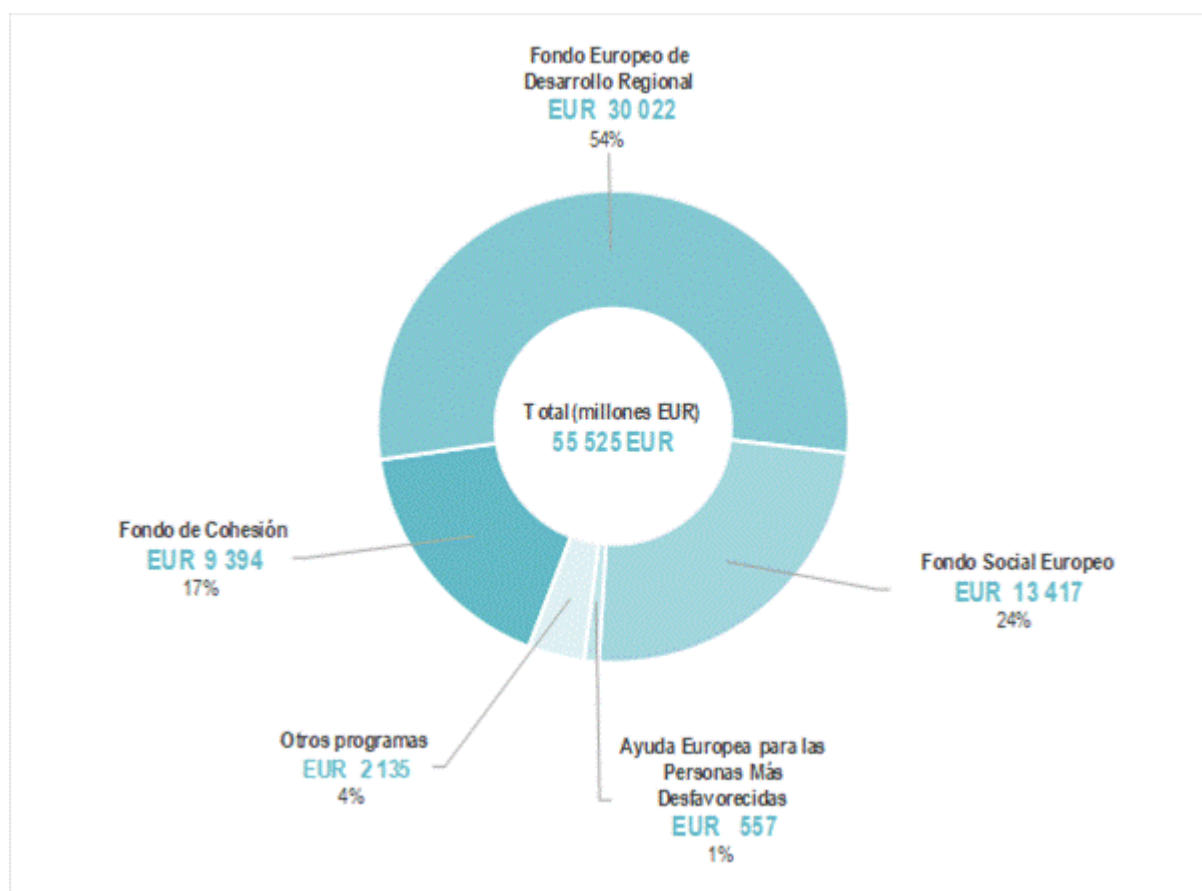


Gráfico: Principales programas financiados en 2018 (créditos de compromiso) de la rúbrica 1B, Cohesión económica, social y territorial. La categoría «otros programas» incluye, entre otros, las regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas, la asistencia técnica, la contribución al Mecanismo «Conectar Europa» (MCE), los proyectos piloto y las acciones preparatorias.

Fuente: Comisión Europea.

La política de cohesión contribuye a la cohesión económica, social y territorial de la UE al reducir las disparidades económicas y sociales que todavía existen entre sus regiones y países. Esta política es una de las fuentes de inversión más importantes de la UE que contribuye al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 al apoyar el crecimiento y la creación de empleo en la UE y las reformas estructurales a nivel nacional. Los fondos se complementan con el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, que impulsa la inversión pública y privada, respalda las reformas estructurales y mejora el acceso a la financiación.

⁽¹²⁴⁾ La información sobre el rendimiento de la rúbrica presupuestaria 1B abarca principalmente el año 2017, ya que la información de 2018 solo estará disponible para los Estados miembros en 2019 después de la publicación de este informe.

La política de cohesión respalda la realización del mercado único digital y la Unión de la Energía y, mediante la inversión en energía, medioambiente, clima y transporte sostenible, realiza una importante contribución a la transición de Europa hacia una economía baja en carbono. La política de cohesión también contribuye al desarrollo del mercado interno, al enfoque integral relativo a la política migratoria y a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Esto se logra, por ejemplo, al moderar los efectos de la pobreza y de la exclusión social de las personas que se encuentran en situaciones de privación grave y al respaldar el empleo (juvenil).

A pesar de haberse iniciado más lentamente que en el período comprendido entre 2007 y 2013, la tasa de selección de proyectos en el periodo de programación actual se ha puesto a la par. *Para diciembre de 2018*, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil habían seleccionado más de un millón de proyectos de apoyo en toda Europa, lo que asciende a 362 000 millones EUR de la financiación total disponible para el periodo. Este nivel de selección de proyectos durante el periodo 2014-2018 es comparable al mismo plazo del periodo 2007-2013.

Las inversiones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión apoyan a todas las regiones de la UE

Al proporcionarles los medios para competir con éxito en una economía globalizada

- Los fondos de la política de cohesión han ayudado a crear 1,3 millones de empleos en la UE durante los últimos 10 años y más de 8,9 millones de personas han obtenido nuevos títulos ^(a).
- Más de 43 000 empresas que cooperan con instituciones de investigación han recibido financiación.
- Se crean más de 284 000 empleos gracias al apoyo a las pequeñas empresas.
- 90 000 empresas emergentes recibieron financiación.



Al ayudarlos a adoptar la revolución digital

- Unos 7 800 proyectos fueron seleccionados para respaldar el mercado único digital conectado, que se corresponden con 10 300 millones EUR del total de las inversiones (UE más cofinanciación nacional).



Al invertir en educación y sanidad

- La política de cohesión invierte en infraestructura social:
 - 1,8 millones de niños se beneficiaron de escuelas y guarderías nuevas o modernizadas.
 - 51 millones de personas tienen acceso a servicios de asistencia sanitaria mejorados.



Al conectar territorios y reducir distancias

- Más de 2 700 km de líneas ferroviarias reconstruidas y casi 7 500 km de carreteras reconstruidas, así como 3 100 km de carreteras nuevas.
- Ciudades como Varsovia, Sofía y Bucarest contarán con sistemas de metro modernos gracias a las inversiones de la política de cohesión.



Al proteger su entorno y utilizar los recursos de manera sensata

- Más de 36 millones de personas en Europa están cubiertas por medidas de protección contra inundaciones.
- 18 millones de personas en Europa por medidas de protección contra incendios.
- 7 millones de hectáreas de hábitat se benefician de medidas de conservación.
- 8,5 millones de personas en Europa se benefician de un suministro de agua potable mejorado.
- Más de 14,5 millones de personas en Europa tienen acceso a un tratamiento de aguas residuales mejorado.
- Las acciones financiadas por el Fondo de Cohesión logran una disminución anual estimada de emisiones de gases de efecto invernadero de 9,7 millones de toneladas equivalentes de CO₂ y una clasificación de consumo energético mejorada para 330 000 hogares.



Nota: Las cifras, salvo ^(a), representan el impacto previsto de los proyectos de la Política de Cohesión 2014-2020 que empezaron a recibir apoyo antes del 31 de diciembre de 2018.

Fuentes: Plataforma de datos abiertos sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (<https://cohesiondata.ec.europa.eu/>); Informe anual de actividad de 2018 de la Dirección General de Política Regional y Urbana; séptimo informe sobre la cohesión económica, social y territorial; indicador común e informes anuales de aplicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión

Objetivos del programa

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión son dos de los **principales instrumentos de inversión de la UE**, que logran una masa crítica de inversiones en ámbitos prioritarios de la UE. Brindan un fuerte apoyo para la aplicación de las recomendaciones específicas por país emitidas a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo para la coordinación de políticas económicas. Los programas 2014-2020 fueron los primeros programas en estar explícitamente vinculados al Semestre Europeo anual. Las recomendaciones específicas por país pertinentes fueron especialmente un punto central para la programación eficaz y se reflejan en los acuerdos de asociación adoptados y los programas en curso, que actualmente proporcionan un impulso para que los Estados miembros apliquen cambios estructurales y reformas políticas a través de la inversión destinada a abordar las deficiencias estructurales y los obstáculos al crecimiento. Los fondos desempeñaron un papel importante en la lucha contra los efectos inmediatos de la crisis económica y financiera, así como en el reforzamiento del potencial estructural de las regiones de Europa a más largo plazo. Las prioridades de inversión para 2014-2020 son las siguientes:

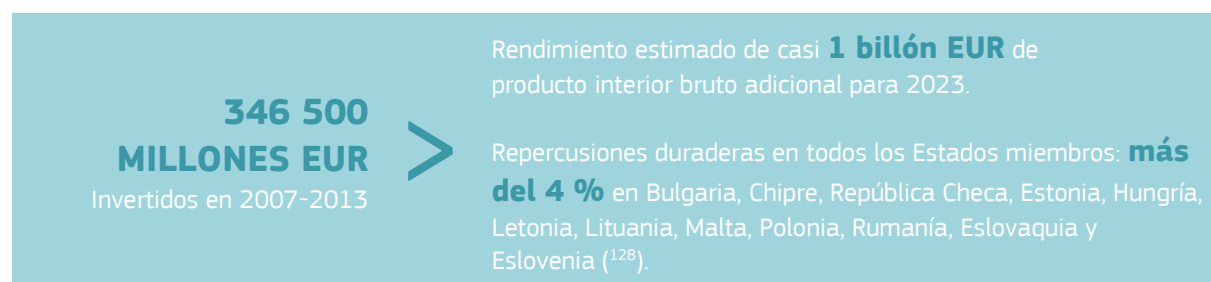
	Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas
	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas		Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos		Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
	Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales		Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral
	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación		Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
	Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública		

Aplicación y últimos logros

La política de cohesión, que representa casi un tercio del presupuesto total de la UE, ha sido una fuente principal de inversión pública en numerosos Estados miembros durante y después de la crisis al proporcionar,

por ejemplo, casi el 9 % del gasto público de capital general de media en la UE-28 y el 41 % ⁽¹²⁵⁾ en los Estados miembros de la UE-13 en 2015-2017 ⁽¹²⁶⁾. La política de cohesión también desempeña un papel clave a la hora de apoyar el logro de las prioridades de la Comisión Juncker y contribuir a la solidaridad y la unidad en Europa. Las inversiones en un país generan efectos colaterales positivos de en torno al 0,12 % del PIB ⁽¹²⁷⁾ de los países de no cohesión.

La política de cohesión será responsable de casi 1 billón EUR adicionales del PIB para 2023. La política ha beneficiado a las economías de todos los Estados miembros de la UE, a los que ha prestado ayuda en tiempos de dificultades económicas.



Después de cinco años del periodo de financiación 2014-2020, la aplicación de los programas de la política de cohesión continúa a plena velocidad, con 270 000 millones EUR ya asignados a proyectos en los Estados miembros para diciembre de 2018, lo que supone casi el 77 % de la asignación financiera total de los fondos. Esto representa más de 290 000 proyectos. Quedan por asignar 80 000 millones EUR a proyectos, con plena realización de la inversión para 2023 al producirse el cierre del periodo de financiación. Esto representa una mayor aceleración en comparación con los resultados registrados a finales de 2017, que se situaron en el 55 % de la financiación total asignada a proyectos. Sobre todo, esta tendencia supera ligeramente a la del último periodo de programación (línea discontinua en el siguiente gráfico) y anticipa un ritmo sostenido de aplicación en la segunda mitad del periodo de programación.

⁽¹²⁵⁾ Comisión Europea, Séptimo informe sobre cohesión económica, social y territorial, páginas 176-177
https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion7/7cr_es.pdf

⁽¹²⁶⁾ Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia.

⁽¹²⁷⁾ Para los programas 2007-2013; pero pueden preverse niveles similares para los programas 2014-2020.

⁽¹²⁸⁾ Evaluación *ex post* 2007-2013

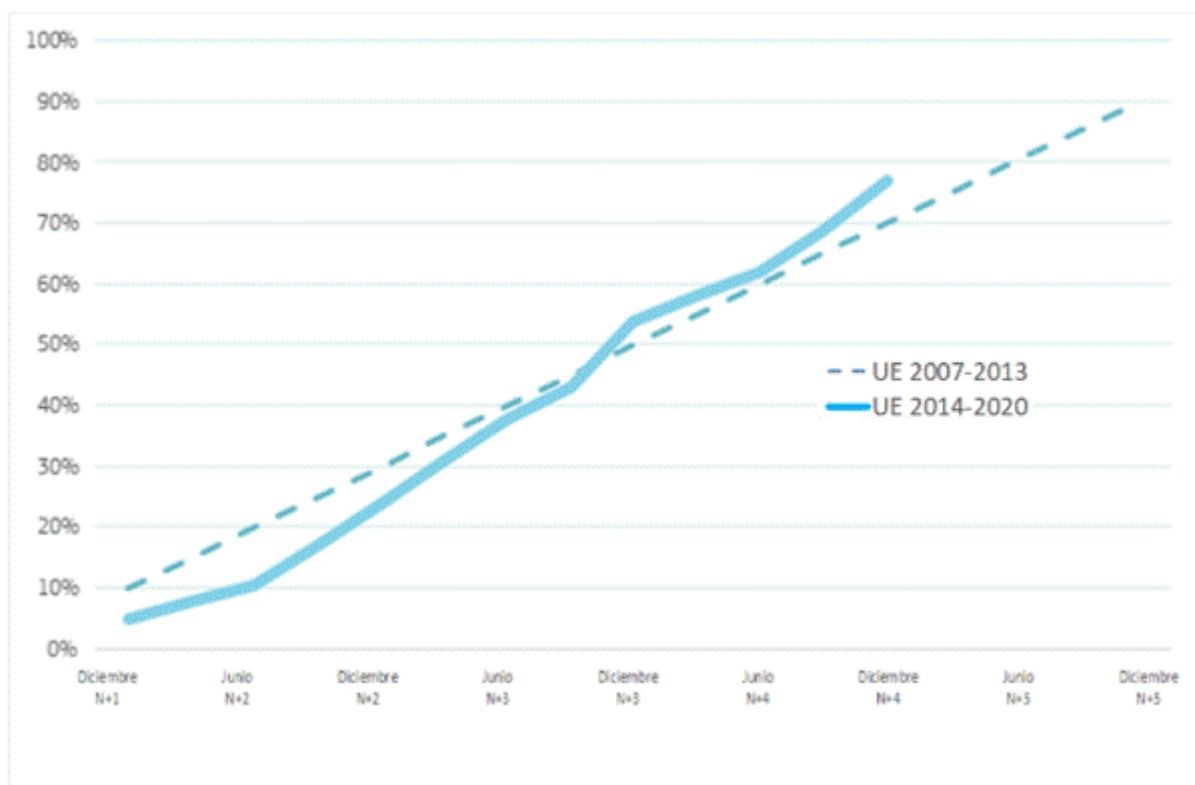


Gráfico: Selección de los proyectos: periodo de comparación 2007-2013 con el periodo actual. Cálculo basado en el coste total (UE más nacional) de los proyectos seleccionados. El año N se corresponde con 2007 para los programas 2007-2013 y con 2014 para los programas 2014-2020.

Fuente: Comisión Europea.

Las inversiones en **desarrollo e innovación** han continuado avanzando a un ritmo significativo en 2018, con un buen rendimiento en la mayoría de los Estados miembros. A finales de 2018 se han seleccionado más de 50 000 proyectos específicos de investigación e innovación, lo que representa el 73 % del importe total previsto. Desde 2014, más de 15 200 investigadores se han beneficiado de una infraestructura de investigación mejorada y 7 000 empresas están cooperando con centros de investigación en toda la UE. Como resultado de los proyectos ejecutados hasta ahora, más de 3 200 nuevos productos han sido introducidos en el mercado por empresas que se han beneficiado de la financiación.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión ayudan a las empresas a aumentar su competitividad, desarrollar nuevos productos, encontrar nuevos mercados y crear nuevos empleos, con especial hincapié en la innovación y empresas de gran crecimiento y programas destinados a respaldar la capacidad de innovación de las **pequeñas y medianas empresas**. La amplia variedad de apoyos ofrecidos a pequeñas y medianas empresas también es esencial para lograr un mercado interior más integrado y más justo con una base industrial sólida. Para finales de 2018, aproximadamente el 88 % del importe total se ha asignado a más de 95 000 proyectos para mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

La política de cohesión es la fuente de financiación más importante de la UE para modernizar el sistema de **transporte** europeo y adaptarlo a los nuevos retos. El apoyo para la red viaria y ferroviaria RTE-T desempeña un papel destacado, así como las inversiones en movilidad urbana sostenible, que lograrán que los trayectos diarios resulten más limpios, rápidos y seguros para los ciudadanos de Europa. Para finales de 2018, se brindó apoyo a unos 2 500 proyectos asignados a proyectos de infraestructura de redes.

Con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, *en 2018* se finalizó un tramo principal de la «carretera para bicicletas» entre Amberes y Bruselas. La carretera para bicicletas ofrece una alternativa segura y práctica para quienes viajan diariamente en transporte público. Constituye una respuesta sostenible a los retos de tráfico que contribuye a la descarbonización del transporte.



Foto: © Unión Europea

Una parte sustancial de la financiación se dedica a **mejorar el entorno empresarial** y a **respaldar el emprendimiento**. Por ejemplo, se ha brindado apoyo a más de 90 000 empresas emergentes. Un aspecto importante es facilitar el acceso a la financiación; desde el inicio del periodo de programación, se han invertido 2 700 millones EUR utilizando el efecto de palanca de los instrumentos financieros.

Croacia — ESIF Venture Capital Fund (Fondo de capital riesgo de los Fondos EIE) para apoyar a las empresas emergentes innovadoras

Croacia estableció el «ESIF Venture Capital Fund» en junio de 2018, el primer instrumento de capital riesgo respaldado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Gracias a los 35 millones EUR del programa operativo de competitividad y de cohesión 2014-2020, el fondo invertirá en fondos de capital riesgo dirigidos a pequeñas y medianas empresas locales con alto potencial de crecimiento, lo que les permitirá crecer y competir a nivel mundial. El ESIF Venture Capital Fund se dirigirá especialmente a las inversiones en etapas más iniciales y ofrecerá un programa de aceleración completamente desarrollado. Añade un nuevo elemento a la exitosa cartera de instrumentos de deuda respaldada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y contribuirá a desarrollar un ecosistema sólido y dinámico de empresas emergentes en el país.

Esto es un buen ejemplo de cómo la política de cohesión invierte en empleo y crecimiento, en consonancia con el Plan de Inversiones para Europa. Al menos 50 empresas en fase germinal y 15 empresas en etapa inicial recibirán apoyo esencial. También se prevé que el instrumento tenga importantes efectos indirectos en lo que se refiere a inversores informales (business angels), talleres empresariales y empresas y que constituya un importante canal que conduzca a un interés mucho más pronunciado de los fondos de capital riesgo regionales en invertir en Croacia.

También se han logrado importantes avances en el ámbito de la **protección medioambiental y del fomento de la eficiencia de los recursos**, en el que se respaldaron 12 500 proyectos para finales de 2018. Aunque dichas inversiones presentan un ciclo de vida largo, ya se han logrado numerosos resultados. Millones de ciudadanos ahora se encuentran protegidos contra las catástrofes naturales, como las inundaciones y los incendios. Cientos de miles de ciudadanos se benefician de instalaciones que mejoran el abastecimiento y el tratamiento de agua. La aplicación varía entre los diferentes Estados miembros y en el seno de estos. El avance es algo más lento en el caso de los objetivos vinculados al aumento de la capacidad de reciclaje de residuos y a la rehabilitación del terreno, ya que los proyectos seleccionados hasta ahora solo abarcan una modesta fracción del objetivo previsto. Esto se debe principalmente a los prolongados procedimientos de planificación de dichos proyectos.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional es la principal herramienta de inversión para la **digitalización del sector público y de las pequeñas y medianas empresas** y para el **despliegue de la banda ancha**. Su objetivo es lograr una mayor eficiencia gracias a las soluciones de la administración electrónica y las soluciones inteligentes de energía y transporte al brindar apoyo personalizado sobre el terreno y hacer coincidir las necesidades y las oportunidades locales. Para finales de 2018, se seleccionaron unos 7 800

proyectos sobre el terreno para respaldar la consecución de un mercado único digital conectado, lo que representa un 63 % del total previsto. Si bien se ha registrado un avance importante en varios Estados miembros en 2018, algunas dificultades han ralentizado la ejecución de proyectos de banda ancha en las etapas iniciales de la aplicación en determinados países (como dificultades en la determinación de ámbitos de intervención y la selección de los beneficiarios, cuestiones relacionadas con las ayudas estatales). Como respuesta a estas dificultades, se siguen aplicando acciones específicas destinadas a mejorar la capacidad administrativa de las autoridades responsables de los programas en este ámbito.

Se garantizó un seguimiento adecuado del plan de acción sobre la banda ancha rural (129), con visitas a países (Bulgaria, Croacia, República Checa, Rumanía, Eslovaquia) para las que también se examinaron las solicitudes de nueva programación y se analizaron los obstáculos en la ejecución. Entre otras iniciativas, el trabajo de la red de las Oficinas de Competencia de Banda Ancha en los Estados miembros, respaldado por una instalación con sede en Bruselas, ha empezado a ofrecer resultados positivos. A través de puntos únicos de contacto dentro de los Estados miembros, esta red proporciona información o asesoramiento a cualquier autoridad pública que desee desplegar banda ancha de alta velocidad, así como a cualquier posible promotor de proyectos de banda ancha que solicite información sobre la financiación de la UE, nacional o regional disponible para la banda ancha. Se espera que todas estas acciones ayuden a mejorar el rendimiento digital de las regiones y los Estados miembros, de modo que contribuyan positivamente al logro del objetivo establecido para el indicador de impacto que registra la competitividad digital de los Estados miembros.

Refuerzo de la gobernanza estratégica digital en los Estados miembros en Italia

Existe una «brecha digital», o distribución desigual, en el acceso y el uso de las tecnologías de la información entre las regiones italianas (especialmente en el sur de Italia) y el resto de Europa. Italia ha adoptado una estrategia para el desarrollo digital, que pretende: garantizar la cobertura a Internet de banda ancha (de al menos 30 Mbps) a toda la población italiana, proporcionar a oficinas, edificios públicos y al 85 % de los hogares privados una conexión de muy alta velocidad (de al menos 100 Mbps) y suministrar banda ancha de alta velocidad a las zonas industriales. 2 600 millones EUR en inversiones están destinados a proyectos que respaldan el desarrollo digital en 2014-2020.

Al lograr una **unión de la energía** se garantizará la seguridad, la asequibilidad y la sostenibilidad del suministro energético en Europa, al tiempo que la UE reduce su dependencia del mercado internacional y de fuentes externas de materias primas energéticas. La política de cohesión es la principal fuente de inversión de la UE para lograr la unión de la energía sobre el terreno y apoyar a las regiones y ciudades de la UE en su proceso hacia el logro de los objetivos climáticos y energéticos de 2020 y 2030 de la UE y de una transición justa desde el punto de vista social.

Hungría – Apoyo para la principal central de Hungría

La primera central solar del proyecto fotovoltaico 2018-2019 de MVM Group se ha construido en las proximidades de Felsőzsolca y Onga en casi 45 hectáreas, gracias a una inversión total de unos 28 millones EUR facilitados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el presupuesto nacional. La central ha comenzado a generar electricidad como la unidad con mayor capacidad instalada en Hungría (20 megavatios). La central solar de Felsőzsolca es la primera en comenzar a generar electricidad de 110 unidades solares previstas.

(129) https://enrd.ec.europa.eu/action-plan-rural-broadband_en

Países Bajos – Ampliación de la energía solar fotovoltaica para inquilinos en alquiler.

Este proyecto facilita la instalación a gran escala de sistemas solares fotovoltaicos en alojamientos alquilados. El consorcio de los agentes del mercado tiene por objetivo superar los obstáculos existentes al tiempo que garantiza que se da respuesta a la gran demanda de paneles solares que existe entre los inquilinos en alquiler. La cooperación integrada entre las partes del mercado experimentadas y expertas complementadas con especialistas externos facilita el despliegue a gran escala de energía solar fotovoltaica para los inquilinos en alquiler. La instalación de los sistemas solares fotovoltaicos, inicialmente en 8 500 hogares, que aumentarán hasta 30 000 hogares en los próximos años, generará numerosas oportunidades de empleo. Asimismo, las empresas responsables de la colocación e instalación de los paneles de energía fotovoltaica, los convertidores y del cableado también aumentarán.

La política de cohesión también es la principal fuente de financiación de la UE para la **gestión del riesgo relacionado con las catástrofes**. Se han seleccionado más de 25 000 proyectos en el ámbito de la economía de bajo carbono, que se ejecutarán o ya se están ejecutando sobre el terreno. Para las inversiones destinadas a cumplir los objetivos climáticos, se han seleccionado casi 2 500 proyectos.

Las medidas respaldadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional están abordando las necesidades que genera el excepcional flujo **migratorio** hacia Europa al centrar su atención en el apoyo a la recepción y la integración eficaz de los emigrantes en situación regular y los solicitantes de asilo en el ámbito del empleo, de la inclusión social y de la educación. Una importante contribución para el logro de estos objetivos se deriva del apoyo a las pequeñas y medianas empresas, a través de las cuales los servicios de apoyo empresarial llegan a todos los posibles emprendedores, incluidos a aquellos que proceden de los grupos más vulnerables como los emigrantes, con el objetivo de construir una UE más fuerte y cohesionada. La tasa de selección de los proyectos en el ámbito de la inclusión social supera el 60 % a finales de 2018, con casi 8 000 proyectos ya seleccionados y en ejecución.

Evaluación y estudio

La evaluación de los programas predecesores ⁽¹³⁰⁾ determinó que las regiones y los países de la UE se benefician de los fondos de cohesión gracias a los efectos directos (a través de la inversión) y de los efectos indirectos (a través de un mayor comercio).

La evaluación determinó que el apoyo a las pequeñas y medianas empresas tiene un elevado impacto potencial, siempre que se centre más en ayudar a las empresas dinámicas a crecer, en estrategias inteligentes de especialización y en facilitar a las regiones a impulsar la cadena económica, en lugar de intentar mantener la «antigua» economía del pasado. Asimismo, se observan contribuciones de gran valor añadido en cuestiones como la economía baja en carbono, el desarrollo urbano sostenible y la cooperación regional. Estas aportaciones se han tenido en cuenta en la propuesta de la Comisión ⁽¹³¹⁾ del próximo marco financiero plurianual, que mantiene la concentración temática con prioridades para respaldar la innovación, la economía digital y las pequeñas empresas, así como la economía baja en carbono y circular.

La evaluación también concluyó que la estrategia más eficaz para atraer a grandes empresas no es a través de incentivos financieros, sino mediante la mejora de las condiciones locales, como el entorno empresarial local. Las inversiones en infraestructura aeroportuaria en general han registrado un bajo rendimiento, salvo en las regiones ultraperiféricas, donde ha existido un beneficio. La propuesta del próximo marco financiero plurianual contiene una lista de actividades excluidas, como el apoyo directo a las grandes empresas, la infraestructura aeroportuaria y algunas operaciones de gestión de residuos, como los vertederos.

También se constató que los instrumentos financieros tienen el potencial de convertirse en un medio eficiente de financiar las inversiones en algunas áreas políticas, pero hubo retrasos en su ejecución y obstáculos a su uso generalizado. Estas cuestiones se abordaron en la propuesta de la Comisión de un reglamento de

⁽¹³⁰⁾ Ex post evaluation of the European Regional Development Fund and Cohesion Fund 2007-13, SWD(2016) 318 final https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/evaluation/pdf/expost2013/wp1_swd_report_en.pdf

⁽¹³¹⁾ Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, COM(2018) 372 final — https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:8d2f7140-6375-11e8-ab9c-01aa75ed71a1.0022.03/DOC_1&format=PDF

disposiciones comunes ⁽¹³²⁾ para el período posterior a 2020, ya que proporciona **flexibilidad y capacidad de dar respuesta a las futuras necesidades**, por ejemplo, al permitir pequeñas transferencias de recursos sin modificación del programa operativo. Asimismo, las asignaciones del programa operativo se establecen para los cinco primeros años y, después, para los dos últimos años se asignan según una revisión. Se simplifica la aplicación de instrumentos financieros, al ajustar muchas de las disposiciones pertinentes a aquellas de las subvenciones.

La evaluación determinó que los sistemas de gestión, control y auditoría eran complejos. Esto generó incertidumbre administrativa y retrasos en la ejecución. Un estudio reciente ⁽¹³³⁾ solicitado por la Comisión identificó costes administrativos sustanciales que se estiman al 2,2 % del total de los costes subvencionables para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al 1,8 % para el Fondo de Cohesión (la cifra global es del 4 % para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en general). La Comisión aprovecha este conocimiento y la propuesta de los programas futuros incluye numerosas medidas para simplificar y reducir la carga administrativa. Un mayor uso de las opciones de costes simplificadas y pagos según las condiciones podría reducir de manera sustancial los costes administrativos totales. Se eliminan determinadas reglas para los grandes proyectos y las inversiones generadoras de ingresos. Asimismo, un enfoque más proporcionado con respecto a los controles y a las auditorías aportará una importante reducción del número de verificaciones y de la carga de auditoría para los programas operativos de bajo riesgo.

El **Tribunal de Cuentas Europeo** comunicó ⁽¹³⁴⁾ que la Comisión aplicó diferentes medidas con el objetivo de aumentar la atención sobre los resultados en el periodo 2014-2020. Consideró positivas las mejoras, pero también hizo hincapié en las deficiencias en la calidad del seguimiento de la información relacionada con el gasto en la política de cohesión. El Tribunal observó que la supervisión de la información sigue estando principalmente orientada a las realizaciones y recomendó que la Comisión estableciera indicadores comunes de resultados para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En respuesta a ello, la propuesta de la Comisión ⁽¹³⁵⁾ de los fondos para 2021-2027 mantiene y perfecciona el conjunto de indicadores comunes de realización, al tiempo que añade por primera vez un conjunto de indicadores comunes de resultados, para los marcos de rendimiento que deben establecer los Estados miembros para la supervisión, la información y la evaluación del rendimiento de los programas. La propuesta posibilitaría que se comunicasen resultados actualizados con frecuencia en la Plataforma de datos abiertos ⁽¹³⁶⁾ y la comparación entre programas y Estados miembros, que se utilizarán para las evaluaciones de rendimiento.

El vínculo de los programas con el Semestre Europeo se refuerza para el periodo 2021-2027. Como parte del ciclo del Semestre Europeo 2019, la Comisión proporcionó un análisis específico por país adaptado de las necesidades de inversión y los obstáculos a las inversiones, teniendo en cuenta las disparidades regionales y territoriales pertinentes. Según estos elementos analíticos y teniendo en cuenta los objetivos de la política de cohesión, las orientaciones sobre inversión específicas por país se desarrollaron y resumieron en un anexo a los informes por país (Anexo D). Este anexo proporciona la base del diálogo entre los Estados miembros y los servicios de la Comisión a la vista de la programación de los fondos de la política de cohesión para 2021-2027.

⁽¹³²⁾ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo y Migración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados, COM(2018) 375 final — https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:26b02a36-6376-11e8-ab9c-01aa75ed71a1.0004.03/DOC_1&format=PDF

⁽¹³³⁾ New assessment of ESIF administrative costs and burden, https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/publications/studies/2018/new-assessment-of-esif-administrative-costs-and-burden

⁽¹³⁴⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *La selección y el seguimiento de los proyectos del FEDER y del FSE en el periodo 2014-2020 todavía se orientan principalmente a las realizaciones* — Informe Especial N.º 21/2018, https://www.eca.europa.eu/lists/ecadocuments/sr18_21/sr_project_performance_es.pdf

⁽¹³⁵⁾ COM(2018) 372 final <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=SWD%3A2018%3A283%3AFIN>

⁽¹³⁶⁾ <https://cohesiondata.ec.europa.eu>

Fondo Social Europeo

Objetivos del programa

Hacer que Europa sea cohesiva, resiliente y competitiva en el futuro significa invertir en sus ciudadanos desde ahora: en su educación y formación, habilidades y empleabilidad, y en su potencial para crear empresas e innovar, así como en su salud y en una mejor calidad de vida. Invertir en las personas y en la construcción de una Europa más justa y social ha sido una de las principales prioridades de la actual Comisión desde su comienzo.

El Fondo Social Europeo es el principal instrumento de la Unión Europea para apoyar el empleo, ayudar a las personas a obtener mejores puestos de trabajo, garantizar oportunidades de empleo más justas para todos y apoyar el desarrollo y reciclaje de competencias. Tiene un vínculo directo con las prioridades y objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 en términos de empleo, educación y pobreza y es una herramienta clave para cumplir con los principios y derechos consagrados en el pilar europeo de los derechos sociales. Los objetivos temáticos son los siguientes:

	Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral		Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación
	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente		Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública
	Abordar el desempleo juvenil, en especial en el caso de menores de 25 años que no tienen trabajo, estudios o formación.		

Aplicación y últimos logros ⁽¹³⁷⁾

A finales de 2017, el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil habían apoyado **15,3 millones de personas, de las cuales 7,9 millones eran desempleados y 4,9 millones eran inactivas**. Hasta el momento, los Estados miembros han declarado **que 2,4 millones de jóvenes se han beneficiado** de la Iniciativa de Empleo Juvenil. Entre todos los participantes, 1,4 millones trabajaban, 1,9 millones tenían una cualificación y 870 000 participantes cursaban algún tipo de estudio o formación gracias al Fondo Social Europeo o la ayuda de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Las inversiones del Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil son la principal fuente de apoyo a nivel de la UE para las reformas estructurales en los Estados miembros, especialmente en áreas relacionadas con la reforma de los servicios públicos de empleo, las medidas de activación y el desarrollo de vías integradas individualizadas para el empleo, la configuración y aplicación de la educación y formación profesional dual, las medidas de aprendizaje o la inversión en atención (infantil) destinadas a aumentar la participación femenina en el mercado laboral.

Aprovechar al máximo el Fondo Social Europeo ⁽¹³⁸⁾

⁽¹³⁷⁾ Informe anual de actividad de 2018 de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, p. 48.

Con un presupuesto de 86 400 millones EUR para 2014-2020, el Fondo Social Europeo es uno de los instrumentos clave de la UE para apoyar la aplicación de las recomendaciones específicas de cada país. Los programas operativos contribuyen directamente a promover el empleo sostenible y de alta calidad, la inclusión social, la inversión en educación y formación, y el desarrollo de capacidades institucional. La Iniciativa de Empleo Juvenil es un instrumento específico con un presupuesto de 8 800 millones de euros, la mitad de los cuales proviene del Fondo Social Europeo. La iniciativa de empleo juvenil se dirige a los jóvenes que no tienen empleo, estudios o formación, de las regiones de la UE que tienen las tasas más altas de desempleo juvenil en 2012, brindándoles oportunidades de empleo y formación.

Entre 2014 y 2017, alrededor de 15 millones de participantes se beneficiaron del Fondo Social Europeo y del apoyo a la iniciativa de empleo juvenil, incluidos casi 3 millones de personas desempleadas de larga duración (17 %). Los jóvenes menores de 25 años (el 42 % del total de participantes) y las personas con un bajo nivel de capacidades con educación primaria o secundaria de primer ciclo (el 44 % del total de participantes) son los principales grupos destinatarios de estas intervenciones. La aplicación, que experimentó una fuerte aceleración en 2017, debe continuar de forma constante en los próximos años.

Aproximadamente 2,4 millones de personas recibieron apoyo de la Iniciativa de Empleo Juvenil entre 2014 y 2017, de los cuales:

- 780 000 jóvenes estaban siguiendo una educación/formación, estaban en proceso de obtener una cualificación o tenían un empleo, incluso por cuenta propia, al acabar su participación;
- 550 000 jóvenes recibieron una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o periodo de prácticas tras su participación.

El hecho de que el número de participantes en el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo juvenil se haya duplicado desde finales de 2016 indica una gran aceleración en la aplicación de proyectos en el terreno.

Los Estados miembros están redoblando sus esfuerzos de inclusión, haciendo que los servicios sean más accesibles para los jóvenes y garantizando una mejor identificación de aquellos que tienen necesidades.

En Finlandia, los centros de orientación para jóvenes (Ohjaamo, cuya gestión era en principio responsabilidad del Fondo Social Europeo) se han hecho permanentes y recibirán una amplia ayuda financiera, con el objetivo de un total de 10 000 jóvenes. En Alemania, se están introduciendo Agencias de Empleo Juvenil por todo el país. Chipre ha lanzado un proyecto de divulgación apoyado por el Ministerio de Educación en cooperación con el Ministerio de Trabajo y la Junta de Juventud de Chipre, con el objetivo de llegar a 4 000 personas inactivas que no tienen empleo, estudios ni formación y brindarles apoyo de activación mediante asesoramiento y formación a medida. En Croacia, se ha aplicado un sistema de mapeo de participantes admisibles desde noviembre de 2017, con el objetivo de identificar a los no registrados y sus características y así orientar mejor las medidas a este grupo.

En varios Estados miembros, el Fondo Social Europeo apoya el desarrollo de recursos y las reformas estructurales ⁽¹³⁹⁾. Por ejemplo:

En Letonia, el Fondo Social Europeo apoya el fortalecimiento del diálogo social. El objetivo es desarrollar un marco legal que facilite el diálogo social en diferentes sectores.

En España, el fondo apoyó la estrategia de integración en el mercado laboral. Del mismo modo, el Fondo Social Europeo está invirtiendo recursos en apoyo del «contrato de aprendizaje» tanto en programas de formación como en el alivio de las contribuciones de seguridad social de las empresas. El contrato de aprendizaje también es una de las ofertas de la Garantía Juvenil Española, especialmente dirigida a jóvenes sin ninguna cualificación previa o con una cualificación general muy baja.

⁽¹³⁸⁾ Proyecto de informe conjunto sobre el empleo de la Comisión y el Consejo que acompaña a la Comunicación de la Comisión relativa al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2019, COM(2018) 761 final, 21.11.2018, pp. 85-86, 114.

⁽¹³⁹⁾ Evaluación de impacto que acompaña al documento – Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Fondo Social Europeo Plus (FSE +) – Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)), SWD(2018) 289 final, 30.5.2018, p. 9.

En la República Checa, el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dieron un impulso considerable a la asignación para instalaciones de cuidado infantil (aproximadamente 220 millones EUR por todo el Fondo Social Europeo Checo y los Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, casi triplicados). La demanda de servicios en el terreno ha sido desde entonces confirmada por un interés significativo de los solicitantes. Se introdujeron cambios legislativos para ampliar los requisitos para abrir un centro de educación preescolar y permitir a los empleadores establecer guarderías. Hasta ahora, se han creado más de 9 000 plazas en guarderías.

En Portugal, el Fondo Social Europeo apoya la creación de recursos institucionales de interlocutores sociales en vista de su importante papel en la modernización de las políticas activas del mercado laboral y la educación y formación profesional.

Evaluación y estudio ⁽¹⁴⁰⁾

Los Estados miembros completaron 164 evaluaciones del Fondo Social Europeo y multifondos relacionadas con el periodo 2014-2020 a mediados de 2018. Estas evaluaciones examinan tanto el proceso como la aplicación del Fondo. La Comisión lanzó cuatro evaluaciones temáticas *en 2018* (sobre apoyo al empleo de los jóvenes, apoyo al empleo y la movilidad, apoyo a la educación y formación y apoyo a la inclusión social).

En 2018, la Comisión preparó la evaluación de impacto y la propuesta del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE +). Algunas áreas clave identificadas para mejorar fueron ⁽¹⁴¹⁾ las siguientes

- Mejor alineación de las políticas con las prioridades políticas y la gobernanza económica a nivel de la UE en el contexto del Semestre Europeo.
- La orientación a los resultados 2014-2020 se fortaleció, pero hasta el momento no ha demostrado ser un incentivo de rendimiento suficiente para los Estados miembros.
- A pesar de algunos avances, la gestión y la aplicación del fondo siguen siendo demasiado complejas y el cambio de una lógica basada en aportaciones a una basada en resultados, aunque ha mejorado en 2014-2020, no se ha llevado a cabo en su totalidad.
- La Iniciativa de Empleo Juvenil: sus procedimientos de gestión financiera (financiados a partir de dos fuentes de financiación: la Iniciativa de Empleo Juvenil y las asignaciones del Fondo Social Europeo), así como sus requisitos de información adicionales (indicadores comunes del Fondo Social Europeo y los indicadores de resultados de la Iniciativa de Empleo Juvenil) son percibidos por los beneficiarios y las autoridades de ejecución como un aumento de la carga administrativa. El enfoque para mejorar aún más debe estar relacionado con una mayor participación de los jóvenes que están más alejados de la educación, la formación y el empleo, así como para aumentar la calidad general del trabajo y las ofertas de formación financiadas por la iniciativa en el contexto de los planes de Garantía Juvenil.

El 30 de mayo de 2018, la Comisión adoptó una propuesta para el Fondo Social Europeo Plus ⁽¹⁴²⁾ Dentro del marco más amplio de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, este fondo permitirá enfocar mejor el apoyo en los desafíos identificados en el Semestre Europeo. En este contexto, el Fondo Social Europeo Plus fusionará lo siguiente:

- Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil
- Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas
- Programa para el Empleo y la Innovación Social de la UE
- Programa de Salud de la UE

⁽¹⁴⁰⁾ Declaración programática 2018, p. 3.

⁽¹⁴¹⁾ COM(2018)289 final, de 30.5.2018, anexo 3.

⁽¹⁴²⁾ COM(2018) 761 final de 21.11.2018, p. 86.

Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas

Objetivos del programa

El Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas apoya las acciones de los Estados miembros de la UE que prestan ayuda a los más necesitados. Dicha asistencia consiste en alimentos, ropa y otros artículos esenciales de uso personal.

Este fondo tiene como objetivo aliviar las peores formas de pobreza en la UE, como la escasez de alimentos, la falta de vivienda y la pobreza infantil. Se aplica bajo una gestión compartida, con reglas simplificadas y requisitos administrativos reducidos en comparación con el Fondo Social Europeo. El Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas para 2014-2020 asciende a casi 3 800 millones EUR.

Aplicación y últimos logros ⁽¹⁴³⁾

- En 2017, el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas prestó apoyo a 12,9 millones de personas.
- Se estima que aproximadamente la mitad de los beneficiarios finales son mujeres, el 30 % son niños de 15 años o menos y aproximadamente el 10 % son migrantes, participantes con antecedentes extranjeros o personas pertenecientes a una minoría (incluidas las comunidades marginadas, como la romaní).
- El apoyo a la inclusión social llegó a más de 36 000 personas.
- Más de 1,3 millones de toneladas de alimentos se distribuyeron durante el periodo 2014-2017, y alrededor de 370 000 toneladas solo (es decir, aproximadamente el 30 %) en 2017.

El valor monetario de la ayuda material distribuida hasta 2017 alcanzó los 19,5 millones EUR. En comparación con 2016, el valor monetario de la asistencia material básica aumentó un 25 %.

Evaluación y estudio

Los resultados de la evaluación intermedia de 2018 ⁽¹⁴⁴⁾ muestran que el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas tiene un notable efecto sobre el volumen en casi cada Estado miembro. Los alimentos, la ayuda material y las medidas de inclusión social que constituyen han supuesto un avance para las personas más desfavorecidas, incluidas aquellas que pueden quedar excluidas de la asistencia social general o que necesitan ayuda inmediata.

La red y el intercambio de conocimientos entre instituciones, organizaciones asociadas y servicios sociales, así como a través de diferentes organizaciones asociadas, desempeñaron un papel importante en la difusión de buenas prácticas. Este fue en particular el caso de la asistencia no financiera a las personas más desfavorecidas.

La evaluación intermedia identificó una serie de puntos débiles en la aplicación del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas. Las interpretaciones erróneas del marco regulatorio de la UE o de los requisitos nacionales dieron lugar a veces a: a) retrasos en la fase de inicio del programa; b) obstáculos administrativos relacionados en su mayoría con políticas de contratación nacional y con requisitos adicionales; c) largos procedimientos de documentación e instrucciones; d) procedimientos excesivos para la certificación de los destinatarios finales.

⁽¹⁴³⁾ Declaración programática 2018, p. 1.

⁽¹⁴⁴⁾ <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/0e03aa7b-025f-11e8-b8f5-01aa75ed71a1>

De manera similar, establecer una lista reducida de criterios de admisibilidad para los beneficiarios finales tiene la desventaja de excluir a aquellos que no tienen acceso al sistema social y no permite responder rápidamente a las situaciones de urgencia.

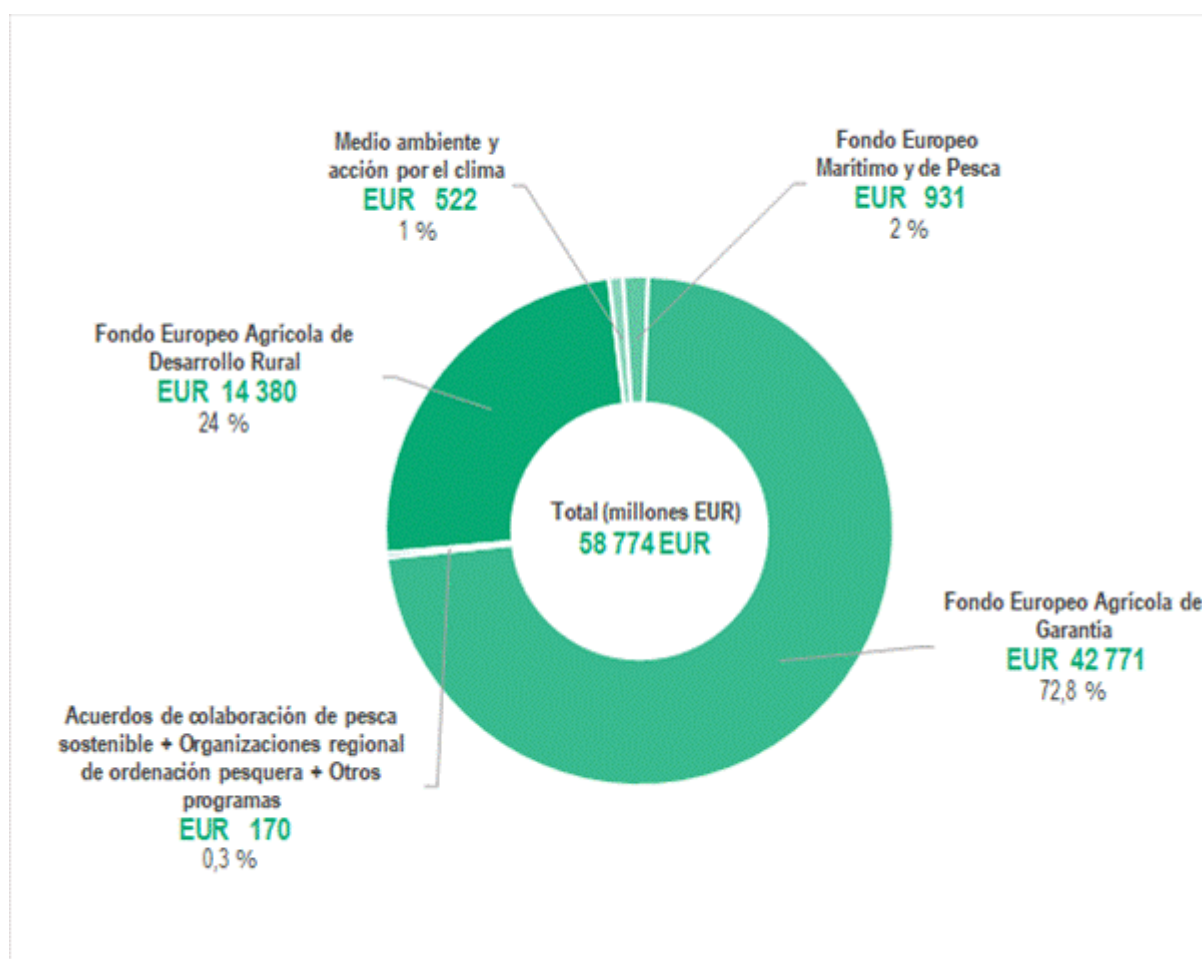
El Tribunal de Cuentas encontró en⁽¹⁴⁵⁾ que el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas contribuye a los enfoques de los Estados miembros para aliviar la pobreza y contiene medidas innovadoras de inclusión social, pero podría estar mejor orientado a los más necesitados y podría existir más atención a la inclusión social que a la ayuda básica en alimentos y materiales.

El 30 de mayo de 2018, la Comisión propuso el Fondo Social Europeo Plus, en el que el Fondo para la Ayuda Europea a los más Desfavorecidos se fusionará con el Fondo Social Europeo. Esto facilitará la combinación de las disposiciones en materia de asistencia alimentaria y material con apoyo a la inclusión social y medidas activas. Ayudará a crear sinergias, fortaleciendo aún más la dimensión de inclusión social del apoyo y proporcionando un camino integrado para salir de la pobreza. También ayudará a abordar el déficit actual identificado en las evaluaciones, ya que la ausencia de un enfoque estratégico común a veces impide que los participantes vulnerables realicen una transición perfecta de los proyectos financiados por ese fondo a los proyectos del Fondo Social Europeo.

⁽¹⁴⁵⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD: una ayuda valiosa, pero aún no se ha determinado cuál ha sido su contribución a la reducción de la pobreza* — Informe especial n.º 05/2019.

Crecimiento sostenible: recursos naturales (rúbrica 2)

A través de la política agrícola común (específicamente el Fondo Europeo de Garantía Agrícola y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y las políticas marítima y pesquera (en particular a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca), el presupuesto de la UE apoyó la **producción alimentaria viable, la gestión sostenible de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático y un desarrollo territorial equilibrado**. La producción viable de alimentos impulsa el empleo, el crecimiento y la inversión, ya que una gran cantidad de trabajos en la agricultura, junto con el procesamiento de alimentos, la venta minorista de alimentos y los servicios de alimentos, dependen de ello. Promover la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima garantiza que la base para los empleos agrícolas siga siendo sostenible. El fomento de un desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales también contribuye al crecimiento, el empleo y la inversión. Cerrar la brecha digital entre las áreas urbanas y rurales es un importante facilitador para que las empresas sigan siendo competitivas en las áreas rurales. La producción de alimentos viables con altos estándares de seguridad alimentaria también desempeña un papel activo en una política comercial equilibrada y progresiva para aprovechar la globalización. La UE también desempeña un papel de liderazgo en la lucha contra los crecientes desafíos oceánicos, no solo a nivel europeo sino también a escala internacional.



Cuadro: Principales programas financiados en 2018 con cargo a la rúbrica 2, crecimiento sostenible: recursos naturales. Todos los importes en millones EUR. La categoría «otros programas» incluye *agencias descentralizadas, otras acciones y programas, proyectos piloto y acciones preparatorias*, acciones financiadas conforme a prerrogativas de la Comisión y *competencias específicas conferidas a la Comisión*.

Fuente: Comisión Europea.

En 2018 se asignaron 58 800 millones EUR a la rúbrica 2, lo que representa un 37 % del total del presupuesto de la UE para 2018. La rúbrica 2 cubre los dos pilares de la política agrícola común: el primer

pilar está constituido por las medidas de apoyo al mercado y los pagos directos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía; mientras que el segundo pilar comprende las ayudas al desarrollo rural financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Además, esta rúbrica incluye el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, la dimensión internacional de la política pesquera común [es decir, así como acciones en el ámbito del clima y del medio ambiente a través del Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE ⁽¹⁴⁶⁾].

Fondo Europeo Agrícola de Garantía

Objetivos del programa

El Fondo Europeo de Garantía Agrícola fomenta un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, con lo que ayuda a lograr los objetivos de la política agrícola común de producción viable de alimentos, una gestión sostenible de los recursos naturales (junto a la acción por el clima) y un desarrollo territorial equilibrado. Los pagos directos brindan una protección básica de los ingresos agrícolas contra las perturbaciones específicas a las que está expuesta la agricultura (especialmente las relativas a los precios y el clima). Los principales objetivos específicos del fondo son los siguientes:

	Mejorar la competitividad del sector agrícola y aumentar su cuota de valor en la cadena alimentaria.		Fomentar la estabilidad del mercado.
	Mantener la estabilidad de la renta de los agricultores proporcionando ayudas directas a la renta.		Promover una agricultura más orientada al mercado, asegurando un nivel significativo de ayuda a los ingresos desconectada.
	Contribuir a la mejora del rendimiento medioambiental de la política agrícola común.		Promover la producción agrícola local y asegurar un nivel justo de precios de productos para consumo directo y para procesamiento por parte de las industrias locales en las regiones ultraperiféricas.

Aplicación y últimos logros

Pagos directos

Alrededor de 6,5 millones de explotaciones, que cubren el 90 % de las tierras cultivadas, se beneficiaron de los pagos directos. En 2017 ⁽¹⁴⁷⁾, esta ayuda constituyó el 38 % de sus ingresos agrícolas ⁽¹⁴⁸⁾. Desde la última reforma de la política agrícola común en 2015, los pagos directos han tenido **mejor orientación** gracias a las diferentes «capas» de pago que abordan las necesidades particulares de **jóvenes agricultores**,

⁽¹⁴⁶⁾ La información sobre el rendimiento de la rúbrica presupuestaria 2 abarca principalmente el año 2017 para los programas de gestión compartida, ya que la información de 2018 solo estará disponible para los Estados miembros en 2019 después de la finalización de este informe.

⁽¹⁴⁷⁾ Dirección general de agricultura y desarrollo rural, *informe anual de actividades de 2018*.

⁽¹⁴⁸⁾ Estimado en función de la renta empresarial agraria.

pequeñas explotaciones, sectores específicos o regiones en dificultades, así como el **medio ambiente y el clima**. Estos cambios en la estructura del sistema de pagos directos, junto con las posibilidades de redistribución y limitación, han comenzado a contribuir a una distribución más equitativa de los pagos. El efecto estabilizador de los pagos directos está complementado por instrumentos de mercado, que ahora funcionan a un nivel de «red de seguridad», en lugar de dirigir frecuentemente el mercado de la UE como en otros tiempos.

Como los pagos directos se conceden por hectárea de área admisible, existe una fuerte correlación entre la distribución de los pagos directos y la distribución de área entre los agricultores. Esto hace que las explotaciones más grandes concentren las mayores sumas de ayuda⁽¹⁴⁹⁾ y que en un gran número de beneficiarios muy pequeños refleje la alta fragmentación del sector agrícola en la UE y la contribución relativa de estos grupos agrarios a la economía del sector. *Para el ejercicio fiscal 2017*, casi el 50 % de los beneficiarios de pagos directos tenía menos de 5 hectáreas y cubría menos del 5 % del área total subvencionada.

	 Número de explotaciones (millones)	 Tierras agrícolas gestionadas (en millones de ha)	 Apoyo directo (en miles de millones EUR)
Pequeñas explotaciones < 5 hectáreas	3,19 (49 %)	7,4 (5 %)	2,3 (6 %)
Profesionales explotaciones (familiares) 5-250 hectáreas	3,25 (50 %)	107,0 (67 %)	29,3 (71 %)
Grandes explotaciones > 250 hectáreas	0,08 (1 %)	44,3 (28 %)	9,2 (23 %)

Cuadro: Distribución de la ayuda directa de la UE a los agricultores.

Fuente: Datos de control de CATS (campana de 2016).

La reforma de la política agrícola común de 2013 permitió **redistribuir los pagos directos** entre los beneficiarios, especialmente a favor de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas. Los Estados miembros deben reducir al menos un 5 % los ingresos por encima de 150 000 EUR que cualquier beneficiario obtenga del plan de pago básico o del plan de pago de área única. Incluso pueden limitar estos ingresos (nueve Estados miembros han decidido aplicar un límite a partir de 2015). Como alternativa, pueden redistribuir hasta el 30 % de su asignación nacional de pagos directos a las primeras hectáreas en cada explotación («pago redistributivo»). *En 2017*, nueve Estados miembros han aplicado este sistema, utilizando entre el 0,5 % y el 15 % de su gasto total para pagos directos.

Además, los Estados miembros deben reducir las diferencias entre los niveles de pago por hectárea a los beneficiarios en sus respectivos territorios (esto se conoce como «convergencia interna»). También hay una disposición para ajustar gradualmente la asignación financiera por Estado miembro para acercar los niveles promedio de pagos entre países («convergencia externa»). Por último, una cláusula activa para agricultores permite que aquellos que solo tienen una actividad agrícola marginal sean excluidos de la ayuda.

⁽¹⁴⁹⁾ Aunque en menor medida que por la tierra.

A partir de la campaña de 2018, el denominado «**Reglamento Ómnibus**» ⁽¹⁵⁰⁾ de la legislación de la UE ayuda a mejorar el funcionamiento de los sistemas de pago directo correspondientes y a simplificar su aplicación.

Con respecto al **nivel de ecologización** en pagos directos, las enmiendas introducidas mediante el Reglamento Ómnibus brindan a los Estados miembros la opción de no clasificar los pastizales como «permanentes» si se labran en un plazo de 5 años para adaptarse a la diversidad de sistemas agrícolas en la UE. *En 2018*, ocho Estados miembros decidieron aplicar esta opción. Cierta flexibilidad adicional para los agricultores provino de exenciones simplificadas de la diversificación de cultivos o de las normas de las superficies de interés ecológico para granjas con partes sustanciales de pastizales, tierras en barbecho, cultivos de leguminosas o cultivos bajo el agua. A su vez, los nuevos tipos de superficies de interés ecológico ampliaron las opciones que los Estados miembros pueden ofrecer a los agricultores para cumplir con este requisito. *En 2018*, varios Estados miembros los utilizaron e incluyeron nuevos tipos en su lista de superficies de interés ecológico. En 2018, el 80 % de la superficie agrícola de la UE estaba sujeta, por lo menos, a una de las obligaciones ecológicas. Como parte de las normas enmendadas, *en 2018* se aplicó por primera vez una prohibición en el uso de productos fitosanitarios en superficies de interés ecológico.

En 2018, como en 2017, en respuesta a las consecuencias de las condiciones climáticas excepcionales en varios Estados miembros (sequía, fuertes lluvias, nevadas, heladas), la Comisión concedió exenciones a ciertas normas de ecologización (superficie de interés ecológico, diversificación de cultivos) para mejorar la situación de los agricultores afectados en esos estados. Para mitigar los efectos de la sequía en la disponibilidad de forrajes para el ganado, 11 Estados Miembros (de los 13 autorizados) aplicaron excepciones a algunos requisitos para tierras en barbecho y cultivos intermedios. Según la información recibida en la campaña de 2018, estas áreas de interés ecológico derogadas parecen haber complementado en cierta medida las áreas generales disponibles para la producción de forraje.

A partir de 2018 ⁽¹⁵¹⁾, una nueva legislación de la UE ⁽¹⁵²⁾, junto con la orientación técnica proporcionada por la Comisión, permitió a los Estados miembros aprovechar los datos de satélite disponibles gratuitamente (el programa Copernicus) para hacer un seguimiento de las áreas que solicitan recibir ayuda. Varios Estados miembros han decidido introducir «controles de seguimiento» como parte de los regímenes y/o áreas de ayuda a partir de 2019. Se espera que el enfoque de seguimiento ofrezca un gran potencial para la simplificación de tareas administrativas y relacionadas con el control, pero también para supervisar el desempeño de la política agrícola común en un sentido mucho más amplio. Este enfoque se sigue aplicando en las propuestas para la política agrícola común posterior a 2020.

Gastos relacionados con el mercado ⁽¹⁵³⁾

Después de varios años en que las medidas de apoyo al mercado en los sectores de las frutas y las hortalizas como de la ganadería han ayudado a reequilibrar las áreas afectadas, *en 2018* se logró el **estabilización del mercado**, gracias a la cual las medidas excepcionales de retirada en el sector de frutas y hortalizas se suspendieron a mediados de año.

Hacia finales de 2018, el 99 % de las 380 000 toneladas de leche desnatada en polvo de las existencias públicas de intervención, constituidas durante los años 2015 a 2017, se han vendido de nuevo en el mercado ⁽¹⁵⁴⁾, reflejando la mejora de la situación en el mercado de los productos lácteos. La agricultura

⁽¹⁵⁰⁾ Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) n.º 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) n.º 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) n.º 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) n.º 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal (DO L 350 de 29.12.2017, pp. 15-49).

⁽¹⁵¹⁾ Declaración programática 2018.

⁽¹⁵²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/746 de la Comisión, de 18 de mayo de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014 en lo que respecta a la modificación de las solicitudes únicas y solicitudes de pago y a los controles (DO L 125, 22.5.2018, pp. 1-7).

⁽¹⁵³⁾ Declaración programática 2018.

⁽¹⁵⁴⁾ Ficha informativa, *La gestión del mercado de los productos lácteos 2014-2019*.

europea demostró su resiliencia tras las recientes crisis, al encontrar mercados internos alternativos y en el extranjero (en particular en Asia y los Estados Unidos), como reflejan las estadísticas comerciales.

Una evolución general de los precios hizo que o fueran necesarias nuevas medidas de intervención en el mercado en 2018.

En 2018 se adoptaron **medidas de apoyo excepcionales** para compensar a los agricultores en Francia e Italia por las restricciones sanitarias y veterinarias impuestas para hacer frente a la gripe aviar.

Tras varios años de debates a nivel de la UE, la Comisión adoptó una propuesta de directiva sobre **prácticas comerciales abusivas**. El objetivo de la directiva es proteger a los proveedores vulnerables en la cadena de suministro de alimentos, especialmente a los agricultores y pequeños procesadores, de prácticas comerciales abusivas por parte de compradores más poderosos. Al limitar el abuso del poder de mercado a lo largo de la cadena, contribuye a un mejor funcionamiento de la cadena alimentaria y aumenta la resiliencia del sector agroalimentario de la UE.

El **plan de distribución en escuelas de frutas, hortalizas y leche de la UE**, que reúne a los antiguos programas escolares de fruta y leche en un solo marco legal, se aplicó por primera vez durante el curso 2017/2018. En octubre de 2018, la Comisión organizó una reunión con representantes de instituciones de la UE, gobiernos nacionales y otros organismos públicos y privados (empresas, organizaciones comerciales, organizaciones no gubernamentales de medio ambiente y salud (ONG), sociedad civil) para hacer un balance de los logros, aprender de las buenas prácticas y reflexionar sobre posibles mejoras adicionales. Mostró ejemplos concretos de la mejora de la salud y la dimensión educativa del sistema reformado. Alrededor de 20,3 millones de niños de cerca de 160 000 escuelas ⁽¹⁵⁵⁾ participaron en el programa de la UE de consumo de frutas, hortalizas y leche en los centros escolares para el curso 2017/2018.

Evaluación y estudio

El estudio de apoyo para la evaluación del impacto de las medidas de la política agrícola común hacia el objetivo general de «producción de alimentos viable» ⁽¹⁵⁶⁾ confirma que los pagos directos permiten a los agricultores hacer frente de mejor forma a los efectos negativos en los ingresos causados por la caída de los precios agrícolas; de ahí que contribuyan a la estabilidad de las rentas de las explotaciones. Sin embargo, incluso con el apoyo directo de la política agrícola común, una gran parte (el 74 % en 2015) de las explotaciones no alcanza el punto de referencia de renta por unidad de mano de obra igual a la productividad laboral nacional media. El estudio observó que la política agrícola común 2014-2020 ayudó a que la eficiencia aumentara al orientar mejor el apoyo a las explotaciones que más lo necesitaban (la proporción de explotaciones con una renta por unidad de mano de obra que excede la productividad laboral nacional media gracias al apoyo directo disminuyó del 29 % en 2013 al 26 % en 2015). La decisión de algunos Estados miembros de distribuir los recursos para el apoyo vinculado voluntario a un gran número de sectores limitó su eficacia y/o eficiencia con respecto a su objetivo. Según el análisis de las partes interesadas, en estos casos, el apoyo vinculado voluntario fracasó en su objetivo de respaldar sectores que experimentan ciertas dificultades y dio como resultado una ayuda a la renta extra y generalizada para las explotaciones beneficiarias. Las medidas de mercado ayudaron a limitar la volatilidad de los precios internos de la mayoría de los productos agrícolas, que es inferior a la de los precios internacionales. La existencia de las medidas del mercado de la UE parece jugar un papel disuasivo en la adopción de actividades especulativas. El porcentaje de importaciones en el consumo interno ha aumentado progresivamente. En el mercado internacional, las exportaciones de la UE en términos de valor aumentaron durante el periodo de análisis. Sin embargo, el comercio mundial aumentó a un ritmo mayor. Aun así, la evolución de la posición competitiva de la UE es similar a la de su principal competidor comercial (Estados Unidos) y, en 2016, el primero mantuvo la segunda posición detrás de Estados Unidos en las exportaciones mundiales de los productos cubiertos en la evaluación.

En 2018 el Tribunal de Cuentas evaluó un nuevo sistema de pago básico para agricultores, introducido por la reforma de 2013 de la política agrícola común. El Tribunal consideró que el plan estaba en marcha desde el

⁽¹⁵⁵⁾ Fuente: Los informes de seguimiento de los Estados miembros deben presentarse antes del 31.1.2019.

⁽¹⁵⁶⁾ El documento de trabajo de los servicios dedicado a la evaluación se finalizará en 2019.

punto de vista operativo, pero que su impacto en la simplificación, la orientación y la convergencia de los niveles de ayuda fue limitado ⁽¹⁵⁷⁾.

El estudio de apoyo para la evaluación de las medidas de la política agrícola común aplicables en el sector vitivinícola ⁽¹⁵⁸⁾ encontró que, a nivel de los productores, el respaldo proporcionado por los programas nacionales de apoyo para la reestructuración y conversión de viñedos dio lugar a una considerable mecanización, así como a un aumento global en la rentabilidad de su gestión. A nivel del productor, los programas, en particular la medida de inversión, contribuyeron a mejorar la competitividad de los productores de vino de la UE y fomentaron la integración vertical descendente. Las normas de etiquetado de la UE favorecieron la igualdad de condiciones y la competencia leal para los competidores de la UE así como una información clara para los consumidores. El estudio señaló que los programas nacionales de apoyo son generalmente consistentes con los objetivos medioambientales de la UE, pero podrían haber desempeñado un papel más importante en la adaptación de los viñedos de la UE al cambio climático, y haber fomentado más directamente la sostenibilidad. Recomendó exigir a los Estados miembros que justificasen mejor las opciones estratégicas con respecto a las medidas aplicadas y que controlasen mejor los resultados obtenidos por las diferentes medidas.

El estudio justificativo ⁽¹⁵⁹⁾ para la evaluación del nivel de ecologización en pagos directos se publicó a finales de 2017 y se adoptó un documento de trabajo de la Comisión consecutivo en *noviembre de 2018* ⁽¹⁶⁰⁾. Esta evaluación concluyó que los efectos generales de las medidas de ecologización, de la forma que se aplican actualmente, sobre las prácticas de gestión de las explotaciones agrícolas y sobre el medio ambiente o el clima parecen ser bastante limitados, aunque existen diferencias entre los Estados miembros. Las medidas de ecologización no parecen haber tenido ningún efecto significativo en la producción agrícola o en la viabilidad económica de las explotaciones. Las medidas de ecologización no parecen haber tenido ningún efecto significativo en la producción agrícola o en la viabilidad económica de las explotaciones. Además, se podría hacer más a escala de la UE para simplificar el plan. Los Estados miembros tienen una flexibilidad significativa en la aplicación de las medidas pero, en general, no utilizan dicha flexibilidad para maximizar los beneficios ambientales y climáticos. Las decisiones parecen haber sido impulsadas más bien por cuestiones administrativas y consideraciones agrícolas, incluyendo el deseo de asegurar un mínimo de perturbación a las prácticas agrícolas.

En las propuestas de la Comisión para la política agrícola común posterior a 2020, los requisitos de ecologización existentes se integran en un marco más amplio que incluye un nuevo conjunto de condiciones (es decir, un sistema mejorado de obligaciones que deben cumplir los beneficiarios de los pagos de la PAC basados en la superficie y los animales) y respondiendo, entre otros, a tres objetivos específicos: contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, fomentar el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales, y contribuir a la protección de la biodiversidad.

La futura política agrícola común, además de reforzar la protección del medio ambiente y la acción por el clima, también apunta a fortalecer la resiliencia del sector agrícola y mejorar la vida en las áreas rurales.

⁽¹⁵⁷⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *Régimen de pago básico para agricultores, «funciona desde el punto de vista operativo, pero tiene una repercusión limitada en la simplificación, la orientación y la convergencia de los niveles de ayuda»*, Informe Especial n.º 10/2018.

⁽¹⁵⁸⁾ El documento de trabajo de los servicios dedicado a la evaluación se finalizará en 2019.

⁽¹⁵⁹⁾ https://ec.europa.eu/agriculture/evaluation/market-and-income-reports/greening-of-direct-payments_en

⁽¹⁶⁰⁾ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión – Resumen de la evaluación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 637/2008 y (CE) n.º 73/2009 del Consejo en relación con la ecologización en pagos directos, SWD (2018) 479 final, 22.11.2018.

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Objetivos del programa

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural financia la contribución de la UE a los programas de desarrollo rural. Estos programas contribuyen a un **crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo** en la UE mediante el apoyo a las explotaciones y los sectores de la alimentación y la silvicultura y otras entidades que operan en áreas rurales como empresas no agrícolas, organizaciones no gubernamentales y autoridades locales.

El fondo también es una herramienta importante para mitigar el cambio climático y respaldar el cambio hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima al ayudar a los agricultores y las empresas rurales a **reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco** y a **adaptarse a las consecuencias del cambio climático**. El fondo persigue seis prioridades específicas.

 Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales	 Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques
 Promover la organización de la cadena alimentaria, con inclusión de la transformación y comercialización de productos agrarios, del bienestar animal y de la gestión del riesgo en el sector agrícola	 Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura
 Promover la eficiencia de los recursos y apoyar el paso a una economía baja en emisiones de carbono y adaptable al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal	 Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

Aplicación y últimos logros

Hasta finales de 2018 ⁽¹⁶¹⁾, los pagos totales de desarrollo rural del presupuesto de la UE a los Estados miembros ascendieron a 36 500 millones EUR (incluyendo la prefinanciación y los pagos intermedios), que es el 36 % del total de los compromisos para el periodo 2014-2020. En 2018, los Estados miembros

⁽¹⁶¹⁾ Declaración programática 2018.

presentaron su tercer informe anual de ejecución que abarca la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017 ⁽¹⁶²⁾.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural apoya soluciones que **fomenten el emprendimiento y el empleo en empresas agrícolas y rurales** y **mejoren su viabilidad económica y resiliencia**. *A finales de 2017* más de 112 000 explotaciones agrícolas habían recibido ayuda a la inversión para facilitar su restructuración y modernización y lograr un aumento de la productividad (25 % del objetivo) y se había comprometido más del 49 % del presupuesto asignado a ayuda a empresas emergentes y a la inversión en actividades no agrícolas en las zonas rurales; 51 400 jóvenes agricultores que aportan una energía renovada y tienen el potencial para aprovechar todos los beneficios de la tecnología en términos de una productividad y una sostenibilidad mayores recibieron ayuda para establecerse; 125 200 explotaciones agrícolas recibieron asistencia en forma de herramientas de gestión de riesgos para reducir la incertidumbre sobre el futuro que puede comprometer la competitividad de los agricultores; y 60 327 explotaciones agrícolas recibieron ayudas para participar en regímenes de calidad ⁽¹⁶³⁾.

En 2017 ⁽¹⁶⁴⁾, el estado de ejecución de las medidas que contribuirán significativamente a los **objetivos ambientales y climáticos** de la política incluye lo siguiente:

- un total de 2,9 millones de hectáreas de tierras agrícolas y forestales estaban cubiertas por contratos de gestión que contribuían al secuestro o la conservación del carbono (el 72,5 % del objetivo de 4 millones de hectáreas);
- 283 000 hectáreas de tierras irrigadas se han cambiado a sistemas de riego más eficientes (el 22 % del objetivo), dado el largo periodo de tiempo entre los planes y las inversiones realizadas, esto está bien encaminado;
- El 14,8 % de las tierras agrícolas y el 0,34 % de las áreas forestales estaban cubiertas por contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad, lo que se aproxima a los objetivos del 18 % y 2 %, respectivamente.

El apoyo del fondo pretende mejorar el **acceso a los servicios de tecnología de la información y la comunicación y la infraestructura para 18 millones de ciudadanos en zonas rurales**; esto se lleva a cabo a través de 4 400 proyectos de inversión. Para 2017, el 36 % de los fondos destinados a mejorar los servicios de tecnología de la información y la comunicación en áreas rurales se asignaron a proyectos y 1 255 000 residentes rurales (7 % del valor objetivo respectivo) ya se están beneficiando de un mejor servicios ⁽¹⁶⁵⁾.

Hasta finales de 2017, se habían gastado más de 246 millones EUR en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para abordar **empleo en la agricultura y las zonas rurales**, para promover la inclusión social y fomentar el aprendizaje permanente y **a formación profesional en agricultura y silvicultura**. Más de 1 millón de beneficiarios recibieron formación profesional en agricultura, casi el 28 % del objetivo para el periodo. En las zonas rurales, los recursos de desarrollo rural de la UE apoyan **estrategias de desarrollo local** promoviendo la inclusión social, reduciendo la pobreza y fomentando el desarrollo económico bajo el enfoque del líder. Hasta la fecha, el 59 % de las personas que viven en zonas rurales (que representan alrededor del 113 % del objetivo) están incluidas en más de 3 400 estrategias de desarrollo local ejecutadas por los grupos de acción local que se benefician del 18 % de los fondos públicos disponibles ⁽¹⁶⁶⁾.

En el marco de la **Asociación europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas**, casi 900 **grupos operativos** ⁽¹⁶⁷⁾ que llevaban adelante proyectos innovadores de múltiples actores para encontrar una solución para un problema específico o desarrollar una oportunidad

⁽¹⁶²⁾ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020 — Informe resumido de 2018 de los informes de ejecución anuales de los programas que abarcan la ejecución en el periodo 2014-2017, COM(2018) 816 final, 19.12.2018.

⁽¹⁶³⁾ COM(2018) 816 final, p. 7 Datos actualizados (enero de 2019).

⁽¹⁶⁴⁾ *Declaración programática 2018*.

⁽¹⁶⁵⁾ COM(2018) 816 final, p. 6.

⁽¹⁶⁶⁾ COM(2018) 816 final, pp. 11-12.

⁽¹⁶⁷⁾ <https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/publications/eip-agri-operational-groups-assessment-2018>

concreta para los sectores agrícola y forestal estaban activos *a finales de 2018*. Estos proyectos poseen un importante potencial para crear soluciones innovadoras que hagan de la agricultura una actividad más inteligente, eficiente y sostenible.

La Asociación europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas – ejemplos de proyectos de grupos operativos.

BRIDE — Regeneración de la biodiversidad en un entorno lechero.

Las tierras agrícolas gestionadas de forma intensiva en toda Irlanda han tenido tasas de participación relativamente bajas en los planes agroambientales. El proyecto de regeneración de la biodiversidad en un entorno lechero es una asociación innovadora basada en la cuenca del río Novia en el noreste del condado de Cork, Irlanda. El objetivo del proyecto es diseñar e implementar un enfoque rentable y basado en resultados para abordar la pérdida de biodiversidad en la producción lechera y mejorar la conciencia nacional sobre las opciones disponibles para mantener y mejorar la vida silvestre de las tierras de cultivo en tierras de cultivo administradas de forma intensiva sin afectar excesivamente la producción agrícola. La asociación incluye varios socios (como agricultores, asesores, investigadores, pequeñas y medianas empresas, organismos públicos, ONG) y el proyecto está diseñado para que 65 agricultores que no son socios formales participen para adoptar y probar los planes propuestos en sus explotaciones. Las explotaciones que aplican las medidas se supervisan en fechas determinadas (por ejemplo, inicio, medio término, final) durante el proyecto y se recompensan de acuerdo con un pago basado en resultados. Al inicio, la biodiversidad se medía a nivel de granja, incluyendo aves, murciélagos, polinizadores y poblaciones de flores silvestres, entre otros.

El resultado esperado es un aumento en el tamaño de las áreas donde se gestiona la biodiversidad, así como una mejora en la calidad general de la biodiversidad. Este proyecto también apunta al desarrollo de una etiqueta de alimentos de biodiversidad, que será particularmente relevante para las partes interesadas de la industria, incluida una cooperativa de productores de leche y una empresa de producción de carne, que son socios en el proyecto. En lo que respecta a la colaboración interregional, el proyecto permitió estar en contacto con los agricultores alemanes que también están tratando con la biodiversidad en las prácticas agrícolas. Se planea un intercambio de prácticas con grupos operativos similares en Alemania e Irlanda del Norte.

SOCROSense: tecnologías de detección de suelos y cultivos

El objetivo de este proyecto basado en tecnologías de detección de suelos y cultivos (Flandes, Bélgica) es apoyar a agricultores pioneros que tienen experiencia en el uso de técnicas de detección cercana basadas en el sistema de posicionamiento global, en especial en lo que se refiere a los sensores para suelos y cultivos. Estas explotaciones pioneras están formadas por un grupo mixto de agricultores, horticultores, operadores de viveros y contratistas agrícolas. En cooperación con agentes de institutos de investigación y empresas del ámbito, dicho grupo pretende generar valor añadido y desarrollar un enfoque a medio y largo plazo para estos sensores. El proyecto estudia en qué forma se puede combinar el flujo de datos de diferentes sensores y el potencial de la tecnología de detección del sistema de posicionamiento global a fin de controlar la gestión de cultivos de la empresa.

Evaluación y estudio

En 2018 se llevó a cabo una evaluación de los grupos operativos autorizados y organizados en el marco de la Asociación europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas hasta abril del mismo año (612 en total) ⁽¹⁶⁸⁾. Esta evaluación analizó el estado actual de creación y aplicación de los grupos operativos. El estudio confirmó el gran interés en el marco y el instrumento de la asociación. De los grupos encuestados, el 91 % fue positivo acerca de su experiencia y recomendaría a otros actores u organizaciones que participen en un proyecto grupal operacional. Los socios del grupo operativo destacaron que tales proyectos no podrían haberse llevado a cabo con otros marcos de financiación nacionales o europeos. Los grupos se centran en abordar las necesidades de los agricultores de manera práctica y colaborativa; han demostrado ser un marco único, versátil y flexible para abordar diversos desafíos y necesidades particulares de los agricultores desde su origen. También conectan a la comunidad de agricultores con experiencia externa complementaria para ayudar a resolver estos desafíos de forma conjunta en diferentes modalidades de

⁽¹⁶⁸⁾ <https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/publications/eip-agri-operational-groups-assessment-2018>

asociación. Los diferentes proyectos muestran que las asociaciones de grupos operativos se establecen para (co)desarrollar métodos, herramientas o soluciones nuevas o adaptadas que sean directamente aplicables por los agricultores. Estas asociaciones actúan como vehículos para unirse a otros agentes e iniciativas de innovación (rurales). A pesar de que el marco de financiación actual no puede cubrir todos los costes, el 90 % de los grupos operativos ya han establecido relaciones con organizaciones fuera de la asociación o tienen la intención de hacerlo. El estudio apunta a la necesidad de facilitar esto mejor, p. ej. a través de información más estructurada y accesible sobre los temas y enfoques de los grupos operativos. También es importante mejorar la comunicación sobre los grupos operativos de manera oportuna y completa.

En 2017 se realizó un estudio sobre la gestión de riesgos en la agricultura de la UE, publicado *en 2018*,⁽¹⁶⁹⁾ con objeto de arrojar luz sobre los riesgos a los que se enfrentan los agricultores, así como para comprender mejor el diseño y el posible despliegue de diferentes herramientas con las que abordar dichos riesgos. El estudio concluye que los agricultores europeos están expuestos a diferentes riesgos (p. ej., climáticos, de sanidad animal y vegetal, dinámicas de mercado que influyen en las perspectivas de ingresos y viabilidad agrícola), distribuidos de forma heterogénea entre los Estados miembros de la UE. Al mismo tiempo, la disponibilidad general y la utilización de las herramientas de gestión de riesgos analizadas en la UE no están muy desarrolladas, con diferencias entre las herramientas, los sectores y los países (p. ej., los seguros son la herramienta más común). El estudio subraya la necesidad de fortalecer los conocimientos y las capacidades correspondientes (tanto a nivel administrativo como al de la explotación) y presenta varias recomendaciones, incluida la creación de una base de datos para compartir información relacionada con la gestión de riesgos en la agricultura, para respaldar la investigación y promover acciones piloto sobre gestión de riesgos.

La auditoría del Tribunal de Cuentas examinó *en 2018*⁽¹⁷⁰⁾ tres nuevos métodos (las denominadas opciones de costes simplificados) para calcular la contribución financiera de la UE a proyectos y actividades de desarrollo rural. Ha concluido que las nuevas opciones son más simples, aunque no se centran en los resultados.

La propuesta legislativa para la política agrícola común posterior a 2020 tiene en cuenta las principales lecciones aprendidas del actual periodo de desarrollo rural, reduciendo el nivel de prescripción de las intervenciones y mejorando las sinergias con los instrumentos de la PAC (p. ej., pagos directos y programas sectoriales). Los nuevos Planes Estratégicos de la PAC deberán prestar especial atención en atraer a jóvenes agricultores así como también en promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales.

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Objetivos del programa

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca⁽¹⁷¹⁾ apoya la **conservación de los recursos biológicos marinos** y ayuda a los Estados miembros a alcanzar los objetivos de la política pesquera común. El fondo persigue cuatro prioridades específicas:

⁽¹⁶⁹⁾ https://ec.europa.eu/agriculture/external-studies/2017-risk-management-eu-agriculture_en

⁽¹⁷⁰⁾ Informe Especial n.º 11/2018: Las nuevas opciones para la financiación de proyectos de desarrollo rural son más simples pero no se centran en los resultados, Tribunal de Cuentas Europeo.

⁽¹⁷¹⁾ Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 2328/2003, (CE) n.º 861/2006, (CE) n.º 1198/2006 y (CE) n.º 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) n.º 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo

 Fomentar una pesca y una acuicultura competitivas, medioambientalmente sostenibles, económicamente viables y socialmente responsables	 Fomento de la aplicación de la política pesquera común
 Fomentar un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y acuícolas	 Impulsar el desarrollo y la aplicación de la política marítima integrada de la UE de forma complementaria a la política de cohesión y la política pesquera común

Aplicación y últimos logros

La aplicación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca *en 2018* se ha acelerado significativamente en comparación con años anteriores. Más de 7 143 buques pesqueros se han beneficiado ⁽¹⁷²⁾ del fondo, de los cuales el 50 % pertenecía a la flota pesquera costera de pequeña escala. La ayuda facilitada continúa promoviendo el equilibrio sostenible entre las flotas pesqueras y los recursos y la **protección de los ecosistemas marinos**. El fondo apoyó igualmente una mejor gestión de más de 100 000 km² de espacios **Natura 2000**, y casi 95 000 km² de otras zonas marinas protegidas.

Los proyectos financiados tienen un efecto positivo en los beneficiarios directos de las operaciones como también un efecto multiplicador a lo largo de la cadena de producción y suministro y en las empresas de servicios relacionados. Se estima que más de 35 000 pescadores, sus cónyuges o parejas, y miembros de organizaciones de productores se benefician del apoyo, así como 33 000 personas restantes (como empleados de empresas procesadoras y usuarios de puertos).

A *finales de 2017* ⁽¹⁷³⁾ más de 18 000 operaciones se habían financiado mediante el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Más de la mitad de ellos están diseñados para ayudar a que las pequeñas y medianas empresas del ámbito de la pesca y la acuicultura sean más competitivas. Más de un tercio han sido también ideadas con el fin de preservar y proteger el medio marino y promover la eficiencia de los recursos.

Pescado fresco de Viena ⁽¹⁷⁴⁾:

Gracias al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca ahora puede comprar pescado fresco y vegetales producidos en la capital austriaca de Viena.

En esta emergente empresa de acuaponía, establecida en 2016 con una contribución unos 30 000 EUR del fondo, se combina el cultivo de hortalizas con la cría de peces en grandes invernaderos, para producir tanto berenjenas, tomates, pepinos, pimientos y chiles como bagres y percas.

La explotación cultiva verduras en una superficie de unos 400 m² y puede producir hasta 12 toneladas de pescado al año. El agua residual rica en nutrientes de la piscifactoría se emplea como alimento para las plantas, mientras que el calor residual del invernadero se utiliza para calentar el sistema con los peces.

En 2018, la Comisión continuó orientando su **política de conservación de la pesca** con objeto de obtener la máxima producción sostenible posible ⁽¹⁷⁵⁾ en poblaciones de peces a más tardar en 2020 y alcanzar un

⁽¹⁷²⁾ Declaración de programa final del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, p. 2.

⁽¹⁷³⁾ Los Estados miembros publican los datos más recientes el 31 de mayo de cada año en sus informes anuales de aplicación. Corresponden al estado de aplicación a finales del año anterior.

⁽¹⁷⁴⁾ https://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/2019-fresh-fish-from-vienna_en.pdf

rendimiento sostenible de la flota. Los rendimientos más altos y estables contribuyen al empleo, el crecimiento y las inversiones en la UE. Una clara correlación entre la pesca a niveles máximos de producción sostenible y resultados económicos y **rentabilidad para las flotas** fue de nuevo confirmada en el *Informe anual de la flota económica* de 2018⁽¹⁷⁵⁾. El informe indicó beneficios netos récord en 2016 (últimos datos disponibles). Con un valor estimado del 16,9 % del margen de beneficio neto para el promedio de la flota de la UE, no solo se ha alcanzado el objetivo intermedio para 2017 (es decir, el 9 %), sino también el objetivo para 2023 (10 %). Este **mayor rendimiento económico de la flota pesquera de la UE** se explica principalmente por la explotación sostenible de las poblaciones de peces. El informe señala que los resultados se estancan cuando las flotas dependen de las poblaciones que aún están sobreexplotadas o sobreexplotadas. Las flotas que pescan de manera sostenible, cada vez más numerosas, ven claras mejoras en su rentabilidad. El uso sostenible de los recursos marinos es la base para el crecimiento económico de la flota. La bajada de precios del combustible y el incremento del precio del pescado han contribuido igualmente a este sólido resultado económico.

En el contexto de su política marítima integrada, la UE está aplicando su agenda para mejorar la gobernanza internacional de los océanos. La UE ha continuado liderando la promoción y la ampliación de pesquerías sostenibles a escala internacional. Las negociaciones fructíferas entre la UE y China condujeron al **Acuerdo de colaboración en materia de océanos**, firmado el 16 de julio de 2018 en la Cumbre UE-China. Considerado el primer acuerdo en materia de este tipo, estableció un marco integral para el diálogo y la cooperación en asuntos relativos a los océanos de interés común.

Combatir la **pesca ilegal, no declarada, e irregular (IUU en inglés)**

La pesca se considera ilegal cuando:

- no existe autorización;
- se lleva a cabo en contra de medidas de conservación y gestión de OROP;
- incumple legislaciones nacionales u obligaciones internacionales.



La pesca se considera no declarada cuando:

- no se notifica, o se notifica de forma que contravenga las leyes y reglamentos internacionales, OROP o nacionales.

La pesca se considera que no está regulada cuando:

- el buque pesquero no tiene nacionalidad;
- la actividad pesquera pone en peligro las poblaciones de peces.

* OROP Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera

Fuente: Informe anual de actividad de la Dirección general de asuntos marítimos y pesca de 2018

El nuevo **acuerdo para prevenir la pesca no regulada en alta mar en el océano Ártico central**, negociado por la Comisión y aprobado por el Consejo en nombre de la UE en octubre de 2018, fue un hito histórico. Impedirá la pesca comercial no regulada en una parte de alta mar del océano Ártico central, un área con una extensión de unos 2,8 millones km², un tamaño aproximado al del Mar Mediterráneo, protegiendo así el frágil ecosistema ártico para las generaciones futuras, al tiempo que promueve un desarrollo sostenible de la región.

Evaluación y estudio

La **evaluación del programa predecesor** concluyó que se habían alcanzado en gran medida los objetivos del Fondo, pero que había margen de mejora: es necesario fortalecer el vínculo entre la financiación y los

⁽¹⁷⁵⁾ Se entiende por «rendimiento máximo sostenible», el rendimiento de equilibrio teórico máximo que puede extraerse continuamente, en promedio, de una población en las condiciones ambientales medias existentes sin que ello afecte significativamente al proceso de reproducción (artículo 4 del Reglamento de la PPC n.º 1380/2013).

⁽¹⁷⁶⁾ *Informe económico anual de la flota pesquera de la UE de 2018* (STECF 18-07), <https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/euro-scientific-and-technical-research-reports/2018-annual-economic-report-eu-fishing-fleet-stecf-18-07>

objetivos de las políticas, para mejorar aún más la explotación sostenible de la pesca, mejorar el sistema de entrega y centrarse mejor en los resultados. El programa 2014-2020 del periodo actual aborda muchas de estas cuestiones: Reunió en una estructura única todos los fondos que dan respaldo a los objetivos de la política pesquera común, incluidas la pesca y la acuicultura que son ambiental, económica y socialmente sostenibles. El programa actual también introdujo un nuevo marco de rendimiento centrado en el logro de objetivos, así como en el establecimiento de metas y objetivos. La evaluación recomendó que a partir de 2020 mejorará el vínculo entre la financiación y la explotación sostenible de la pesca. Es necesario un enfoque más estratégico para conseguir que la acuicultura sea más competitiva y aumentar la producción, así como para tener mejor en cuenta los desafíos específicos a los que se enfrenta la pesca costera artesanal.

Dado que las evaluaciones concluyeron que el programa actual todavía se consideraba demasiado complejo y engorroso, la Comisión propuso ⁽¹⁷⁷⁾ para el próximo periodo de programación una arquitectura simplificada basada en cuatro prioridades. Describen el ámbito del apoyo del fondo en consonancia con los objetivos de la política pesquera común, de la política marítima y de las acciones de gobernanza internacional de los océanos. Ya no se requieren medidas prescriptivas; en su lugar, se describen las diferentes áreas de apoyo para cada prioridad, lo que proporciona flexibilidad en el nuevo programa. Esta nueva arquitectura optimizará la aplicación del programa hacia los objetivos de la política en función al rendimiento y el logro de los resultados. Los Estados miembros elaborarían su programa operativo indicando los medios más adecuados para alcanzar los objetivos establecidos en el Reglamento. El principio básico sería que cualquier cosa que no esté explícitamente prohibida en el reglamento sea permitida. Por tanto, existiría una lista de áreas «prohibidas» en la política pesquera para evitar impactos perjudiciales en lo que a conservación de la pesca se refiere (p. ej., una prohibición general de las inversiones que aumenten la capacidad de pesca) y restricciones para costes operativos o allí donde no se registren deficiencias en el mercado. Esto representa un cambio importante respecto de las reglas de financiación actuales y pasadas.

Organizaciones regionales de ordenación pesquera y acuerdos de pesca

Objetivos del programa

La UE promueve la gestión sostenible y la conservación de los recursos pesqueros y apoya la acción exterior de la política pesquera común en varias **organizaciones regionales de ordenación pesquera** ⁽¹⁷⁸⁾ y organizaciones internacionales, como la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que fueron establecidos por la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar. La Comisión también negocia como aplica **acuerdos de colaboración de pesca sostenible** bilaterales entre la UE y terceros países no pertenecientes a esta. El objetivo es establecer un marco reglamentario para la flota pesquera de altura de la UE, al tiempo que se garantiza una explotación sostenible de los recursos pesqueros de terceros países. Estos acuerdos permiten a las flotas de la UE acceder a poblaciones de peces con excedentes que no están siendo capturados por las flotas locales de terceros países y proporcionar un suministro sostenible de alimentos a los ciudadanos europeos.

Aplicación y últimos logros

En 2018, la Comisión continuó dando respuesta a su compromiso de conseguir una pesca más sostenible en todo el mundo. En 2017 se alcanzó el objetivo intermedio de **medidas de conservación** adoptado por las organizaciones regionales de ordenación pesquera en consonancia con el asesoramiento científico. En 2018,

⁽¹⁷⁷⁾ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, COM/2018/390 final.

⁽¹⁷⁸⁾ Las organizaciones regionales de ordenación pesquera son organizaciones internacionales establecidas para garantizar la conservación y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios. Son el principal vehículo para la cooperación multilateral, proporcionando un marco legal que puede tomar en cuenta las características y características específicas de cada zona y especie en cuestión.

52 de 59 (el 88 %) medidas de conservación ⁽¹⁷⁹⁾ adoptadas por las organizaciones regionales de ordenación pesquera de las cuales la UE es miembro, estuvieron en consonancia con el asesoramiento científico.

En 2018 tuvieron lugar negociaciones con un total de ocho países para la celebración de un **acuerdo de pesca**. Dichas negociaciones se concluyeron con satisfacción, lo que permitió la renovación del protocolo de acuerdo con Costa de Marfil, Marruecos, Cabo Verde y Guinea-Bissau. Además, se ha llegado a un nuevo acuerdo y protocolo con Gambia. Además, en la actualidad se mantienen contactos con Santo Tomé y Príncipe, Kiribati y Madagascar. También se han iniciado conversaciones con Gabón y Mozambique para la renovación de los protocolos con estos países.

En 2018 alrededor de unos 250 buques de la UE ⁽¹⁸⁰⁾ se abanderaron en alguno de los Estados miembros de la UE mediante una autorización de pesca concedida en virtud de un acuerdo de pesca, lo que les proporciona acceso a las poblaciones de peces de terceros países. Al mismo tiempo, estos acuerdos bilaterales están desempeñando un papel esencial en el desarrollo de la gobernanza del sector pesquero del país socio, de manera sostenible a través de la prestación de apoyo sectorial. En los países socios, los acuerdos de colaboración de pesca sostenible fomentan una mejor gobernanza y gestión del sector pesquero local mediante el apoyo al seguimiento, control y vigilancia de las actividades de las flotas nacionales y extranjeras. También proporcionan una importante financiación para contribuir al desarrollo sostenible de las actividades pesqueras locales y a la lucha contra la pesca ilegal, tanto no declarada como no reglamentada.

Al garantizar la explotación sostenible de los recursos biológicos marinos excedentarios, los acuerdos de pesca contribuyeron a generar empleo y crecimiento en los terceros países y en la UE. Se calcula que 6 000 empleos directos 9 000 indirectos ⁽¹⁸¹⁾ se crean a través de acuerdos de colaboración de pesca sostenible, ya que el 70 % de las capturas realizadas en el contexto de estos acuerdos de pesca se procesan en el país socio.

Evaluación y estudio

En 2018 se llevaron a cabo evaluaciones de los acuerdos con Cabo Verde, Costa de Marfil y Madagascar. Sus resultados se tuvieron en cuenta en las negociaciones para la renovación de los acuerdos respectivos en las siguientes áreas: el nivel de las posibilidades de pesca acordadas, las disposiciones técnicas pertinentes aplicables y las normas relativas a la ejecución y el seguimiento de los programas sectoriales plurianuales.

El Tribunal de Cuentas Europeo informó ⁽¹⁸²⁾ en 2015 que por lo general la Comisión gestiona de manera correcta los acuerdos de colaboración de pesca. Sin embargo, llegó a la conclusión de que todavía hay áreas de mejora en lo que respecta al proceso de negociación y la aplicación de los protocolos, además de hacer recomendaciones pertinentes. En 2018, El Tribunal realizó una auditoría de seguimiento para verificar la aplicación de sus recomendaciones.

Como parte del próximo marco presupuestario de la UE para 2021-2027, la Comisión Europea propuso una asignación para la dimensión internacional de la política pesquera común, incluidas las contribuciones obligatorias a las organizaciones regionales de ordenación pesquera y otras organizaciones internacionales, así como los acuerdos de colaboración de pesca sostenible.

⁽¹⁷⁹⁾ Dirección general de asuntos marítimos y pesca, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 26.

⁽¹⁸⁰⁾ Dirección general de asuntos marítimos y pesca, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 28.

⁽¹⁸¹⁾ *Declaración programática 2018*, p. 2.

⁽¹⁸²⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *Informe especial n.º 11/2015*, https://www.eca.europa.eu/lists/ecadocuments/sr15_11/sr_fisheries_en.pdf

LIFE: Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima

Objetivos del programa

LIFE⁽¹⁸³⁾ es el único programa de la UE dedicado exclusivamente al medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la acción por el clima, es decir, áreas de creciente preocupación para los ciudadanos. El programa financia una amplia gama de actividades, que van desde la protección de la **biodiversidad** al apoyo de la **economía circular**, el ensayo de nuevas **tecnologías de reducción de emisiones** y el proceso de preparación para las negociaciones internacionales, desde la **ejecución de la legislación ambiental y climática** a la reducción de los impactos negativos. El programa LIFE también sirve como un importante catalizador para el desarrollo y **el intercambio de mejores prácticas y conocimientos**.

La función del programa es **desarrollar y mejorar la capacidad**, acelerar la **aplicación de la legislación de la UE**, ayudar a los agentes privados, en particular a las empresas, a **ensayar tecnologías y soluciones a pequeña escala**, y estimular la aportación de otros fondos. El fondo persigue seis objetivos específicos.

 Contribuir a una economía más ecológica y más eficiente en el uso de recursos así como al desarrollo y aplicación de la legislación y la política ambiental de la UE (área prioritaria de medio ambiente y eficiencia de recursos)	 Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE y desarrollo y aplicación de la política y la legislación climáticas de la UE (área prioritaria de mitigación del cambio climático)
 Detener y revertir la pérdida de biodiversidad, apoyar la red Natura 2000 y abordar la degradación de los ecosistemas (área prioritaria para la biodiversidad)	 Mayor resiliencia de la UE al cambio climático (área prioritaria de adaptación al cambio climático)
 Apoyar una mejor gobernanza ambiental e información a todos los niveles (área prioritaria de gobernanza e información ambiental)	 Apoyar una mejor gobernanza e información climática a todos los niveles (área prioritaria de gobernanza e información climáticas)

Aplicación y últimos logros

Teniendo en cuenta que la duración media de los proyectos LIFE tradicionales es de 4-5 años, solo unos pocos proyectos se finalizaron en 2018⁽¹⁸⁴⁾, por lo que es difícil evaluar los resultados en esta etapa temprana. Los proyectos en curso están contribuyendo a la **transición hacia una economía** eficiente en recursos, baja en carbono y resiliente al clima y a la **protección del medio ambiente**, incluida la biodiversidad y Natura 2000, mediante lo siguiente.

⁽¹⁸³⁾ Reglamento (UE) n.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 614/2007.

⁽¹⁸⁴⁾ Declaración programática 2018, p. 2.

- Mejorar el estado de conservación de 186 especies de vida silvestre y 106 hábitats diferentes en un área comparable a Polonia.
- Reducir las emisiones de CO₂ en alrededor de 13 millones de toneladas por año, equivalente al total de CO₂ producido en Lituania en 2015.
- Reducir el consumo de energía en aproximadamente 1 000 000 megavatios por año, lo que representa el consumo promedio anual de electricidad de alrededor de 280 000 hogares.
- Reducir la cantidad de residuos que no se gestionan adecuadamente en alrededor de 1 millón de toneladas al año. Esto corresponde aproximadamente al total de residuos municipales de Eslovenia en 2016.

Respecto a los **proyectos integrados**, se financiaron 37 proyectos en 21 Estados miembros. Estos proyectos apoyan a las autoridades de los Estados miembros para aplicar la legislación ambiental y climática en la mayor medida posible. Permiten también el uso de otras fuentes de financiación de la UE, incluidos los fondos agrícolas, estructurales, regionales y de investigación; fondos nacionales e inversiones del sector privado. Los proyectos integrados en el subprograma para el medio ambiente son proyectos que aplican planes o estrategias ambientales a gran escala territorial (escala regional, multirregional, nacional o transnacional). Con una cofinanciación LIFE de 367,8 millones EUR, los proyectos integrados deberían aprovechar un total de 9 200 millones EUR de otras fuentes de la UE, públicas y privadas.

Se han introducido dos instrumentos financieros piloto para ensayar enfoques innovadores:

el instrumento de **financiación privada para eficiencia energética** respalda la inversión en la aplicación de los planes de acción de eficiencia energética de los Estados miembros a través de intermediarios financieros. Está contribuyendo a crear un nuevo producto financiero en el mercado que apunta a la eficiencia energética y, en consecuencia, contribuye directamente a la descarbonización de nuestra economía. A finales de 2018, se firmaron nueve acuerdos con bancos en nueve Estados miembros, concediéndose préstamos a nivel de los beneficiarios finales por un importe de 60 millones EUR.

El **Mecanismo de financiación del capital natural** apoya la financiación de préstamos y la inversión en el capital de empresas. Está diseñado para demostrar que los proyectos de capital natural pueden generar ingresos o ahorrar costes. A finales de 2018, se firmaron tres operaciones del Mecanismo de financiación del capital natural por un valor de 32,5 millones EUR con beneficiarios de Irlanda, Croacia y Grecia, que apoyan la silvicultura y la agricultura sostenibles, el ecoturismo y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza para la gestión de la tierra, así como actividades de renaturalización.

Los proyectos en curso están contribuyendo a una **economía eficiente en recursos, baja en carbono y resiliente al clima** y a la **protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad y Natura 2000**, mediante, entre otras cosas: 1) mejorar el estado de conservación de 186 especies de vida silvestre y 106 hábitats diferentes en un área comparable a Polonia; 2) reducir las emisiones de CO₂ en alrededor de 13 millones de toneladas por año, equivalente al dióxido de carbono producido en Lituania en 2015; 3) reducir el consumo de energía en aproximadamente 1 000 000 megavatios/hora por año, lo que representa el consumo promedio anual de electricidad de alrededor de 280 000 hogares; 4) reducir la cantidad de residuos que no se gestionan adecuadamente en alrededor de 1 millón de toneladas al año. Esto corresponde aproximadamente al total de residuos municipales de Eslovenia en 2016.

En el marco del programa LIFE, *en 2018* se puso en marcha la primera iniciativa de la UE para **abordar el declive de los insectos polinizadores silvestres**. La iniciativa establece objetivos estratégicos y un conjunto de acciones que la UE y sus Estados miembros deben adoptar para abordar la disminución de los polinizadores en la UE y contribuir a los esfuerzos de conservación global.

Tras las convocatorias de **propuestas** lanzadas en 2014-2018 para proyectos tradicionales, se recibieron alrededor de 5 000 iniciativas que llevaron a la financiación de 588 subvenciones: 455 financiados por el subprograma de medio ambiente y 133 por el subprograma de acción por el clima. Entre los **beneficiarios** se encuentran pequeñas y grandes empresas (40 % en total, de las cuales el 35 % son pymes), como organizaciones privadas no comerciales (25 %) y organismos públicos (35 %).

Evaluación y estudio

La reciente evaluación intermedia de LIFE ⁽¹⁸⁵⁾ confirmó que el programa actual ya se está aplicando y que está contribuyendo a la Estrategia Europa 2020. Además, la mayoría de las partes interesadas ven a LIFE como un instrumento esencial para abordar las prioridades ambientales y climáticas.

Sin embargo, la evaluación también identificó **oportunidades** para incrementar aún más la eficacia general del programa, para mejorar la coherencia entre el programa LIFE y otros fondos de la UE y para fortalecer la función catalizadora del programa. Otras oportunidades de mejora tienen que ver con el enfoque estratégico del programa, así como al aumento de la eficiencia y la simplificación de la gestión de LIFE.

Si bien las actividades en el marco del Programa LIFE para 2014-2020 tratan de resolver algunos problemas directamente sobre el terreno, el impacto principal del Programa es indirecto, a través de su papel catalizador: el apoyo a medidas a pequeña escala pretendía iniciar, ampliar o acelerar prácticas sostenibles de producción, distribución y consumo, así como la protección del capital natural, de la forma siguiente: — facilitando el desarrollo y el intercambio de mejores prácticas y conocimientos; — desarrollando capacidades y acelerando la aplicación de la política y legislación en materia de medio ambiente y clima, y facilitando la transición hacia las energías limpias; — ayudando a las partes interesadas a ensayar tecnologías y soluciones a pequeña escala, y movilizar fondos de otras fuentes para promover inversiones financieras sostenibles en general.

Este enfoque seguirá aplicándose en el marco del marco financiero plurianual para el periodo de 2021 a 2027.

La propuesta de LIFE para después de 2020 ⁽¹⁸⁶⁾ se centra en desarrollar y aplicar formas innovadoras con las que dar respuesta a los desafíos ambientales y climáticos, catalizando así los cambios en el desarrollo de políticas, aplicación y cumplimiento. Asimismo, tendrá flexibilidad suficiente para que puedan abordarse prioridades nuevas y esenciales que puedan ir surgiendo durante la vigencia del programa. La aplicación del nuevo programa LIFE será más sencilla para solicitantes y beneficiarios, de igual modo que habrá medidas para lograr una cobertura territorial más equilibrada.

Este enfoque seguirá aplicándose en el marco del marco financiero plurianual para el periodo de 2021 a 2027.

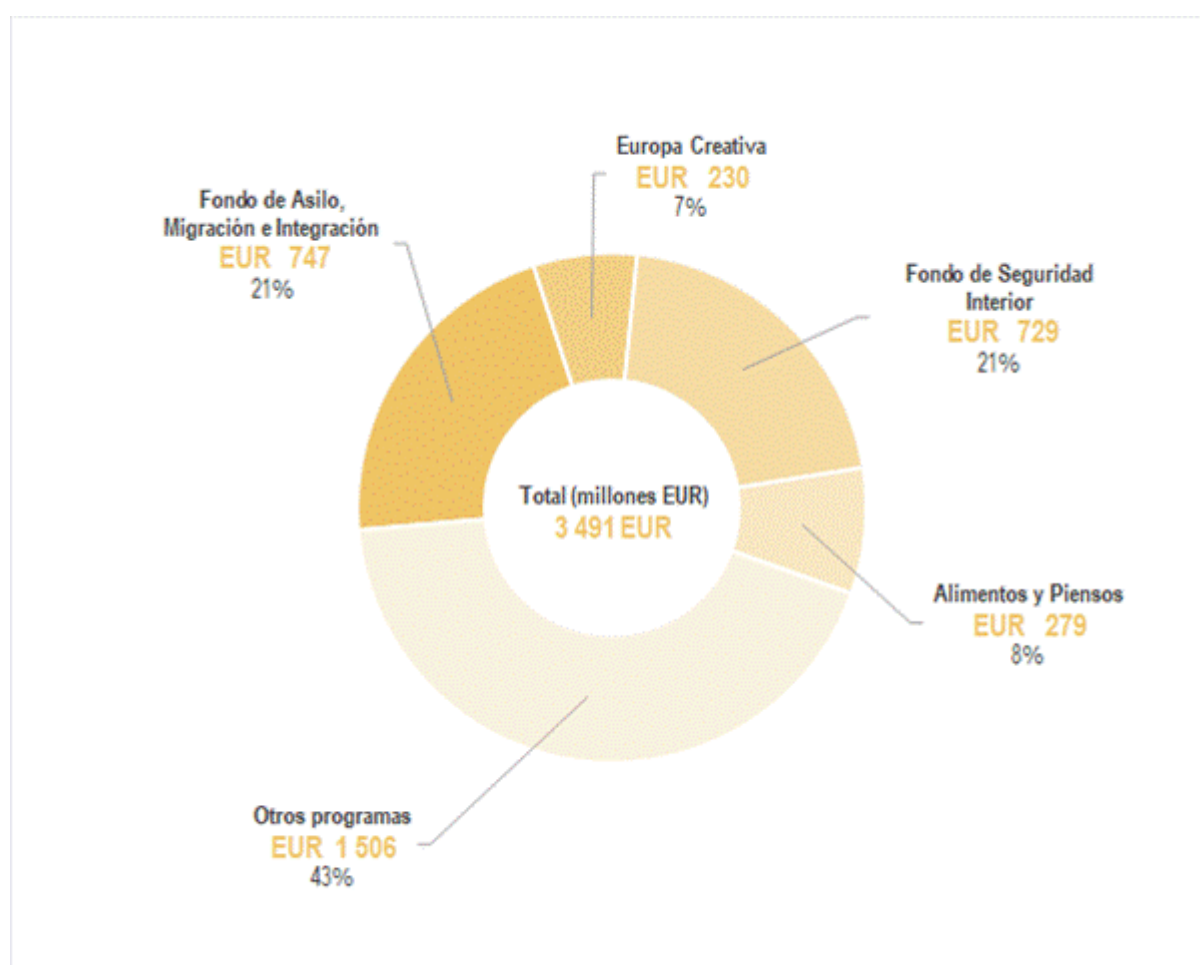
⁽¹⁸⁵⁾ Comisión Europea (2017) *Informe sobre la evaluación intermedia del programa de mejora del medio ambiente y la acción por el clima*; SWD(2017) 355 final; Ecorys (2017) *Ayuda para un informe de evaluación intermedia de LIFE externo e independiente*.

⁽¹⁸⁶⁾ COM(2018) 385 final <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52018PC0385&from=EN>

Seguridad y ciudadanía (rúbrica 3)

Sentirse seguro y protegido es uno de los derechos más básicos y universales. Desde su primer día de mandato, la Comisión Juncker ha otorgado una prioridad máxima a la seguridad. Pero en los últimos años las amenazas de seguridad han evolucionado. Los Estados miembros de la UE ya han trabajado juntos para garantizar una respuesta eficaz a las diversas amenazas a la seguridad, incluidas las nuevas formas de ataques terroristas, la radicalización, los nuevos tipos de delincuencia organizada y las amenazas de ciberseguridad. Tendrán que seguir haciéndolo en el futuro.

Las amenazas a la seguridad no conocen fronteras y tienen un carácter cada vez más internacional. La complejidad de estos retos es tal que ningún Estado miembro puede afrontarlos por sí solo ni debe estar obligado a hacerlo. El presupuesto de la UE apoya a los Estados miembros en sus responsabilidades y esfuerzos. Los programas en la rúbrica 3 del presupuesto de la UE (35 000 millones EUR, lo que representa el 2 % del total del presupuesto de la UE para 2018) afrontan desafíos políticos clave, como la seguridad, el asilo, la migración y la integración de nacionales de terceros países no pertenecientes a la UE, la salud y la protección de los consumidores, así como la cultura y el diálogo con los ciudadanos.



Cuadro: Principales programas financiados en 2018 con cargo a la rúbrica 3, Seguridad y ciudadanía. Todos los importes en millones EUR. La categoría «otros programas» incluye, entre otros, a los consumidores, el Instrumento de asistencia urgente en la UE (IAU), los sistemas de TI, justicia, derechos, igualdad y ciudadanía, el Mecanismo de Protección Civil de la UE, Europa para los Ciudadanos, salud, agencias descentralizadas, proyectos piloto y acciones preparatorias, acciones financiadas bajo las prerrogativas de la Comisión y competencias específicas conferidas a la Comisión.

Fuente: Comisión Europea

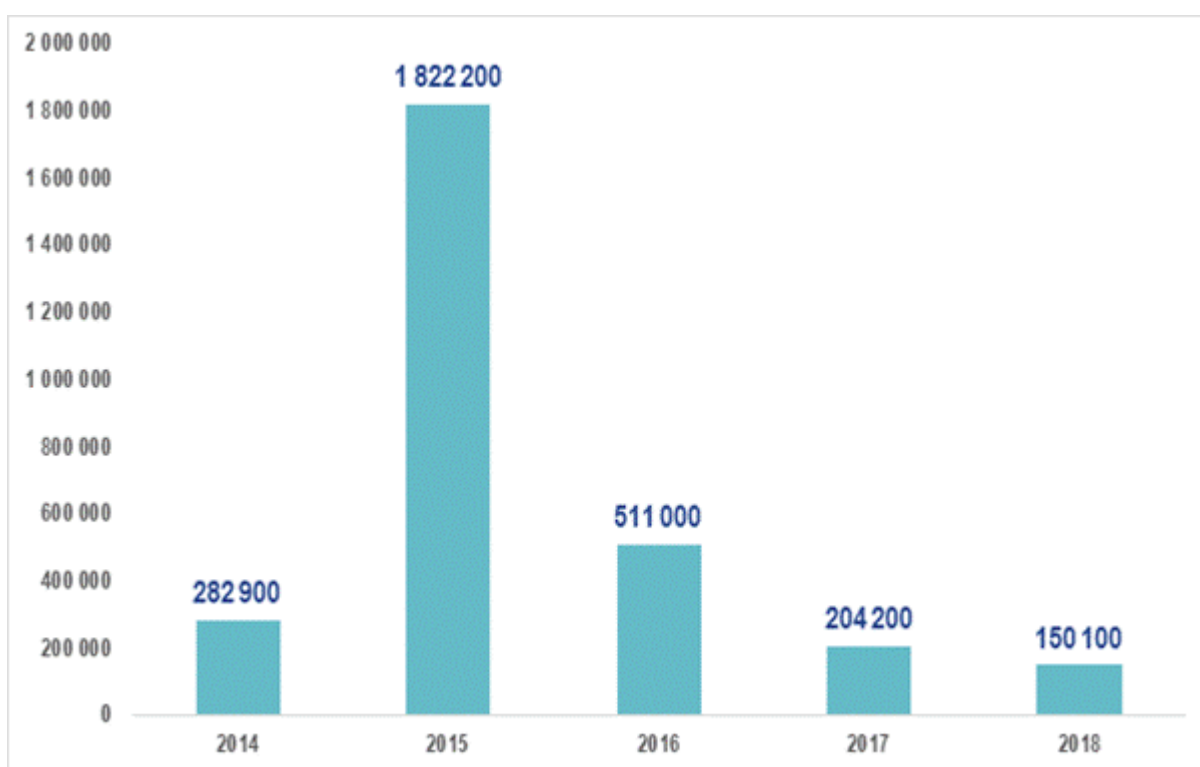
Los desafíos de la migración son de naturaleza transnacional y no pueden ser abordados adecuadamente por los Estados miembros actuando por sí solos. En 2018 el **enfoque integral sobre la migración** de la UE continuó dando resultados tangibles, con un enfoque en la profundización de la cooperación con los países

socios, la mejora de la protección de las fronteras de la UE y una mejor gestión de los flujos migratorios en un espíritu de solidaridad y responsabilidad.

La **agenda europea sobre migración** ha contribuido a reducir significativamente el número de llegadas irregulares, especialmente en las rutas del Mediterráneo central y oriental, y a limitar los cruces fronterizos irregulares hacia la UE por debajo de las cifras de 2014; ha proporcionado asistencia financiera y operativa inmediata a los Estados miembros de primera línea y ayuda directa a personas desfavorecidas; ha aumentado las vías legales y ha apoyado el retorno de aquellos que no tienen derecho a permanecer en la UE a través de la negociación de acuerdos/mecanismos de readmisión.

No menos importante, la **Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)** desplegó 11 000 guardias fronterizos en 2018, con la misión de ayudar a patrullar las fronteras exteriores de la Unión, principalmente en Bulgaria, Grecia, Italia y España.

Reconociendo la importancia de este apoyo, en junio de 2018 los Estados miembros solicitaron fortalecer aún más el papel de la agencia, incluida la cooperación con países fuera de la UE, a través de mayores recursos y un mandato mejorado. En respuesta, la Comisión presentó nuevas propuestas en septiembre de 2018, sobre las cuales se llegó a un acuerdo en marzo de 2019 por el que se ampliaba aún más la Agencia y se la reforzaba con su propio equipo y un cuerpo permanente de 5 000 guardias de fronteras a partir de 2021 (que para 2027 serían 10 000), así como se le concedía un mandato más fuerte para obtener resultados. Además, la Comisión ha propuesto un nuevo reglamento de base para la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), ampliando así su mandato.



Cuadro: Número de cruces irregulares de frontera detectados en las fronteras exteriores de la UE.

Fuente: Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex).

La respuesta de la UE a la crisis migratoria requirió una **acción rápida y sustancial apoyada por el presupuesto de la UE**. La financiación inicialmente asignada a la seguridad y la migración en el actual marco financiero plurianual se duplicó para dar respuesta a la dimensión de las necesidades. **El presupuesto desempeñó un papel clave en la configuración de la respuesta común al proporcionar fondos** para la gestión de los solicitantes de asilo y migrantes que llegan, desarrollando capacidades de búsqueda y rescate para salvar vidas, administrando retornos efectivos y brindando apoyo operativo a los Estados miembros sometidos a mayor presión. Sin este apoyo, la crisis migratoria sin precedentes de 2015 no se habría manejado de manera efectiva.

El 18 de marzo de 2016, los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE y Turquía acordaron la Declaración UE-Turquía para poner fin a los flujos de migración irregular desde Turquía a la UE, garantizar la mejora de las condiciones de acogida de los refugiados en Turquía y abrir vías organizadas, seguras y legales hacia Europa para los refugiados sirios. Dos años y medio más tarde, las llegadas irregulares a las islas del mar Egeo siguen siendo un 96 % ⁽¹⁸⁷⁾ inferior al periodo anterior al inicio de la declaración, y el número de vidas perdidas en el mar ha disminuido sustancialmente. A finales de 2018, los Estados miembros habían reasentado 18 640 personas de Turquía al amparo de la declaración, con el apoyo del Fondo de Asilo, Migración e Integración. La UE ha respaldado a Turquía en sus esfuerzos por acoger refugiados en centros destinados a tal propósito en Turquía. Estos centros están comprendidos en la rúbrica 4, «Europa global» (véase el análisis a continuación).

Si bien todas las partes y todos los Estados miembros de la UE deben realizar esfuerzos continuos, considerando que todavía son necesarios más retornos a Turquía para aliviar la presión sobre las islas griegas ⁽¹⁸⁸⁾, la declaración UE-Turquía se ha convertido en un elemento importante del enfoque integral de la UE en materia de migración. Los efectos de la declaración UE-Turquía fueron inmediatos. Gracias en particular a la cooperación con las autoridades turcas, las llegadas disminuyeron significativamente, lo que evidencia que se puede dismantelar el modelo de negocio de trata que explota a migrantes y refugiados. Desde los 10 000 de un solo día en octubre de 2015, los cruces diarios desde Turquía se han reducido a un promedio ⁽¹⁸⁹⁾ de 88 durante 2018.

Fondo de Asilo, Migración e Integración

Objetivos del programa

La solidaridad y el reparto equitativo de responsabilidades entre los Estados miembros son uno de los elementos esenciales de las políticas comunes de asilo, migración y fronteras exteriores. **La gestión de los flujos migratorios y las amenazas para la seguridad no puede ser abordadas por los Estados miembros por sí solos.** El Fondo de Asilo, Migración e Integración ⁽¹⁹⁰⁾ facilita la gestión eficiente de los flujos migratorios y el desarrollo de un enfoque común en materia de asilo y migración.

⁽¹⁸⁷⁾ Fuente de los datos: Policía de Grecia

⁽¹⁸⁸⁾ Desde el 21 de marzo de 2016, 1 806 migrantes han sido retornados desde Grecia a Turquía con arreglo a la Declaración UE-Turquía y 601 lo han sido con arreglo al protocolo bilateral Grecia-Turquía.

⁽¹⁸⁹⁾ Fuente de los datos: Policía de Grecia

⁽¹⁹⁰⁾ Reglamento (UE) n.º 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración, por el que se modifica la Decisión 2008/381/CE del Consejo y por el que se derogan las Decisiones n.º 573/2007/CE y n.º 575/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión 2007/435/CE del Consejo.

El fondo persigue cuatro objetivos específicos.

 Asilo: fortalecer y desarrollar el sistema europeo común de asilo garantizando que la legislación de la UE en este campo se aplique de manera eficiente y uniforme.	 Retorno: mejorar las estrategias de retorno justas y efectivas, que contribuyen a combatir la migración irregular, con énfasis en la sostenibilidad y la eficacia del proceso de retorno.
 Migración legal e integración: apoyar la migración legal a los Estados miembros de la UE de acuerdo con las necesidades del mercado laboral y promover la integración efectiva de los ciudadanos de países no pertenecientes a la UE.	 Solidaridad: Asegurarse de que los Estados miembros de la UE más afectados por la migración y los flujos de asilo puedan contar con la solidaridad de otros Estados miembros de la UE.

Aplicación y últimos logros

Los recursos financieros movilizados para el fondo durante el período 2014-2020 ascendieron a un total de 7 000 millones EUR, y mil millones EUR en inversión para emergencias. En el contexto de la solidaridad y la distribución justa de la carga con los Estados miembros más afectados, el presupuesto inicial se incrementó sustancialmente a través de complementos para respaldar la reubicación y el reasentamiento, la integración y el retorno (los recursos proporcionados se vincularon a la revisión del reglamento de Dublín). Hacia finales de 2018 ya se habían asignado más de 5 000 EUR en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración ⁽¹⁹¹⁾

El Fondo de Asilo, Migración e Integración continuaron cumpliendo en 2018 a través de los cuatro objetivos específicos. En 2018 el número total de cruces fronterizos irregulares detectados en las fronteras exteriores fue de alrededor 150 000, una disminución del 25 % respecto a 2017 y el nivel más bajo en 5 años. El número total de cruces irregulares detectados en 2018 fue un 92 % por debajo del total para 2015, el momento crítico de la crisis migratoria.

La UE dispuso igualmente de **estructuras de recepción adecuadas** para los refugiados. La ayuda de emergencia dio respuesta a necesidades básicas e inmediatas, proporcionando alimentos, refugio y atención médica a los refugiados, así como asistencia a los menores no acompañados. La capacidad de los servicios de asilo se ha reforzado para poder hacer frente a la gran cantidad de solicitudes.

En 2018, la **asistencia financiera** destinada a Grecia contribuyó a mejorar la situación en los puntos críticos de las islas del mar Egeo y de manera más amplia en el país. Para descongestionar los puntos críticos, el Fondo de Asilo, Migración e Integración apoyó el traslado de 29 540 personas al continente. Gracias a la ayuda de emergencia, se proporcionaron mantas, abrigos y otros kits de suministros de invierno en las instalaciones de recepción, y se asignaron efectivos policiales suficientes para incrementar la seguridad de los migrantes y el personal. En 2018 la Comisión y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo continuaron respaldando el funcionamiento del servicio de asilo griego y los comités de apelación. El apoyo incluyó la compra de equipo de trabajo (equipo de TI que incluye 158 estaciones de trabajo), un grupo de intérpretes, formación para 300 miembros del personal y el despliegue de 20 oficiales de policía para poner en marcha el plan de

⁽¹⁹¹⁾ Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera de la Comisión Europea para el ejercicio 2018, de 29 de marzo de 2019.

acción previsto en la declaración UE-Turquía ⁽¹⁹²⁾. Además, varios proyectos de asistencia de emergencia brindaron apoyo a servicios y actividades para menores de edad:

	520 plazas de alojamiento estuvieron en funcionamiento durante todo el año.		1 845 niños se escolarizaron en centros públicos.
	784 se beneficiaron de los servicios de alojamiento y protección.		

Fuente: Declaración programática 2018, p. 3.

Para Italia, los proyectos se centraron en garantizar servicios de protección psicosocial eficaces y coordinados en beneficio de los menores no acompañados en puntos de acceso; proporcionar servicios de alojamiento y recepción para los candidatos a la reubicación; dar asistencia a las secciones de asilo de las oficinas de inmigración y policía de fronteras; y llevar a cabo retornos voluntarios asistidos desde Italia y la reintegración en los países de origen de los migrantes.

El **reasentamiento** ⁽¹⁹³⁾ ofrece vías seguras y legales para aquellos que necesitan protección internacional. Desde 2015 hasta finales de 2018, diferentes programas de reasentamiento de la UE han ayudado a más de 48 700 de los más vulnerables a encontrar refugio en la UE. Esto incluye a casi 21 000 personas, a quienes los Estados miembros reasentaron en 2018 ⁽¹⁹⁴⁾ como parte de un compromiso común para reasentar a más de 50 000 personas que necesitaban protección para finales de octubre de 2019: el mayor plan de reasentamiento de la UE hasta la fecha.

El plan de reubicación ⁽¹⁹⁵⁾ finalizó en 2018. Gracias a los esfuerzos concertados de los Estados miembros y de otras partes interesadas pertinentes, a finales de 2018, se había **reubicado** a 34 709 personas (12 710 desde Italia y 21 999 desde Grecia), que representa más del 95 % de todos los candidatos admisibles y registrados para reubicarse en Italia y Grecia en virtud de las Decisiones del Consejo de 2015. De estas, 1 556 personas fueron reubicadas en 2018.

En el ámbito de la **integración**, en 2018, dos millones de nacionales de terceros países recibieron asistencia a través de medidas de integración como parte de estrategias nacionales, locales y regionales, alcanzando un número acumulativo de 5,38 millones abarcando el periodo 2014-2018. Las acciones se centraron en la educación y la formación, incluida la formación lingüística y acciones preparatorias para facilitar el acceso al mercado laboral. Además, se prestó asesoramiento y asistencia en materia de vivienda, medios de subsistencia y orientación administrativa y legal, así como atención médica y psicológica.

En 2018, 39 500 ⁽¹⁹⁶⁾ personas (16 049 en 2017) **retornaron voluntariamente** desde la UE con el apoyo del Fondo de Asilo, Migración e Integración. Del total de retornados, 23 843 personas recibieron asistencia para la reintegración antes o después del retorno, cofinanciada por el fondo. Unos 9 260 empleados se beneficiaron de la formación sobre temas relacionados con el retorno. Para garantizar el cumplimiento de los retornos con los derechos humanos y la dignidad de los retornados, se hizo un seguimiento de 3 510 operaciones de retorno con el apoyo financiero del fondo. Estos porcentajes de retorno voluntario son aún más bajos que los previstos ⁽¹⁹⁷⁾. Para aumentar la tasa de retorno general, existe una necesidad urgente de trabajar en paralelo en los aspectos internos y externos de la política de migración, mejorando el marco legal de retornos y aumentando el número de acuerdos de readmisión con terceros países no pertenecientes a las

⁽¹⁹²⁾ <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/03/18/eu-turkey-statement>

⁽¹⁹³⁾ https://ec.europa.eu/home-affairs/content/resettlement_en

⁽¹⁹⁴⁾ En el periodo transcurrido entre el 9 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

⁽¹⁹⁵⁾ https://ec.europa.eu/home-affairs/content/relocation_en

⁽¹⁹⁶⁾ Fuente de los datos: *Informes anuales de aplicación de 2018*. La cifra de 2018 incluye todos los Estados miembros excepto Grecia. Grecia aún no ha presentado su informe. La cifra para 2017 incluye a todos los Estados miembros.

⁽¹⁹⁷⁾ Se fijó un objetivo de 340 698 retornos voluntarios para finales de 2020.

UE. La rápida adopción de la propuesta de revisión de la directiva de retorno ⁽¹⁹⁸⁾ mejorará y acelerará los procedimientos, reducirá las posibilidades de fuga y movimientos secundarios no autorizados, y contribuirá a que las decisiones de retorno se conviertan en retornos efectivos.

Evaluación y estudio

Una evaluación ⁽¹⁹⁹⁾ de los fondos precedentes ⁽²⁰⁰⁾ y la evaluación intermedia ⁽²⁰¹⁾ del fondo actual concluyó que, en general, los instrumentos han ayudado a los Estados miembros a aplicar mejor las políticas de la UE en materia de asilo y migración, a pesar de las diversas necesidades nacionales. Los fondos han desempeñado un papel notable en la mejora de los sistemas de asilo y el fortalecimiento de la capacidad de acogida en los Estados miembros.

La evaluación intermedia mostró que, en general, el fondo ha sido fundamental para gestionar la difícil situación relacionada con los desafíos de la migración y ha logrado una simplificación significativa en comparación con sus predecesores. Mediante el Fondo de Asilo, Migración e Integración se han abordado una serie de aspectos transversales clave identificados como deficiencias por la evaluación de los instrumentos anteriores: reducir la carga administrativa al consolidar tres fondos en uno; introducir un enfoque plurianual, desarrollar un marco de seguimiento y evaluación inicial, aumentar la flexibilidad del mecanismo de asignación con la introducción de una asignación considerable para la ayuda de emergencia y mejorar el compromiso de principio de solidaridad entre los Estados miembros para el reasentamiento y la transferencia de beneficiarios de protección internacional dentro de la UE. A pesar de estas mejoras significativas aplicadas en la creación del Fondo de Asilo, Migración e Integración, la evaluación intermedia todavía identificó una serie de deficiencias, como la necesidad continua de aumentar la flexibilidad tanto del fondo como del sistema de distribución de fondos, para reducir la fragmentación de los programas nacionales y para reforzar la consistencia («coherencia») y la coordinación con otros fondos de la UE. Además, la evaluación intermedia encontró que el sistema de seguimiento y evaluación necesitaba mejoras adicionales al incluir indicadores mejor definidos y procesos simplificados.



«No podemos seguir batallando para hallar soluciones ad hoc cada vez que llegue un nuevo barco. Las soluciones ad hoc no bastan. Necesitamos una mayor solidaridad, tanto en el presente como de cara al futuro, y debe tratarse de una solidaridad perdurable». ⁽²⁰²⁾

Presidente Jean-Claude Juncker

El Tribunal de Cuentas ha anunciado su intención de analizar también la cuestión de la migración y cómo la gestiona la UE ⁽²⁰³⁾. En particular, la auditoría intentará determinar si el apoyo de la UE a Grecia e Italia logró sus objetivos, y si los procedimientos de asilo, reubicación y retorno fueron efectivos y rápidos.

La Comisión tuvo plenamente en cuenta los resultados de las diferentes evaluaciones en la propuesta de un Fondo de Asilo y Migración reforzado para el marco financiero plurianual posterior a 2020 ⁽²⁰⁴⁾. En particular, la propuesta aumenta considerablemente la flexibilidad del fondo, dadas las lecciones aprendidas de recientes experiencias: que los desafíos en el área de la migración no son predecibles y que los desarrollos geopolíticos pueden tener repercusiones directas en los flujos migratorios. En concreto, será posible reasignar

⁽¹⁹⁸⁾ Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

⁽¹⁹⁹⁾ Los informes de evaluación *ex post* para el periodo 2011-2013 de acciones cofinanciadas por los cuatro fondos del programa marco «Solidaridad y gestión de los flujos migratorios», COM (2018) 456.

⁽²⁰⁰⁾ El Fondo Europeo para los Refugiados, el Fondo Europeo para la Integración de los nacionales de terceros países, el Fondo Europeo para el Retorno.

⁽²⁰¹⁾ SWD(2018) 339, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52018SC0339>

⁽²⁰²⁾ El presidente Jucker durante el discurso sobre el Estado de la Unión, septiembre de 2018.

⁽²⁰³⁾ Audit preview: *EU Migration management: Hotspots and beyond* [Presentación de la auditoría, gestión de la migración en la UE: puntos críticos y otros desafíos], https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/AP19_MIGRATION/AP_MIGRATION_EN.pdf

⁽²⁰⁴⁾ Propuesta de Reglamento COM(2018) 471 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Fondo de Asilo y Migración.

parte de la financiación disponible para hacer frente a las presiones nuevas o adicionales sobre los Estados miembros mediante la retención del procedimiento de evaluación de necesidades de la revisión intermedia ⁽²⁰⁵⁾.

La propuesta también incluye un **gran estímulo a la financiación en los aspectos externos de la migración**. Habrá un mayor margen para que los programas apoyen acciones fuera de la UE. Una parte sustancial apoyará los ámbitos de retorno, readmisión y reintegración, así como la cooperación operativa con socios de terceros países.

Fondo de Seguridad Interior

Objetivos del programa

El **Fondo de Seguridad Interior** ⁽²⁰⁶⁾ promueve la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior, la cooperación policial y la gestión de las fronteras exteriores de la UE. El Fondo se compone de dos instrumentos: Fondo de Seguridad Interior — Fronteras Exteriores y Visados y Fondo de Seguridad Interior — Policía. La abolición de los controles fronterizos interiores de la UE (el «espacio Schengen») hace que sea fundamental garantizar que **las fronteras exteriores estén protegidas de forma efectiva** y obligatoriamente acompañadas de medidas comunes para el control efectivo de las fronteras exteriores de la UE. Algunos Estados miembros soportan una pesada carga debido a su situación geográfica específica y a la longitud de las fronteras exteriores de la UE que tienen que gestionar.

El Fondo de Seguridad Interior, con arreglo a su estructura, persigue los siguientes objetivos específicos:

Fondo de Seguridad Interior — Policía	
 Lucha contra la delincuencia: prevención del delito, lucha contra la delincuencia transfronteriza, grave y organizada, incluido el terrorismo.	 Gestión de riesgos y crisis: mejorar la capacidad de los Estados miembros y de la UE para gestionar eficazmente los riesgos y crisis relacionados con la seguridad.
Fondo de Seguridad Interior y de Visados	
 Visados: el procesamiento efectivo de los visados Schengen mediante el apoyo a una política de visados común.	 Fronteras: lograr un control uniforme y elevado de las fronteras exteriores de la UE mediante el apoyo a la gestión integrada de las fronteras.

⁽²⁰⁵⁾ La revisión intermedia realizada para el fondo actual permitió identificar brechas de financiación en varios países, lo que llevó a que en 2019 se pusieran a disposición 175 millones EUR adicionales.

⁽²⁰⁶⁾ Reglamento (UE) n.º 513/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece, como parte del Fondo de Seguridad Interior, el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, la prevención y la lucha contra la delincuencia, y la gestión de crisis y por el que se deroga la Decisión 2007/125/JAI del Consejo (DO L 150 de 20.05.2014). Reglamento (UE) n.º 515/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece, como parte del Fondo de Seguridad Interior, el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados y por el que se deroga la Decisión n.º 574/2007/CE (DO L 150 de 20.05.2014).

Aplicación y últimos logros ⁽²⁰⁷⁾

Los recursos movilizados para el Fondo de Seguridad Interior **durante el periodo 2014-2020 ascendieron a 3 900 millones EUR**, destinándose 2 700 millones EUR para Fronteras y Visados y 1 200 millones a la cooperación policial. De la cantidad total, 390,2 millones EUR se destinaron a fondos de emergencia.

En 2018, **Fondo de Seguridad Interior — Policía** continuó apoyando la prevención y la lucha contra los riesgos y crisis relacionados con la seguridad (incluido el terrorismo), a fin de garantizar un alto nivel de seguridad en la UE. En 2018 las acciones financiadas por los Estados miembros en este ámbito ascendieron a un total de 150 millones EUR de los fondos de la UE, lo que representa un 55 % más que en 2017.

En el marco del fondo, **el intercambio de información se desarrolló aún más en 2018 así como las operaciones**. In 2018, se empleó el apoyo del fondo para establecer 413 equipos de investigación conjunta y la Plataforma Europea Multidisciplinar de Lucha contra las Amenazas Delictivas. Además de esto, a partir del 31 de marzo de 2019, se dedicaron 164 proyectos a la prevención de la delincuencia así como 69 proyectos contribuyeron a mejorar los intercambios de información sobre el cumplimiento de la legislación relacionados con los sistemas de Europol: esto supone un aumento del 13 % en comparación con la cantidad de proyectos similares notificados en 2017. Los Estados miembros intensificaron las actividades de formación para que el número de funcionarios policiales con competencias en temas transfronterizos en 2018 ascendiera a más de 27 526, un aumento del 230 % en comparación con 2017.

En apoyo de los esfuerzos para **combatir la financiación del terrorismo**, el Fondo de Seguridad Interior — Policía respaldó actividades para contrarrestar nuevos métodos operativos como el desarrollo de acciones de cooperación y asociaciones entre las autoridades públicas y las entidades privadas. Se seleccionaron tres nuevos proyectos en 2018 por un importe de 2,6 millones EUR del fondo. El Fondo de Seguridad Interior — Policía también apoyó con 6 millones EUR el funcionamiento de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización, que conecta a unos 5 000 profesionales de los Estados miembros. Por otra parte, con el fin de apoyar a las ciudades en sus esfuerzos por proteger mejor los espacios públicos, el Fondo de Seguridad Interior — Policía financió varios proyectos liderados por ciudades que buscan formas innovadoras de proteger a sus habitantes y espacios públicos.

En el ejercicio de 2018 se destinaron un total de 234 millones EUR de los fondos de la UE en el marco del **Fondo de Seguridad Interior — Fronteras y Visados**, un 13 % más que en 2017.

En 2018, en el marco del **Sistema europeo de vigilancia de fronteras** — Eurosur ⁽²⁰⁸⁾, los Estados miembros dedicaron un total de 234 millones EUR de los fondos de la UE, asignados a los programas nacionales del Fondo de Seguridad Interior — Fronteras y Visados. El número de cruces de las fronteras exteriores de la UE a través de las puertas de control de fronteras automatizadas (financiadas por Fronteras y Visados) ha aumentado constantemente, alcanzando casi 21 millones de cruces en 2018.

Ayuda de emergencia ⁽²⁰⁹⁾

En el marco del Fondo de Seguridad Interior, Grecia ejecutó un proyecto de ayuda de emergencia (7,1 millones EUR) destinado a personal adicional para el servicio de recepción e identificación. Satisfizo la necesidad de efectivos de la policía nacional (helénica) griega en los cinco puntos críticos para **aumentar la seguridad de los migrantes y el personal**.

En 2018 Italia ejecutó proyectos (una contribución de la UE por 62,9 millones EUR) relacionados con **puntos críticos y otras zonas de desembarco**. Estos proyectos incluyeron la adquisición de equipos para controles fronterizos, servicios de interpretación/mediación intercultural, así como la mejora y el funcionamiento de los activos de vigilancia fronteriza. Por otra parte, en 2018, en el marco de la ayuda de emergencia, se concedieron **4,41 millones EUR suplementarios** a

⁽²⁰⁷⁾ Dirección General de Migración y Asuntos de Interior, *Informe anual de actividad*, 2018.

⁽²⁰⁸⁾ https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/border-crossing/eurosur_en

⁽²⁰⁹⁾ Los ejemplos en este recuadro se seleccionan de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior *Informe anual de actividad* 2018.

Italia.

Sistemas de TI a gran escala: en los últimos años, la UE ha desarrollado sistemas de TI centralizados a gran escala para recoger, procesar y compartir información pertinente para la seguridad, la migración y la gestión de las fronteras exteriores. Estos sistemas son vitales para la cooperación en materia de seguridad, así como para la gestión de las fronteras exteriores y la migración en la UE.

- El **Sistema de Información de Schengen** es un sistema de información a gran escala en toda la UE que almacena, alerta y proporciona datos sobre ciertas categorías de personas u objetos buscados o desaparecidos. *En 2018* recibió 6 000 millones de consultas en comparación con los 5 000 millones de 2017. Esto reduce la posibilidad de que aquellas personas que representan una amenaza para la seguridad, incluidos los nacionales de la UE que regresa, pasen desapercibidas al cruzar las fronteras.
- El **sistema automatizado de identificación de huellas dactilares** ayuda a identificar a delincuentes y terroristas que entran y circulan a través del espacio Schengen bajo identidades falsas.
- En 2018 se adoptaron *dos reglamentos* ⁽²¹⁰⁾ relativos al **Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes** (SEIAV), financiado por el Fondo de Seguridad Interior. El sistema recopilará información sobre todas las personas que viajan sin visado a Europa. Garantizará que se identifiquen los posibles problemas de seguridad y migración irregular antes de viajar al espacio Schengen. Se contribuirá así a una gestión más eficiente de las fronteras exteriores, se mejorará la seguridad interior y se podrá gestionar mejor la migración irregular.
- El desarrollo del **sistema de entrada y salida** comenzó a finales de 2018 financiado por el Fondo de Seguridad Interior. El sistema modernizará la gestión de las fronteras exteriores de la UE mediante la sustitución del sellado manual de los pasaportes por un registro electrónico de los datos de identidad de los ciudadanos no pertenecientes a la UE (así como la hora, la fecha y el lugar de su entrada y salida).

Evaluación y estudio

La **evaluación intermedia** ⁽²¹¹⁾ confirmó que el Fondo de Seguridad Interior dio buena respuesta a las necesidades cambiantes que surgían como consecuencia de la crisis migratoria y de seguridad y permitió el desplazamiento de recursos a los Estados miembros afectados.

Los hallazgos de la evaluación demostraron la importancia del **Fondo de Seguridad Interior — Fronteras y Visados** para garantizar una gestión integrada de las fronteras efectiva a través de un intercambio más amplio de información y cooperación, incluso con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. Esto ayudó a desarrollar sistemas de TI de vigilancia y de gestión de fronteras. La evaluación señaló que el **Fondo de Seguridad Interior — Policía** fue esencial para mejorar la capacidad de los Estados miembros para hacer frente a las amenazas a la seguridad que tienen una dimensión transnacional, como el terrorismo, la delincuencia organizada y la corrupción. El fondo ha promovido la cooperación policial a nivel europeo a través del intercambio de información y la difusión de las mejores prácticas, el establecimiento de redes y proyectos transnacionales y la participación de los Estados miembros en equipos conjuntos de investigación.

Las **principales lecciones que deben extraerse** de la evaluación se relacionan con la necesidad de aumentar la sostenibilidad del fondo, ya que la continuidad de las acciones depende en gran medida de la financiación de la UE. Se deberían tomar medidas adicionales para aliviar la carga administrativa, mientras

⁽²¹⁰⁾ Reglamento (UE) 2018/1240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de septiembre de 2018, por el que se establece un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1077/2011, (UE) n.º 515/2014, (UE) 2016/399, (UE) 2016/1624 y (UE) 2017/2226 y 2018/1241, DO L 236; y Reglamento (UE) 2018/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de septiembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/794 con el fin de establecer un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV).

⁽²¹¹⁾ COM (2018) 464, https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/20180612_com-2018-464-report_en.pdf

que el marco de evaluación y seguimiento podría mejorarse definiendo mejor los indicadores establecidos desde un principio. Los calendarios de presentación de informes deben estar sincronizados con los de los Estados miembros. La mayoría de los Estados miembros señalan la necesidad de contar con orientaciones adicionales de la Comisión sobre la aplicación del Fondo. Para el Fondo de Seguridad Interior — Fronteras y Visados, podría haberse esperado un mayor valor añadido de la UE en los ámbitos de cooperación consular y cooperación con países no pertenecientes a la UE. Para el Fondo de Seguridad Interior — Policía, aún se debe avanzar en la mejora de la capacidad de los Estados miembros para proteger la infraestructura crítica, desarrollar planes de formación e intercambiar programas, y actuar con países no pertenecientes a la UE y organizaciones internacionales. Se alienta a los Estados miembros a mejorar la flexibilidad en el diseño de los programas nacionales y la asignación de fondos ⁽²¹²⁾

La Comisión tuvo plenamente en cuenta los resultados de la evaluación en la propuesta para **un Fondo de Seguridad Interior reforzado** ⁽²¹³⁾. En particular, la propuesta incluye un nuevo conjunto de objetivos que apoyarán a los Estados miembros de una manera más flexible y efectiva para cumplir con las áreas de seguridad prioritarias: la lucha contra el terrorismo y la radicalización; la delincuencia grave y organizada; la ciberdelincuencia; y la protección de las víctimas de delitos. La propuesta aumenta la flexibilidad del fondo al reservar una parte sustancial de la financiación para desafíos de seguridad inesperados, lo que permite una respuesta rápida a las emergencias y la canalización de fondos a los Estados miembros que más los necesitan. Dado que la seguridad es un problema global que depende de nuestras acciones más allá de las fronteras de la UE y un tema transversal que requiere una respuesta coordinada de la UE, el Fondo mejorado continuará apoyando medidas en países no pertenecientes a la UE, al tiempo que garantiza una completa complementariedad con las prioridades de la seguridad interior de la UE y los objetivos generales en esos países. Colaborará igualmente de manera más efectiva con otros fondos de la UE, incluidos los Fondos de la Política de Cohesión y Horizon Europe, así como el Fondo de Gestión Integrada de Fronteras y el Fondo de Asilo y Migración, a fin de maximizar la respuesta de la UE a los desafíos de seguridad en todos los frentes.

Para gestionar mejor y de forma más integrada las fronteras exteriores de la UE, **el fondo actual de Fronteras y Visados se transferirá del Fondo de Seguridad Interior al nuevo Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras** ⁽²¹⁴⁾. El Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras contribuirá al desarrollo de la política común de visados y garantizará la gestión europea integrada de las fronteras en las fronteras exteriores con objeto de gestionar el cruce de las fronteras exteriores de la UE de manera eficiente. La clave para la distribución de los fondos será la flexibilidad. Permitirá determinar el modo de prestación adecuado y los asuntos a los que se asignará la financiación, al tiempo que se mantendrá una masa crítica de financiación inicial para inversiones estructurales y de grandes inversiones plurianuales en consonancia con las necesidades de los Estados miembros. La asignación también tendrá en cuenta la necesidad de que los Estados miembros centren las inversiones en prioridades clave de la UE de acuerdo con el cuerpo de la legislación europea (*el acervo de la Unión*).

El Programa de sanidad

El objetivo del Programa de sanidad es complementar, apoyar y dar valor añadido a las políticas de los Estados miembros a la hora de mejorar la salud de los ciudadanos y reducir las desigualdades en materia de salud, fomentar la innovación en el ámbito de la salud y aumentar la sostenibilidad de los sistemas sanitarios.

En 2018 se asignó un total de 60,7 millones EUR para permitir que la UE continúe apoyando las actividades de salud de los Estados miembros. El presupuesto disponible para el período 2014-2020 asciende a 449,4 millones EUR ⁽²¹⁵⁾. *En 2018* esto financió: 6,9 millones EUR para amenazas sanitarias

⁽²¹²⁾ Durante los diálogos de revisión intermedia con los Estados miembros, la Comisión reevaluó sus prioridades de financiación y las asignaciones correspondientes. Una cantidad adicional de 158,6 millones EUR se añadió a los programas nacionales revisados, en el marco del Fondo de Seguridad Interior — Fronteras y visados, declaración programática 2018.

⁽²¹³⁾ COM(2018) 472, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1540391576418&uri=CELEX%3A52018PC0472>

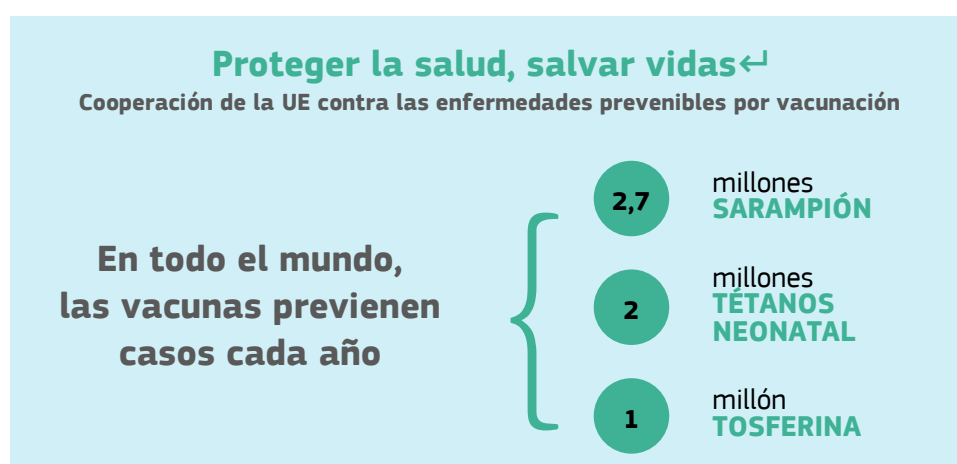
⁽²¹⁴⁾ COM(2018) 473, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52018PC0473&from=ES>

⁽²¹⁵⁾ Declaración programática 2018.

transfronterizas; 7,4 millones EUR para sistemas de salud eficaces, accesibles y resilientes. ⁽²¹⁶⁾; 22 millones EUR para un mayor acceso al conocimiento médico e información sobre condiciones específicas.

Se firmaron seis acciones conjuntas con los Estados miembros en 2018: relativas a a) las desigualdades en salud, b) la cooperación innovadora en la lucha contra el cáncer, c) la vacunación, d) la preparación y la acción en puntos de entrada (aéreos, marítimos y terrestres), e) acciones de apoyo a la red de eHealth, y f) la disponibilidad de información sanitaria en un sistema de información de salud sostenible de la UE que respalde el conocimiento sobre países, la investigación médica y la formulación de políticas. ⁽²¹⁷⁾

La **Acción conjunta sobre vacunación (2018-2021)** reúne a 20 países, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades, la Organización Mundial de la Salud, las empresas del sector y otras partes interesadas. La acción conjunta es coordinada por el instituto nacional de salud e investigación médica de Francia. Al compartir herramientas para dar respuestas nacionales más fuertes a los obstáculos en la vacunación, esta acción conjunta tiene como objetivo estimular una cooperación europea duradera contra las enfermedades prevenibles mediante vacunación. ⁽²¹⁸⁾



Fuente: Comisión Europea.

La aplicación de 2019 del Programa de Salud, tiene en cuenta tanto las recomendaciones derivadas de la evaluación *ex post* del segundo Programa de Salud 2008-2013, como las presentadas tras la evaluación intermedia del tercer Programa de Salud, a saber: mejorar el seguimiento del programa y garantizar una difusión más proactiva de los resultados, así como promover una mejor colaboración entre las comisiones.

Para el periodo presupuestario 2021-2027, la Comisión ha propuesto integrar el Programa de Salud en un programa global integrado del Fondo Social Europeo+ ⁽²¹⁹⁾. El programa abordará la resiliencia y la eficacia de los sistemas de atención sanitaria y las políticas de salud pública, las desigualdades en el acceso a la salud pública y la calidad de la atención sanitaria entre los Estados miembros, así como la protección contra las amenazas graves para la salud transfronterizas.

Alimentos y piensos

Objetivos del programa

El objetivo del programa de alimentos y piensos es contribuir a un elevado nivel de **salud humana, animal y vegetal** a lo largo de la cadena alimentaria y en ámbitos afines, mediante la **prevención y la erradicación**

⁽²¹⁶⁾ Dirección General de Sanidad y Seguridad Alimentaria, *Informe anual de actividad de 2018*.

⁽²¹⁷⁾ *Declaración programática 2018*.

⁽²¹⁸⁾ Dirección General de Sanidad y Seguridad Alimentaria, *Informe anual de actividad de 2018*.

⁽²¹⁹⁾ COM(2018) 382 final.

de enfermedades y plagas y asegurando un elevado nivel de protección de los consumidores y del medio ambiente, reforzando al mismo tiempo la competitividad de la industria alimentaria y de piensos de la Unión y favoreciendo la creación de empleo.

Aplicación y últimos logros ⁽²²⁰⁾

En 2018 se asignó un total de 282,2 millones EUR ⁽²²¹⁾ para permitir que la UE continúe su trabajo sobre la seguridad de los alimentos y los piensos. El presupuesto disponible para el periodo 2014-2020 asciende a 1 892 millones EUR ⁽²²²⁾. Dichos fondos cubrieron subvenciones para los Estados miembros destinadas a erradicar las enfermedades animales (137,6 millones EUR), para fondos de emergencia veterinarios (48,4 millones EUR), para garantizar la salud de las plantas (15,6 millones EUR ⁽²²³⁾) y para otras medidas (74,6 millones EUR) ⁽²²⁴⁾.

El programa cofinanció 139 programas veterinarios nacionales para el control y la erradicación de enfermedades animales, incluidas aquellas que pueden propagarse a los seres humanos. Por ejemplo, desde 2014 la peste porcina africana (una enfermedad devastadora para cerdos y jabalíes) se ha extendido desde países no pertenecientes al este de la UE a los países en la frontera oriental de la UE. Esta enfermedad viral es transmitida por jabalíes, cerdos infectados o material contaminado, como vehículos y botas. En 2018, nueve Estados miembros tenían programas nacionales aprobados por la UE para el control y la erradicación de la peste porcina africana. Se gastó un total de 13,7 millones EUR en esos programas. Las medidas de emergencia fueron cofinanciadas con 36,1 millones EUR. Asimismo, dos países vecinos no pertenecientes a la UE, Moldavia y Ucrania, recibieron apoyo financiero. El número de Estados miembros que detectaron infecciones aumentó de seis a diez en 2018.

El programa cofinanció 24 programas nacionales de investigación fitosanitaria. Estos aseguran la detección temprana y la erradicación de brotes de plagas en las plantas. Por ejemplo, el programa está financiando medidas contra la bacteria de la planta *Xylella fastidiosa* que está infectando olivos y frutas de hueso ⁽²²⁵⁾. Desde 2017, la UE contribuye financieramente a la compensación a los propietarios por el valor de las plantas destruidas.

El programa apoya la aplicación de la legislación de alimentos y piensos de la UE a través de dos acciones: los inspectores de alimentos se forman mediante el programa «Mejora la formación para aumentar la seguridad alimentaria» (160 cursos en el aula con más de 500 participantes y alrededor de 6 500 participantes en cursos a distancia) y los laboratorios nacionales relacionados con el cumplimiento cuentan con el apoyo de 46 laboratorios europeos de referencia (16,9 millones EUR). Estos laboratorios de referencia proporcionan apoyo técnico y asistencia coordinada a los Estados miembros de la UE para llevar a cabo auditorías oficiales de alimentos y piensos (los «controles»). Ambas acciones ayudan a garantizar una aplicación uniforme y, finalmente, a alcanzar igualdad de condiciones en el mercado único.

Evaluación y estudio

La evaluación intermedia del programa contribuyó al desarrollo de la cadena de alimentos y piensos en la propuesta de un programa de mercado único ⁽²²⁶⁾. Las acciones de la cadena alimentaria apoyadas en el programa propuesto, como las medidas veterinarias y fitosanitarias para promover un alto nivel de salud y bienestar animal, un alto nivel de sanidad vegetal y para prevenir las crisis de salud animal y vegetal, están continuando en gran medida el programa existente.

⁽²²⁰⁾ Declaración programática 2018. El importe de 282,2 millones EUR incluye 4,5 millones EUR para la Agencia Europea de Sustancias Químicas.

⁽²²¹⁾ Dirección General de Sanidad y Seguridad Alimentaria, *Informe anual de actividad de 2018*.

⁽²²²⁾ Declaración programática 2018.

⁽²²³⁾ Incluye estudios y medidas de emergencia.

⁽²²⁴⁾ Dirección General de Sanidad y Seguridad Alimentaria, *Informe anual de actividad de 2018*. El importe de 74,6 millones EUR comprende dos años de financiación de laboratorios de referencia de la UE.

⁽²²⁵⁾ https://ec.europa.eu/food/plant/plant_health_biosecurity/legislation/emergency_measures/xylella-fastidiosa_en

⁽²²⁶⁾ COM(2018) 441 (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52018PC0441&from=EN>).

Una deficiencia del programa de alimentos y piensos identificado en la evaluación de medio término ⁽²²⁷⁾ e incluida en una recomendación del Tribunal de Cuentas fue la falta de indicadores que permitieran una evaluación de la eficacia en función de los costes.

En 2018, la Comisión trabajó en el desarrollo y la aplicación de un conjunto integral de indicadores de eficiencia económica para las principales áreas de gasto cubiertas por el programa de alimentos y piensos. Se aplicarán en la evaluación *ex post* del programa. También formarán la base del marco de seguimiento de la cadena de alimentos y piensos en el programa del mercado único en el marco del futuro marco financiero plurianual.

Programa de consumidores

El **Programa de Consumidores** ⁽²²⁸⁾ apoya la política de los consumidores de la UE ayudando al público a disfrutar plenamente de sus derechos como consumidores y participar activamente en el mercado único. De este modo, apoya el crecimiento, la innovación y el cumplimiento de los objetivos de Europa 2020.

Examen de páginas web de telecomunicaciones y otros servicios digitales

Bajo la red de cooperación del consumidor, las autoridades de 21 Estados miembros de la UE más Noruega e Islandia seleccionaron 207 páginas web de operadores que ofrecen servicios tales como el acceso a telefonía fija y móvil, Internet, audio y video.

El examen reveló irregularidades y dos tercios de las páginas web fueron señaladas para una mayor investigación. El principal problema fue la ausencia de información clara sobre la gestión de las reclamaciones. Las autoridades han solicitado a las páginas web en cuestión que ajusten sus prácticas a la legislación de la UE sobre consumidores. Los resultados del examen se detallan (en inglés) en línea en

(https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/results_of_2017_-_telecommunication_sweep_0.pdf)

El resultado preliminar de la evaluación intermedia ⁽²²⁹⁾ concluye que el Programa de Consumidores está desempeñando un papel crucial para respaldar la política de los consumidores de la UE y ofrecer beneficios concretos a los consumidores europeos y otras partes interesadas. En general, las actividades financiadas en el marco del Programa de consumidores 2014-2020 lograron avances hacia el cumplimiento de los objetivos específicos del programa en materia de seguridad, información y educación para el consumidor, derechos, reparación y cumplimiento, y aportan un valor añadido a la UE. Sin embargo, la evaluación también identificó un margen de mejora en el programa, relacionado principalmente con la simplificación y la carga administrativa (evaluada por los interesados). Además, la adopción de programas en las que las decisiones son tomadas en base a hechos demostrados podría optimizarse. La evaluación concluye que, en el futuro, la capacidad del programa para reaccionar ante los nuevos desafíos relacionados con la evolución del mercado, la digitalización y las nuevas demandas de políticas debería fortalecerse.

Los resultados de la evaluación se reflejaron en la reciente propuesta de un nuevo **programa de mercado único** en el marco del futuro marco financiero plurianual, que incluye una línea de consumidores, especialmente para empoderar y proteger a los consumidores. El nuevo programa garantizará los derechos de los consumidores, les procurará un elevado nivel de protección de sí mismos y de seguridad de los productos y les prestará asistencia en caso de problemas, por ejemplo, cuando compren en línea. Asimismo, facilitará el acceso de los consumidores a las vías de recurso y reparación, como se propone en el conjunto de medidas «Un Nuevo Marco para los Consumidores» ⁽²³⁰⁾. Al apoyar las actividades sobre políticas de los consumidores, el futuro programa de mercado único también generará beneficios mutuos con el Fondo de Justicia, Derechos y Valores para garantizar que se cumplan las leyes de los consumidores.

⁽²²⁷⁾ <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2017/EN/COM-2017-546-F1-ES-MAIN-PART-1.PDF>

⁽²²⁸⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32014R0254&from=EN>

⁽²²⁹⁾ La evaluación intermedia ha concluido, aunque el informe aún no se ha adoptado ni publicado.

⁽²³⁰⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-3041_en.htm

Europa Creativa

Objetivos del programa

Europa Creativa es el programa de la Comisión Europea destinado a impulsar los sectores culturales y audiovisuales europeos. El programa está dividido en dos subprogramas, Cultura y MEDIA, y por un capítulo intersectorial. Sus objetivos son promover la diversidad cultural y lingüística y mejorar la competitividad de estos sectores, mediante el desarrollo de la capacidad para operar a nivel transnacional mediante el apoyo a empresas de producción y distribución independientes en el campo audiovisual, así como a una amplia gama de iniciativas en el ámbito cultural.

Aplicación y últimos logros

MEDIA apoya el marco regulatorio reforzado que permite la circulación transfronteriza de las obras. Las nuevas normas contribuirán a una mayor distribución de las obras audiovisuales en la UE: la directiva revisada sobre servicios de medios audiovisuales refuerza las obligaciones de los proveedores de servicios a la carta para promover las obras europeas; el reglamento sobre la portabilidad transfronteriza de los servicios de contenido en línea permite a los europeos disfrutar de dichos servicios cuando viajan en la UE; la directiva sobre transmisiones en línea y retransmisiones de programas de radio y televisión; la nueva directiva sobre derechos de autor en el mercado único digital tiene como objetivo garantizar un mayor acceso transfronterizo y en línea a los contenidos protegidos por derechos de autor, en particular facilitando la concesión de licencias para obras audiovisuales y fuera de comercio. MEDIA acompaña este marco regulatorio en evolución al fomentar la colaboración a lo largo de la cadena de valor para apoyar proyectos con alto potencial de circulación.

Una importante contribución a la cooperación cultural a nivel de la UE, y un logro clave *en 2018*, fue la adopción de una **nueva Agenda Europea para la Cultura** ⁽²³¹⁾. La nueva agenda pretende dar respuesta a los desafíos sociales y económicos a los que se enfrenta la UE mediante el uso de la cultura para construir una unión más justa e inclusiva que apoye la innovación, la creatividad y el crecimiento y el empleo sostenibles. La nueva agenda establece más de **25 acciones en cinco dimensiones** (social, económica, externa, patrimonio, cultura digital) y propone una mayor participación de los Estados miembros en la colaboración política y la aplicación de resultados de políticas a través de proyectos conjuntos, incluido con organizaciones culturales internacionales e institutos culturales nacionales en terceros países.

En 2018, se presentaron un total de 5 290 solicitudes en el marco del programa Europa Creativa (748 para Cultura y 4 542 para MEDIA), de las cuales 2 429 se seleccionaron para ser financiadas (234 para Cultura y 2 195 para MEDIA).

En 2018, MEDIA compartió igualmente historias que fueron vistas por 122 millones de personas a través de diferentes canales: el cine (55 millones), la televisión (57 millones), festivales y eventos (8.5 millones) y video a la carta (VOD) (1,82 millones).

La contribución de MEDIA es esencial para que las películas europeas estén disponibles más allá de sus mercados domésticos. En general, MEDIA apoyó el estreno de 563 películas a través de las fronteras en 2018. Se prestó apoyo específico a 19 películas individuales para su distribución en un promedio de 25 territorios, a través de un consorcio de distribuidores, a fin de promover el acceso transfronterizo.

En el marco del subprograma Cultura, en 2018, el apoyo permitió la creación de 132 proyectos de cooperación europea, de los cuales 29 estaban relacionados con una convocatoria especial de patrimonio cultural como contribución al Año Europeo del Patrimonio Cultural. Estos proyectos enfatizan la diversidad cultural de Europa y generan beneficios económicos para pequeñas y medianas empresas y microempresas activas en sectores culturales como la música, la publicación y el diseño.

⁽²³¹⁾ https://ec.europa.eu/culture/sites/culture/files/commission_communication_-_a_new_european_agenda_for_culture_2018.pdf

Una **enmienda al Programa de Trabajo adoptada en abril de 2018** hizo posible que se financiaran proyectos más pequeños de cooperación: ampliando la participación en el concurso para los Premios de la Unión Europea para el Patrimonio Cultural y para la Literatura, aumentando la acción de creación de capacidad para la futura Capital Europea de la Cultura, otorgando tres becas al consejo internacional sobre monumentos y sitios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y al Consejo de Europa para aplicar objetivos específicos del Año Europeo del Patrimonio Cultural, y poniendo en marcha un nuevo sistema de movilidad experimental para artistas y personas creativas.

En el capítulo intersectorial, la **facilidad de garantía de los sectores cultural y creativo** es un instrumento innovador dirigido por el mercado que aborda la brecha financiera para las pequeñas y medianas empresas en estos sectores. *Al final del tercer trimestre de 2018*, el Mecanismo había firmado 11 acuerdos de garantía con 10 intermediarios financieros de Bélgica, República Checa, España, Francia, Italia, Polonia, Portugal y Rumania. En total, se concedieron más de 630 préstamos en el marco del programa a beneficiarios finales, de los cuales el 60 % correspondió al sector audiovisual y el 40 % a otros sectores culturales.

Además, los créditos adicionales para el presupuesto de 2018 permitieron financiar un proyecto intersectorial, en el contexto del Año Europeo del Patrimonio Cultural, para promover el patrimonio cinematográfico a través de la digitalización de películas clásicas y la organización de proyecciones en lugares que reflejen la riqueza de la arquitectura europea.

El proyecto de política «**Espacios y ciudades culturales y creativas**» *comenzó en noviembre de 2018* y continuará hasta marzo de 2021. El proyecto pretende brindar apoyo a los espacios culturales y creativos, así como a otros agentes, en particular a los locales. También se explorará el contexto más amplio de los centros creativos, los centros culturales y el contexto local para hacer un mejor uso de los espacios públicos para la regeneración social a través de la cultura, para conectar mejor el desarrollo urbano, la inclusión social, la creación de empleos, el desarrollo de habilidades y las políticas de innovación: creando un espacio para la experimentación de políticas y para el apoyo de nuevos enfoques, para ensayar ideas sobre la cultura y la economía creativa en el contexto de la economía colaborativa. Las ciudades y las autoridades regionales participarán activamente en el proyecto y en la organización de una serie de laboratorios urbanos.

Mediante la participación de **terceros países** en Europa Creativa, la Comisión ha reforzado la cooperación cultural de la UE, en particular con los Balcanes Occidentales, así como con los países vecinos del sur y el este, contribuyendo al fomento de la diversidad cultural y al apoyo de la cultura y la industria creativa. Se han firmado dos acuerdos para la participación de Armenia y Kosovo⁽²³²⁾ en Europa Creativa, lo que eleva el número de terceros países que se unen al programa a 13. La participación de todos los países de los Balcanes Occidentales (Albania, Macedonia del Norte, Kosovo, Montenegro, Serbia, Bosnia y Herzegovina) en Europa Creativa permite el fortalecimiento de la Estrategia UE-Balcanes Occidentales.

Evaluación y estudio

De acuerdo con la evaluación intermedia⁽²³³⁾, en general, el programa Europa Creativa ha funcionado, con un alto nivel de demanda y participación de las partes interesadas. El programa Europa Creativa sigue siendo de gran relevancia, ya que aborda desafíos actuales en el sector, como la fragmentación de los mercados y su creciente digitalización. Al fomentar la circulación de diversos contenidos, el programa también ha contribuido a difundir y defender los valores europeos. Europa Creativa también se consideró pertinente para las cambiantes prioridades de los sectores, las estrategias aplicadas por los Estados miembros y las prioridades políticas de la UE. Sin embargo, pese a estos logros positivos, el programa debe hacer más por ayudar a los sectores culturales y creativos a aprovechar al máximo las oportunidades que presenta el cambio digital, teniendo en cuenta los nuevos patrones de audiencia y consumo y cómo se crean, producen, monetizan y accede a las obras culturales y creativas en la economía digital.

⁽²³²⁾ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

⁽²³³⁾ SWD(2018) 159 final <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=SWD:2018:159:FIN> (p. 39).

La Comisión propuso aumentar la financiación para Europa Creativa para el próximo marco financiero plurianual⁽²³⁴⁾. El nuevo programa se basa en los logros del programa actual al tiempo que fortalece la respuesta para abordar la transformación de los sectores culturales y creativos. El nuevo programa Europa Creativa pretende centrarse en el poder de las redes y la cooperación para ayudar a ampliar estos sectores. Ofrecerá oportunidades para que los beneficiarios desarrollen iniciativas transfronterizas europeas tecnológicamente y artísticamente innovadoras para intercambiar, cocrear, coproducir, distribuir y promover obras europeas, así como hacerlas accesibles a un público amplio y diverso. Se espera que intensifique la innovación, incluso a través de la colaboración intersectorial, para hacer un mejor uso de la tecnología digital para la creación y el desarrollo de la audiencia. El nuevo programa podría igualmente apoyar al sector de los medios de comunicación y promover así medios diversos y plurales, fortaleciendo el periodismo de calidad y fomentando la alfabetización mediática. La implementación del programa también se simplificará para aumentar la rentabilidad y reducir la carga administrativa.

Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía

El **Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía**⁽²³⁵⁾ pretende contribuir a un mayor desarrollo de una UE donde la igualdad y los derechos de las personas, tal como están consagrados en los tratados de la UE, la Carta de los Derechos Fundamentales y las convenciones internacionales de derechos humanos, se promuevan y apliquen efectivamente. El programa se aplica a través de la gestión directa. Con un presupuesto de **62 millones EUR en 2018**, El programa financió acciones de las autoridades públicas, universidades, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones que apoyan las políticas de derechos fundamentales de la Comisión.

En 2018, el programa financió acciones **para luchar contra la discriminación y promover la igualdad** como la plataforma comunitaria de cartas de diversidad y su foro de 2018 «Diversidad en la Europa diversa»⁽²³⁶⁾. A fin de **Promover la igualdad entre mujeres y hombres**, el programa financió la campaña «Cerrar la brecha salarial por razones de género» en el Día europeo de igualdad salarial. El programa también promovió el debate político sobre la participación de las mujeres en el mercado laboral y sobre las prioridades futuras para el trabajo sobre la igualdad de género mediante la financiación de la conferencia europea «Gender Equality & YOU» (octubre de 2018, Viena). Con respecto a la **protección de la privacidad y los datos personales**, el programa ayudó a que las pequeñas y medianas empresas, las autoridades públicas y los ciudadanos se familiarizaran con las nuevas normas de protección de datos⁽²³⁷⁾ gracias a un conjunto de herramientas de orientación en línea, disponible en la página web de la Comisión en todos los idiomas de la UE, además de folletos y hojas informativas. El programa es también el principal pilar financiero de la **política de la Comisión para las personas con discapacidad** y apoya la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Estrategia Europea de Discapacidad.

El programa también apoyó importantes proyectos en el área de **la prevención y la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia**, mediante un enfoque centrado en formas específicas de intolerancia como el antisemitismo, la islamofobia, la afrofobia y el racismo antinegro, la homofobia y la transfobia.

⁽²³⁴⁾ COM(2018) 366 final https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:509e1bcb-63f0-11e8-ab9c-01aa75ed71a1.0003.02/DOC_1&format=PDF

⁽²³⁵⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32013R1381>

⁽²³⁶⁾ https://ec.europa.eu/newsroom/just/item-detail.cfm?item_id=634080

⁽²³⁷⁾ El Reglamento general de protección de datos (GDPR) entró en vigencia en mayo de 2018.

Facing facts!

«Facing facts!» («enfrentarse a los hechos») es una iniciativa de la sociedad civil que tiene como objetivo dar mayor reconocimiento y registrar detalladamente (y las respuestas a) los delitos de odio y de incitación al odio a nivel nacional como internacional, cooperando con la sociedad civil y las autoridades públicas. El proyecto desarrolló una serie de cursos en línea sobre identificación, seguimiento y lucha contra los delitos de odio y la incitación al odio, dirigidos a activistas en particular, organizaciones de la sociedad civil, agentes del orden público y representantes gubernamentales.

La **evaluación intermedia** ⁽²³⁸⁾ concluyó que, en general, el programa logró mejoras en el nivel de conocimiento de la legislación y las políticas de la UE y de los derechos, valores y principios que sustentan el objetivo general de fortalecer la igualdad y los derechos de las personas. La evaluación mostró que el rendimiento general del programa mejora en comparación con su predecesor en términos del enfoque de las actividades y su eficiencia. Sin embargo, la evaluación también identificó una necesidad de mejora, como centrarse más en las necesidades emergentes, p. ej., la violencia por medios electrónicos, la revisión de los indicadores de seguimiento, el logro de un mayor equilibrio geográfico entre los beneficiarios y la reducción de la carga administrativa (todavía percibida como alta por las partes interesadas del programa).

Como parte del marco financiero plurianual posterior a 2020, la Comisión propuso un nuevo **Fondo de Justicia, Derechos y Valores** ⁽²³⁹⁾. Este fondo incluye dos programas de financiación: el **Programa de Derechos y Valores** ⁽²⁴⁰⁾ y el **Programa de Justicia** ⁽²⁴¹⁾. Con esta propuesta, la Comisión pretende proteger los valores, derechos y justicia de la UE en la vida cotidiana de las personas. El programa se centrará principalmente en personas y entidades que contribuyan a hacer que nuestros valores comunes, nuestros derechos y nuestra rica diversidad se mantengan vivos y dinámicos, con el objetivo final de fomentar y sustentar una sociedad democrática, equitativa, inclusiva y basada en los derechos. Se evitará la duplicación de actividades bajo este fondo de mayor escala, y se podrán compartir los recursos entre el Programa de Derechos y Valores y el Programa de Justicia para desarrollar beneficios mutuos mientras se permiten las especificidades de las políticas. La aplicación también se simplificará para aumentar la rentabilidad y reducir la carga administrativa.

Programa de Justicia

El **Programa de Justicia** ⁽²⁴²⁾ contribuye al desarrollo de un espacio europeo de justicia basado en el reconocimiento mutuo y la confianza recíproca. El programa promueve tanto la igualdad entre mujeres y hombres como los derechos del niño, incluso mediante un sistema judicial que da prioridad a los menores en la aplicación de todas sus acciones. Las actividades del programa cumplen con la prohibición de discriminación basada en cualquiera de los motivos enumerados en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales ⁽²⁴³⁾.

Los resultados del Programa de Justicia **en 2018** ⁽²⁴⁴⁾ están estrechamente vinculados a la actividad de la Comisión en la preparación, el apoyo y la garantía de la correcta aplicación de un número importante de instrumentos jurídicos de la UE en materia civil y penal, mejorando su capacidad de aplicación y recurso en los Estados miembros, y asegurando una adecuada cooperación transfronteriza y comunitaria a nivel de la UE. Por ejemplo, la financiación se ha utilizado para apoyar la aplicación de la **Orden de Detención Europea**, que con más de 10 000 casos al año, es el instrumento con más éxito en materia penal de la UE. Además, el programa financia la **Red Judicial Europea** en materia civil y mercantil, cuyo objetivo es fortalecer la cooperación entre las autoridades judiciales nacionales. Al mejorar la aplicación práctica y la

⁽²³⁸⁾ Informe COM/2018/508 sobre la evaluación intermedia de la aplicación del Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020.

⁽²³⁹⁾ COM(2018) 383.

⁽²⁴⁰⁾ COM(2018) 383, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2018%3A383%3AREV1>

⁽²⁴¹⁾ COM(2018) 384.

⁽²⁴²⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013R1382>

⁽²⁴³⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A12012P%2FTXT>

⁽²⁴⁴⁾ Declaración programática 2018.

ejecución de los instrumentos de la justicia civil de la UE, la red contribuye a construir puentes y establecer una confianza mutua entre los Estados miembros. El Programa de Justicia ha respaldado estudios de verificación de conformidad para la legislación de la UE transpuesta en los Estados miembros de la UE. El programa también apoyó la formación judicial y las redes ⁽²⁴⁵⁾

Portal Europeo de Justicia en red

El Programa de Justicia financia el **Portal Europeo de Justicia en red** ⁽²⁴⁶⁾. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Comisión y el Consejo de la UE que proporciona contenido informativo multilingüe y servicios electrónicos, como las interconexiones de los registros nacionales. A lo largo del tiempo, el portal ha evolucionado para ofrecer un contenido mayor y más amplio, convirtiéndose así en una ventanilla única para el público, las empresas, los profesionales legales y el poder judicial. El portal se ha mejorado con un motor de búsqueda a gran escala para la jurisprudencia europea y nacional por lo que ahora permite búsquedas descentralizadas en registros comerciales y de empresas de los Estados miembros. Se han realizado progresos hacia una renovación completa de la apariencia del portal. *En 2018*, el número de visitas de los usuarios (cerca de 3 millones) mostró un aumento de más de seis veces en comparación con la referencia de 2012.

La **evaluación intermedia** de la ejecución del Programa de Justicia 2014-2020 completada *en 2018* ⁽²⁴⁷⁾ demostró que el programa es sólido y que ha contribuido al logro de un espacio europeo de justicia, basado en el reconocimiento mutuo y la confianza recíproca, en particular mediante la promoción de la cooperación judicial en materia civil y penal. Los métodos de financiación se consideraron adecuados para los objetivos del programa y las necesidades de los grupos destinatarios. El programa ha generado un alto valor añadido europeo. La evaluación identificó asimismo una serie de deficiencias relacionadas principalmente con el alcance limitado del grupo meta, la distribución geográfica desequilibrada de los beneficiarios y los indicadores de seguimiento. Las partes interesadas percibieron la carga administrativa como alta. La evaluación demostró que existe la necesidad de mejorar los beneficios mutuos y la colaboración con otras iniciativas de la UE.

Para el periodo 2021-2027, la Comisión propuso un nuevo **Programa de Justicia** ⁽²⁴⁸⁾ que formará parte de un nuevo Fondo de Justicia, Derechos y Valores junto con el Programa de Derechos y Valores. Esta arquitectura tiene en cuenta los resultados de la evaluación intermedia, por ejemplo, al abordar la naturaleza fragmentada y los recursos limitados de los actuales programas de financiación de la UE dedicados a los valores, los derechos, la ciudadanía y la justicia, lo que limita la capacidad de la UE para responder a los desafíos existentes y nuevos en el mantenimiento de sociedades abiertas, democráticas e inclusivas en Europa.

Programa Europa con los Ciudadanos

El objetivo del **Programa Europa con los Ciudadanos** ⁽²⁴⁹⁾ es contribuir a que los ciudadanos comprendan mejor qué es la UE, su historia y diversidad, y fomentar la ciudadanía europea así como favorecer las condiciones para la participación cívica y democrática a nivel de la UE. El programa desempeña un papel importante en el fomento de la participación ciudadana y el compromiso democrático de los ciudadanos.

El programa se aplica ⁽²⁵⁰⁾ a través de subvenciones para actividades y de funcionamiento concedidas a organizaciones europeas de la sociedad civil y de grupos de reflexión que operan en los ámbitos temáticos contemplados por el programa y por la autoridades locales. El programa se aplica principalmente a través de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural de la UE (EACEA).

⁽²⁴⁵⁾ Red de formación judicial europea <http://www.ejtn.eu/About-us>

⁽²⁴⁶⁾ <https://e-justice.europa.eu/home.do?plang=en&action=home>

⁽²⁴⁷⁾ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la evaluación intermedia de la ejecución del Programa de Justicia 2014-2020, 2014-2020, COM(2018)/507.

⁽²⁴⁸⁾ COM(2018) 384, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2018%3A384%3AFIN>

⁽²⁴⁹⁾ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ%3AJOL_2014_115_R_0002

⁽²⁵⁰⁾ *Declaración programática 2018* y Dirección General de Migración y Asuntos de Interior, *Informe anual de actividad de 2018*.

La financiación del programa Europa con los ciudadanos, **185,5 millones EUR para el periodo 2014-2020** ⁽²⁵¹⁾, contribuye a la aplicación de tres capítulos. En 2018, de 1 796 solicitudes recibidas, 417 proyectos fueron seleccionados, y se contempló que cerca de unos 1 200 000 participantes formarían parte de las actividades del programa. El programa se ejecutó en un total de 34 países participantes admisibles.

Capítulo 1. *Compromiso democrático y participación cívica*, apoya actividades que desarrollan el entendimiento de los ciudadanos sobre el proceso de formulación de políticas de la UE y promueven oportunidades para el compromiso social e intercultural y el voluntariado a nivel de la UE. En 2018, 255 proyectos de hermanamiento de ciudades, 35 redes de ciudades y 31 proyectos de la sociedad civil fueron seleccionados para recibir apoyo, al igual que 24 organizaciones de la sociedad civil y grupos de expertos fueron financiados a través de subvenciones operativas.

Capítulo 2. La campaña *Preservación de la memoria europea* apoya actividades que fomentan el debate («reflexión») sobre la diversidad cultural europea y sus valores comunes. También apoya actividades para reflexionar sobre los orígenes de los regímenes totalitarios en la historia moderna de Europa y para conmemorar a las víctimas de sus crímenes. En lo que se refiere a las iniciativas de memoria histórica, se seleccionaron un total de 37 proyectos como recipientes de apoyo y 6 organizaciones se financiaron mediante subvenciones operativas.

Capítulo 3. *Acción horizontal: valorización*, tiene como objetivo aumentar el aprendizaje a partir de la experiencia, aumentar la transferibilidad de los resultados y, como consecuencia, aumentar los efectos duraderos de las actividades respaldadas.

Información versus manipulación: ¿cómo hacer frente a la propaganda?

Este proyecto fue coordinado por el POLIN, el museo de la historia de los judíos polacos, ⁽²⁵²⁾ y se dirigía a estudiantes de secundaria de Chequia, Hungría y Polonia con el objetivo de mejorar su conocimiento y hacerles críticamente analíticos de los medios modernos como ciudadanos responsables en una sociedad democrática. Se examinaron los mecanismos del lenguaje persuasivo y la propaganda, basados en eventos históricos particulares de 1956 en Hungría y 1968 en la antigua Checoslovaquia y Polonia. Los estudiantes aprendieron cómo llevar a cabo sus propios proyectos audiovisuales, participando en talleres sobre diseño de exposiciones, conduciendo debates, recopilando y documentando historia oral, realizando investigaciones sociales, filmando y editando videos. En una gala final celebrada en el POLIN, presentaron 10 proyectos escolares creativos.

Este proyecto fue coordinado por el POLIN, el museo de la historia de los judíos polacos, ⁽²⁵³⁾ y se dirigía a estudiantes de secundaria de Chequia, Hungría y Polonia con el objetivo de mejorar su conocimiento y hacerles críticamente analíticos de los medios modernos como ciudadanos responsables en una sociedad democrática. Se examinaron los mecanismos del lenguaje persuasivo y la propaganda, basados en eventos históricos particulares de 1956 en Hungría y 1968 en la antigua Checoslovaquia y Polonia. Los estudiantes aprendieron cómo llevar a cabo sus propios proyectos audiovisuales, participando en talleres sobre diseño de exposiciones, conduciendo debates, recopilando y documentando historia oral, realizando investigaciones sociales, filmando y editando videos. En una gala final celebrada en el POLIN, presentaron 10 proyectos escolares creativos.

La **evaluación intermedia** ⁽²⁵⁴⁾ confirmó la utilidad del programa para promover la participación cívica, fortalecer el sentido de pertenencia y apoyar el entendimiento mutuo. Su estructura, con tres capítulos y una medida transversal en el análisis, la difusión y el uso de los resultados del proyecto, funcionó de manera eficiente. Los subsidios operativos y de acción ayudaron a obtener los resultados deseados. Europa para los ciudadanos ha demostrado su valor añadido a nivel de la UE tanto en su impacto en los participantes como en su papel como complemento de otros programas de financiación de la UE e iniciativas políticas en el

⁽²⁵¹⁾ Importes según el fundamento jurídico. Mientras tanto, se han asignado recursos adicionales al programa Europa con los ciudadanos.

⁽²⁵²⁾ Museo de la historia de los judíos polacos (POLIN) <https://www.polin.pl/en/about-museum>

⁽²⁵³⁾ Museo de la historia de los judíos polacos (POLIN) <https://www.polin.pl/en/about-museum>

⁽²⁵⁴⁾ <https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/citizenship-programme/docs/com-2018-170-f1-report-from-commission-en-v4-p1-967238.pdf>

campo de la educación, la cultura y la ciudadanía de la UE. La evaluación identificó un margen de mejora en el fortalecimiento de la visibilidad, los beneficios mutuos y la colaboración con otros programas existentes de la UE y la revisión de los indicadores de seguimiento.

En el marco financiero plurianual 2021-2027, la Comisión presentó una **propuesta de reglamento que establece el Programa de Derechos y Valores (2021-2027)** ⁽²⁵⁵⁾, que reúne las actividades del Programa Europa para los Ciudadanos y del Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía en un nuevo marco común. Estos programas son pequeños instrumentos con una capacidad muy definida y cuya eficacia está limitada por sus presupuestos relativamente bajos. Por lo tanto, reunirlos en un único marco significa simplificación, beneficios mutuos, colaboración, refuerzo y ayuda para hacerlos más efectivos. El respaldo a la iniciativa ciudadana europea también se garantiza a través del futuro Programa de Derechos y Valores. El Programa de Derechos y Valores tiene como objetivo proteger y promover los derechos y valores tal como están consagrados en los tratados de la UE y apoyar sociedades abiertas, democráticas e inclusivas.

Mecanismo de Protección Civil de la UE

El objetivo del Mecanismo de Protección Civil de la UE es respaldar, coordinar y complementar las acciones de gestión de desastres de los Estados miembros para mejorar los sistemas de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes tanto naturales como provocados por el hombre. A través de un enfoque integral que abarca la prevención de desastres, la preparación y la respuesta, el programa tiene como objetivo reducir la pérdida de vidas humanas y minimizar los daños ecológicos y materiales causados por las catástrofes.

Los Estados miembros reúnen recursos y expertos en un grupo voluntario y los mantienen en espera para las misiones de protección civil de la UE. Los equipos participantes deben cumplir unos criterios mínimos de calidad y someterse a un proceso de certificación a fin de asegurar la calidad y la interoperatividad. Las capacidades de respuesta acreditadas y certificadas y los expertos garantizan una respuesta efectiva ante catástrofes. La reserva común voluntaria permite asimismo un menor tiempo de despliegue.

En 2018 el Mecanismo de Protección Civil de la UE se activó en respuesta a nueve emergencias dentro del territorio de la Unión Europea ⁽²⁵⁶⁾. Los incendios forestales en el sur de Europa (pero también en 2018 en el norte de Europa) causaron una destrucción significativa de propiedades y medios de vida además de un impacto en la economía, incluido el daño a la infraestructura de red, empresas, actividades agrícolas y forestales. El Mecanismo de Protección Civil de la UE se activó cinco veces para dar respuesta a incendios forestales en Grecia, Letonia, Portugal y Suecia ⁽²⁵⁷⁾.



Fotografías: © Unión Europea 2018/Pavel Koubek

Suecia: lucha contra los incendios forestales

Fuente: Dirección General Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, Informe anual de actividad de 2018, p. 30.

⁽²⁵⁵⁾ COM(2018) 383, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2018%3A383%3AREV1>

⁽²⁵⁶⁾ Declaración programática del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, p. 2.

⁽²⁵⁷⁾ Dirección General Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, Informe anual de actividad de 2018, p. 10.

La evaluación ⁽²⁵⁸⁾ del Mecanismo de Protección Civil de la UE concluyó que la adición de nuevas posibilidades a través de la reserva común voluntaria ha reforzado la preparación general ante catástrofes a nivel de la UE y permitido el despliegue inmediato de recursos de respuesta que reúnen una serie de equipos de ayuda, expertos y material de los Estados participantes.

En 2018 el Parlamento Europeo y el Consejo han llegado a un acuerdo sobre una propuesta ⁽²⁵⁹⁾ para fortalecer el mecanismo. El nuevo marco legal ⁽²⁶⁰⁾ reforzará las capacidades de reacción ante catástrofes a nivel de la UE, en particular mediante el establecimiento de una reserva adicional de capacidades «rescEU» para dar respuesta a catástrofes. Dichas capacidades incluirían aviones contra incendios, así como otros medios para actuar ante situaciones en las que las capacidades generales de la UE son insuficientes para garantizar una respuesta efectiva (p. ej., en el caso de emergencias médicas o incidentes químicos biológicos, radiológicos y nucleares).

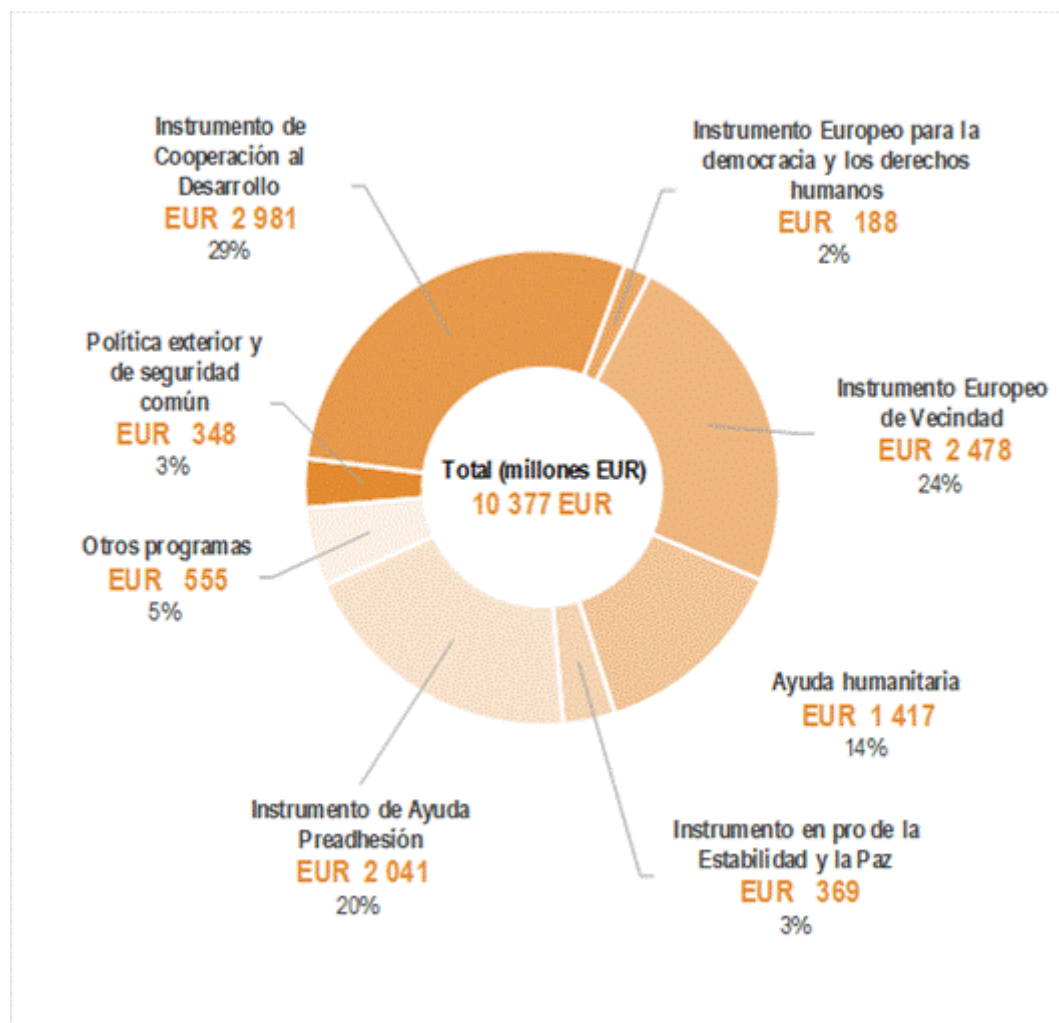
⁽²⁵⁸⁾ *Evaluación intermedia del Mecanismo de Protección Civil de la Unión (2014-2016)*, SWD(2017)287.

⁽²⁵⁹⁾ Propuesta de Decisión por la que se modifica la Decisión n.º 1313/2013/UE relativa al Mecanismo de Protección Civil de la Unión, COM(2017)772.

⁽²⁶⁰⁾ Decisión (UE) 2019/420 que modifica la Decisión n.º 1313/2013/UE sobre un mecanismo de protección civil de la Unión.

Una Europa Global (rúbrica 4)

La rúbrica 4 del marco financiero cubre un amplio espectro de acciones externas, como la cooperación para el desarrollo, la ayuda de preadhesión y la ayuda humanitaria.

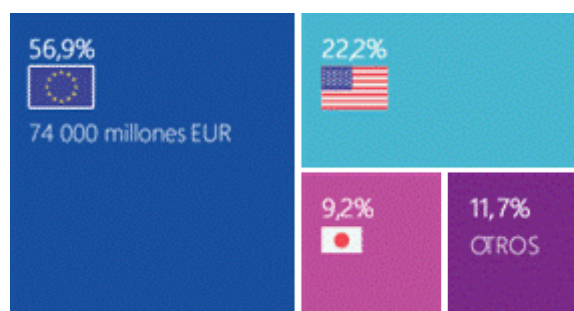


Cuadro: Principales programas financiados en 2018 con cargo a la rúbrica 4, Europa Global. Todos los importes en millones EUR. La categoría «otros programas» incluye, entre otras cosas, la ayuda macrofinanciera (AMF), el Fondo de Garantía para acciones exteriores, el Mecanismo de Protección Civil de la Unión, la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE (VAUE), el Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible (FEDS), el Instrumento de Asociación (IA), el Instrumento para la Cooperación en Seguridad Nuclear (ICSN), agencias descentralizadas, otras acciones y programas, proyectos piloto y acciones preparatorias, acciones financiadas con arreglo a las prerrogativas de la Comisión y competencias específicas conferidas a la Comisión.

Fuente: Comisión Europea.

Los 10 400 millones EUR de los créditos de compromiso presupuestario (el 6 % del presupuesto total de la UE para 2018) se asignan a los programas relacionados con la Europa global. La ayuda al desarrollo de la UE se ve reforzada por el Fondo Europeo de Desarrollo, que no se financia con cargo al presupuesto de la UE, sino mediante aportaciones directas de los Estados miembros de la UE.

La Unión Europea y sus Estados miembros continuaron siendo el principal proveedor mundial de ayuda oficial al desarrollo: 74 400 millones EUR en 2018.



Cuadro: Contribución a la asistencia oficial para el desarrollo

Fuente: La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Los importes incluyen la ayuda proporcionada por los Estados miembros fuera del presupuesto de la UE.

Instrumento de Ayuda de Preadhesión

Objetivos del programa

El Instrumento de Ayuda de Preadhesión ⁽²⁶¹⁾ **respalda a los países candidatos y países candidatos potenciales** en la adopción y la ejecución de las reformas **políticas, institucionales, legales, administrativas, sociales y económicas necesarias** para cumplir los valores de la UE y adaptarse gradualmente a las reglas, normas, políticas y prácticas de la UE con vistas a su adhesión a la misma. El instrumento contribuye a **la estabilidad, la seguridad y la prosperidad** en los países beneficiarios ⁽²⁶²⁾. Brinda mejores oportunidades a los ciudadanos de los países beneficiarios y permite el desarrollo de normas equivalentes a las de la UE. La ayuda financiera se proporciona en cinco ámbitos políticos: a) las reformas preparatorias de la adhesión a la UE y el correspondiente desarrollo de capacidades institucionales; b) el desarrollo regional y socioeconómico; c) el empleo, las políticas sociales, la educación, el fomento de la igualdad de género y el desarrollo de los recursos humanos; d) agricultura y desarrollo rural; y e) cooperación territorial y regional.

⁽²⁶¹⁾ Reglamento (UE) n.º 231/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II) https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/pdf/financial_assistance/ipa/2014/231-2014_ipa-2-reg.pdf

⁽²⁶²⁾ Los beneficiarios actuales son: Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Kosovo*, Montenegro, Serbia and Turquía. (*Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.)

	Apoyo a las reformas políticas		Apoyo al desarrollo económico, social y territorial, con vistas a un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo.
	Refuerzo de la capacidad de los países beneficiarios para cumplir las obligaciones que se derivan de la adhesión mediante el apoyo de la adaptación progresiva y la adopción, aplicación y cumplimiento del <i>acervo de la UE</i> .		Reforzar la integración regional y la cooperación territorial entre los países beneficiarios, los Estados miembros y, en su caso, terceros países.

Aplicación y últimos logros

La agenda de 2018 estuvo marcada por la adopción de una **estrategia para «una perspectiva creíble de ampliación y un mayor compromiso de la UE con los Balcanes Occidentales»** ⁽²⁶³⁾ de 6 de febrero de 2018 con el objetivo de generar un renovado impulso de reforma en los Balcanes Occidentales y apoyar mejor los preparativos para una adhesión efectiva a la UE. La estrategia presentó un plan de acción integral de 57 acciones basadas en seis iniciativas emblemáticas para apoyar la transformación de los Balcanes Occidentales: Estado de Derecho, seguridad y migración, desarrollo socioeconómico, conectividad, agenda digital y reconciliación y buenas relaciones de vecindad.

El progreso se logró en **todas las iniciativas emblemáticas** de la estrategia *a lo largo de 2018*. Las acciones emprendidas por la Comisión, las agencias de la UE y los Estados miembros de la UE para llevar adelante la estrategia incluyeron: un diálogo político mejorado (reuniones y visitas de alto nivel), el fortalecimiento de la cooperación entre los socios de los Balcanes Occidentales y varias agencias de la UE, la preparación y la consolidación de los instrumentos financieros de la UE (p. ej., el Marco de Inversión de los Balcanes Occidentales y su Fondo de Garantía), la provisión y la promoción del acceso a programas de la UE (Europa Creativa, Conectar Europa o Europa para ciudadanos), un refuerzo del desarrollo de capacidades y una reorientación del compromiso financiero en el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión.

En el contexto mencionado anteriormente, la mejora de la **conectividad** dentro de los Balcanes Occidentales y entre los Balcanes Occidentales y la UE es un factor clave. Se ha logrado un progreso continuo en la agenda de conectividad ⁽²⁶⁴⁾: el Instrumento de Ayuda de Preadhesión ha reservado hasta 1 000 millones EUR para proyectos de conectividad-inversión y asistencia técnica para el periodo 2015-2020. Tras **las cumbres de los Balcanes Occidentales** (Viena 2015, París 2016, Trieste 2017 y Sofía/Londres 2018), el instrumento proporcionó 700 millones EUR para proyectos de conectividad en el transporte y/o el sector energético, que apalancó inversiones globales de más de 2 400 millones EUR. Se hizo especial hincapié en la preparación y financiación de proyectos concretos de inversión en infraestructura regional, y también en la aplicación de normas técnicas y medidas de reforma conexas. Por ejemplo, alinear y simplificar procedimientos de cruce de fronteras, reformas ferroviarias, sistemas de información, seguridad vial y esquemas de mantenimiento. Algunos de los resultados esperados son la construcción o la actualización de: 450 km de líneas de transmisión eléctrica y subestaciones asociadas, 108 km de gasoductos, 320 km de líneas de ferrocarril y estaciones conectadas, 141 km de autopistas, dos puentes transfronterizos, así como dos puertos.

Con respecto a la migración, el número de migrantes irregulares en los **Balcanes Occidentales** se redujo significativamente, pero las actividades de las redes de inmigración ilegal siguieron aumentando y surgieron nuevas subrutas. La UE continuó proporcionando apoyo financiero a los países afectados por la **presión migratoria** a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales. El Instrumento de Ayuda de Preadhesión

⁽²⁶³⁾ COM(2018)65final.

⁽²⁶⁴⁾ Véase *Cofinanciación del programa de conectividad de proyectos de inversión en los Balcanes Occidentales 2018* <https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/connectivity-agenda-2018-sofia-summit.pdf>

asignó fondos para apoyar (en particular) a Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte y Serbia, y para gestionar el flujo migratorio. A medida que cambia la naturaleza de la crisis, el apoyo se centra más en un enfoque estructural con el fin de mejorar las condiciones en los centros de alojamiento. De forma paralela, la lucha contra las redes de inmigración ilegal y la mejora de los controles fronterizos se apoyan a nivel regional.

A continuación se presentan algunos resultados concretos del **Instrumento de Ayuda de Preadhesión** *en 2018*.

El puente Svilaj que conecta Bosnia y Herzegovina con Croacia

Los trabajos de construcción en la conexión del puente aguas abajo sobre el río Sava en el corredor Vc cerca de Svilaj se completaron con éxito a finales de febrero de 2019. El nuevo puente transfronterizo forma parte del primer proyecto de conectividad aprobado en el marco de la agenda de conectividad en 2015 y se financia a través del Marco de Inversión de los Balcanes Occidentales. La UE concedió 25,1 millones EUR en subvenciones de una financiación total de 109,5 millones EUR a través del Instrumento de Ayuda de Preadhesión.

Apoyando las reformas en el sector de la justicia

En Albania, la Comisión ha desplegado la Operación Internacional de Seguimiento (OIS) para supervisar la reevaluación de jueces y fiscales («verificación»). Las actividades principales de seguimiento son llevadas a cabo por un equipo de observadores internacionales (siete de los Estados miembros de la UE y uno de los Estados Unidos) que participan en cada paso del trabajo realizado por las instituciones nacionales de verificación. El proceso de verificación ha producido resultados concretos. Se han procesado más de 200 expedientes de investigación y se han tomado alrededor de 100 decisiones. En promedio, por cada magistrado confirmado en el cargo, uno es despedido del servicio. La Operación de Seguimiento Internacional ha garantizado un seguimiento externo e independiente crucial del proceso de selección, lo que ayuda a consolidar la credibilidad general de este esfuerzo.

Programa regional de la vivienda

En 2018 la UE contribuyó con 40 millones EUR adicionales al programa regional de la vivienda⁽²⁶⁵⁾. Esto eleva el apoyo total a 287 millones EUR, de los cuales la UE es el mayor donante, con 234 millones EUR, es decir, un 80 % de todas las contribuciones.

A finales de 2018, el programa regional de la vivienda había proporcionado a 12 000 personas en situación de necesidad un hogar de calidad y perdurable (cerca de 4 000 casas). También ha prestado asistencia adicional para mejorar la vida de estas personas realojadas, lo que incluye garantizar que puedan acceder a los servicios (salud, educación, etc.) y beneficiarse de los derechos (pensiones, asignaciones, documentación, etc.). Además, el programa ha respaldado cerca de 30 000 empleos y facilitado 1 000 contratos a empresas locales. También ha mejorado las habilidades de los trabajadores y ha trabajado con empresas y administraciones locales para prestar mejores servicios.

Evaluación y estudio

Durante 2018, la Comisión Europea completó dos evaluaciones temáticas, relativas a la expansión de la UE mediante la inclusión de nuevos miembros (la denominada «ampliación») y a la región de la Vecindad.

La evaluación del apoyo de la UE a la reforma del sector de la seguridad en los países de la ampliación y los países de la Vecindad (en relación con el periodo 2010-2016) se llevó a cabo para ayudar a fortalecer la responsabilidad democrática y la transparencia y mejorar la política y la práctica a través del aprendizaje basado en hechos demostrados. La evaluación confirmó que la UE obtuvo resultados positivos a través de su promoción de los valores e intereses de la UE en las regiones de ampliación y Vecindad. La evaluación identificó recomendaciones de políticas destinadas a mejorar el papel de la UE como agente estratégico, fortalecer la responsabilidad nacional, mejorar la eficacia de los procedimientos de financiación y lograr mejores resultados.

La evaluación del apoyo de la UE a la protección social en la acción exterior (en relación con el periodo 2007-2013) evaluó en qué medida este apoyo contribuyó al logro de los objetivos de la cooperación de la UE en el ámbito de la protección social. Concluyó que la UE debería promover un enfoque estratégico amplio con más atención a la sostenibilidad, como considerar incrementar su apoyo a la protección social y respaldar el desarrollo de sistemas apropiados de seguimiento y evaluación.

Las prioridades políticas de la Comisión Europea siguen siendo apoyadas a través de las intervenciones del Instrumento de Preadhesión II de 2019, en particular los fundamentos de la ampliación como el Estado de Derecho y la gobernanza democrática, el crecimiento económico y el empleo, así como otras prioridades importantes como la agenda de conectividad y seguridad. Las prioridades derivadas del Estado de la Unión y las prioridades establecidas en la estrategia de los Balcanes Occidentales⁽²⁶⁶⁾ de febrero de 2018 se reflejarán en los programas de 2019 y 2020. Tras la adopción de la estrategia de los Balcanes Occidentales, de la Declaración de Sofía⁽²⁶⁷⁾ y del paquete de ampliación, se hará mayor hincapié en la dimensión regional de la competitividad, la investigación y la innovación y en las medidas que los países deben adoptar para establecer el área económica regional. El apoyo a la educación y el empleo también sigue siendo una prioridad, con acciones dirigidas a respaldar la reforma de los sistemas de formación profesional, así como los servicios sociales y de empleo centrados en los jóvenes, las mujeres y los grupos vulnerables (incluida la comunidad romani).

La continuidad se garantizará en el marco financiero plurianual 2021-2027. El elemento basado en el constante rendimiento se mantiene y simplifica para facilitar el seguimiento y la presentación de informes y proporcionar un incentivo real a los beneficiarios.

⁽²⁶⁵⁾ El Programa Regional de Vivienda es una iniciativa conjunta de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia. <http://regionalhousingprogramme.org/>

⁽²⁶⁶⁾ https://ec.europa.eu/commission/news/strategy-western-balkans-2018-feb-06_en

⁽²⁶⁷⁾ https://www.consilium.europa.eu/media/34776/sofia-declaration_es.pdf

Instrumento Europeo de Vecindad

Objetivos del programa

Establecer un **área de prosperidad compartida y buena vecindad** en la que participen tanto la UE como sus países socios, mediante el desarrollo de una relación especial basada en la cooperación, la paz y la seguridad, la responsabilidad mutua y el compromiso compartido con los valores universales de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos en virtud del Tratado de la UE.

El Instrumento Europeo de Vecindad ⁽²⁶⁸⁾ es el principal instrumento financiero para la aplicación de la Política Europea de Vecindad ⁽²⁶⁹⁾, que respalda **reformas políticas y económicas** con objeto de crear un **espacio de estabilidad, seguridad y prosperidad** en los países vecinos a la UE. El instrumento apoya prioridades clave en las relaciones bilaterales entre la UE y sus países vecinos ⁽²⁷⁰⁾: democracia y Estado de Derecho, desarrollo económico sostenible, seguridad y migración y movilidad.

 Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Estado de Derecho, los principios de igualdad y la lucha contra la discriminación en todas sus formas.	 Lograr la integración progresiva en el mercado interior de la UE y mejorar la cooperación sectorial e intersectorial.
 Creación de condiciones para una mejor organización de la migración legal y el fomento de la movilidad bien gestionada de las personas.	 Apoyando el desarrollo inteligente, sostenible e inclusivo en todos los aspectos.
 Promover el fomento de la confianza, las relaciones de buena vecindad y otras medidas que contribuyan a la seguridad en todas sus formas y a la prevención y solución de conflictos.	 Mejorar la colaboración en el ámbito regional, subregional y de la vecindad europea, así como la cooperación transfronteriza.

Aplicación y últimos logros

En 2018, se dedicaron 2 380 millones EUR a programas de cooperación bilateral, regional y transfronteriza (incluidos proyectos a través de los Fondos Fiduciarios de la UE: **el Fondo Fiduciario Regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria**, **el Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para**

⁽²⁶⁸⁾ Reglamento (UE) n.º 232/2014 de 11 de marzo de 2014 por el que se crea un Instrumento Europeo de Vecindad.

⁽²⁶⁹⁾ A través de su Política Europea de Vecindad (PEV), revisada en noviembre de 2015, la UE coopera con sus vecinos del sur y del este para fomentar la estabilización, la seguridad y la prosperidad, en consonancia con la Estrategia Global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea.

⁽²⁷⁰⁾ Los países socios son: Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Moldavia, Marruecos, Siria, Palestina**, Túnez y Ucrania. (** Esta denominación no debe interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina y se utiliza sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros al respecto.)

África y el **Fondo de Inversión de Vecindad**), que dieron respuesta a los desafíos planteados en el contexto de la política de vecindad.

En consonancia con la Política Europea de Vecindad revisada ⁽²⁷¹⁾, la estabilización sigue siendo el principal objetivo político en la vecindad sur. Avanza a través del apoyo al crecimiento económico, la buena gobernanza, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y la mejora de la seguridad y la cooperación en materia de migración y movilidad con los países socios.

El instrumento demostró ser un instrumento flexible y sensible para abordar las prioridades políticas y reaccionar ante crisis prolongadas (crisis de refugiados, crisis en Siria y Ucrania).

El Instrumento Europeo de Vecindad ha sido fundamental en la respuesta de la UE a las crisis en la **vecindad del sur**.

A través del Instrumento Europeo de Vecindad, la UE ha respondido a la **crisis siria** apoyando las necesidades más amplias de la población siria dentro del país y en los países vecinos de Irak, Jordania y Líbano. Parte de esa financiación se ha canalizado para su aplicación al Fondo Fiduciario Regional de la UE en Respuesta a la Crisis Siria. A fecha de 30 de septiembre de 2018, más de 1,9 millones personas recibieron apoyo a través de los diferentes proyectos. Estos datos se basan en los primeros 40 proyectos del Fondo Fiduciario de la UE, lo que equivale a una financiación de 800 millones EUR. El Fondo Fiduciario de la UE está activo principalmente en Irak, Jordania, Líbano y Turquía y aborda los sectores de la educación, los medios de subsistencia, la salud y el agua, el saneamiento y la higiene.

Las acciones relacionadas con la educación y la protección muestran un buen progreso. Más de 200 000 niños y jóvenes ahora tienen acceso a educación básica y superior, apoyo psicosocial y protección contra la violencia de género. Los resultados totales hasta el momento para el sector de la **educación** son el acceso de 180 356 personas a la educación básica; se formó a 12 646 profesores; se construyeron 177 centros escolares; 6 501 jóvenes tuvieron acceso a la educación superior o de adultos.

El Instrumento Europeo de Vecindad financia los Fondos Fiduciarios Regionales de la UE junto con otros instrumentos, como el Instrumento de Cooperación al Desarrollo. Por ejemplo, el Fondo Fiduciario Regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria, que promueve un mejor **sustento** para los refugiados y las comunidades de acogida, a través de una mejor empleabilidad, mayor capacidad financiera y mejores recursos productivos de los grupos objetivo. Los resultados en el sector de la subsistencia han alcanzado hasta el momento 75 317 personas y 738 organizaciones, a saber, micro, pequeñas y medianas empresas en la región.

Este Fondo Fiduciario de la UE proporcionó a 856 889 personas el acceso a **cuidados médicos**, formación a 3 838 trabajadores sanitarios, y equipos a 66 centros de salud primaria y hospitales en la región. En el ámbito del **agua, el saneamiento y la higiene**, el Fondo Fiduciario de la UE benefició a 59 944 personas. Se han completado un total de 37 (de 128 planeadas) instalaciones de agua y tratamiento de aguas residuales.

Como el instrumento dedicado a abordar la **crisis migratoria en la vecindad de la UE**, el **norte de África (Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África)** ⁽²⁷²⁾ ha continuado aumentando considerablemente su alcance con 10 nuevos programas aprobados en cinco países con 285 millones EUR en 2018, incluidas las contribuciones a dos programas interregionales y la expansión de acciones en curso. En **Libia**, la UE aumentó su apoyo a la gobernanza local y los municipios a lo largo de 2018, lo que hace que la contribución general de la UE a los municipios libios supere los 100 millones EUR en 2018, con 49 municipios seleccionados (esto representa el 42 % de todos los municipios libios). Las actividades se extienden por todo el país, se dirigen a diferentes regiones y se concentran en el desarrollo de capacidades de las autoridades municipales, así como en el fortalecimiento de las relaciones entre los agentes municipales: estatales como no estatales

⁽²⁷¹⁾ Revisión de la política europea de vecindad (JOIN(2015) 50 final, de 18.11.2015).

⁽²⁷²⁾ https://ec.europa.eu/trustfundforafrica/region/north-africa_en

El Tribunal de Cuentas Europeo auditó el Fondo Fiduciario de la UE para África y en su informe especial ⁽²⁷³⁾ concluyó que el Fondo Fiduciario de Emergencia para África de la Unión Europea es una herramienta flexible, pero que su diseño debería ser más específico. El Tribunal de Cuentas concluyó que este fondo fiduciario fue más rápido en poner en marcha proyectos en comparación con los instrumentos tradicionales, y que, en general, ha logrado acelerar la ejecución del proyecto. El Tribunal de Cuentas identificó un margen para mejorar la calidad de los objetivos del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África, el procedimiento de selección de proyectos, la velocidad de aplicación y el seguimiento del fondo fiduciario.

La UE sigue siendo un socio importante para los países de la **Asociación Oriental**. La cumbre de la Asociación Oriental en Bruselas marcó un nuevo enfoque de esta estrecha asociación a través de la adopción de los **«20 Deliverables for 2020»** ⁽²⁷⁴⁾ (20 resultados para 2020), objetivos acordados conjuntamente para reformas en curso en países socios, en cuatro áreas prioritarias: una economía, una gobernanza, una conectividad y una sociedad más fuertes.

El **Instrumento Europeo de Vecindad** obtuvo los siguientes resultados concretos.

- Desde la puesta en marcha de la Asociación Oriental en 2009, la UE ha apoyado a más de 70 000 empresas, respaldado 2 000 millones EUR en créditos y creado más de 28 000 empleos.
- Erasmus+ ha permitido que más de 30 000 estudiantes y personal académico de los países socios orientales estudien o enseñen en países de la UE desde 2009. La primera escuela europea fuera de las fronteras de la UE abrió y dio la bienvenida a sus primeros 30 estudiantes en septiembre de 2018. En la actualidad hay preparativos para un segundo curso.
- «EU4Business», una iniciativa global que cubre todo el apoyo de la UE a las pequeñas y medianas empresas en la región de la Asociación Oriental, mejora tanto el acceso a la financiación como el entorno de las pequeñas y medianas empresas en toda la región. Con una cartera de más de 260 millones EUR apoyo de la UE (complementario a otras formas de apoyo), EU4Business ha apoyado a más de 57 000 pequeñas y medianas empresas (otras 50 000 empresas recibirán asistencia adicional en los próximos años).
- En 2016 se llegó a una decisión sobre la extensión de las redes de transporte transeuropeas a la vecindad oriental en 2030 como un paso concreto hacia mejores conexiones y un enfoque racionalizado de la inversión en infraestructura. Esta decisión complementa las reformas en el sector, que hacen que el transporte sea más fiable, más seguro y más respetuoso con el medio ambiente.
- Más de 300 municipios, abarcando 20 millones personas en los países socios del este, se inscribieron en el pacto de alcaldes de la UE. Esto reducirá las emisiones de CO₂ en casi 20 millones de toneladas para 2020, lo que equivale a plantar casi 500 millones de árboles.

Evaluación y estudio

De acuerdo con la evaluación intermedia ⁽²⁷⁵⁾, el Instrumento Europeo de Vecindad es en general pertinente y adecuado para el propósito. Ha permitido a la UE aplicar la Política de Vecindad revisada. El instrumento también ha demostrado su capacidad para responder de manera flexible a las múltiples crisis y los nuevos desafíos en los países de la vecindad, en particular en Ucrania y Túnez.

En 2018, la Comisión llevó a cabo una evaluación de impacto ⁽²⁷⁶⁾ que abarcaba toda la rúbrica de acción exterior «Europa global» del marco financiero plurianual 2014-2020. La evaluación de impacto concluyó en particular que la mayoría de los instrumentos externos (aparte de aquellos con una naturaleza muy específica) se beneficiarían de la integración en un instrumento, incluido el Instrumento Europeo de Vecindad. Un amplio instrumento proporcionaría un enfoque más global desde el punto de vista geográfico y temático,

⁽²⁷³⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África: Flexible pero sin enfoque*, Informe especial 32/2018.

⁽²⁷⁴⁾ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/news_corner/news/eu-identifies-20-key-deliverables-2020-eastern-partnership_en

⁽²⁷⁵⁾ SWD(2017) 602 https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/swd-mid-term-review-eni_en_0.pdf p. 32.

⁽²⁷⁶⁾ SWD(2018) 337 <http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/10102/2018/EN/SWD-2018-337-F1-EN-MAIN-PART-1.PDF>

facilitando la aplicación de las diferentes políticas de un modo transregional, multisectorial y mundial. La UE podría facilitar respuestas coherentes y beneficios mutuos, desglosando los silos temáticos y geográficos.

En ese contexto, el 14 de junio de 2018, la Comisión adoptó una propuesta para establecer el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional⁽²⁷⁷⁾. El nuevo instrumento propone preservar las especificidades básicas de la asociación especial con los socios del Programa Europeo de Vecindad, al tiempo que garantiza una mayor coherencia, beneficio mutuo («sinergias»), flexibilidad y simplificación. Incluye un capítulo dedicado a la vecindad en su conjunto, con disposiciones específicas aplicables a la vecindad oriental y meridional. Estas particularidades y principios clave se mantienen y refuerzan, sobre todo el planteamiento basado en los resultados («más por más») y el planteamiento de diferenciación, proporcionando así incentivos para las reformas políticas y económicas acordadas en común. Habida cuenta de los resultados muy positivos alcanzados hasta ahora, también se ha propuesto la cooperación transfronteriza entre los Estados miembros de la UE y los países socios, tanto en la vecindad oriental como en la meridional.

Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)

Objetivos del programa

El objetivo principal del **Instrumento de Cooperación al Desarrollo** ⁽²⁷⁸⁾ es la reducción de la pobreza y su erradicación a largo plazo, a la vez que contribuye al logro de una serie de objetivos de la acción exterior de la UE, en particular; fomentar el desarrollo económico, social y medioambiental sostenible, así como promover la democracia, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos; preservar la paz y prevenir conflictos; mejorar la calidad del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales; ayudar a las poblaciones, países y regiones que se enfrenten a catástrofes naturales o de origen humano; y promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y en una buena gobernanza mundial. A través del Instrumento de Cooperación al Desarrollo, la UE también tiene como objetivo garantizar que los impactos positivos y negativos de la migración en el desarrollo se reflejen en las estrategias de desarrollo nacionales y regionales. También proporciona asistencia a los países que desean fortalecer la gobernanza de la migración para lograr resultados de desarrollo.

El Instrumento de Cooperación al Desarrollo abarca a todos los países en desarrollo, excepto a los países admisibles para recibir fondos en virtud del Instrumento de Preadhesión. Lo componen tres elementos: 1) los programas geográficos; 2) los programas temáticos que financian 2.1) materiales y ayuda públicos globales, y 2.2) organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales; 3) el programa panafricano, que financia la aplicación de la estrategia conjunta África-UE.

Objetivo general: reducción, y en el largo plazo, la erradicación de la pobreza.

 estimular el desarrollo económico, social y medioambiental sostenible.	 Consolidar y apoyar la democracia, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, los derechos humanos y los principios pertinentes del Derecho Internacional.
---	---

⁽²⁷⁷⁾ COM(2018) 460 https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/budget-may2018-neighbourhood-development-international-regulation_en.pdf

⁽²⁷⁸⁾ Reglamento (UE) n.º 233/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo para el periodo 2014-2020.

Aplicación y últimos logros

En 2018, se asignaron 2 981 millones EUR al Instrumento de Cooperación al Desarrollo. Los recursos asignados para 2014-2020 ascienden a 19 661 millones EUR ⁽²⁷⁹⁾. El programa es aplicado a través de la gestión directa (principalmente subvenciones) e indirecta en cooperación con organizaciones internacionales, agencias de los Estados miembros y países beneficiarios.

La ayuda bilateral de la UE en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo se centró cada vez más en los países que más lo necesitan. Se realiza una priorización similar a nivel de país al enfocar la ayuda en un número limitado de sectores en cada país socio.

Desafíos que afectan el rendimiento de los programas de cooperación al desarrollo ⁽²⁸⁰⁾

A lo largo del complejo mandato de 2018, varias crisis agravaron la situaciones, ya de por sí frágiles e inestables, que afectan a muchos de los países socios. Un gran número de países socios siguen caracterizándose por su falta de estabilidad, en particular en lo que se refiere a cuestiones políticas, conflictos, corrupción y gobiernos débiles. Las situaciones de crisis, la volatilidad política y la inestabilidad económica ponen en peligro la aplicación del programa (especialmente en sectores «sensibles» como los derechos humanos y la democracia, la migración y la seguridad), lo que hace que las acciones de resiliencia sean aún más necesarias. Los cada vez más reducidos espacio para la sociedad civil, Estado de Derecho, democracia y derechos humanos ponen en peligro los resultados, al tiempo que debilita a nuestros socios. Los problemas transnacionales, incluido el **terrorismo y la migración irregular**, continuaron evolucionando y volviéndose más importantes. Las crisis y/o incidentes políticos y de seguridad afectaron el trabajo de las delegaciones de la UE en varios países *en 2018*. Todas estas amenazas subyacentes y condiciones exigentes representaron grandes desafíos para los países socios, para los programas de cooperación gestionados por la Comisión y para el trabajo de las delegaciones de la UE.

Las delegaciones de la UE se enfrentan a **desafíos particulares en la contratación de** personal experimentado y cualificado, lo que genera vacantes de varios meses de duración que son difíciles de gestionar, especialmente dada la gran cantidad de trabajo. Estas dificultades en la contratación de personal se ven especialmente incrementadas en países en condiciones difíciles o inseguras.

Además, muchas de las regiones son propensas a **catástrofes relacionadas con el cambio climático** y son particularmente vulnerables a los desastres naturales y los efectos adversos del cambio climático.

Fondo Fiduciario de la UE en Colombia

En **Colombia**, el apoyo a los esfuerzos de consolidación de la paz ha sido una característica central en las relaciones UE-Colombia durante los últimos 20 años y todas las partes reconocen a la UE como un actor de apoyo clave en el Acuerdo de Paz de Colombia. El apoyo se canaliza principalmente a través del **Fondo Fiduciario de la UE para Colombia**, que contrató *en 2018*, un total de 18 proyectos por 59,5 millones EUR. Todos los proyectos se centran en el desarrollo rural en las regiones más pobres y afectadas por el conflicto, reintegrando a los excombatientes; el estímulo de la **actividad económica y la productividad; y la restauración del tejido social**.

Fondo Fiduciario de la UE para África

El **Fondo Fiduciario de la UE para África (FFUEA)** tiene como objetivo abordar la migración y el desplazamiento forzado e impulsar el desarrollo socioeconómico, contribuyendo, entre otras cosas, a la creación de nuevos empleos dignos en muchos países socios africanos. A fecha del 31 de diciembre de 2018 se habían aprobado 187 proyectos por un valor de 3 589,9 millones EUR en el marco del fondo fiduciario, en las regiones del Sahel y el Lago Chad, el Cuerno de África y el norte de África. El programa se centra en

⁽²⁷⁹⁾ Declaración programática 2018, p. 21.

⁽²⁸⁰⁾ Dirección General de Cooperación Internacional-Desarrollo, *Informe de actividad anual de 2018*, p. 47.

apoyar altos niveles de empleo productivo y digno, incluso a través de la educación y la formación profesional, así como la extensión de la cobertura de protección social mediante el establecimiento de sistemas y pisos de protección social definidos a nivel nacional.

Fondo Fiduciario Bêkou para la República Centroafricana

Operando en el corazón del nexo entre desarrollo humanitario, el **Fondo Fiduciario Bêkou para la República Centroafricana** desempeña un papel único en la promoción de la estabilización y la paz al crear empleos; la prestación de servicios básicos; la promoción del diálogo social; y el desarrollo de resiliencia para la comunidad. Con más de 694 000 desplazados internos y 543 000 refugiados en los países vecinos, el regreso seguro de los civiles y su reintegración en las comunidades constituye una piedra angular para los procesos de consolidación de la paz en la República Centroafricana.

Herramientas en educación y formación profesional

Entre los logros significativos *de 2018*, en particular en lo que se refiere al **empleabilidad de los jóvenes**, se incluye la puesta en marcha de un conjunto de herramientas en educación y formación profesional, una instalación que presta servicios de asesoría para fortalecer los vínculos entre el sistema de formación y las empresas en los países socios, contribuyendo así a los objetivos de desarrollo sostenible 4 (educación de calidad) y 8 (trabajo digno y crecimiento económico). Este es un ejemplo del enfoque más integral del empleo, tal como se recomienda en la comunicación ⁽²⁸¹⁾ sobre una nueva Alianza África-Europa para la inversión sostenible y el empleo presentada por el presidente Juncker en septiembre de 2018.

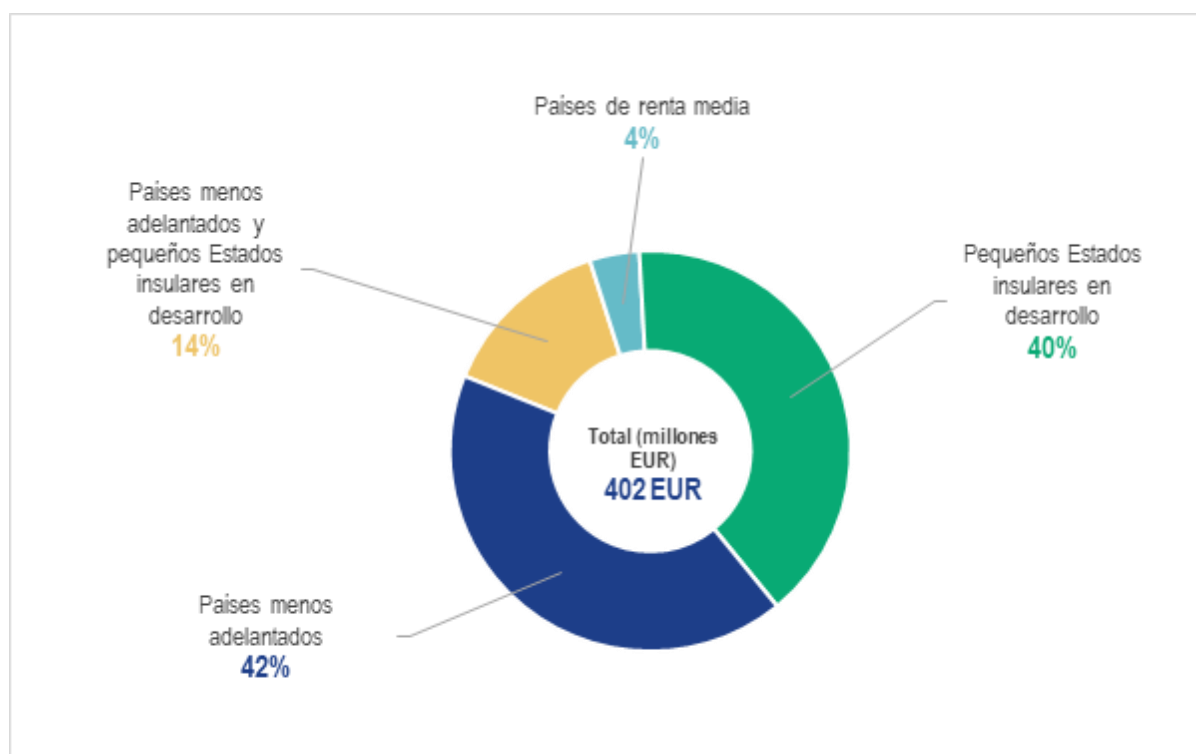
Alianza Mundial contra el Cambio Climático Plus ⁽²⁸²⁾

La Alianza Mundial contra el Cambio Climático Plus ⁽²⁸³⁾ es una iniciativa emblemática de la UE que contribuye al objetivo de desarrollo sostenible número 13 (acción por el clima). Con dicha alianza se pretende apoyar a los países socios más vulnerables al cambio climático (principalmente los pequeños estados insulares en desarrollo y los países menos desarrollados) para que desarrollen resiliencia climática.

⁽²⁸¹⁾ COM (2018) 643 final, <http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2018/FR/COM-2018-643-F1-FR-MAIN-PART-1.PDF>

⁽²⁸²⁾ Dirección General de Cooperación Internacional-Desarrollo, *Informe de actividad anual de 2018*, p. 16.

⁽²⁸³⁾ <http://www.gcca.eu>



Cuadro: Alianza Mundial contra el Cambio Climático Plus: distribución geográfica de los proyectos desde el inicio del programa ⁽²⁸⁴⁾.

Fuente: Dirección General de Cooperación Internacional-Desarrollo, Informe de actividad anual de 2018, p. 16.

Los nuevos proyectos aprobados en 2018 abarcan 10 acciones de país y un programa multinacional (el Instrumento de Adaptación de la Vida al Clima Local), para mejorar el acceso de las autoridades locales a la financiación climática.

Switch to Green ⁽²⁸⁵⁾

La Comisión siguió apoyando la iniciativa «Switch to Green», la acción emblemática de la UE sobre economía verde, a la que la UE ha asignado aproximadamente 300 millones EUR en los últimos 10 años. La reciente evaluación ⁽²⁸⁶⁾ de la cooperación de la UE en materia de economía verde llegó a conclusiones positivas sobre la iniciativa «Switch to Green», destacando en particular su «alto impacto en términos de adopción de prácticas de consumo y producción sostenibles y el aumento de los niveles de inversión de las micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo en particular a la creación de empleos verdes» ⁽²⁸⁷⁾.

Para los países africanos, existe un interés económico real en invertir en energía solar. Más energía solar en combinación con otras fuentes de energía aliviará las finanzas públicas de los déficits estructurales de las empresas públicas de suministro de electricidad. Se han dado algunos primeros pasos satisfactorios en energía renovable, especialmente en África Occidental. Las instalaciones de energía solar y las turbinas eólicas conectadas a la red, en la actualidad en fase de preparación, construidas o en actividad operativa, generarán más de 600 megavatios.

En 2018, la planta de energía solar de Zagatouli (Burkina Faso), con una capacidad total de 33 megavatios, cofinanciada por la UE, entró en pleno funcionamiento.

⁽²⁸⁴⁾ Distribución geográfica de los proyectos desde el inicio del programa Plus (AMCC+). El gráfico muestra que el apoyo de la UE se dirige en gran medida a los países menos adelantados (PMA) y a los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID). Los países que son tanto un PMA como un PEID, se consideran y se representan en una categoría específica, ya que su vulnerabilidad al cambio climático es aún mayor y está en consonancia con el principio de la Agenda 2030 para no dejar a nadie atrás.

⁽²⁸⁵⁾ Dirección General de Cooperación Internacional-Desarrollo, Informe de actividad anual de 2018, p. 17.

⁽²⁸⁶⁾ <https://europa.eu/capacity4dev/public-environment-climate/documents/scp-evaluation-full-package-publications>

⁽²⁸⁷⁾ Dirección General de Cooperación Internacional-Desarrollo, Informe de actividad anual de 2018, p. 17.

La UE está actualmente cofinanciando otras cinco plantas de energía solar en África Occidental: Gorou Banda y Agadez (Níger), Defissol (Benín), Odienné (Costa de Marfil) y Bauchi (Nigeria). En total, los fondos de la UE contribuyen a la producción de 206 megavatios adicionales procedentes de la energía solar en África Occidental.

Evaluación y estudio

La evaluación⁽²⁸⁸⁾ del Instrumento de Cooperación al Desarrollo en su revisión intermedia estimó que este sigue siendo pertinente en general y adecuado para su propósito. Concuere en gran medida con la nueva política (p. ej., el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible), aunque la aplicación de ciertas prioridades podría ser difícil en su formato actual. La evaluación también señaló que aunque se ha demostrado que existe coherencia entre el Instrumento de Cooperación al Desarrollo y otros instrumentos de financiación externa y con las políticas de acción exterior de la UE, todavía se necesita un enfoque más estratégico.

Esta preocupación se tuvo en cuenta en 2018 cuando la Comisión llevó a cabo una evaluación de impacto que abarcaba la rúbrica de acción exterior «Europa global» en el marco financiero plurianual 2014-2020. Se estimó que la simplificación de varios instrumentos uniéndolos en un único instrumento amplio daría la posibilidad de racionalizar su gestión y sus sistemas de supervisión, con lo que se reducirían las cargas administrativas para las partes interesadas. Al disponer de un sistema de supervisión simplificado, las instituciones pertinentes tendrían una visión más completa del gasto exterior de la UE. En el marco del marco financiero plurianual 2021-2027, el Fondo Europeo de Desarrollo se integra en un nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional⁽²⁸⁹⁾ que responde a los objetivos de la acción exterior de la UE.

Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)

El objetivo general del **Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible**⁽²⁹⁰⁾ es contribuir a los objetivos de la agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, en particular la erradicación de la pobreza, así como a los compromisos en virtud de la Política Europea de Vecindad recientemente revisada. Al apoyar las inversiones en África y los países de la vecindad, el Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible también tiene como objetivo abordar las causas socioeconómicas específicas de la migración, incluida la migración irregular, y contribuir a la reintegración sostenible de los migrantes que regresan a sus países de origen y al fortalecimiento de comunidades de tránsito y de acogida.

El Fondo Europeo para la Garantía de Desarrollo Sostenible cubrirá las carteras de inversiones que aplicarán contrapartes admisibles en áreas específicas, las denominadas **ventanas de inversión**. Un primer conjunto de ventanas de inversión incluye: energía sostenible y conectividad; microempresas y pequeñas y medianas empresas; agricultura sostenible, desarrollo rural y agronegocios; ciudades sostenibles y digitales para el medio ambiente.

A finales de 2018⁽²⁹¹⁾ se firmó la primera garantía con FMO (De Nederlandse Financieringsmaatschappij voor Ontwikkelingslanden), el banco de desarrollo holandés, para el⁽²⁹²⁾ instrumento de riesgo Nasira⁽²⁹³⁾. Empleará 75 millones EUR de fondos de la UE para obtener un beneficio de 1 000 millones EUR a partir de la de inversión para emprendedores en África subsahariana y los países vecinos. Se espera que ayude a crear

⁽²⁸⁸⁾ SWD(2017) 600 final https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/swd-mid-term-review-dci_en_0.pdf

⁽²⁸⁹⁾ COM(2018) 460.

⁽²⁹⁰⁾ Reglamento (UE) n.º 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de septiembre de 2017 por el que se establece el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS), la Garantía del FEDS y el Fondo de Garantía del FEDS.

⁽²⁹¹⁾ Dirección General de Cooperación Internacional-Desarrollo, *Informe de actividad anual de 2018*, p. 32.

⁽²⁹²⁾ Para más información sobre Nasira, consúltese: www.nasira.info

⁽²⁹³⁾ Nasira abordará los altos riesgos, tanto reales como percibidos, que entrañan los préstamos a empresarios sin acceso al crédito en países vecinos de la UE y en el África subsahariana, muchos de los cuales se han visto obligados a abandonar sus hogares. Les dará acceso a préstamos de inversión ofreciendo a las instituciones financieras locales, como bancos e instituciones de microfinanzas, garantías de cartera que contengan préstamos para empresarios. <https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/181213-eip-28-guarantees-brochure-final.pdf>

hasta 800 000 empleos y beneficie a aquellos que tienen dificultades para acceder a préstamos asequibles, como las personas desplazadas internamente, los refugiados, las mujeres y los jóvenes.

El Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible ayuda a aumentar la inversión en los países socios que lo necesitan, incluso en áreas y sectores de alto riesgo. Ha tenido un comienzo prometedor ⁽²⁹⁴⁾. Dentro de ese contexto, la propuesta para un **instrumento de fomento de la vecindad y cooperación internacional en el marco financiero plurianual posterior a 2020** incluirá el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible+. Se espera que la integración del fondo en este instrumento amplio simplifique el marco legal y aumente la eficiencia de los procesos y operaciones. Mejoraría la visibilidad proporcionada por los actuales instrumentos fragmentados y facilitaría una mejor comunicación del impacto y los resultados. Habría una mayor alineación política y complementariedad de acciones ⁽²⁹⁵⁾.

Programa de ayuda humanitaria de la UE

Objetivos del programa

El programa de ayuda humanitaria tiene como objetivo proporcionar **ayuda y protección a las poblaciones afectadas por catástrofes naturales o provocadas por el hombre**. Dado que, en conjunto, la UE y sus Estados miembros son el mayor donante de ayuda humanitaria del mundo, estos desempeñan un papel central para hacer frente a los desafíos humanitarios. El Programa de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea presta ayuda a las poblaciones más vulnerables en países afectados por crisis, incluidas las denominadas «crisis olvidadas» (crisis con poca cobertura y escasa atención de los medios de comunicación).

Aplicación y últimos logros

En 2018 ⁽²⁹⁶⁾, la Comisión Europea proporcionó unos 1 400 millones EUR ⁽²⁹⁷⁾ en ayuda a las personas más vulnerables en más de 90 países, llegando a respaldar a más de 144 millones de beneficiarios ⁽²⁹⁸⁾.

En 2018, más de la mitad del presupuesto para ayuda humanitaria se destinó a los países más vulnerables y se asignó un 33,9 % adicional a **«crisis olvidadas»**. De los contratos, el 62 % se emitió en un plazo muy corto (11 días). Además, la UE se compromete a desarrollar la capacidad y la resiliencia de comunidades vulnerables y ha aplicado un plan de acción de resiliencia del cual el 80 % de las acciones cumplen con el objetivo ⁽²⁹⁹⁾.

Como ejemplo de la respuesta de la UE a **graves crisis**, la UE continúa prestando asistencia y apoyo para salvar vidas a millones de personas por toda Siria. La ayuda se entrega desde todos los centros humanitarios, incluso entre partes en conflicto y cruces fronterizos. La ayuda contribuyó a la **entrega vital de alimentos, medicinas, agua y alojamiento** para millones de ciudadanos sirios directamente afectados o desplazados internamente por el conflicto. En el vecino país del Líbano, la financiación de la UE ha aportado asistencia en efectivo a los refugiados más vulnerables, asistencia sanitaria secundaria en casos de salvamento, educación no formal y alojamiento (incluidos agua, higiene y saneamiento) para mejorar las condiciones de vida de las familias vulnerables más afectadas por los desplazamientos. En Turquía y Jordania, la UE apoya a los

⁽²⁹⁴⁾ Referencia al FEDS actual en la propuesta del MFP COM(2018) 460 final https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:d2c24540-6fb9-11e8-9483-01aa75ed71a1.0002.02/DOC_1&format=PDF página 7

⁽²⁹⁵⁾ SWD(2018) 337 final <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018SC0337&from=EN> p. 24.

⁽²⁹⁶⁾ Declaración programática de la ayuda humanitaria ECHO, p. 2.

⁽²⁹⁷⁾ En 2018, el presupuesto de la UE destinó 1 400 millones EUR a ayuda humanitaria (salvo el Fondo Europeo de Desarrollo e ingresos asignados externamente). Teniendo en cuenta también los ingresos externos asignados de los Estados miembros comprometidos para el Fondo para los refugiados en Turquía, las operaciones en África central y occidental, las apropiaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (45,6 millones EUR) y la ayuda de emergencia en la UE (199 millones EUR), la UE logró en 2018 una suma total de 1 600 millones EUR para ayuda humanitaria.

⁽²⁹⁸⁾ Estos datos estadísticos se basan en la agregación de la cantidad estimada de «beneficiarios de la acción» según lo declarado por los socios que aplican proyectos humanitarios financiados por ECHO. Un solo beneficiario individual que necesite ayuda humanitaria puede beneficiarse de más de una acción humanitaria y de más de un proyecto.

⁽²⁹⁹⁾ Declaración programática de la ayuda humanitaria ECHO, p. 2.

refugiados más vulnerables, entre otras cosas a través de asistencia en efectivo, ya que se considera el método más rentable y digno ⁽³⁰⁰⁾.

La crisis de Yemen ⁽³⁰¹⁾

Durante la mayor parte de 2018, la situación en Yemen siguió caracterizándose por un conflicto en curso, que afectó directamente a los civiles y con flagrantes violaciones del derecho internacional humanitario. La crisis de Yemen es la mayor crisis humanitaria a nivel mundial. A finales de 2018, según la ONU, 22,2 millones de personas necesitaban asistencia humanitaria y/o de protección.

Durante 2018, la UE realizó importantes esfuerzos para ampliar su respuesta a la crisis de Yemen, alcanzando una asignación total de 127,5 millones EUR. Con estos fondos, la UE apoya intervenciones que salvan vidas a poblaciones damnificadas por conflictos y a personas afectadas por la inseguridad alimentaria, la nutrición y las crisis de salud. La protección, la logística, la formación en situaciones de emergencia y la promoción están integradas o respaldadas por proyectos independientes. Unos 14 millones de personas vulnerables recibieron ayuda a través de esta iniciativa.

Evaluación y estudio

La evaluación integral de la ayuda humanitaria de la UE en el periodo 2012-2016 ⁽³⁰²⁾ concluyó que la ayuda de la UE contribuyó positivamente a salvar vidas, reducir la morbilidad y el sufrimiento, así como a mejorar la dignidad de vida de las poblaciones afectadas por catástrofes. El nivel de la financiación destinada a las acciones de ayuda humanitaria permitió a la UE tener una repercusión real en el terreno, atendiendo las necesidades de un número significativo de beneficiarios por todo el mundo. En las regiones donde la UE solo asignó fondos limitados en comparación con su asignación financiera general, la evaluación mostró que también pudo tener un impacto positivo al seleccionar proyectos con un alto apalancamiento o un potencial de efecto multiplicador.

Sin embargo, la evaluación también concluyó que existe un margen para que la Comisión avance hacia una mayor y más estratégica cooperación con socios clave, para simplificar los procedimientos y permitir un enfoque más vinculado y coherente de la ayuda humanitaria, especialmente cuando además de trabaja hacia una programación y financiación plurianuales. Paralelamente, la Comisión continuará necesitando su grupo diverso de socios marco, incluidos aquellos que son relativamente pequeños o medianos, dada su presencia geográfica específica y/o experiencia sectorial o temática ⁽³⁰³⁾. El programa de ayuda humanitaria de la UE continuará proporcionando asistencia de emergencia y salvamento en el marco del próximo programa marco plurianual 2021-2027 a las personas afectadas por catástrofes naturales o causadas por el hombre.

Iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE

La iniciativa de voluntarios de ayuda de la UE reúne a voluntarios y organizaciones de distintos países, ofreciendo apoyo práctico a proyectos de ayuda humanitaria y contribuyendo a reforzar la capacidad local y la resiliencia de las comunidades afectadas por catástrofes.

Las catástrofes humanitarias han aumentado dramáticamente la presión sobre las organizaciones humanitarias, de ahí la necesidad de mayor personal cualificado. La iniciativa de voluntarios de ayuda de la UE brinda a los ciudadanos europeos la oportunidad de mostrar su solidaridad colaborando en proyectos humanitarios en todo el mundo, al tiempo que ayuda a las organizaciones a cubrir las necesidades específicas de su personal.

⁽³⁰⁰⁾ Declaración programática de la ayuda humanitaria ECHO, p. 2.

⁽³⁰¹⁾ Dirección General Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 19.

⁽³⁰²⁾ Evaluación general de la ayuda humanitaria de la UE en el periodo 2012-2016, SWD(2019) 3, p. 74.

⁽³⁰³⁾ Evaluación general de la ayuda humanitaria de la UE en el periodo 2012-2016, SWD(2019) 3, p. 80.

Hasta finales de diciembre de 2018 **la iniciativa de los voluntarios de la ayuda de la UE** había financiado 728 organizaciones de envío y acogida ⁽³⁰⁴⁾. Este apoyo incluyó el fortalecimiento de su capacidad, asistencia técnica y gestión del despliegue de voluntarios en las comunidades afectadas por catástrofes.

Para apoyar la aplicación de este programa, se creó una plataforma (la plataforma de voluntarios de ayuda de la UE ⁽³⁰⁵⁾) para proporcionar un espacio para la publicación de vacantes de voluntariado, un foro de discusión (para voluntarios, organizaciones de envío de voluntarios y organizaciones anfitrionas locales) y la publicación de experiencias personales en el terreno. Respaldar las asociaciones y la colaboración entre proyectos, alberga las actividades de voluntariado en línea y permite a las organizaciones gestionar el aprendizaje y el desarrollo, la tutoría y la creación de certificados para voluntarios de Ayuda de la UE ⁽³⁰⁶⁾.

En el marco del próximo marco financiero plurianual (2021-2027), se espera que la iniciativa de ayuda comunitaria de voluntarios se integre en el Cuerpo Europeo de Solidaridad ⁽³⁰⁷⁾, con el objetivo de facilitar la participación de los jóvenes en actividades de solidaridad en Europa y en el extranjero bajo un único instrumento de la UE. Procurarán obtener un beneficio mutuo y la racionalización con otras estructuras de voluntariado de la UE, especialmente el Cuerpo Europeo de Solidaridad. La Comisión tendrá como objetivo proporcionar mayor información a los ciudadanos de la UE ⁽³⁰⁸⁾ en busca de oportunidades de voluntariado tanto dentro como fuera de la UE.

Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos

Objetivos del programa

El Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos ⁽³⁰⁹⁾ presta asistencia para el desarrollo y la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho y del cumplimiento de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. El programa ayuda a la sociedad civil a convertirse en una fuerza efectiva para la reforma política y la defensa de los derechos humanos. Sobre la base de su fortaleza clave, la capacidad de operar con rapidez, el Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos puede centrarse en temas políticos sensibles y enfoques innovadores y cooperar directamente con las organizaciones locales de la sociedad civil que necesitan preservar su independencia de las autoridades públicas, proporcionando una gran flexibilidad y una mayor capacidad para dar respuesta a las circunstancias cambiantes.

El objetivo del programa es mejorar la protección, promoción, aplicación y seguimiento de **derechos humanos** y **libertades fundamentales**, principalmente a través del **apoyo a organizaciones relevantes de la sociedad civil, defensores de derechos humanos y víctimas de represión y abuso**. Al mismo tiempo, la finalidad del Instrumento Europeo para la democracia y los derechos es **la consolidación de la democracia en terceros países**, potenciando la democracia participativa y representativa, fortaleciendo el ciclo democrático general, el estado de derecho y mejorando la fiabilidad de procesos electorales. El Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos considera que las agendas de derechos humanos y democracia están intrínsecamente vinculadas.

El Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos ha sido concebido como un instrumento de «nicho» especialmente orientado a abordar las situaciones de derechos humanos más difíciles y proteger a determinados activistas de derechos humanos y por la democracia en situación de riesgo, apoyar a algunos de los agentes y procesos clave en derechos humanos, y actuar en áreas donde la UE tiene un interés especial

⁽³⁰⁴⁾ Dirección General Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, *Informe anual de actividad 2018*, p. 37.

⁽³⁰⁵⁾ https://webgate.ec.europa.eu/echo/eu-aid-volunteers_en

⁽³⁰⁶⁾ Dirección General Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 37.

⁽³⁰⁷⁾ COM(2018) 440.

⁽³⁰⁸⁾ Los participantes en la iniciativa de voluntarios de ayuda de la UE deben ser ciudadanos de un Estado miembro de la UE o residentes de larga duración en la UE https://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/eu-aid-volunteers_en

⁽³⁰⁹⁾ Reglamento (UE) n.º 235/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establece un instrumento financiero para la democracia y los derechos humanos a escala mundial.

y ofrece un valor añadido (p. ej., la lucha contra la pena de muerte, la promoción de procesos electorales sólidos).

Aplicación y últimos logros

En 2018, se asignó un total de 188 millones EUR para promover la democracia y los derechos humanos de un total de 1 333 millones EUR para el periodo de programación 2014-2020 ⁽³¹⁰⁾.

Apoyo a defensores de derechos humanos en riesgo

ProtectDefenders.eu, es el primer mecanismo integral de defensa de los derechos humanos de la UE, establecido para proteger a los defensores en alto riesgo y que se enfrentan a las situaciones más complicadas por todo el mundo. Este mecanismo se estableció en 2015 y se extendió en 2018 con un presupuesto sin precedentes de 19,95 millones EUR durante 4 años. Reunió a un consorcio de 12 organizaciones independientes de la sociedad civil especializadas en derechos humanos y protección de la democracia con cobertura mundial; proporciona apoyo de emergencia, asistencia material, reubicación/refugio temporal, formación y desarrollo de capacidades para los defensores de los derechos humanos.

Apoyo a la democracia.

El programa **«Apoyo a la democracia»** (4,6 millones EUR), en el marco de la Iniciativa para la democracia, se centra en el apoyo a las delegaciones de la UE en el ámbito de la participación de la sociedad civil en procesos democráticos.

Sus logros incluyen hasta el momento el Foro de Observadores Ciudadanos en 2016, que reúne a 250 organizaciones de observadores nacionales de todo el mundo, facilita los intercambios entre homólogos y promueve la declaración de principios globales para los observadores electorales y forma a observadores nacionales en Afganistán, República Democrática del Congo, Líbano, Madagascar y Maldivas, además del lanzamiento de «EU4Democracy», una campaña anual mundial que promociona el apoyo de la UE a la democracia en los países socios.

Apoyo a agentes y procesos clave específicos

«El campus mundial para los derechos humanos y la democracia» (una contribución aproximada de 5 millones EUR al año) es una red global única de más de 100 universidades que enseñan y promueven los derechos humanos y la democracia. Apoyado por la UE desde su inicio, el campus mundial concede títulos en derechos humanos y democracia a más de 150 estudiantes al año, cubre siete regiones del mundo ⁽³¹¹⁾ y representa un referente de **excelencia en derechos humanos y educación para la democracia**.

El apoyo continuo a la alianza mundial de instituciones nacionales de derechos humanos y sus cuatro redes regionales (África, Europa, Asia y América Latina) de instituciones nacionales de derechos humanos (una contribución de la UE de 3,75 millones EUR para 2019-2021) es estratégico y oportuno: El asesoramiento y el apoyo que estas redes brindan a las instituciones nacionales individuales de derechos humanos en las áreas del mandato principal permiten un compromiso más estratégico, pertinente e impactante de las instituciones nacionales de derechos humanos a nivel mundial, regional y nacional. El programa danés de 3 años será administrado por el Instituto Danés de Derechos Humanos según lo estipulado por la alianza global de instituciones nacionales de derechos humanos y se basará en los resultados del programa anterior que se llevó a cabo desde 2015-2018, que prestó la formación y los recursos de aprendizaje necesarios, plataformas de intercambio y comunicación, desarrollo institucional y apoyo rápido a las instituciones nacionales de derechos humanos en una situación difícil.

⁽³¹⁰⁾ Declaración programática 2018, p. 6.

⁽³¹¹⁾ <https://www.eiuc.org>

Evaluación y estudio

De acuerdo con la revisión intermedia ⁽³¹²⁾, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (para 2014-2017), ha logrado cumplir sus objetivos y ha sido un instrumento habilitador, flexible y receptivo. Sus principales valores añadidos han sido la independencia de acción y la cobertura mundial, permitiendo intervenciones inmediatas en las situaciones más complicadas para un país, creando sinergias y complementariedad donde otros instrumentos y donantes no pueden o no actúan. Ha podido abordar los desafíos en derechos humanos y democracia, incluso en los entornos más difíciles, lo que confirma que el Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos sigue siendo más pertinente que nunca para las prioridades políticas de la UE.

El instrumento también se considera en general eficiente gracias a un nivel relativamente bajo de gasto administrativo y a sus herramientas esenciales integradas y flexibles (p. ej., apoyo directo a defensores de derechos humanos, pequeñas donaciones directas, cooperación con socios informales).

Si bien tiene fondos limitados en comparación con otros instrumentos financieros exteriores, se encuentra en el centro de los valores de la UE. A medida que la democracia y los derechos humanos se vean cada vez más amenazados, es probable que se necesiten fondos adicionales.

En el marco del próximo marco financiero plurianual, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos se integrará en el nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional ⁽³¹³⁾. Como parte del instrumento general, las acciones de democracia y derechos humanos tendrán potencialmente mayor acceso a fondos no asignados. De esta manera, se reducirían los límites con otros instrumentos y serían posibles enfoques de programación más integrados y una mayor consistencia con las acciones de los países.

Política exterior y de seguridad común

Objetivos

Las operaciones de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea contribuyen a la **preservación de la paz, a la prevención de conflictos y al fortalecimiento de la seguridad internacional**.

Existen cuatro tipos de acciones en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común.

- La realización de misiones civiles para promover la estabilidad y desarrollar resiliencia mediante el fortalecimiento del Estado de Derecho en los niveles estratégico y operativo en entornos frágiles.
- El trabajo de los Representantes Especiales de la Unión Europea que promueven las políticas e intereses de la UE en regiones y países con problemas y desempeña un papel activo en los esfuerzos por consolidar la paz y promover la estabilidad y el Estado de Derecho.
- Acciones operativas ⁽³¹⁴⁾, así como apoyo a la Escuela Europea de Seguridad y Defensa ⁽³¹⁵⁾.
- Proyectos para combatir la proliferación de armas de destrucción masiva (incluidos sus mecanismos de distribución) y para luchar contra la distribución y el tráfico ilícitos de otras armas convencionales, en particular mediante el apoyo a actividades multilaterales.

Para que la Política Exterior y de Seguridad Común sea efectiva, la UE debe estar preparada para dar respuesta con rapidez y flexibilidad a las amenazas emergentes para sus intereses estratégicos y, como tal,

⁽³¹²⁾ SWD(2017) 604 final, https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/swd-mid-term-review-eidhr_en_0.pdf

⁽³¹³⁾ COM(2018) 460.

⁽³¹⁴⁾ Según lo incluido en el Tratado de la Unión Europea (artículo 28), <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A12016M028>

⁽³¹⁵⁾ https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/4369/european-security-and-defence-college-esdc_en

las acciones no pueden programarse de antemano: debido a su naturaleza, las acciones específicas a menudo se anuncian con poca antelación y tienen periodos de aplicación cortos que pueden ser adaptados, prolongados o finalizados posteriormente, de acuerdo con las necesidades y prioridades cambiantes en el terreno.

Aplicación y últimos logros

En 2018, los compromisos totales para las acciones de la Política exterior y de seguridad común ascendieron a 369,9 millones EUR. En el periodo 2014-2018, hubo 13 misiones civiles diferentes operando en diferentes etapas y 11 Representantes Especiales activos de la Unión Europea (el de Afganistán concluyó su actividad en 2018) ⁽³¹⁶⁾.

La Misión Asesora de la UE en Irak, establecida en octubre de 2017, es la misión civil más recientemente establecida. La **Misión Asesora de la UE** ha estado: i) proporcionando asesoramiento y conocimientos especializados a las autoridades iraquíes a nivel estratégico sobre los aspectos civiles del programa de seguridad nacional iraquí y los planes asociados; ii) evaluando las oportunidades para un mayor compromiso de la UE y iii) ayudando a la delegación de la UE a coordinar el apoyo de la UE y los Estados miembros. Como parte del apoyo de la misión a la estrategia iraquí para combatir la delincuencia organizada, su mandato también cubre ciertos aspectos de la protección del patrimonio cultural. El mandato de la misión se prolongó en octubre de 2018 por otros 18 months ⁽³¹⁷⁾.

Además, la política exterior y de seguridad común también apoya proyectos para promover el **desarme, la no proliferación de armas de destrucción masiva y el control de la exportación de armas**. Durante el periodo 2014-2018, se iniciaron 29 proyectos diferentes de no proliferación y desarme y se completaron otros 22 ⁽³¹⁸⁾.

Evaluación y estudio

La Política Exterior y de Seguridad Común seguirá siendo uno de los instrumentos clave utilizados para aplicar la estrategia global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE en el próximo marco financiero plurianual.

Para el período posterior a 2020, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, con el apoyo de la Comisión, ha presentado una propuesta para el Fondo Europeo para la Paz ⁽³¹⁹⁾: un fondo extrapresupuestario (no contemplado en el marco financiero plurianual) de 10 500 millones EUR durante un periodo de siete años que coincide con el calendario del próximo marco financiero plurianual. El objetivo de la iniciativa es mejorar la capacidad de la UE para financiar acciones operativas en virtud de la Política Exterior y de Seguridad Común que tienen implicaciones militares o de defensa, y que, por lo tanto, no pueden financiarse con cargo al presupuesto de la UE ⁽³²⁰⁾.

Se propone que el Fondo Europeo para la Paz se emplee para lo siguiente.

- Financiar los costes comunes de las operaciones militares de la UE en virtud de la política común de seguridad y defensa.
- Contribuir a la financiación de las operaciones militares de apoyo a la paz realizadas por otros agentes internacionales.
- Participar en acciones más amplias dirigidas a apoyar a las fuerzas armadas de los países socios con infraestructura, equipo o asistencia militar, así como en otras acciones operativas en virtud de la

⁽³¹⁶⁾ Programa de política exterior y de seguridad común, p. 2.

⁽³¹⁷⁾ Programa de política exterior y de seguridad común, p. 4.

⁽³¹⁸⁾ Programa de política exterior y de seguridad común, p. 2.

⁽³¹⁹⁾ Propuesta, dirigida al Consejo por la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, con el apoyo de la Comisión, de Decisión del Consejo por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz.

⁽³²⁰⁾ https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/46331/new-european-peace-facility-worth-%E2%82%AC105-billion-bolster-international-security_en

política común de seguridad y defensa de la UE con implicaciones militares o de defensa, cuando así lo decida el Consejo.

Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz

Objetivos del programa

El Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz proporciona asistencia rápida a corto plazo en países o regiones donde surge o desarrolla una crisis. También proporciona un apoyo a largo plazo para **actividades de prevención de conflictos, consolidación de la paz y preparación para crisis** así como actividades que **abordan amenazas globales y transregionales y amenazas emergentes**.

Aplicación y últimos logros

En 2018, la UE siguió dando respuesta a las crisis en Europa, África, Oriente Medio, Asia y las Américas a través del **Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz** ⁽³²¹⁾. Se comprometió un total de 360 millones EUR, de los cuales, 254,1 millones EUR corresponden al componente de respuesta a la crisis a corto plazo y de 33,7 millones EUR en el marco del componente de construcción de paz estructural. Los 254,1 millones EUR se destinaron a la respuesta y prevención de crisis en todo el mundo, respondieron directamente a las prioridades políticas de la UE y cubrieron diferentes áreas temáticas, incluidas la reforma de la estabilización y la seguridad, la mediación, el diálogo y fomento de la confianza, elecciones y transición política, así como lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento ⁽³²²⁾.

En 2018, el **Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz** puso en marcha su primer proyecto financiado por la UE en la parte noreste de Siria en áreas liberadas de Daesh por la Coalición Global. El proyecto de acción contra las minas (10 millones EUR) tiene como objetivo **mejorar las condiciones de seguridad física y facilitar el acceso a la tierra y la infraestructura**, incluido a través de formación sobre el riesgo de las minas para los retornados, las personas desplazadas y las comunidades de acogida. Representa la primera intervención no humanitaria de la UE en el área desde que comenzó el conflicto. ⁽³²³⁾.

La República Centroafricana sigue siendo motivo de gran preocupación para la UE. Durante 2018, el instrumento destinó 40,5 millones EUR en fondos adicionales para sostener el compromiso de la UE en el país. Esta financiación brindó un **nuevo y sostenido impulso al proceso de paz**, al borde del colapso a fines de 2017, alimentando las esperanzas de un alto el fuego negociado y un acuerdo político integral, que a fines de 2018 fueron motivo para una cierta esperanza ⁽³²⁴⁾.

Además, 2018 fue el primer año de aplicación del fortalecimiento de capacidades en apoyo de las acciones de seguridad y desarrollo (FCSD), en particular cuando existe una gran amenaza para el funcionamiento de las instituciones estatales. Ocho acciones de este tipo han sido lanzadas en Mali, la República Centroafricana, Somalia y el Líbano ⁽³²⁵⁾.

Evaluación y estudio

La evaluación ⁽³²⁶⁾ Concluyó que el instrumento cumple con sus objetivos. Cuando se trata de medidas de respuesta a crisis, la evaluación encontró que este componente ha cumplido con sus compromisos, ha alcanzado resultados significativos y es sensible y flexible, dado el contexto de rápida evolución de la paz y la seguridad. El instrumento permitió a la UE realizar importantes contribuciones para abordar las amenazas a

⁽³²¹⁾ Programa del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, p. 2.

⁽³²²⁾ Servicio de Instrumentos de Política Exterior., *Informe anual de actividad*. 2018, p. 25.

⁽³²³⁾ Programa del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, p. 3.

⁽³²⁴⁾ Programa del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, p. 3.

⁽³²⁵⁾ Programa del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, p. 2.

⁽³²⁶⁾ Evaluación intermedia del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, SWD(2017)607.

la paz y la seguridad internacionales y de la UE al abordar las amenazas globales existentes y emergentes. Ha ofrecido oportunidades para una plataforma de intercambio político más amplia sobre temas clave de política de seguridad con gobiernos beneficiarios y socios institucionales.

La evaluación subrayó que la capacidad de la UE para reaccionar rápidamente ante acontecimientos imprevistos y abordar los problemas de seguridad clave a nivel mundial debe fortalecerse aún más en cualquier futuro instrumento de acción exterior⁽³²⁷⁾. En consecuencia, la Comisión propone, en el próximo marco financiero plurianual, reunir varios instrumentos de acción exterior para proporcionar un enfoque integral en un instrumento integrado de vecindad, desarrollo y cooperación internacional⁽³²⁸⁾ que proporcione, entre otras cosas, flexibilidad para dirigir los recursos a donde más se necesitan en situaciones internacionales cambiantes⁽³²⁹⁾.

Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países

El Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países es el primer instrumento con el que se pretende específicamente **promover los intereses estratégicos de la UE en todo el mundo** mediante la consolidación de sus estrategias, política y acciones exteriores. El instrumento tiene cuatro objetivos principales:

- ofrecer apoyo político y dar respuesta a desafíos globales;
- proyectar la dimensión internacional de Europa 2020;
- mejorar el acceso al mercado e impulsar las oportunidades comerciales, de inversión y de negocio para las empresas de la UE;
- promover la diplomacia pública y la cooperación académica.

La UE tiene numerosos acuerdos internacionales con países socios en todo el mundo, lo que le da influencia en muchos campos de las relaciones internacionales. Al combinar el peso de todos los Estados miembros que actúan en el marco de estrategias y políticas comunes, la UE tiene peso específico para responder a los desafíos globales⁽³³⁰⁾.

El presupuesto asignado para las acciones del Instrumento de Asociación en 2018 ascendió 126,9 millones⁽³³¹⁾. Las actividades financiadas se pueden dividir en tres categorías principales:

- intercambios, eventos, puesta en común de conocimientos;
- experiencia, asistencia técnica;
- promoción, divulgación, compromiso⁽³³²⁾.

El estudio de apoyo a la evaluación⁽³³³⁾ encontró evidencia de que el Instrumento de Asociación desempeñó un papel habilitador a menudo crítico al fortalecer y abrir áreas de cooperación y diálogo entre la UE y terceros países. La evaluación del instrumento⁽³³⁴⁾ encontró que tiene un impacto en los procesos políticos en los países socios en consonancia con los intereses de la UE y que ha contribuido al desarrollo de relaciones mutuamente beneficiosas con estos países⁽³³⁵⁾.

⁽³²⁷⁾ Evaluación intermedia del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, SWD(2017)607, p. 22.

⁽³²⁸⁾ Propuesta de Reglamento por el que se crea el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, COM(2018) 460.

⁽³²⁹⁾ Propuesta de Reglamento por el que se crea el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, COM(2018) 460, p. 2.

⁽³³⁰⁾ Declaración programática del Instrumento de Asociación, p. 1.

⁽³³¹⁾ Declaración programática del Instrumento de Asociación, p. 2.

⁽³³²⁾ Declaración programática del Instrumento de Asociación, p. 2.

⁽³³³⁾ Evaluación externa del Instrumento de Asociación (2014-mediados de 2017), p. 48.

⁽³³⁴⁾ Evaluación intermedia del Instrumento de Asociación para la cooperación con terceros países, SWD(2017)608.

⁽³³⁵⁾ Servicio de Instrumentos de Política Exterior, Informe anual de actividad de 2018, p. 46.

El Instrumento de Asociación se integrará en un nuevo instrumento de vecindad, desarrollo y cooperación internacional ⁽³³⁶⁾ en el próximo marco financiero plurianual que garantiza una mayor coherencia y eficiencia en el apoyo a las políticas exteriores de la UE.

Cooperación con Groenlandia

En 2014 ⁽³³⁷⁾, the Commission agreed a **«Documento de programación para el desarrollo sostenible de Groenlandia 2014-2020»** con el gobierno de Groenlandia.

El objetivo de este programa es **contribuir a un mejor nivel de vida** a través de la mejora de la educación, el desarrollo de habilidades y el conocimiento. Esto garantizará el progreso económico continuo de Groenlandia en una economía mundial cada vez más globalizada a través de una masa crítica de profesionales y una fuerza laboral competitiva. El aumento de la productividad en la población en edad de trabajar reducirá la creciente presión sobre las finanzas públicas causada por la creciente proporción de personas mayores. Además, una fuerza laboral altamente formada y cualificada reducirá la dependencia económica de ciertos sectores y es un requisito previo para el desarrollo y el crecimiento inclusivo en los sectores emergentes.

La cooperación de la UE con países y territorios de ultramar, incluida Groenlandia, continuará en el marco del próximo marco financiero plurianual ⁽³³⁸⁾ en sinergia con las acciones desarrolladas en el marco del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional.

Instrumento de ayuda financiera para impulsar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota

El instrumento **facilita la reunificación de Chipre** al fomentar a) el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota, b) la integración económica de la isla, c) la mejora del contacto entre las dos comunidades y con la UE, y d) la preparación para la legislación de la UE tras una solución política integral de la cuestión de Chipre.

La Comisión encontró algunas dificultades al aplicar ⁽³³⁹⁾ este programa. Algunos ejemplos son el estado internacional no reconocido del beneficiario (comunidad turcochipriota), la escasa capacidad de absorción de fondos y las disputas con los contratistas. A pesar de esto, en 2018 se han completado las principales obras de infraestructura que se contrataron mayormente en 2009. Se van a realizar más inversiones en infraestructura, con un fuerte enfoque ambiental y bicomunitario. Se brinda apoyo continuo para fortalecer las medidas del sector privado y del mercado laboral, con énfasis en la innovación y el aumento de la empleabilidad. Asimismo, se han puesto en marcha medidas concretas para erradicar las enfermedades de los animales y mejorar las normas de seguridad alimentaria.

La evaluación del programa de ayuda proporcionado durante el periodo 2013-2018 se encuentra actualmente en curso y debe concluir a finales de 2019.

El objetivo del programa es continuar en el marco del próximo programa del marco financiero plurianual para facilitar la reunificación de Chipre alentando el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota.

⁽³³⁶⁾ Propuesta de Reglamento por el que se crea el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, COM(2018) 460.

⁽³³⁷⁾ Firmado el 28 de octubre de 2014 en virtud de la Decisión 2014/137/UE del Consejo, de 14 de marzo de 2014, relativa a las relaciones entre la Unión Europea, por una parte, y Groenlandia y el Reino de Dinamarca, por otra.

⁽³³⁸⁾ COM(2018) 461.

⁽³³⁹⁾ Declaración programática sobre la ayuda financiera turcochipriota, p. 2.

Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear

El Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear⁽³⁴⁰⁾ contribuye a la promoción de la aplicación de tratados y convenios internacionales, así como a la adopción de las normas de seguridad más exigentes que complementan el trabajo dentro de la UE. Exporta igualmente el *acervo comunitario* por todo el mundo y promueve la cooperación en seguridad nuclear. El Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear es la única herramienta específica de la Unión Europea **que aborda los problemas de seguridad nuclear en los países socios**, que complementa otros instrumentos financieros exteriores como parte de la política de vecindad. Cubre la cooperación en materia de salvaguardias nucleares que es esencial para la política mundial de no proliferación.

Uno de los logros clave está relacionado con la **gestión segura de residuos radiactivos**. Un hito importante, para hacer que el área de Chernobyl sea ambientalmente estable y segura, se logró el 29 de noviembre de 2016 al deslizar la nueva estructura de confinamiento de seguridad sobre el reactor nuclear destruido en abril de 1986. El nuevo confinamiento de seguridad es una estructura gigante en forma de arco que cubre la dañada Unidad 4 de Chernobyl para evitar que se produzcan nuevas emisiones de radiactivos. El nuevo confinamiento seguro también contiene el equipo operado por control remoto para la eliminación definitiva del reactor dañado y el material radioactivo. Este importante hito en el proyecto se logró gracias al esfuerzo conjunto de la Unión Europea, Ucrania, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y la comunidad internacional. El coste total del proyecto es del orden de 1 500 millones EUR, de los cuales la UE contribuyó con más de 430 millones EUR (en el marco del programa de asistencia técnica que estimula las asociaciones entre La UE y la Comunidad de Estados Independientes y Georgia (Takis)⁽³⁴¹⁾ (210 millones EUR) y la cooperación en seguridad nuclear (programas por 220 millones EUR).

La Comisión propuso establecer un Instrumento Europeo para la Seguridad Nuclear, dentro del marco financiero plurianual 2021-2027, que complementa el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional sobre la base del Tratado Euratom⁽³⁴²⁾.

Mecanismo para los refugiados en Turquía

Turquía actualmente acoge a cerca de 4 millones de refugiados y la UE está comprometida a darle su respaldo ante este desafío. El **Mecanismo para los refugiados en Turquía**, que gestiona un total de 6 000 millones EUR (3 000 millones EUR para 2016-2017 y 3 000 millones EUR para 2018-2019), proporciona un mecanismo de coordinación conjunto, diseñado para garantizar que las necesidades de los refugiados y las comunidades de acogida en Turquía se aborden de manera integral y coordinada. Las principales áreas de enfoque son asistencia humanitaria, educación, salud, infraestructura municipal y apoyo socioeconómico. El mecanismo canaliza las contribuciones de financiación del presupuesto de la UE, principalmente el programa de ayuda humanitaria y el Instrumento de Ayuda Preadhesión, así como las contribuciones de los Estados miembros.

La asignación de 3 000 millones EUR para 2016-2017 se contrató en su totalidad con 72 proyectos aplicados, mostrando resultados tangibles. En **educación** se ha concedido una subvención de 300 millones EUR en cooperación con el Ministerio de Educación Nacional de Turquía. Ha apoyado la integración de los niños sirios en el sistema educativo turco proporcionando **acceso a la educación** a más de 600 000 **niños**. Este apoyo continúa también en el segundo tramo y se firmó un nuevo proyecto con el ministerio de educación nacional, por un valor de 400 millones EUR.

El mecanismo ha destinado 300 millones EUR en ayuda para garantizar que los refugiados puedan acceder a **servicios de salud**. Se llevaron a cabo más de 4 millones de consultas de atención primaria de salud y más

⁽³⁴⁰⁾ Reglamento (Euratom) n.º 237/2014 del Consejo, de 13 de diciembre de 2013, por el que se establece un Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear.

⁽³⁴¹⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-92-54_en.htm

⁽³⁴²⁾ COM(2018) 462.

de 500 000 niños refugiados sirios fueron vacunados. Además, 143 centros de salud para migrantes están ahora operativos con más de 2 000 empleados. La instalación continuará prestando asistencia sanitaria, formación, infraestructura municipal y apoyo socioeconómico, con un enfoque especial en la creación de oportunidades de sustento para los refugiados en Turquía. 1,5 millones de los refugiados más vulnerables reciben transferencias mensuales de efectivo bajo la red de seguridad social de emergencia ⁽³⁴³⁾.

	1,5 millones de personas recibieron ayuda de la red de seguridad social de emergencia para cubrir necesidades básicas		4 500 profesores de lengua turca empleados en 23 provincias han proporcionado formación lingüística a más de 400 000 niños
	470 000 niños escolarizados y sus familias recibieron apoyo a través del programa de transferencia condicional en efectivo para la educación.		En la actualidad se construyen 136 nuevas escuelas para satisfacer necesidades educativas
	Se han efectuado más de 1,2 millones de consultas prenatales		Unos 60 000 estudiantes se han beneficiado de apoyos y refuerzo educativos
	Más de 635 000 niños refugiados sirios tienen acceso a la educación		Casi 67 500 niños se han beneficiado de servicios de transporte escolar

El compromiso de la UE con Turquía también ha ayudado a reducir los cruces fronterizos irregulares e inseguros hacia la UE y a reducir el número de vidas perdidas en el mar.

El Tribunal de Cuentas en su informe especial sobre las instalaciones para refugiados en Turquía ⁽³⁴⁴⁾ examinó si la instalación apoyaba efectivamente a los refugiados en Turquía, enfocándose en la administración del primer tramo de la instalación y los resultados logrados en el área del apoyo humanitario. El Tribunal concluyó que esta instalación movilizó rápidamente los recursos necesarios para proporcionar una respuesta rápida a la crisis de los refugiados. Sin embargo, no logró plenamente su objetivo de coordinar esta respuesta de manera efectiva.

Fondo de Garantía para acciones exteriores

Las operaciones de préstamo cubiertas por el **Fondo de Garantía** relativo a las acciones exteriores se refieren a tres instrumentos distintos; el mandato de préstamo en el exterior, que disfruta de una garantía del presupuesto de la UE al Banco Europeo de Inversiones; los préstamos exteriores de Euratom; y los préstamos macrofinancieros de la UE a terceros países. El Fondo se dota con cargo al presupuesto de la UE y ha de mantenerse en un determinado porcentaje, que corresponde a la tasa objetivo actual del 9 %, del saldo vivo de los préstamos concedidos y garantizados.

Los **programas de asistencia** ⁽³⁴⁵⁾ macrofinanciera ⁽³⁴⁶⁾ proporcionan apoyo financiero a los países socios que experimentan una crisis de la balanza de pagos y están bajo un programa del Fondo Monetario

⁽³⁴³⁾ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/frit_factsheet.pdf

⁽³⁴⁴⁾ «El Mecanismo para los refugiados en Turquía: un apoyo útil, pero se necesitan mejoras para optimizar el uso de los recursos», *Informe especial n.º 27/2018*; https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR18_27/SR_TRF_EN.pdf

⁽³⁴⁵⁾ Véanse más detalles sobre la ayuda macrofinanciera https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/international-economic-relations/macro-financial-assistance-mfa-non-eu-partner-countries_en#documents

Internacional. Esto adopta principalmente forma de préstamos a medio y largo plazo, a veces combinados con subvenciones. El objetivo de la ayuda macrofinanciera es restaurar una situación financiera externa sostenible, al mismo tiempo que se fomentan los ajustes económicos y las reformas estructurales. Los desembolsos están vinculados al cumplimiento de condiciones políticas específicas (enumeradas en el memorando de entendimiento y acordadas mutuamente con el país beneficiario), y a revisiones satisfactorias.

En 2018, la Comisión presentó dos nuevas propuestas legislativas para operaciones de ayuda macrofinanciera, que fueron adoptadas por el Parlamento y el Consejo *en 2018*. Estos son Georgia II (45 millones EUR, incluyendo 10 millones EUR en subvenciones) y Ucrania IV (1 000 millones EUR en préstamos). En ambos casos, el desembolso del primer tramo se realizó en una sola transacción en diciembre de 2018: Georgia II (15 millones EUR) y Ucrania IV (500 millones EUR).

El objetivo del **mandato de préstamo exterior** del Banco Europeo de Inversiones es apoyar el desarrollo del sector privado en terceros países seleccionados, el desarrollo de infraestructura social y económica, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la resiliencia económica a largo plazo en relación a la migración. *En 2018*, el Banco Europeo de Inversiones firmó proyectos por un importe total de 4,5 millones EUR.

Los informes de evaluación *ex post* sobre ayuda macrofinanciera ⁽³⁴⁷⁾ y la revisión intermedia del mandato de préstamos externos del Banco Europeo de Inversiones ⁽³⁴⁸⁾ concluyó que los instrumentos de financiación externa eran, en general, aptos para su propósito y que estaban surgiendo tendencias positivas en relación con el logro de los objetivos. Los informes muestran que se necesitan más recursos para los instrumentos de financiación exterior porque se han llevado hasta su límite financiero.

En respuesta a esta revisión intermedia, así como al fuerte aumento en el número de personas que intentan migrar ilegalmente a Europa, la Comisión propuso un **plan de inversión externa** para abordar las causas fundamentales de la migración de países vecinos de la Unión Europea, que consiste en un Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible y cambios cuantitativos y cualitativos en el mandato de préstamos externos. Para el próximo marco financiero plurianual, la Comisión seguirá trabajando en ello. El nuevo Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible Plus, debe constituir un paquete financiero integrado que proporcione capacidad de financiación en forma de subvenciones, garantías presupuestarias e instrumentos financieros en todo el mundo. Debe apoyar el Plan de Inversiones Exteriores y combinar operaciones de financiación mixta y garantías presupuestarias cubiertas por la Garantía de Acción Exterior, incluidas las garantías que cubren los riesgos soberanos asociados con operaciones de préstamo, anteriormente realizadas en virtud del mandato de préstamo en el exterior del Banco Europeo de Inversiones. Habida cuenta de su papel en virtud de los tratados y su experiencia en las últimas décadas a la hora de apoyar las políticas de la UE, el Banco Europeo de Inversiones debe seguir siendo un socio natural de la Comisión en la ejecución de las operaciones de garantía en virtud de la Garantía de Acción Exterior.

Mecanismo de Protección Civil de la UE

El objetivo del Mecanismo de Protección Civil de la UE es respaldar, coordinar y complementar las acciones de gestión de desastres de los Estados miembros para mejorar los sistemas de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes tanto naturales como provocados por el hombre. A través de un enfoque integral que abarca la prevención de desastres, la preparación y la respuesta, el programa tiene como objetivo reducir la pérdida de vidas humanas y minimizar los daños ecológicos y materiales causados por las catástrofes. Los

⁽³⁴⁶⁾ Cada programa de asistencia macrofinanciera se basa en una Decisión legislativa ad hoc (generalmente una codecisión del Parlamento Europeo y del Consejo según el procedimiento legislativo ordinario). Las subvenciones se financian con cargo al presupuesto de la UE.

⁽³⁴⁷⁾ Todas las evaluaciones *ex post* se encuentran disponibles en la página web de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros: https://ec.europa.eu/info/evaluation-reports-economic-and-financial-affairs-policies-and-spending-activities_en

⁽³⁴⁸⁾ *Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la revisión intermedia de la aplicación de la Decisión n.º 466/2014/UE por lo que se refiere a la garantía de la UE concedida al Banco Europeo de Inversiones frente a las pérdidas que se deriven de operaciones de financiación en favor de proyectos de inversión fuera de la Unión*, COM(2016) 584 final, de 14 de septiembre de 2016.

Estados miembros reúnen recursos y expertos en un grupo voluntario y los mantienen en espera para las misiones de protección civil de la UE.

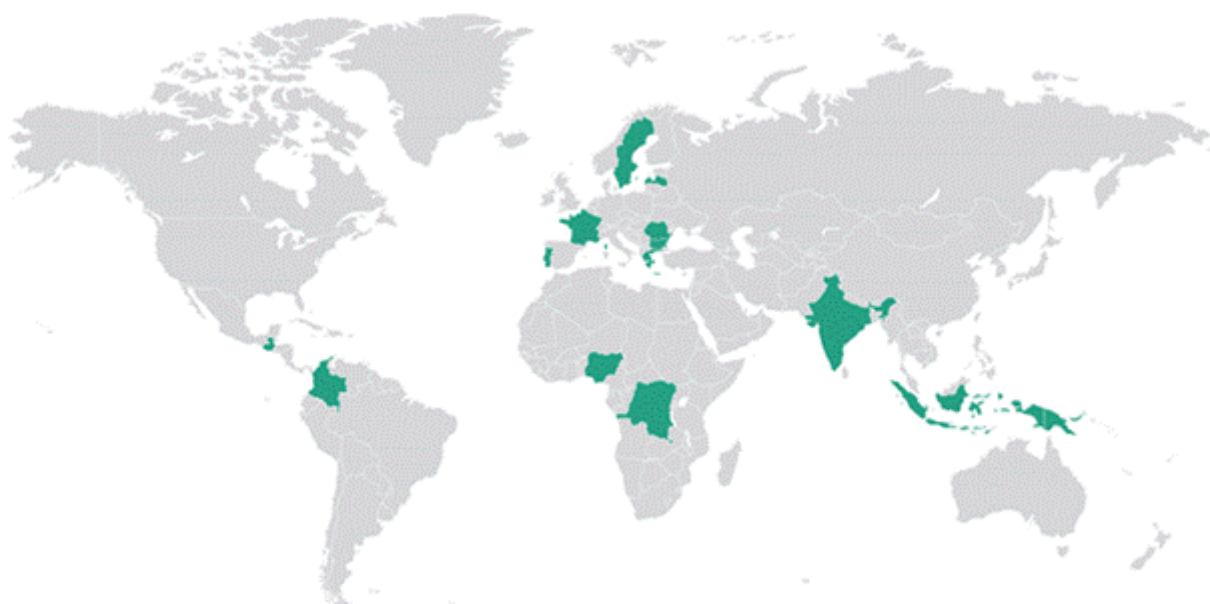
Mecanismo de Protección Civil de la UE respuesta en 2018

17 estados participantes han contribuido a **20** emergencias

Efectivos y experiencia		Asistencia material
500+ bomberos		1 728 equipos de refugio
30 expertos del Mecanismo de Protección Civil de la UE (MPCUE)		Tiendas/abrigo para 8 500 personas
9 funcionarios de enlace de centros de coordinación de respuesta ante emergencias (CCRE)		2,2 millones de tabletas potabilizadoras de agua
11 aviones antiincendios		24 millones de litros de agua vertida desde el aire
6 helicópteros antiincendios		76 generadores de electricidad
2 módulos de purificación de agua		2 millones de litros de agua potabilizada
2 autobuses de aislamiento durante la crisis del ébola		13 contendedores y módulos

En 2018 hubo 11 solicitudes de asistencia fuera de la UE para emergencias repentinas y en gran escala. El mecanismo facilitó asistencia y expertos a Bangladesh, Colombia, la República Democrática del Congo, Guatemala, India, Nigeria, Indonesia y Papúa Nueva Guinea ⁽³⁴⁹⁾.

⁽³⁴⁹⁾ Dirección General Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, *Informe anual de actividad de 2018*, p. 30.

Mecanismo de Protección Civil de la UE: solicitudes de asistencia *en 2018*.

Bangladesh Preparación y prevención Noviembre	Indonesia Terremoto Octubre
Bulgaria Contaminación marina Agosto	Letonia Incendios forestales Julio
Colombia Accidente medioambiental Abril, mayo	Nigeria Inundaciones Septiembre
República Democrática del Congo Disturbios civiles Mayo Epidemia Mayo, agosto	Papúa Nueva Guinea Terremoto Febrero
Francia Contaminación marina Octubre	Portugal Preparación y prevención Abril Incendios forestales Agosto
Grecia Incendios forestales Julio	Rumanía Emergencia sanitaria Marzo
Guatemala Volcán Junio	Suecia Incendios forestales Junio, julio
India Inundaciones Septiembre	

Fuentes: ECHO, el sistema de información geográfica de la Comisión. (GISCO).

Fuera del mecanismo de protección civil de la UE, es posible salvar el vacío en caso de emergencias en las que no es posible desplegar completamente la asistencia humanitaria y/o cuando se necesitan conocimientos técnicos o activos específicos. Además, las evaluaciones realizadas por expertos en protección civil desplegados en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la UE pueden participar de manera útil en marcos más amplios de recuperación de desastres.

Es importante para el Mecanismo de Protección Civil de la UE encontrar el equilibrio adecuado entre ser un marco de asistencia mutua entre los países europeos en el caso de catástrofes naturales y provocadas por el hombre o evolucionar hacia un instrumento más complejo, capaz de resolver crisis de carácter múltiple y con

un alcance mundial ⁽³⁵⁰⁾. Para ello, se ha reforzado el mecanismo ⁽³⁵¹⁾ a fin de garantizar una mejor coordinación entre la intervención de la UE y las acciones de las Naciones Unidas.

⁽³⁵⁰⁾ *Evaluación intermedia del Mecanismo de Protección Civil de la Unión (2014-2016)*, SWD(2017) 0287, p. 19.

⁽³⁵¹⁾ Decisión (UE) 2019/420 que modifica la Decisión n.º 1313/2013/UE sobre un mecanismo de protección civil de la Unión, artículo 16, apartado 2.

Instrumentos especiales

Los instrumentos especiales están diseñados para flexibilizar el marco financiero. Incluyen la reserva de ayuda de emergencia, el Instrumento de Flexibilidad, el Fondo de Solidaridad de la UE y el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

Reserva para Ayudas de Emergencia

En 2018, la **Reserva para Ayudas de Emergencia** se movilizó con **372,2 millones EUR** para financiar operaciones de gestión y protección en crisis humanitarias y civiles en terceros países. Se utilizó, por ejemplo, para financiar el suministro de medicamentos, alimentos y protección para los venezolanos afectados por la crisis. La reserva también se utilizó para proporcionar fondos destinados a atención médica, nutrición y seguridad alimentaria, saneamiento y agua en los campos de refugiados rohingya en Bangladesh.

En el contexto del nuevo marco financiero plurianual, la reserva de ayuda de emergencia continuará abordando situaciones extraordinarias que no pueden ser abordadas por la financiación de emergencia dentro de programas específicos cuando se produce una crisis. Su alcance se ampliará para que la reserva también se pueda utilizar para emergencias en uno de los Estados miembros.

Instrumento de Flexibilidad

El **Instrumento de Flexibilidad** proporciona financiación para gastos claramente identificados que no pueden ser cubiertos por el presupuesto de la UE sin exceder la cantidad anual máxima para gastos establecida en el marco financiero plurianual. *En 2018* se movilizó con **837,2 millones EUR** principalmente para financiar medidas presupuestarias inmediatas para abordar los desafíos actuales de la migración, los flujos de refugiados y las amenazas a la seguridad y para proporcionar financiamiento para la extensión del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales.

Para el próximo marco financiero plurianual, la Comisión propone racionalizar los procedimientos para movilizar estos instrumentos y aumentar el tamaño del Instrumento de Flexibilidad.

Fondo de Solidaridad de la UE

Objetivos del programa

La solidaridad es uno de los valores fundamentales de la UE y un principio rector del proceso de integración europeo. El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, creado en 2002, es una de las manifestaciones de solidaridad más concretas para los Estados miembros y los países que negocian su adhesión a la UE. El fondo se puede utilizar en caso de grandes **catástrofes naturales** nacionales o regionales (terremotos, inundaciones, sequías, incendios forestales, tormentas, etc.) para financiar medidas de emergencia desde el primer día de la catástrofe, como restaurar el funcionamiento de la infraestructura básica, proporcionar alojamiento temporal, financiar los servicios de rescate para ayudar a la población afectada, asegurar la infraestructura preventiva y las operaciones de limpieza.

Aplicación y últimos logros

Desde que se creó el Fondo de Solidaridad de la UE en 2002, se ha prestado apoyo en respuesta a más de 80 catástrofes, que incluyen inundaciones, incendios forestales, terremotos, tormentas y sequías. Las operaciones de emergencia y recuperación en 24 países han recibido ayuda del Fondo de Solidaridad de la UE. Esto representa más de 5 000 millones EUR.

En 2018 el Fondo de Solidaridad de la UE continuó ofreciendo un apoyo vital, sumado a la ayuda financiera, un signo claro y tangible de la solidaridad europea hacia las poblaciones afectadas.

46,5 m EUR Francia	49,2 m EUR Portugal	3,2 m EUR ← España	3,8 m EUR Grecia	12,3 m EUR Polonia
Para las regiones de San Martín y Guadalupe, afectadas por los huracanes Irma y María.	Tras los incendios forestales de verano en octubre de 2017		Tras el terremoto de 2017	Después de las tormentas y lluvias de agosto de 2017
16,9 m EUR Lituania	2,3 m EUR Bulgaria		17,7 m EUR Letonia	
Tras las lluvias y las inundaciones de 2017	Tras las tormentas y las inundaciones de octubre de 2017		Después de las inundaciones catastróficas que ocurrieron en 2017	
Un total de 151,9 millones EUR				

En 2018, se concedió un importe total de **152 millones EUR** ⁽³⁵²⁾ a **ocho Estados miembros**, para permitirles financiar **operaciones de emergencia y recuperación** en áreas de infraestructura básica, asistencia a la población, vivienda provisional, protección del patrimonio cultural y operaciones de limpieza. El apoyo proporcionado *en 2018* fue destinado a catástrofes naturales ocurridas el año anterior. Tales fueron los casos de los huracanes Irma y María en las regiones de ultramar de Francia, Saint Martin y Guadalupe, los terremotos en Lesbos y Kos en Grecia, las inundaciones en Letonia y Lituania y los incendios forestales en Portugal y España.

En 2018 la Comisión recibió las siguientes cuatro solicitudes de apoyo: inundaciones en Burgas (Bulgaria), ocurridas a fines de 2017; sequía persistente en Chipre; inundaciones en la región noreste de Rumania durante los meses de verano y fenómenos meteorológicos extremos durante octubre y noviembre en toda Italia. Bulgaria recibió una contribución financiera por valor de 2,3 millones EUR en noviembre de 2018. La evaluación de los otros tres casos ha continuado en 2019.

El apoyo del Fondo de Solidaridad ayuda a aumentar la resistencia y la preparación de los Estados Miembros y las regiones para hacer frente a las consecuencias de las catástrofes naturales.

Evaluación y estudio

La Comisión realizó su **primera evaluación del Fondo de Solidaridad de la UE** ⁽³⁵³⁾ cubriendo el periodo 2002-2017 y concluyó que dicho fondo cumple su misión de manera efectiva y que se valora su disposición a intervenir con recursos financieros adicionales. También se observó que el fondo promueve un mayor aprendizaje en las administraciones públicas nacionales en el área de gestión de riesgos de catástrofes. La evaluación señaló que la integración de la gestión del riesgo de catástrofes en los sistemas nacionales puede generar sinergias para una aplicación más efectiva.

La evaluación encontró que el Fondo de Solidaridad es un instrumento adaptable y flexible para las intervenciones de la UE en situaciones de catástrofe. A nivel de la UE, el mecanismo establecido para la disponibilidad de recursos sobre una base anual garantiza que el fondo pueda prestar asistencia incluso en catástrofes, como lo demuestra la donación récord de más de 1 000 millones EUR aprobados en respuesta a la serie de terremotos que azotaron Italia durante 2016 y 2017. A nivel operativo, esta flexibilidad está

⁽³⁵²⁾ Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera de la Comisión Europea para el ejercicio 2018, sección III del Informe de Presupuesto de conformidad con el artículo 249 del Reglamento Financiero, de 29 de marzo de 2019.

⁽³⁵³⁾ SWD (2019) 186 final de 15 de mayo de 2019

garantizada por la posibilidad de que los países beneficiarios utilicen la subvención para cubrir los gastos incurridos, es decir, para proyectos iniciados y aplicados con anterioridad al despliegue real del Fondo de Solidaridad en el terreno.

Por otro lado, una de las características más criticadas del Fondo de Solidaridad es el tiempo que se tarda en desplegar la subvención, en promedio aproximadamente un año. En el marco regulatorio actual, el Fondo de Solidaridad no es un instrumento para intervenciones rápidas en situaciones de catástrofe y se requiere mayor discusión sobre soluciones para ayudar a abordar el problema de la temporización de su movilización.

El instrumento de solidaridad se mantendrá con algunas características nuevas que confieren mayor flexibilidad a su aplicación.

Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

Objetivos del programa

El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización presta asistencia a los trabajadores despedidos y a los trabajadores por cuenta propia cuya actividad ha cesado como resultado de importantes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial debido a la globalización o como resultado de la continuación de la crisis financiera y económica mundial.

Aplicación y últimos logros ⁽³⁵⁴⁾

En 2014-2018, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización ofreció apoyo a **490 62** trabajadores **y personas que no se encontraban educándose, trabajando ni formándose** (NEET, por sus siglas en inglés) en **27 sectores económicos diferentes**. La tasa de reintegración de los trabajadores despedidos en el mercado laboral mejoró en comparación con el periodo de financiación anterior 2007-2013 (del 49 % al 56 %) ⁽³⁵⁵⁾. En 2018, los Estados miembros recibieron 27,7 millones EUR para apoyar a antiguos trabajadores que habían sido despedidos. Algunos ejemplos del apoyo ofrecido en 2018 ⁽³⁵⁶⁾:

- para 550 antiguos trabajadores del sector editorial en Grecia;
- para 730 antiguos trabajadores del sector portugués de la confección;
- para 1 858 antiguos trabajadores de Air France;
- para 2 285 antiguos empleados de Caterpillar en Bélgica;
- para 646 antiguos empleados de Goodyear en Alemania;
- para 303 antiguos trabajadores del sector de la confección español en Galicia;
- para 900 antiguos trabajadores de Ericsson en Suecia.

Este apoyo financiero se usó para ayudar a estos trabajadores a buscar un nuevo empleo, además de obtener orientación profesional, formación y capacitación, asesoramiento y atención personalizada, o recibir un estímulo de espíritu e iniciativa empresarial.

Evaluación y estudio ⁽³⁵⁷⁾

Los resultados de la evaluación intermedia de 2018 del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización ⁽³⁵⁸⁾ demuestran que ofrece a los trabajadores despedidos una combinación única de medidas adaptadas que

⁽³⁵⁴⁾ Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, *Informe anual de actividad de 2018* p. 10. Para información adicional, véase COM(2018) 297 final, pp. 2-4.

⁽³⁵⁵⁾ Los porcentajes de reintegración son muy específicos para cada caso, dependiendo de, por ejemplo, la situación económica particular en el área en cuestión.

⁽³⁵⁶⁾ En algunos casos el apoyo se solicitó en 2017.

⁽³⁵⁷⁾ Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, *Informe anual de actividad de 2018*.

conducen a resultados más sostenibles, aumentan la autoestima de los beneficiarios (quienes finalmente tienen un enfoque más proactivo para la búsqueda de empleo) y mejoran su empleabilidad.

Sin embargo, la evaluación también indicó que los criterios de elegibilidad del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización se limitan a los despidos debido a la globalización o la crisis financiera y económica y no cubren otros desarrollos económicos importantes. Por ejemplo, cuando los trabajadores son despedidos por razones de automatización o digitalización, no pueden beneficiarse del apoyo del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización. Además, la solicitud de asistencia es innecesariamente onerosa (se requiere una extensa justificación) y está sujeta a un largo proceso de aprobación. Por último, la evaluación mostró que el seguimiento y la presentación de informes deben optimizarse para poder analizar mejor la efectividad del fondo.

En base a estas conclusiones, el 30 de mayo de 2018, la Comisión adoptó una propuesta para un Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización más fuerte y más efectivo ⁽³⁵⁹⁾ a partir de 2021, con un ámbito de aplicación más amplio que abarca también cualquier evento de reestructuración a gran escala, como los causados por la automatización y la digitalización y con un umbral inferior para la intervención, así como un mecanismo presupuestario simplificado y más rápido.

⁽³⁵⁸⁾ Informe de la Comisión sobre la evaluación intermedia del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) (COM(2018) 297 final de 16.5.2018) y el correspondiente documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la evaluación intermedia del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) (SWD(2018)192 final de 16.5.2018).

⁽³⁵⁹⁾ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), COM(2018) 380 final.

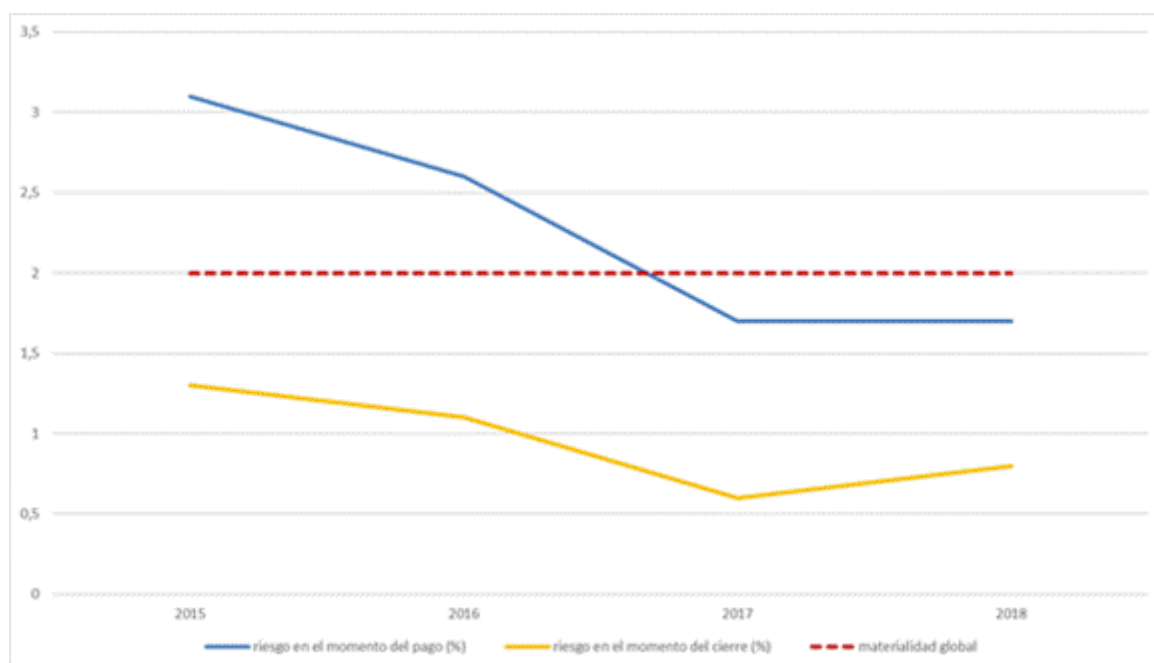
Sección 2

Control interno y gestión financiera

1. El presupuesto de la UE está bien gestionado

La Comisión Europea concede gran importancia al uso adecuado del presupuesto de la UE. Sus sistemas de control bien diseñados reducen el riesgo para la **legalidad y la regularidad** de las transacciones financieras.

En este contexto, se toman medidas de gestión para prevenir, detectar y remediar cualquier error, irregularidad o fraude. *En 2018*, por segundo año consecutivo, el nivel general de **error** se calculó **por debajo del 2 %** ⁽³⁶⁰⁾. Para aquellos segmentos que tienen un riesgo en el pago superior al 2 %, se aplican acciones de gestión.



Cuadro: Riesgo general en el momento del pago y del cierre, a lo largo del tiempo.

Fuente: Informes anuales de actividad de la Comisión Europea.

En 2018, **todos los ordenadores delegados** ⁽³⁶¹⁾ **han proporcionado una garantía razonable** sobre sus sistemas de verificación («control») y gestión financiera. Dado el caso, esta garantía se calificó con reservas, una piedra angular en la cadena de responsabilidad. Las reservas brindan transparencia sobre los desafíos y las debilidades encontradas en áreas específicas, así como sobre las medidas necesarias para enfrentarlos. En los informes anuales de actividad de 2018, **la incidencia financiera de las reservas continuó siendo limitada**.

⁽³⁶⁰⁾ El «umbral de materialidad» establecido, en la mayoría e los casos, a un 2 % de los gastos correspondientes, también se ajusta a la metodología del Tribunal de Cuentas Europeo.

⁽³⁶¹⁾ Artículos 73-74 del Reglamento 2018/1046 de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO-L 193/30.07.2018); en adelante «el Reglamento Financiero».

El modelo de gobernanza, garantía y responsabilidad de la Comisión fue **aún más fortalecido en 2018** (véase los «componentes» en la tabla al dorso). Además:

- Se ha adoptado el Reglamento Financiero revisado, que reduce la burocracia para los beneficiarios de los fondos de la UE y simplifica cada fase clave en el proceso de financiación. Estas medidas de simplificación están integradas en los nuevos programas de gasto propuestos por la Comisión.
- El marco de control interno revisado de la Comisión se ha terminado de aplicar por completo.
- Fuera de la Comisión, el tratamiento de los conflictos de intereses y el Reglamento Financiero marco para las agencias descentralizadas ⁽³⁶²⁾ se han reforzado, y la Comisión ha presentado propuestas para proteger el presupuesto de la UE contra las deficiencias generalizadas del Estado de Derecho en los Estados miembros.
- La gestión financiera ha mejorado aún más, dando como resultado tasas de error más bajas, pagos oportunos, mayores ganancias de eficiencia y costes de control adecuados en vista del entorno de gestión.
- La identificación de cualquier debilidad conduce a un nivel constante de correcciones financieras y recuperaciones.
- El auditor interno en su opinión general consideró que, *en 2018*, la Comisión había puesto en marcha procedimientos de gobernanza, gestión del riesgo y control interno que, en su conjunto, son adecuados para ofrecer una fiabilidad razonable sobre la consecución de sus objetivos financieros a excepción de aquellas áreas bajo reserva de los directores generales (véase sección 2, subsección 5).

La mejora constante en los sistemas de control y gestión financiera también ha sido confirmada por el **Tribunal de Cuentas Europeo**. *En 2018*, por segundo año consecutivo, el Tribunal de Cuentas Europeo emitió un dictamen **cualificado («favorable, pero ...»)** en lugar de uno negativo («negativo») sobre la **legalidad y regularidad** de los pagos del presupuesto de la UE de 2017. Además, por undécimo año consecutivo, el Tribunal de Cuentas Europeo también emitió un **dictamen positivo («limpio»)** sobre las **cuentas anuales de la UE**.

Sobre la base de las garantías y reservas expuestas en los informes anuales de actividad ⁽³⁶³⁾, el Colegio adopta el presente informe de gestión anual y rendimiento del presupuesto de la UE para 2018 y asume la responsabilidad política global de la gestión del presupuesto de la UE.

La Comisión logró estos resultados positivos gracias a su **modelo de garantía** y a su **firme entorno de control**.

La Comisión ha reforzado su firme modelo de garantía y de rendición de cuentas.

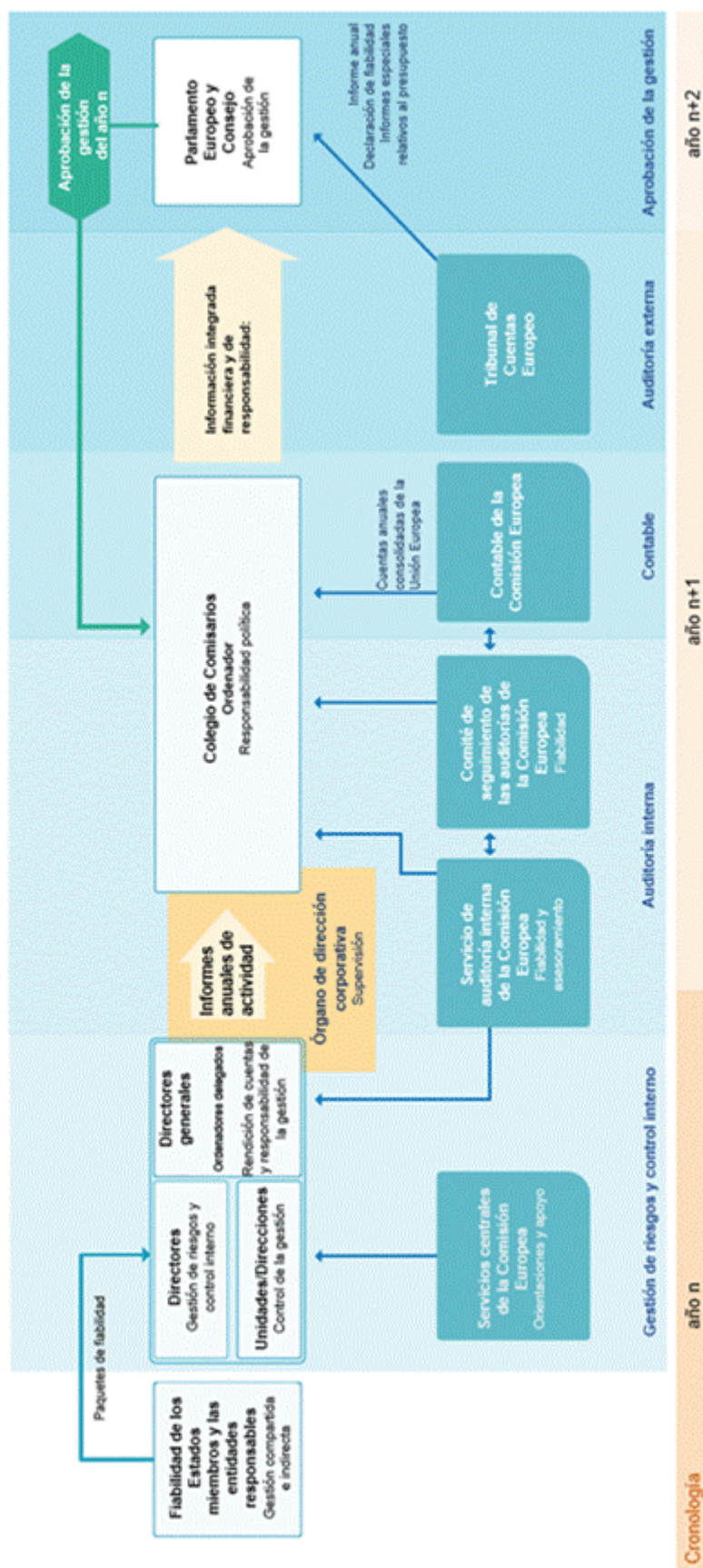
La solidez de los planes de la Comisión le permiten garantizar una buena gestión financiera. Los principales **componentes** en su sólida cadena de desarrollo de garantías y rendición de cuentas, respaldada por funciones y responsabilidades claras. Estos se presentan en el cuadro al dorso.

El modelo de garantía y rendición de cuentas subyacente fue **reforzado en 2018** mediante el fortalecimiento de la supervisión a nivel institucional, al tiempo que se mantuvo la rendición de cuentas descentralizada de los ordenadores delegados para la buena gestión financiera de los fondos asignados a sus servicios. (Véase también la sección 2, subsección 9.1. sobre nuestros «sólidos mecanismos de gobernanza»)

⁽³⁶²⁾ Reglamento Financiero marco para los organismos creados en virtud del TFUE y el Tratado Euratom adoptado el 18 de diciembre de 2018.

⁽³⁶³⁾ Artículo 74, apartado 9, del Reglamento Financiero.

Desarrollo de la fiabilidad y responsabilidad de la Comisión con respecto al presupuesto de la UE: funciones y responsabilidades claras



* Información integrada financiera y de responsabilidad:

- Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea
- **Informe anual de gestión y rendimiento**
- Previsión a largo plazo de las entradas y salidas futuras
- Informe anual de auditoría interna
- Informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión

Cuadro: Desarrollo de la fiabilidad y responsabilidad de la Comisión con respecto al presupuesto de la UE: funciones y responsabilidades claras
Fuente: Comisión Europea.

Se ha aplicado el marco de control interno revisado

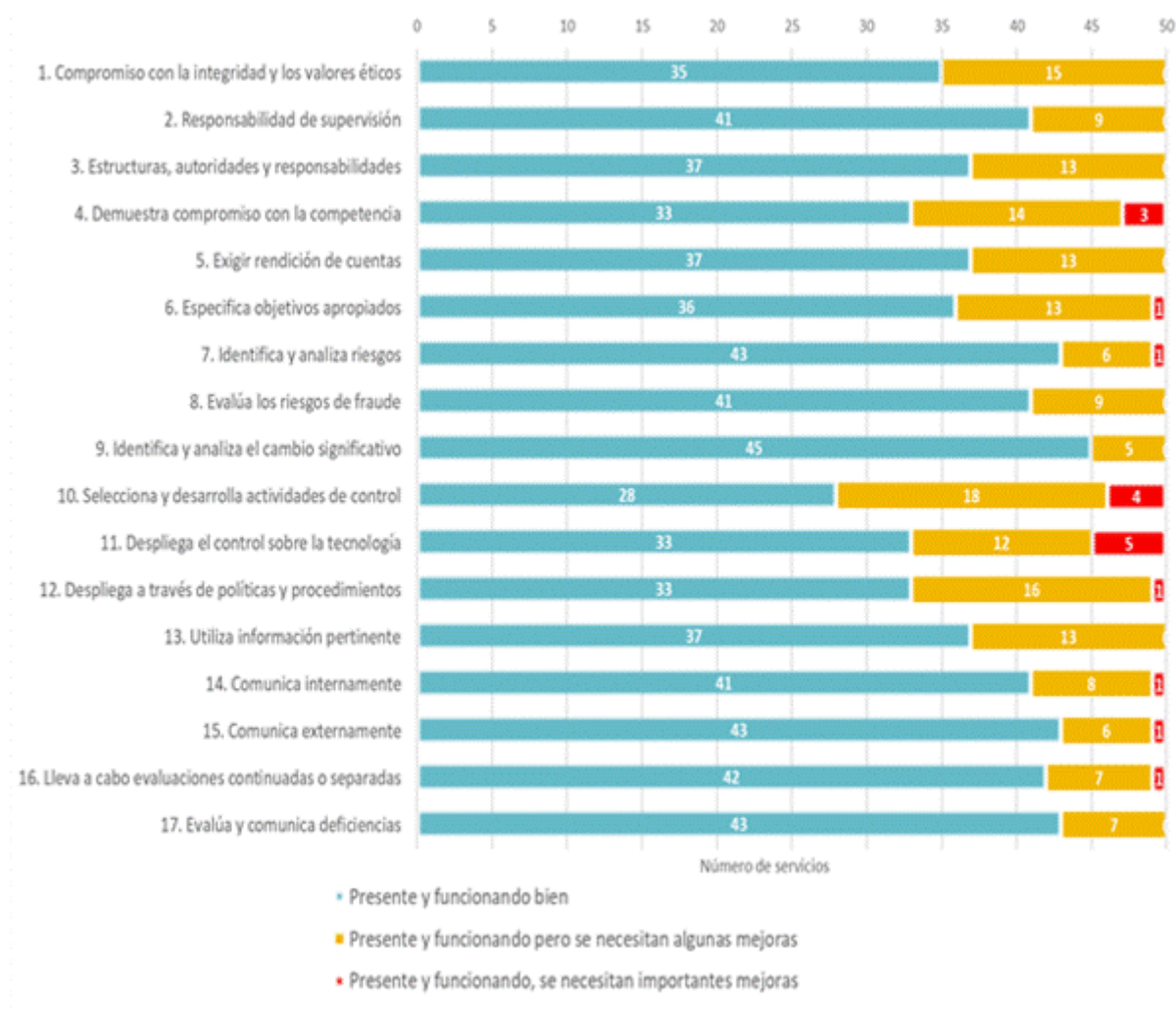
El marco de control interno de la Comisión se basa en el marco propuesto en 2013 por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO). Cumple con los más altas normas internacionales.

En este marco institucional y de conformidad con el modelo de gobierno descentralizado de la Comisión, cada servicio aplica la estructura organizativa y los sistemas de control interno más adecuados para garantizar el logro de sus objetivos operativos y de políticas, incluida una sólida gestión financiera.

2018 fue el primer año de aplicación total del marco de control interno revisado por todos los servicios de la Comisión. Gracias a los esfuerzos intensivos de comunicación, los talleres y el intercambio de buenas prácticas, la cultura de control interno ha mejorado sustancialmente. El marco de control interno se percibe cada vez más como una poderosa herramienta de gestión en toda la Comisión. En consecuencia con este mayor nivel de madurez, los servicios de la Comisión hacen un seguimiento cada vez mayor de la efectividad de sus sistemas de control interno más allá de las consideraciones puramente de cumplimiento. Se harán nuevos esfuerzos para sacar partido a los avances logrados.

En general, los servicios de la Comisión evaluaron sus sistemas de control interno como efectivos (véase el cuadro a continuación). Las principales fortalezas notificadas tienen que ver con el entorno de control y la evaluación de riesgos. Esto refleja la reciente revisión de los acuerdos de gobierno de la Comisión y el refuerzo de la supervisión institucional de la gestión de riesgos durante 2018.

Algunos servicios de la Comisión también identificaron áreas por mejorar en sus actividades de control. Estos están en consonancia con las conclusiones de auditoría y/o las reservas relacionadas. Se están tomando medidas para abordar las debilidades identificadas, incluido el ajuste de las estrategias de control correspondientes.



Cuadro: Evaluación de 2018 de los 17 principios del marco de control interno de la Comisión. La gráfica muestra el número de servicios (eje X) que consideran que el principio en cuestión funciona bien, necesita algunas mejoras o necesita mejoras significativas.

Fuente: Informes anuales de actividad de la Comisión Europea.

Validación de los sistemas locales

Dado que la precisión de los sistemas financieros locales, que alimentan el sistema financiero y contable de la Comisión, es clave para garantizar la confiabilidad general de las cuentas anuales, el contable realiza una validación por separado de dichos sistemas financieros locales. Esto se suma a las evaluaciones de gestión de los servicios de la Comisión de sus propios sistemas de control interno.

Del trabajo realizado durante 2018, ninguna de las debilidades identificadas se relaciona con el diseño o la aplicación de sistemas locales que no cumplen con los criterios de validación. Por otra parte, no es probable que ninguna de las deficiencias detectadas tenga un impacto material sobre las cuentas anuales.

No obstante, el análisis ha dado lugar a una serie de recomendaciones destinadas a mejorar el entorno de control y la eficacia de la contabilidad en los servicios de autorización ⁽³⁶⁴⁾: mitigar los riesgos a la exactitud de los informes de gestión financiera y reglamentaria ⁽³⁶⁵⁾.

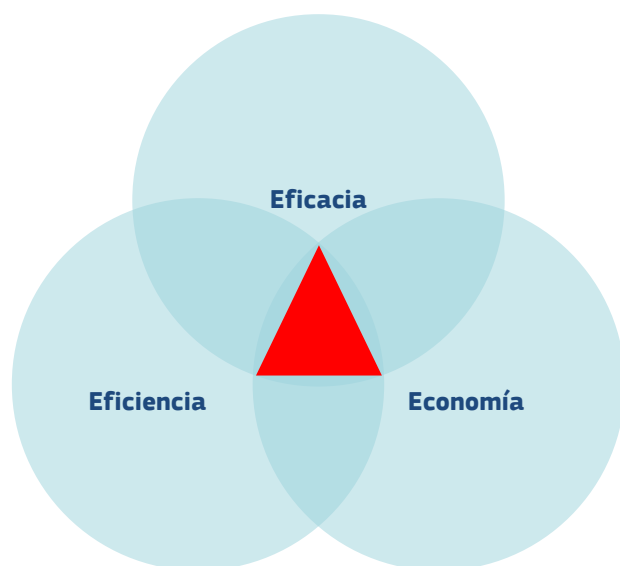
⁽³⁶⁴⁾ Principalmente las agencias ejecutivas y los servicios de pago, recursos humanos, ampliación y justicia.

⁽³⁶⁵⁾ Principalmente, diversos problemas con el entorno de control contable, la recuperación de importes por cobrar y el suministro de información para respaldar el cálculo de la responsabilidad de los beneficios para empleados.

2. Los sistemas de control son rentables

La Comisión se esfuerza por garantizar que sus sistemas de gestión y control sean rentables. Los controles rentables son aquellos que logran el equilibrio correcto entre ser **efectivos** a la hora de cumplir los objetivos de control deseados, de una manera **eficiente** y a un **coste aceptable**. Queremos controles lo suficientemente sólidos como para garantizar que los sistemas de gestión financiera y las transacciones financieras cumplan con las normas legales y contractuales y apoyen la lucha contra el fraude. Sin embargo, estos controles no deben ser tan onerosos como para evitar el rápido procesamiento de firmas y pagos del contrato. Los costes correspondientes también deben permanecer en un nivel aceptable.

En 2018, tras la evaluación combinada de su eficacia, eficiencia y economía, todos los servicios de la Comisión concluyen que, en general, sus controles son rentables.



Fuente: Comisión Europea.

Esto significa que han alcanzado el equilibrio correcto entre los tres factores.

Eficacia en la protección del presupuesto de la UE: **el riesgo al cierre es de 0,8 %** (véase la subsección 2.1). Además, **se ha aplicado la estrategia antifraude** (véase la subsección 4).

Eficiencia: el tiempo promedio **de pago de la Comisión es solo 18 días** (bien por debajo del límite reglamentario de 30 días) y se están manteniendo esfuerzos para lograr mayores sinergias y eficiencia (véase la subsección 2.2).

Economía: en general, el coste de los controles de la Comisión estimado **es aceptable** (véase la subsección 2.3).

Además, siempre que el resultado de las conclusiones de la auditoría identifiquen debilidades y/o conduzcan a reservas, **las estrategias de control se ajustarán de forma acorde**. Las mejoras también pueden ser motivadas por cambios en el entorno de control o por reorganizaciones internas.

La rentabilidad de los controles implica **estrategias de control diferenciadas por riesgo**. Implica un mayor nivel de escrutinio y/o frecuencia de controles en áreas de mayor riesgo y controles menos intensivos, costosos u onerosos en áreas de bajo riesgo. También hay otras formas de garantizar la rentabilidad de los controles, como: i) la reducción de riesgos mediante programas ⁽³⁶⁶⁾ y/o procesos simplificados; ii) la confianza cruzada en auditorías y controles realizados por otras entidades ⁽³⁶⁷⁾; iii) lograr economías de escala a través de funciones de control compartidas. Estos aspectos también se tuvieron plenamente en cuenta cuando se prepararon las propuestas para futuros programas de gasto (véase también el punto sobre la preparación de los programas posteriores a 2020 al final de la subsección 5).

⁽³⁶⁶⁾ Por ejemplo, opciones de costes simplificados, lo que significa hacer uso de sumas globales, tarifas planas y escalas de costes unitarios para determinar los importes a reembolsar o pagar a los beneficiarios.

⁽³⁶⁷⁾ La Comisión puede confiar (en su totalidad o en parte) en las evaluaciones, controles o auditorías realizadas por otras entidades en la medida en que cumplan con las condiciones equivalentes a las de la Comisión y proporcionen una garantía equivalente (artículos 126 a 127 del Reglamento Financiero).

2.1. Los sistemas de control son eficaces: las debilidades del sistema y los errores financieros son prevenidos, detectados y corregidos

Los controles efectivos aseguran que se logren los objetivos de control interno. Esto se mide a la luz de los beneficios de los controles, algunos de los cuales se pueden cuantificar, y otros no. El principal beneficio de los sistemas de control bien diseñados es la reducción del riesgo para la legalidad y regularidad de las transacciones financieras, así como la prevención, detección y búsqueda de fraudes (véase la subsección 4).

El riesgo relativo a la legalidad y la regularidad de las operaciones financieras se sitúa por debajo del 2 %.

Ciclo de control plurianual de la Comisión: una herramienta de gestión para prevenir, detectar y corregir errores financieros y sus causas

Aunque el gasto de la UE está sujeto a **características de control comunes**, los programas de gasto individual pueden ser muy diversos. Por lo tanto, **las estrategias de control deben adaptarse** a diferentes modos de gestión, áreas de políticas y/o procedimientos de financiación específicos («modalidades») y sus riesgos asociados. Las áreas más riesgo activarán un mayor nivel de control y/o frecuencia de controles, mientras que las áreas de bajo riesgo deberían conducir a controles menos intensivos, costosos u onerosos.

Cada año, la Comisión proporciona garantías de sus gastos pertinentes, que ascendieron a **150 300 millones EUR en 2018** (véase la gráfica a continuación; para definiciones y detalles, véase el anexo 2).

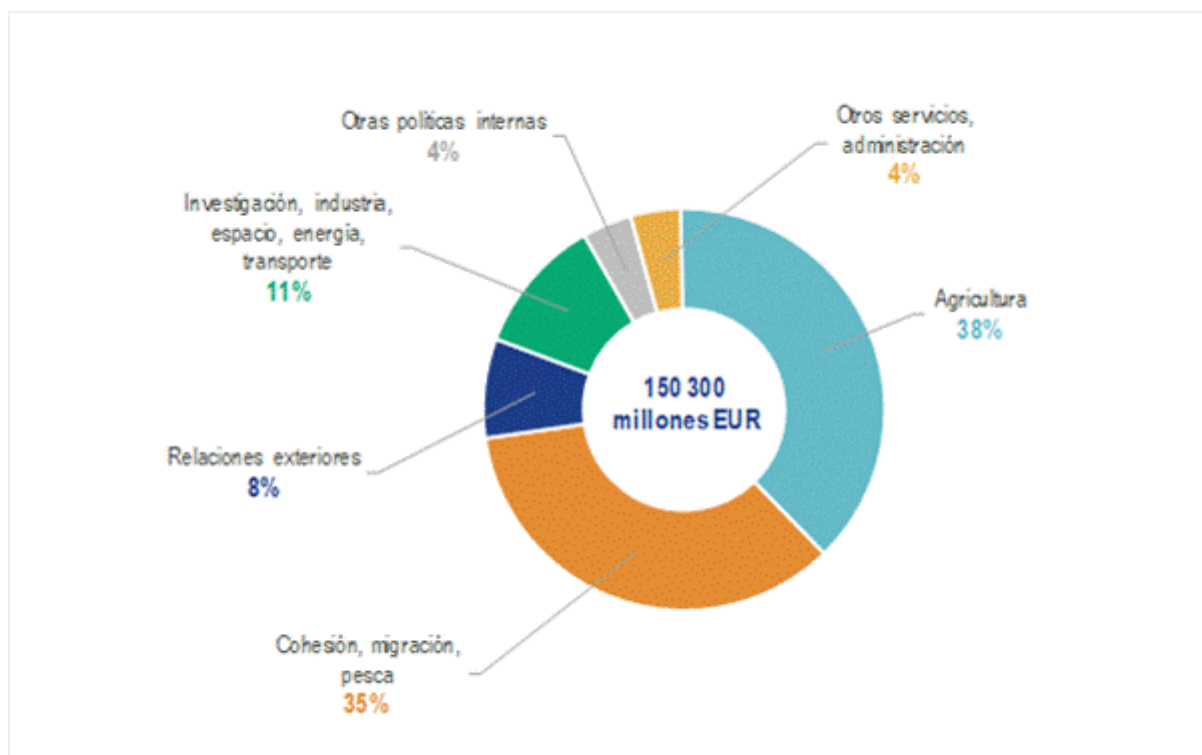


Gráfico: Gastos pertinentes de la Comisión Europea para 2018 por área política (el «gasto pertinente» incluye los pagos realizados, resta la nueva prefinanciación pagada (que aún es responsabilidad de la Comisión) y suma la prefinanciación previa autorizada (responsabilidad transferida a los beneficiarios) durante el año financiero.)

Fuente: Informes anuales de actividad de la Comisión Europea.

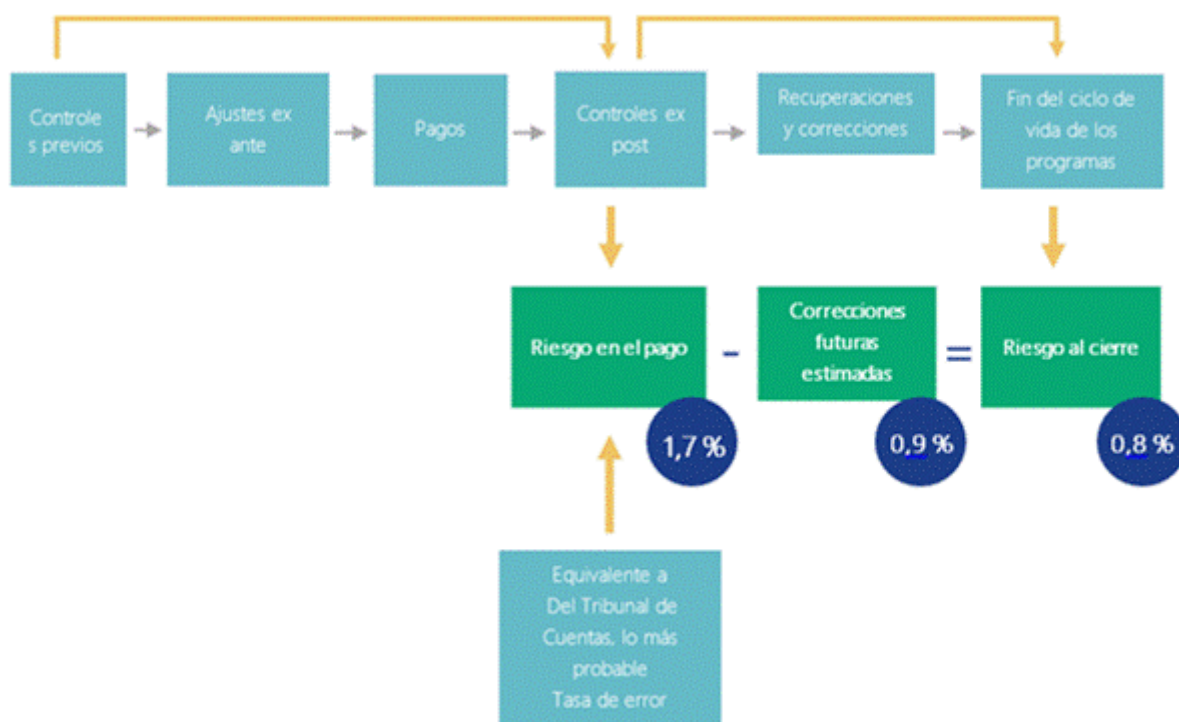
La Comisión es responsable de garantizar que los fondos de la UE (incluidos el Fondo Europeo de Desarrollo y los Fondos Fiduciarios de la UE) se gasten adecuadamente. Esto es así independientemente de si los fondos son aplicados por los propios servicios de la Comisión (gestión directa; aproximadamente el 21 % de los

gastos de 2018), confiado a entidades externas (gestión indirecta; aproximadamente el 8 %) o ejecutado por las autoridades de los Estados miembros (gestión compartida; aproximadamente el 71 %).

Por lo tanto, para el 79 % del presupuesto la Comisión depende de la fiabilidad de la información de gestión y control notificada por los Estados miembros y otros organismos habilitados sobre la base de sus propios sistemas de control. Por lo tanto, antes de aceptarlos como socios para la gestión conjunta del presupuesto de la UE, la Comisión verifica de forma preventiva que cumplen con todas las condiciones de gestión financiera (véase el procedimiento de «designación» o «acreditación» para las autoridades de los Estados miembros, la «evaluación de pilar» para las entidades encargadas). Además, la Comisión puede realizar auditorías centradas en riesgos para verificar la fiabilidad de los sistemas de control, los resultados del control o los informes de gestión de estas entidades, pero de modo que se evite la duplicación de capas de control.

La mayoría de los servicios usan solo un modo de gestión. Mientras que la gestión directa es utilizada por todos los 50 servicios, la gestión indirecta es utilizada por 22 y la gestión compartida por siete.

La Comisión analiza los riesgos para la legalidad y regularidad de las transacciones financieras, no solo con fines informativos, sino también porque es una importante **herramienta de gestión**. Esto implica detectar cualquier debilidad a nivel de programa y corregirla, identificar las causas de los errores sistémicos y prevenir errores futuros, preparar los próximos programas considerando las lecciones aprendidas. Este enfoque garantiza la mejora continua de la gestión financiera de la Comisión a lo largo de los años.



Cuadro: Ciclo de control plurianual de la Comisión Europea

Fuente: Comisión Europea.

Dado que los programas de gasto de la UE son plurianuales por diseño, los sistemas de control y los ciclos de gestión relacionados también abarcan varios años. Esto implica que, si bien pueden detectarse errores en un año determinado, se corrigen en el año actual o en el(los) año(s) siguiente(s) hasta el final del ciclo de vida de un programa. En consecuencia, el riesgo (tanto en % como en cantidad) se estima en dos etapas clave del ciclo: **al pago y al cierre** (véase el gráfico anterior). La Comisión considera que **el presupuesto está**

protegido efectivamente cuando el riesgo al cierre es inferior al 2 % del umbral⁽³⁶⁸⁾ de materialidad.

- El **riesgo al pago** cuantifica los errores que pueden permanecer después de que se hayan aplicado los controles preventivos y se hayan realizado los pagos ⁽³⁶⁹⁾. Estos errores suelen ser detectados por los servicios de la Comisión a través de encuestas o auditorías. La medición en esta etapa permite a los autorizadores a corregir los errores y a tomar medidas preventivas adicionales si es necesario (p. ej., orientación adicional para los beneficiarios), y evaluar la efectividad de sus controles (*ex ante*) y adaptarlos cuando sea oportuno.

Si se detecta un error, se corregirá mediante un cobro o se compensará con pagos futuros. Como la detección y la subsanación pueden no ser inmediatos, a menudo las correcciones no se efectúan durante el mismo año financiero que el pago correspondiente. Sin embargo, los sistemas de control plurianuales garantizan que se **lleven a cabo las correcciones necesarias en el ciclo de vida del programa pertinente**.

- A fin de determinar el **riesgo al cierre**, las **correcciones futuras estimadas** se deducen del riesgo en el pago. Estas son las correcciones que cada servicio calcula que aplicará como resultado de controles (*ex post*) en los años siguientes. Estas estimaciones conservadoras y prospectivas se basan en cierta medida en las correcciones financieras y las recuperaciones promedio realizadas en años anteriores, ajustadas según sea necesario, especialmente para neutralizar los elementos que ya no son válidos para los programas actuales.

La subsección 3 presenta el cuadro completo de *todas las medidas aplicadas en 2018 para proteger el presupuesto de la UE*. Esos datos reales de 2018 no deben confundirse con las estimaciones de correcciones futuras que se describen aquí. En primer lugar, el alcance de los datos actuales es más amplio, ya que incluye medidas preventivas y correctivas, no solo las correcciones *ex post*. En segundo lugar, la temporización es diferente, ya que los datos actuales hacen referencia al gasto de años anteriores (durante los cuales los errores pueden haber sido más altos), en comparación con las correcciones futuras estimadas calculadas solo en base al gasto de 2018.

Si bien este enfoque se aplica de manera consistente en toda la Comisión, cada uno de los servicios puede proporcionar información adicional sobre las especificidades de su área, si corresponde. En el anexo se proporcionan explicaciones metodológicas adicionales 2.

Estos conceptos se han desarrollado para adaptarse al contexto de gestión de la Comisión, pero coinciden en gran medida con los utilizados por el Tribunal de Cuentas Europeo en su enfoque de auditoría (véase también la comparación en el cuadro a continuación).

- El riesgo en el pago es el más cercano al «nivel de error más probable» del Tribunal de Cuentas Europeo. En los últimos años, el Tribunal ha reconocido que las cifras de la Comisión están, en la mayoría de los casos, en consonancia con las estimaciones del propio Tribunal y/o dentro de su rango ⁽³⁷⁰⁾.
- Como base para el cálculo de los importes en riesgo, el «gasto pertinente» incluye los pagos realizados, resta la nueva prefinanciación pagada (que aún es responsabilidad de la Comisión) y suma la prefinanciación previa autorizada (responsabilidad transferida a los beneficiarios) durante el año financiero. Esto se ajusta totalmente con el enfoque del Tribunal de Cuentas Europeo ⁽³⁷¹⁾.

⁽³⁶⁸⁾ La materialidad es una expresión de la magnitud de un error. La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, el error o la ocultación influyan en las decisiones que los usuarios (por ejemplo, la autoridad que aprueba la gestión) toman en base a esta información. La determinación de los criterios de materialidad específicos implica emitir un juicio por parte del ordenador de pagos delegado. Para la mayoría de las actividades, este índice de referencia para la tasa de error residual se establece en un 2 %.

⁽³⁶⁹⁾ O equivalente, como tras la aceptación del gasto (registrado en el sistema de la Comisión) o después de que se haya liquidado la prefinanciación.

⁽³⁷⁰⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *Informe anual 2017*, apartados 1.32, 1.34, 1.36.

⁽³⁷¹⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *Informe anual 2017*, anexo metodológico 1.1, apartado 15.

- El «umbral de materialidad» establecido, en la mayoría e los casos ⁽³⁷²⁾, a un 2 % de los gastos correspondientes, también se ajusta a la metodología del Tribunal ⁽³⁷³⁾.

Además, para poder proporcionar una garantía de gestión ascendente, e identificar y abordar problemas en áreas específicas, la Comisión calcula las tasas de error por programa (u otro segmento relevante). Esto significa que la información de la Comisión sobre las tasas de error es **más detallada** que la del Tribunal. Además, la metodología de la Comisión tiene en cuenta la naturaleza **plurianual** de los programas de gasto, especialmente el hecho de que los errores no identificados en el punto de pago aún pueden detectarse y corregirse durante el(los) año(s) siguiente(s).

	Comisión Europea perspectiva de gestión	Tribunal de Cuentas Europeo perspectiva de auditoría
Objetivo	• proporcionar garantía de gestión anual • identificar debilidades y actuar de forma plurianual	• emitir una opinión de auditoría sobre la legalidad y regularidad de las transacciones financieras de un año específico
Nivel de granularidad	• Presupuesto de la UE en su conjunto e índices de error individuales para cada servicio y área de política en todos los encabezados del MFP (1 a 5), más para los ingresos • tasas de error calculadas por área de política, programa y/o (sub)segmentos pertinentes • Gastos e ingresos del año (o 2 años para investigación) con perspectiva plurianual	• Presupuesto de la UE en su conjunto e índices de error individuales para las rúbricas del MFP 1a, 1b, 2 y 5, más para los ingresos • gastos e ingresos del año
Plurianualidad	• dos tasas de error («riesgo en pago» y «riesgo al cierre»); plurianualidad prospectivamente tomada en cuenta para el riesgo al cierre, a través de correcciones futuras estimadas para todos los programas	• una tasa de error («error más probable»); plurianualidad retroactivamente considerada, solo a través de correcciones financieras aplicadas para programas cerrados
Umbral de materialidad	• 2 % • a excepción de los ingresos (1 %) y de Horizonte 2020 (entre 2 % y 5 %)	• 2 %
Más información	• Anexo 2 de este informe	• Informe anual del TCE; Anexo 1.1

Cuadro: Metodología utilizada por la Comisión para estimar el riesgo al momento del pago y el cierre en comparación con la metodología del Tribunal de Cuentas

⁽³⁷²⁾ Las únicas excepciones son: a) 1 % para ingresos (por el servicio de presupuesto; más estricto en vista de los grandes importes); b) el rango de 2 a 5 % para el programa Horizonte 2020 (por los departamentos de investigación y familia; véase detalles en la subsección 5).

⁽³⁷³⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *Informe anual 2017*, anexo metodológico 1.1, apartado 23.

Fuente: Informes anuales de actividad de la Comisión Europea e informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo.

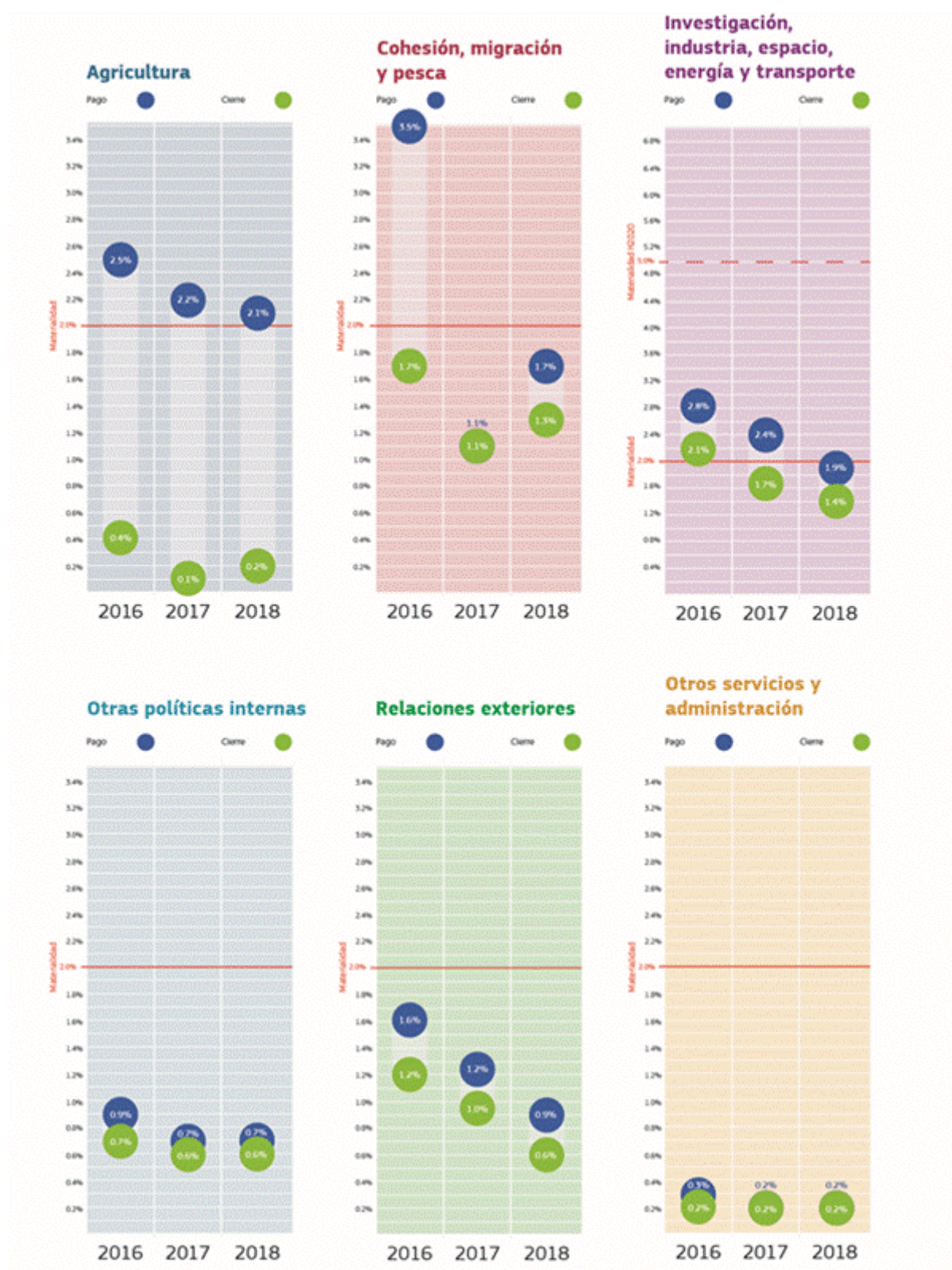
Los resultados del control de 2018 muestran que, con un riesgo estimado al cierre del 0,8 % del gasto de la UE, el presupuesto de la UE está protegido

Las gráficas al dorso presentan los riesgos al momento del pago y al cierre para el periodo 2016-2018, para toda la Comisión y por ámbito político principal del presupuesto de la UE (en %). El anexo 2 proporciona más detalles y definiciones.



Gráfico: Riesgos en el momento del pago y al cierre para el periodo 2016-2018, para toda la Comisión, en %.

Fuente: Informes anuales de actividad de la Comisión Europea.



Gráficos: Riesgos al momento del pago y al cierre para el periodo 2016-2018, por ámbito político, en %.

Fuente: Informes anuales de actividad de la Comisión Europea.

El riesgo en el pago estimado (1,7 %) se mantiene estable por debajo del nivel del 2 %. Las correcciones futuras (0,9 %) son estimadas de manera conservadora. El riesgo estimado al cierre (0,8 %) sigue siendo muy bajo.

Para la *agricultura*, el riesgo en el pago continúa su tendencia a la baja (leve disminución adicional), tanto en el importe absoluto como en porcentaje (2,1 %). Al igual que en años anteriores, el riesgo sigue siendo mayor (3,2 %) en el desarrollo rural (pilar II de la política agrícola común) que en las intervenciones de mercado del Fondo de Garantía (2,5 %) y los pagos directos (1,8 %) (en conjunto, el pilar I de la política agrícola común). Debido al diseño de los programas y sistemas de control, se espera que casi todos los errores que afecten a los pagos que aún no se hayan detectado al final del año, estén cubiertos por correcciones financieras posteriores. Esto explica el alto nivel de correcciones futuras estimadas (1,9 % *para 2018*, 2,1 % en 2017). Por lo tanto, el riesgo estimado al cierre (aquí denominado «importe final en riesgo», en ausencia de un cierre formal de los programas del Fondo de Garantía) sigue siendo bajo, un 0,2 %.

En *cohesión, migración y pesca*, la aplicación del programa actual va a buen ritmo. El riesgo de pago aumentó de un 1, % en 2017 a un 1,7 % *en 2018*, pero las correcciones futuras estimadas también aumentaron (un 0,4 %). El riesgo al cierre se estima en un 1,3 %, en consonancia con 2017 (1,1 %).

En cohesión, varios programas operativos en los Estados miembros procedieron a sus primeros pagos *en 2018*. Esto llevó a un aumento significativo en los pagos entre 2017 y 2018, en aproximadamente 20 mil millones EUR. Los auditores pudieron examinar el proceso completo en busca de un mayor número de programas y un mayor volumen de gastos. Esto dio lugar a un mayor número de programas operativos o bajo reserva en comparación con 2017, así como a un índice de error promedio ponderado más alto. Para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en particular, lo que conlleva la mayor parte del gasto en esta área de política, el riesgo al momento del pago ha aumentado a un 2,0 %.

En 2018, las autoridades de auditoría de los Estados miembros notificaron irregularidades en una tipología común acordada con la Comisión y recomendada por esta. Los gastos no admisibles y las irregularidades en la contratación pública son las principales fuentes de irregularidades que identificaron. Esto también corresponde a los tipos más comunes de irregularidades identificadas por los departamentos de la Comisión a través de sus auditorías. Además, la documentación faltante o los problemas de la pista de auditoría constituyen otra fuente importante de conclusiones de auditoría.

Para hacer frente a los errores más frecuentes, además de las correcciones financieras para gastos pasados y las medidas correctivas del sistema para el futuro en todos los casos, los servicios de la Comisión alientan a las autoridades de auditoría a notificar a las autoridades de gestión y certificación sobre las principales fuentes de irregularidades identificadas. Esto permite que las autoridades de estos programas ajusten sus controles internos, refuercen sus listas de verificación y formen mejor a su personal y beneficiarios. También se organizan eventos de desarrollo de capacidad y talleres conjuntos con las autoridades del programa, en particular con las autoridades de auditoría (por ejemplo, para determinar qué documentación mínima debería estar disponible para garantizar una pista de auditoría adecuada, una recomendación hecha por el Tribunal en su informe anual de 2017).

Dada la importancia de la contratación pública para la política de cohesión, el plan de acción de contratación pública de la Comisión se ha actualizado para mejorar el cumplimiento de los procedimientos de contratación pública⁽³⁷⁴⁾ en este ámbito político. Se hace especial hincapié en las acciones que ayudan a los Estados miembros a profesionalizar aún más a los proveedores, en línea con el paquete de contratación pública adoptado por la Comisión en octubre de 2017. La Comisión ofrece una amplia orientación, buenas prácticas y explicaciones en línea, y se promueven intercambios entre homólogos en el marco de este plan de acción para apoyar a las autoridades contratantes y las autoridades de programas para tratar estos problemas y reducir los errores.

⁽³⁷⁴⁾ Los errores de procedimiento en la contratación pública pueden ser asignados hasta un 100 % por el Tribunal de Cuentas Europeo, incluso si su incidencia financiera real es (mucho) menor. Sin embargo, incluso cuando una decisión de selección/adjudicación de la contratación puede haber sido no conforme y el contratista pudo haber sido otro, esto no significa necesariamente que todos los pagos relacionados por el valor total del contrato sean 100 % erróneos. Si el resultado está bien ejecutado, el dinero de los contribuyentes no se perderá por lo tanto.

Todos los errores detectados por los Estados miembros, la Comisión o el Tribunal de Cuentas en sus respectivas auditorías están sujetos sistemáticamente a correcciones financieras. En el marco de la gestión compartida, los programas no se cierran hasta que se aplican todas las correcciones financieras y, para la política de cohesión, la Comisión aplica correcciones financieras adicionales cuando el nivel de error (informado o recalculado) se mantiene por encima del 2 % en las cuentas anuales del programa.

Respecto a las *relaciones exteriores*, los estudios realizados anualmente muestran que las tasas de error han disminuido aún más, lo que lleva a un menor riesgo de pago (0,9 % *para 2018*, de un 1,2 % en 2017) (véase también la subsección 5). Las estrategias de control utilizadas llevan a correcciones sistemáticas *ex post*, pero solo las de los años más recientes se utilizan como base para las correcciones futuras estimadas.

Para el amplio *ámbito político de investigación, industria, espacio, energía y transporte*, el riesgo promedio ponderado en el pago se encuentra por primera vez por debajo del 2 % (1,9 % *para 2018*, de un 2,4 % en 2017). Dentro de este ámbito político, el riesgo de pago de los programas de investigación y competitividad sigue siendo superior al 2 %. Un mayor riesgo es inherente a las subvenciones basadas en el reembolso de los costes admisibles actuales reclamados que se utilizan en Horizonte 2020 y la competitividad para los programas de pequeñas y medianas empresas. Las complejidades en la determinación de los costos directos e indirectos exactos que se pueden cargar a los proyectos llevan a errores en las reclamaciones de costes y los pagos relacionados. Aunque muchos de estos errores se detectan y corrigen posteriormente mediante los controles *ex post* (véase a continuación), todavía afectan el riesgo en la etapa de pago. Sin embargo, los servicios de investigación se esfuerzan continuamente por reducir el nivel de error: p.ej. mediante una mayor simplificación del modelo de acuerdo de subvención, una comunicación más clara sobre las reglas de admisibilidad (15 eventos organizados) y una mayor extensión de la financiación. La propuesta de la Comisión para el programa de investigación de próxima generación (Horizonte Europa) también incluye opciones de costes simplificados. Mientras tanto, la estrategia de control *ex post* para el programa de investigación Horizonte 2020, común a todos los servicios involucrados, está bien establecida y ha dado lugar a correcciones *ex post* significativas a lo largo de los años, que se utilizan como base para las correcciones futuras estimadas.

Sin embargo, fuera de las subvenciones de Horizonte 2020, los riesgos en el momento del pago y el cierre del Mecanismo «conectar Europa» (transporte, energía y telecomunicaciones), aplicados por la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA), son inferiores al 2 %. Además, el tipo de financiación y la auditoría completa relacionada de las entidades encargadas activas para el espacio y los (sub)programas del sistema mundial de navegación por satélite,⁽³⁷⁵⁾ como la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Agencia GNSS Europea (GSA), conllevan riesgos inherentemente menores al momento del pago y el cierre, establecidos sin embargo de manera conservadora, entre el 0,5 % y el 0,6 %.

Para *otras políticas internas*, el riesgo de pago, las correcciones futuras estimadas y el riesgo al cierre permanecen estables y bajos, en 0,7 %, 0,1 % y 0,6 % respectivamente. Algunos programas de educación y cultura tienen un perfil de mayor riesgo (también, por lo general, programas de reembolso complejos; véase anteriormente) que ha dado lugar a reservas (véase subsección 5).

Por último, los demás *servicios y departamentos de gestión* operan fundamentalmente con tipos de gasto de bajo riesgo. No obstante, es necesario adoptar un enfoque prudente, aplicándose una tasa de error del 0,5 %. Esto se traduce en un riesgo promedio ponderado en el pago del 0,2 %. Como la mayoría de estos servicios tienen sistemas de control con controles predominantemente *ex ante*, se aplica una estimación conservadora de 0,0 % en términos de correcciones sistémicas futuras *ex post*. Por lo tanto, el riesgo al cierre es casi igual al riesgo al momento del pago y permanece muy bajo en un 0,2 %.

Dado que se estima que el **riesgo al cierre** es **inferior al 2 %** del total del gasto pertinente, los mecanismos de control plurianuales de los servicios de la Comisión en general aseguran una gestión adecuada de los riesgos relacionados con la legalidad y regularidad de las transacciones y garantizar que las correcciones financieras y las recuperaciones realizadas durante toda la vida de los programas **protejan el presupuesto de la UE** en su conjunto.

⁽³⁷⁵⁾ Como Galileo, EGNOS y Copernico para los sistemas de navegación por satélite o la observación de la Tierra.

2.2. Los sistemas de control son eficientes: conducen a procedimientos menos onerosos y permiten pagos oportunos

Durante 2018, la Comisión siguió actuando con el fin de generar **sinergias y eficiencias** en la gestión financiera.

La **revisión 2018 del Reglamento Financiero redujo la burocracia** ⁽³⁷⁶⁾. Introdujo simplificaciones concretas para los beneficiarios de fondos de la UE en términos de acceso a fondos, uso de fondos y controles. Por ejemplo, se requiere menos información pero más específica de los destinatarios; la información solo se solicitará una vez (p. ej., prueba de estatus legal en el contexto de las subvenciones electrónicas/adquisiciones electrónicas); la Comisión puede confiar en las evaluaciones existentes (autoridades nacionales/organizaciones internacionales de confianza) en lugar de verificar la misma cosa dos veces (p.e j., capacidad técnica/financiera); los pagos pueden basarse en los productos o los resultados alcanzados en lugar de en los costes incurridos; esto solía requerir la justificación de cada coste con documentos de respaldo; más la aceptación de las prácticas contables habituales de los beneficiarios se verificará previamente y no se puede cuestionar mediante los controles posteriores. Las medidas concretas de simplificación en la gestión compartida incluyen normas y enmiendas financieras más simples, armonizadas y más flexibles para siete fondos, y la renovación de las designaciones existentes de las autoridades de ejecución en los Estados miembros. Respecto al fraude, las posibilidades de simplificación para los futuros programas ofrecen la posibilidad de hacer que aquellos sean aún más resistentes al fraude.

Se ha alcanzado **mayor** progreso en el ámbito de un **punto de entrada única común para todos los licitadores/solicitantes**, que salió a la luz en la segunda mitad de 2018.

Para el próximo marco financiero plurianual, la Comisión ha dado prioridad a una mayor simplificación y armonización de la **próxima generación de programas de gasto**. Ha propuesto una configuración más coherente, centrada y transparente del presupuesto de la UE con una estructura clara más ajustada a las prioridades políticas. Por ejemplo, la Comisión ha propuesto reducir el número de programas en más de un tercio, uniendo las fuentes de financiación. La Comisión también propone programas de gasto más consistentes e interoperables al armonizar las normas entre los programas para facilitar la combinación del apoyo en varios programas y evitar solapamientos. Además, los nuevos programas de gasto propuestos por la Comisión permiten el uso de los pasos de simplificación previstos por el nuevo Reglamento Financiero.

Los departamentos de la Comisión notificaron que hicieron el 92 % de sus pagos a tiempo. *En 2018*, el plazo de pago neto medio de la Comisión fue de 18 días (muy por debajo del límite reglamentario de 30 días). Además, el número de pagos afectados por demoras disminuyó aún más, de 10,4 % en 2017 a 7,6 % *en 2018* (véanse los detalles en el anexo 6).

Los esfuerzos continuos de la Comisión para introducir mejoras en el entorno de control y explotar las sinergias contribuyen a procedimientos menos onerosos y a una mayor eficiencia de los controles. Esto, entre otras cosas, permite el pago a su debido tiempo a los beneficiarios y otros destinatarios de fondos de la UE.

⁽³⁷⁶⁾ Además, el nuevo Reglamento Financiero también allanó el camino para actualizar el reglamento del marco financiero para los organismos de la UE, para reforzar las normas sobre el tratamiento de conflictos de intereses en los Estados miembros y las entidades encargadas, y para fortalecer el sistema de detección temprana y exclusión de fraudes (véase los detalles en la subsección 4).

2.3. Los costos de control son económicos

El coste de los controles varía sustancialmente entre servicios. Esto se puede explicar por una serie de factores: véanse los ejemplos en el **cuadro** a continuación.

Ejemplos de controladores de costes:

- los diferentes grados de complejidad de los programas gestionados;
- los volúmenes e importes que deban procesarse (es decir, la gestión de un elevado número de operaciones de escaso valor es intensivo en términos de mano de obra);
- los perfiles específicos de riesgo de los programas gestionados;
- posibles deseconomías de escala para ciertos programas o fondos más pequeños administrados por entidades encargadas más pequeñas

Por tanto, una simple **comparación** entre los aspectos cuantificables notificados por los servicios tendría un valor limitado. Por ejemplo, a pesar del hecho de que ciertos programas y/o servicio más pequeños ⁽³⁷⁷⁾ pueden beneficiarse menos de las economías de escala, los controles de contratación pública pueden ser irreductibles independientemente de la cantidad en cuestión.

En los informes anuales de actividad para 2018, la mayoría de los servicios informaron que, en general, sus costes estimados de control se mantuvieron **estables** a lo largo del tiempo ⁽³⁷⁸⁾. Esto se debió principalmente a los entornos de control sin cambios y las estrategias aplicadas para los programas actuales. La mayoría de ellos notificó que los costos eran **adecuados** en vista de su entorno de control. Aquellos servicios que notificaron un coste aparentemente alto para (algunas partes de) sus sistemas de control pertinentes lo han explicado aduciendo a factores de costes específicos en tales casos.

Además, en aras de la transparencia, los servicios que se ocupan de la gestión compartida y/o indirecta notificaron el coste de los controles en los Estados miembros y las entidades encargadas, de forma separada al coste de los controles de la propia Comisión.

⁽³⁷⁷⁾ La importancia financiera de los 50 servicios de la Comisión varía considerablemente. La gestión de los fondos está altamente concentrada en unos pocos servicios de gasto considerable (p. ej., el servicio de agricultura realiza el 37 % del importe total de pagos por cuenta propia, el 80 % en seis servicios y el 95 % en 16 de los 50 servicios).

⁽³⁷⁸⁾ Las variaciones observadas en comparación con 2017 se explican principalmente por las nuevas orientaciones sobre la estimación, evaluación y presentación de informes sobre la rentabilidad de las auditorías («controles»), que armonizan la estimación del coste de los controles.

3. Las correcciones financieras y recuperaciones muestran que el ciclo de control plurianual protege el presupuesto de la UE

El principal objetivo de las correcciones financieras y las recuperaciones es garantizar que solo sean financiados por el presupuesto de la UE gastos conformes con el marco jurídico.

Al ejecutar el presupuesto de la UE, es especialmente importante prevenir o detectar y subsecuentemente corregir las debilidades del sistema que conducen a errores, irregularidades o fraude. La Comisión y, para los programas bajo gestión compartida, las autoridades de los Estados miembros toman medidas preventivas y correctivas (es decir, correcciones financieras y recuperaciones) según lo dispuesto en la legislación de la UE para proteger el presupuesto de la UE de gastos ilegales o irregulares. Véanse también la subsección 2 y el anexo 2.

3.1. Resumen de los controles *ex ante* y *ex post*

3.1.1. Controles *ex ante*

La prevención constituye la primera línea de defensa contra los errores. Entre los mecanismos preventivos clave de la Comisión figuran la interrupción y suspensión de pagos ⁽³⁷⁹⁾, y la aplicación de controles *ex ante* que supongan la exclusión de los importes no admisibles antes de que la Comisión acepte el gasto y efectúe los pagos. La Comisión se centra cada vez más en dichas medidas preventivas con vistas a mejorar la protección del presupuesto de la UE. Estos también sirven como incentivos para que los Estados miembros reduzcan los pagos irregulares. **En 2018, las medidas preventivas confirmadas ascendieron a 449 millones EUR y las medidas preventivas aplicadas ascendieron a 551 millones EUR.** Estas incluyen los controles *ex ante* tales como deducciones antes del pago/aceptación por parte de la Comisión, deducciones por parte de los Estados miembros de nuevos gastos declarados a la Comisión (deducciones «en origen») y otros ajustes *ex ante* que, de no realizarse, habrían dado lugar a gastos incurridos que no estaban en consonancia con el marco legal.

⁽³⁷⁹⁾ Estos no se notifican en las cuadros a continuación, sino en una sección independiente en el anexo 4.

Medidas preventivas confirmadas	2018
Política agrícola:	87
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	87
Desarrollo rural	-
Política de cohesión:	-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	-
Fondo de Cohesión	-
Fondo Social Europeo	-
Instrumento Financiero	-
Fondo Europeo de Orientación y de	-
Políticas internas	196
Políticas externas	162
Administración	3
Total	449

Medidas preventivas aplicadas	2018
Política agrícola:	87
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	87
Desarrollo rural	-
Política de cohesión:	105
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	105
Fondo de Cohesión	-
Fondo Social Europeo	-
Instrumento Financiero	-
Fondo Europeo de Orientación y de Garantía	-
Políticas internas	195
Políticas externas	161
Administración	3
Total	551

Cuadros: Resumen de medidas preventivas para 2018 (millones EUR). Nótese que las cifras se redondean a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos incluidos en el cuadro pueden no cuadrar.

Fuente: Comisión Europea.

3.1.2. Controles *ex post*

Cuando los mecanismos preventivos no son efectivos, la Comisión, en el seno de su función de supervisión, aplica mecanismos de corrección. Los principales mecanismos correctores de la Comisión son las auditorías *ex post* («controles») de los importes aceptados y pagados. En la modalidad de gestión compartida, estos controles dan lugar a correcciones financieras y, en la gestión directa e indirecta, a la recuperación de los importes abonados a los beneficiarios finales. **En 2018, las medidas de correctivas ascendieron a 1 200 millones EUR y las medidas correctivas aplicadas ascendieron a 2 600 millones EUR.** Estas incluyen órdenes de cobro emitidas, implementación de los resultados de los controles *ex post* en reclamaciones de costes y facturas, correcciones financieras aplicadas y reemplazo de gastos («retiros»).

Medidas correctivas confirmadas	2018
Política agrícola:	730
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	358
Desarrollo rural	372
Política de cohesión:	414
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	286
Fondo de Cohesión	90
Fondo Social Europeo	34
Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca/Fondo Europeo de	-
Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola	3
Políticas internas	53
Políticas externas	25
Administración	0
Total	1 222

Medidas correctivas aplicadas	2018
Política agrícola:	1 579
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	876
Desarrollo rural	702
Política de cohesión:	965
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	902
Fondo de Cohesión	48
Fondo Social Europeo	12
Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca/Fondo Europeo de	-
Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola	3
Políticas internas	47
Políticas externas	18
Administración	0
Total	2 609

Cuadros: Resumen de medidas correctivas para 2018 (millones EUR)

Cifras redondeadas a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos incluidos en el cuadro pueden no cuadrar.

Fuente: Comisión Europea.

3.2. Mecanismos preventivos y correctivos: desde la confirmación hasta la aplicación.

El flujo de trabajo de los mecanismos preventivos y correctivos aplicados por la Comisión implica dos pasos significativos, la fases de **confirmación** y la de **aplicación**. Por ejemplo, una deducción antes de la aceptación del gasto se **confirma** tan pronto como lo deciden los servicios pertinentes de la Comisión, mientras que una corrección financiera se confirma una vez que es aceptada por el Estado miembro o decidida por una decisión oficial de la Comisión.

Algunos mecanismos preventivos y correctivos se aplicaron en el año en que se confirmaron, pero en la mayoría de los casos, el beneficiario del programa de gastos tiene, según la legislación de la UE, tiempo para comentar o proporcionar material adicional sobre correcciones/deducciones/rechazos propuestos. Una vez finalizado dicho proceso de confrontación, la Comisión necesita recuperar el importe correspondiente de la corrección propuesta y, por lo tanto, la aplicación se lleva a cabo en uno o, a menudo, tras varios años después de la confirmación.

Una corrección financiera se considera **aplicada** cuando ha sido ejecutada y registrada en la contabilidad de la Comisión, lo que significa que ha sido validada por el ordenador de pagos en los siguientes casos: deducción de la corrección financiera de los importes declarados por el Estado miembro en una reclamación de pago interina o definitiva, una orden de recuperación y/o la cancelación («liberación») de los créditos de compromiso correspondientes al importe de la corrección financiera ⁽³⁸⁰⁾.

⁽³⁸⁰⁾ En Cohesión no siempre se trata de un reembolso «neto» al presupuesto de la UE, ya que los Estados miembros tienen la opción de sustituir los gastos no subvencionables por nuevos gastos subvencionables.

Ejemplo: El flujo de trabajo de las medidas correctivas.



3.3. Medidas preventivas y correctoras aplicadas en 2018

El siguiente cuadro proporciona una imagen completa (incluidas las medidas puntuales) de todas las medidas preventivas y correctoras aplicadas durante 2018 para proteger el presupuesto de la UE: 1 700 millones EUR confirmados y 3 200 millones EUR ejecutados. Estos importes cubren las acciones preventivas y las acciones correctoras realizadas durante 2018 independientemente del año en que se realizaron los gastos iniciales. Véase el anexo 4 para más detalles al respecto.

Fondo	Total de pagos presupuestarios de la UE <u>en 2018</u>	Total de importes confirmados <u>en 2018</u>	% de los pagos del presupuesto de la UE	Total importe ejecutado <u>en 2018</u>	% de los pagos del presupuesto de la UE
Política agrícola:	56 777	817	1,4	1 666	2,9
<i>Fondo Europeo Agrícola de Garantía</i>	44 310	445	1,0	964	2,2
<i>Desarrollo Rural</i>	12 467	372	3,0	702	5,6
Política de cohesión:	54 040	414	0,8	1 070	2,0
<i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional</i>	30 070	286	1,0	1 007	3,3
<i>Fondo de Cohesión</i>	9 252	90	1,0	48	0,5
<i>Fondo Social Europeo</i>	13 932	34	0,2	12	0,1
<i>Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca/Fondo Europeo de Pesca</i>	786	0	0,0	0	0,0
<i>Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola</i>	0	3	n/d	3	n/d
Políticas internas	26 213	249	0,9	243	0,9
Políticas externas	9 519	188	2,0	179	1,9
Administración	9 944	3	0,0	3	0,0
Total	156 493*	1 671	1,1	3 161	2,0

Cuadro: Resumen de correcciones financieras y recuperaciones realizadas en 2018 ⁽³⁸¹⁾ (millones EUR);

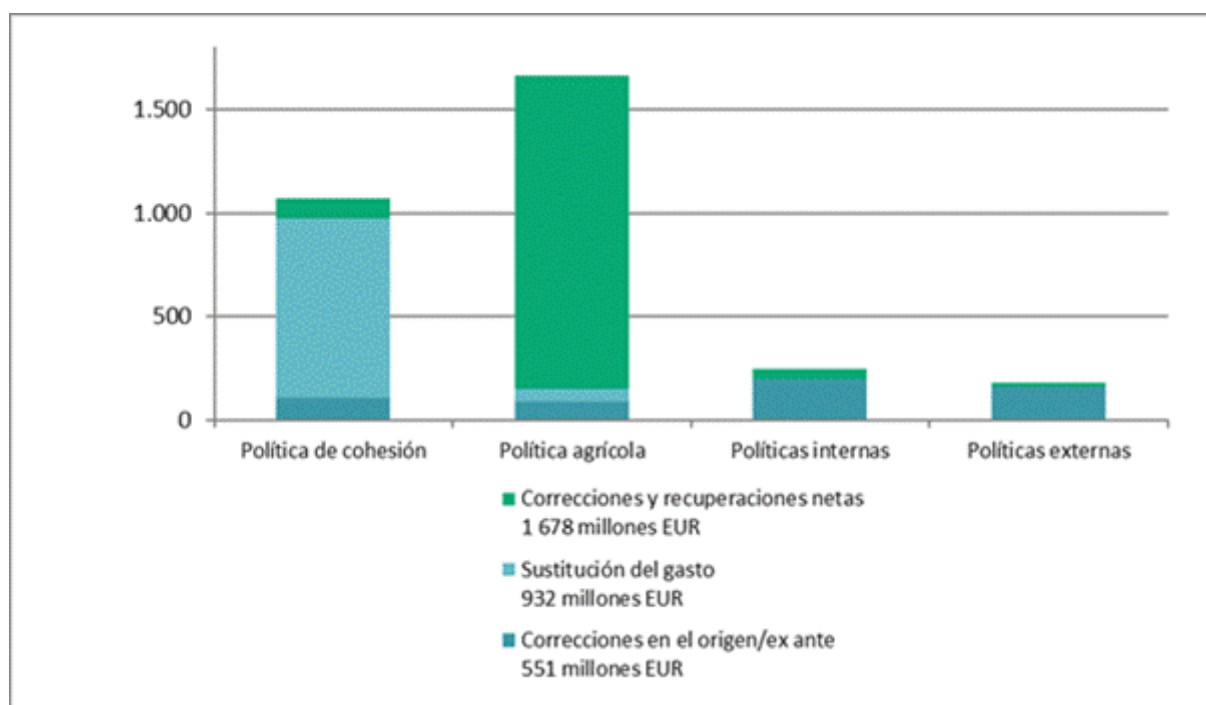
Cifras redondeadas a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos incluidos en el cuadro pueden no cuadrar.

*Excluye 180 millones EUR pagados en la rúbrica de Instrumentos Especiales

Fuente: Comisión Europea

⁽³⁸¹⁾ Incluyendo las correcciones financieras en origen y las correcciones procedentes de la liquidación financiera en Agricultura.

3.3.1. Tipos de mecanismos *ex ante* y *ex post* en 2018



Cuadro: Tipos de correcciones financieras y recuperaciones realizadas *en 2018* (millones EUR)

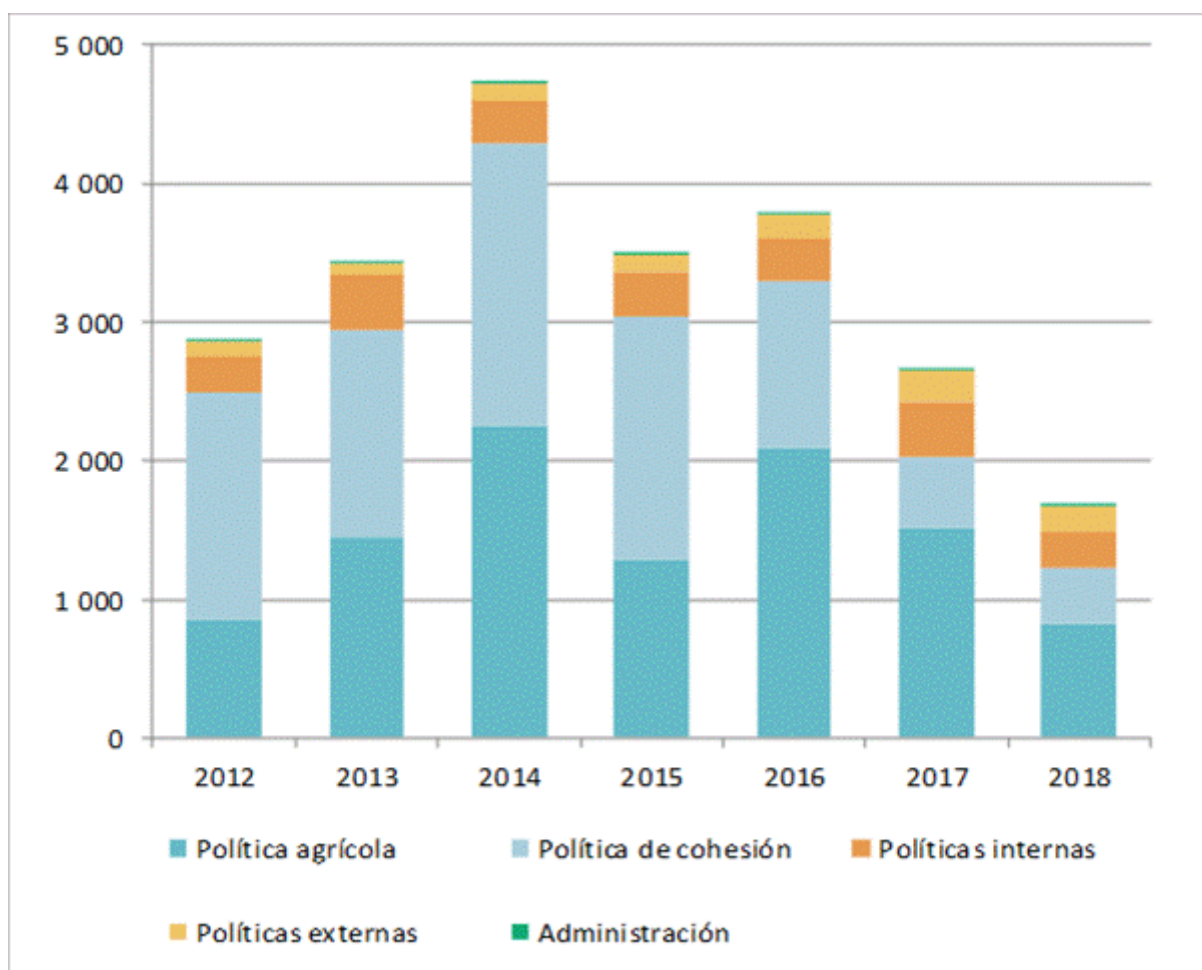
Fuente: Comisión Europea

Las correcciones netas que conducen a un reembolso de importes previamente pagados del presupuesto de la UE son características de la agricultura y el desarrollo rural y de la gestión directa e indirecta. Para la **agricultura**, *en 2018* la Comisión continuó aplicando las correcciones financieras netas de la misma manera que en años anteriores.

Para la **política de cohesión**, las correcciones netas son, hasta el periodo de programación 2007-2013, la excepción. Solo se aplicaron en los casos en que los Estados miembros no pudieron reemplazar los gastos irregulares con nuevos gastos o, después del procedimiento contradictorio correspondiente, no acordaron aplicarlas correcciones financieras propuestas por la Comisión. En el marco jurídico para el periodo 2014-2020, la Comisión aplicará correcciones financieras netas, incluso si el Estado miembro acepta las correcciones, si las auditorías de la UE o el TCE detectan que se ha mantenido una grave deficiencia que da lugar a un nivel significativo de riesgo en el gasto reembolsado sin detectar, sin corregir y sin declarar por el Estado miembro. En todas las demás circunstancias, la Comisión continuará aplicando correcciones financieras como antes, lo que significa que el Estado miembro aún podrá reutilizar los fondos si acepta las correcciones y si tiene suficientes nuevos gastos adicionales para reemplazar los importes retirados como irregulares.

La Comisión aplica una serie de instrumentos preventivos disponibles, como la interrupción, suspensión y reducción de la financiación de la UE con el fin de proteger mejor el presupuesto de la UE y ofrecer incentivos a los Estados miembros para reducir los pagos irregulares.

3.4. Carácter plurianual de los programas de gasto de la UE



Cuadro: Correcciones financieras y recuperaciones confirmadas acumuladas en el periodo 2012-2018 (millones EUR)

Fuente: Comisión Europea

Las cifras acumuladas ofrecen más información útil sobre la importancia de los mecanismos correctores utilizados por la Comisión, ya que tienen en cuenta el carácter plurianual de la mayor parte de los gastos de la UE y neutralizan el impacto de acontecimientos excepcionales, véase anexo 4.

Para el **Fondo Europeo Agrícola de Garantía**, la tasa media de corrección de las correcciones financieras de la Comisión en el marco de la liquidación de cuentas para el periodo de 1999 a finales 2018 era del 1,7 % de los gastos (todas ellas correcciones financieras netas), véase el anexo 4, sección 2.4.

Para el periodo 2007-2013 del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** y del **Fondo Social Europeo**, a finales de 2018 la tasa combinada de las correcciones financieras, sobre la base solo del trabajo de supervisión de la Comisión, era del 2,0 % de las asignaciones realizadas; véase el anexo 4, sección 3.4.1.

Durante el periodo 2012-2018, el importe medio de correcciones financieras confirmadas y recuperaciones fue de 3 200 millones EUR, o el 2,3 % del importe medio de los pagos efectuados con cargo al presupuesto de la UE, mientras que el importe medio aplicado en ese periodo era de 3 500 millones EUR, o el 2,4 % de los pagos.

4. La estrategia de lucha contra el fraude de la Comisión ha sido revisada

La estrategia antifraude de la Comisión y de sus servicios

Como parte de la buena gestión financiera del presupuesto de la UE, la Comisión, bajo una gestión compartida junto con los Estados miembros, es en primera instancia responsable de la lucha contra el fraude⁽³⁸²⁾. Además, la Comisión tiene un objetivo específico para prevenir, detectar, corregir y hacer un seguimiento del fraude e irregularidades⁽³⁸³⁾.

Como herramienta esencial en este cometido, la **Estrategia de Lucha contra el Fraude de la Comisión**⁽³⁸⁴⁾ establece un marco político para la prevención, la detección, la investigación y la reparación del fraude a nivel de la Comisión y para el buen funcionamiento de los servicios de la Comisión en sus responsabilidades de gestión para la protección de los intereses financieros de la UE. La estrategia antifraude de la Comisión se adoptó por primera vez en 2011⁽³⁸⁵⁾ y ha sido recientemente revisada⁽³⁸⁶⁾ bajo la dirección de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

Un logro clave de la estrategia de 2011 fue que **cada servicio de la Comisión** desarrolle, aplique y actualice periódicamente **su propia estrategia antifraude** para el ámbito político del que sea responsable. Hasta 2018, han cumplido esta tarea tal como se presenta en el cuadro que figura a continuación.

Año de actualización de estrategias antifraude a nivel de servicio	2018	2017	2016	2015 o antes	Total
Número de Servicios de la Comisión	13	18	9	10	50

Cuadro: Actualizaciones de las estrategias de lucha contra el fraude de los servicios de la Comisión.

Fuente: Informes anuales de actividad de la Comisión Europea.

Además, una evaluación de la estrategia antifraude de la Comisión de 2011 identificó un aumento en la eficiencia de los procedimientos de selección e investigación de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, así como un intercambio más efectivo de información relacionada con el fraude entre los servicios de la Comisión y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. No obstante, se solicitó una mejora adicional⁽³⁸⁷⁾.

La revisión de la **Estrategia antifraude de la comisión** prepara los servicios de la Comisión para los desafíos del marco financiero plurianual 2021-2027 y tiene en cuenta: i) novedades importantes en la legislación sobre fraude de la UE (p. ej., la adopción de la «Directiva de protección de intereses

⁽³⁸²⁾ Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), artículo 325.

⁽³⁸³⁾ Artículo 36, apartado 2, letra d), del Reglamento Financiero.

⁽³⁸⁴⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la revisión intermedia del plan de acción para la unión de los mercados de capitales [COM(2011) 376 final, de 24.6.2011].

⁽³⁸⁵⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones y al Tribunal de Cuentas de 24 de septiembre de 2011 sobre la estrategia antifraude de la Comisión, COM (2011) 376 final.

⁽³⁸⁶⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Tribunal de Cuentas de 29 de abril de 2019 sobre la estrategia antifraude de la Comisión: acción reforzada para proteger el presupuesto de la UE, COM(2019) 196.

⁽³⁸⁷⁾ SWD (2019) 500, sección 5.2.3.

financieros»⁽³⁸⁸⁾ y establecimiento de la Fiscalía Europea⁽³⁸⁹⁾; ii) un informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la gestión del riesgo de fraude en el gasto de la UE⁽³⁹⁰⁾; iii) una auditoría realizada por el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión sobre actividades antifraude en el área de ingresos⁽³⁹¹⁾; iv) la comunicación sobre la gobernanza en la Comisión Europea adoptada el 21 de noviembre de 2018⁽³⁹²⁾.

La nueva estrategia apunta a una mayor coherencia y coordinación en la lucha contra el fraude mediante medidas que lo combatan, basadas en la experiencia y la información recopilada. Todos los servicios de la Comisión contribuirán a su aplicación, coordinada por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

De forma paralela, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude se convertirá en un centro de **conocimiento y asesoramiento en la prevención de este**. Intensificará su trabajo con los servicios de la Comisión y los Estados miembros para identificar, recopilar, mejorar y analizar los datos pertinentes relacionados con el fraude de forma más completa y precisa.

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude aplicará o coordinará la mayoría de estas medidas para ampliar y mejorar la detección, la comprensión y la evaluación de los riesgos de fraude. Un análisis más exhaustivo de los riesgos de fraude servirá a los agentes financieros, auditores e investigadores y contribuirá a una aplicación más rentable de los controles de fraude.

El nuevo Reglamento Financiero

La adopción de la propuesta de la Comisión **para simplificar el Reglamento Financiero y 15 actos jurídicos sectoriales** proporcionó a sus servicios una base simplificada para la preparación de los programas de generación de financiación posteriores a 2020. El nuevo Reglamento entró en vigor el 2 de julio de 2018. Otros actos secundarios tenían que estar en consonancia con el nuevo Reglamento Financiero, como el reglamento del marco financiero para los organismos de la UE.

Se ha dado una alta prioridad a la aplicación de las reglas reforzadas sobre **conflicto de intereses** en el nuevo Reglamento Financiero, en el ámbito de gestión compartida, en estrecha coordinación con los servicios de gestión compartida. Se hizo un estudio de la legislación nacional en este ámbito para ayudar a desarrollar una guía para las autoridades de los Estados miembros sobre cómo aplicar las nuevas normas. Se iniciaron negociaciones sobre la propuesta de protección del presupuesto de la UE en el caso de producirse deficiencias generalizadas con respecto al **Estado de Derecho**.

La Comisión también centró sus esfuerzos en una simplificación sustancial de las propuestas para los programas de financiación posteriores a 2020 y en una mayor flexibilidad e interoperabilidad de esos programas. Bien aplicada y supervisada, esta simplificación ofrece la oportunidad de hacer que los programas de gastos sean aún más resilientes al fraude. El trabajo en este contexto también incluyó pruebas de fraude de futuros programas de gastos.

Sistema de exclusión y detección precoz

De forma paralela, las acciones de prevención del fraude también continuaron a través del sistema de detección precoz y exclusión que permite la detección temprana y la exclusión de los operadores económicos poco fiables de los fondos de la UE.

El panel del sistema de detección precoz y exclusión para la evaluación de casos de sanciones previstas para operadores económicos poco fiables se encuentra en pleno funcionamiento. Sus recomendaciones han

⁽³⁸⁸⁾ Directiva (UE) 2017/1371 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2017, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal (DO L 198 de 28.7.2017, pp. 29-41).

⁽³⁸⁹⁾ Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea (DO L 283 de 31.10.2017, pp. 1-71).

⁽³⁹⁰⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *Lucha contra el fraude en el gasto de la UE: acción necesaria — Informe especial n.º 01/2019*.

⁽³⁹¹⁾ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: informe anual a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas realizadas en 2016 (artículo 99, apartado 5, del Reglamento Financiero), COM(2017) 497 final, 15.9.2017, p. 11.

⁽³⁹²⁾ Comunicación a la Comisión sobre la Gobernanza en la Comisión Europea, COM(2018) 7703 final, 21.11.2018; Decisión de la Comisión sobre el Consejo de Administración, COM (2018) 7706 final, 21.11.2018.

llevado, en su caso, a que los ordenadores tomen decisiones que excluyan a los operadores de la financiación de la UE. Esto ha representado un importante paso adelante en la lucha contra el fraude.

Una auditoría interna ha evaluado positivamente el rol del panel desde su creación en 2016. El departamento de presupuesto está aplicando la recomendación para aumentar el conocimiento entre los servicios de la Comisión y otras instituciones y garantizar así que todos los casos posibles se remitan al panel.

La entrada en vigor del Reglamento Financiero de 2018 ha reforzado el sistema de detección precoz y exclusión al integrar el panel de irregularidades financieras, lo que permite una toma de decisiones armonizada.

En lo que respecta a los resultados, desde 2016 el panel del sistema de detección precoz y exclusión:

- ha adoptado 27 recomendaciones (incluidas tres en las que el panel recomendó no excluir en base a que el operador económico ya había tomado medidas correctivas);
- ha dirigido una respuesta formal al ordenador competente en siete casos (p. ej., un caso inadmisibles debido a la falta de establecimiento de los hechos, un caso de empresa disuelta o un caso que no se encuentra dentro del ámbito de la competencia del panel); y
- ha solicitado a los ordenadores que retiren su solicitud en cuatro casos (p. ej., por ausencia de base legal para la imposición de una sanción administrativa).

Dado que la responsabilidad final recae en cada uno de los ordenadores, es importante tener en cuenta que los funcionarios solicitantes competentes siguieron todas las recomendaciones del panel.

El sistema de detección precoz y exclusión tiene como objetivo reforzar la protección de los intereses financieros de la UE garantizando i) la detección precoz de operadores económicos que representan un riesgo para los intereses financieros de la UE; ii) la exclusión de los operadores económicos poco fiables de la obtención de fondos de la UE o la imposición de una sanción pecuniaria; iii) en los casos más graves, la publicación en el sitio web de la Comisión de información relativa a la exclusión o a la sanción pecuniaria impuesta, a fin de reforzar el efecto disuasorio.

Este sistema, creado en 2016, representa una mejora significativa en la aplicación de las normas relativas al régimen de sanciones administrativas con respecto a los derechos fundamentales, la independencia y la transparencia. En ausencia de una sentencia nacional firme o, si procede, de una decisión administrativa firme, las instituciones, agencias, órganos y organismos de la UE solo pueden decidir imponer sanciones a los operadores económicos poco fiables tras recibir una recomendación del panel interinstitucional centralizado.

El panel no tiene competencias de investigación. En principio, basa su evaluación en hechos y resultados constatados en el marco de auditorías o investigaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas Europeo, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude o el servicio de auditoría interna, o una auditoría, o cualquier otro examen, auditoría o control llevado a cabo bajo la responsabilidad del ordenador competente. Está compuesto por un presidente permanente, independiente y de alto nivel, dos miembros permanentes en representación de la Comisión (como propietaria del sistema), y un miembro ad hoc en representación del ordenador del servicio que solicita la recomendación. Respeta el derecho de defensa del operador económico en cuestión y aplica el principio de que un nivel de gobierno no debe tomar ninguna medida que exceda lo necesario para llevar a cabo su tarea asignada («proporcionalidad»).

En 2018, diferentes servicios de autorización presentaron un total de 23 casos, incluyendo 16 sobre detección precoz, de los cuales siete ya se han remitido al panel a través de su secretaría permanente. En lo que respecta a la exclusión, el panel emitió cuatro recomendaciones, incluida la publicación de la exclusión para todas ellas. Las exclusiones recomendadas se basaron en faltas profesionales graves, infracciones significativas de las principales obligaciones en la ejecución de un contrato y fraude. Con respecto a los otros tres casos remitidos al panel, en uno de ellos el panel no emitió una recomendación, sino que dirigió una respuesta formal al ordenador competente (ya que la situación de exclusión no se había establecido legalmente), y otros dos están actualmente en curso.

La Comisión también debe notificar sobre decisiones tomadas por los ordenadores de pagos i) para no excluir a los operadores económicos, a fin de garantizar la continuidad del servicio durante un periodo limitado hasta que los operadores interesados adopten medidas correctivas; ii) para no publicar información sobre sanciones administrativas en el sitio web de la Comisión, bien para proteger la confidencialidad de las investigaciones, bien para cumplir el principio de proporcionalidad cuando afecten a personas físicas. Los ordenadores no adoptaron estas decisiones.

5. La dirección ofrece garantías razonables y el impacto financiero de las reservas es limitado

En sus declaraciones de garantía de 2018 ⁽³⁹³⁾, **los 50 ordenadores delegados declararon que tenían una seguridad razonable de** que: i) la información recogida en el informe presenta una «visión exacta y veraz» (es decir, fiable, completa y correcta) sobre el estado de los asuntos en su servicio; ii) los recursos asignados a las actividades se han utilizado para los fines previstos y de conformidad con el principio de buena gestión financiera; iii) los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes.

En el contexto de su proceso de consolidación de la garantía y desde su perspectiva de gestión, los ordenadores delegados también realizan un análisis más detallado para cada programa o segmento de su cartera. Utilizan toda la información disponible, especialmente los resultados de los controles *ex ante* y *ex post*, a fin de detectar cualquier posible debilidad significativa en términos cuantitativos o cualitativos. Al final de cada ejercicio fiscal, determinan si es probable que el impacto financiero y/o reputacional de tal debilidad esté por encima del umbral de materialidad. De ser así, **califican su declaración de fiabilidad con una reserva** para el área específica dentro del programa afectado. ⁽³⁹⁴⁾.

Las reservas son claves en la rendición de cuentas. Son un indicador de la **transparencia** de la Comisión con respecto a los desafíos o debilidades encontrados y su posible impacto financiero. El hecho de que puedan conducir a la cualificación de una declaración de fiabilidad en un informe anual de actividades es un elemento de buena gestión financiera. También son una herramienta para abordar las debilidades que quedan. Aunque la mayoría de las reservas son motivadas por las conclusiones relativas a la gestión y el control de los pagos anteriores, también tienen un efecto preventivo positivo, ya que se han desarrollado **planes de acción** para mitigar los riesgos futuros y reforzar los sistemas de control.

Por otra parte, **el número de reservas no es un indicador de la calidad de la gestión financiera.** Esto se debe en parte a que no existe una relación directa entre el número de reservas y su incidencia financiera, como también a que algunas deficiencias generan reservas múltiples. Por ejemplo, pueden surgir múltiples reservas de segmentos de programas aplicados por más de un departamento; o porque la debilidad que aparece en una «nueva» reserva para el periodo de programación actual sea una continuación de un periodo de programación anterior (p. ej., la reserva de 2018 para la competitividad del programa de pequeñas y medianas empresas, que es el sucesor de la competitividad y el programa de innovación). Sin embargo, este método de notificación **proporciona más precisión y transparencia.**

Para el año de referencia 2018, 30 ordenadores delegados emitieron declaraciones de garantía no calificadas, mientras que 20 emitieron declaraciones calificadas con un total de 40 reservas (véase **la tabla** a continuación). Estas reservas afectan tanto a los ingresos como a los gastos. En todos los casos, los ordenadores delegados afectados han adoptado planes de acción para abordar las deficiencias subyacentes y atenuar los riesgos resultantes. La lista completa de reservas para 2018 se encuentra en el anexo 3.

⁽³⁹³⁾ https://ec.europa.eu/info/publications/annual-activity-reports_en

⁽³⁹⁴⁾ Véanse los detalles en el anexo 3.

De las 40 reservas, 38 son recurrentes y **dos son nuevas** (una por la Agencia Ejecutiva para la Pequeña y Mediana Empresa; y uno por el servicio de asuntos interiores. Se actualizaron cinco reservas recurrentes, de cuantificadas a no cuantificadas (o viceversa) o para un cambio de alcance (véase más detalles en el **cuadro** continuación). Para todas las reservas, la incidencia en los gastos de 2018 se ha (re)calculado.

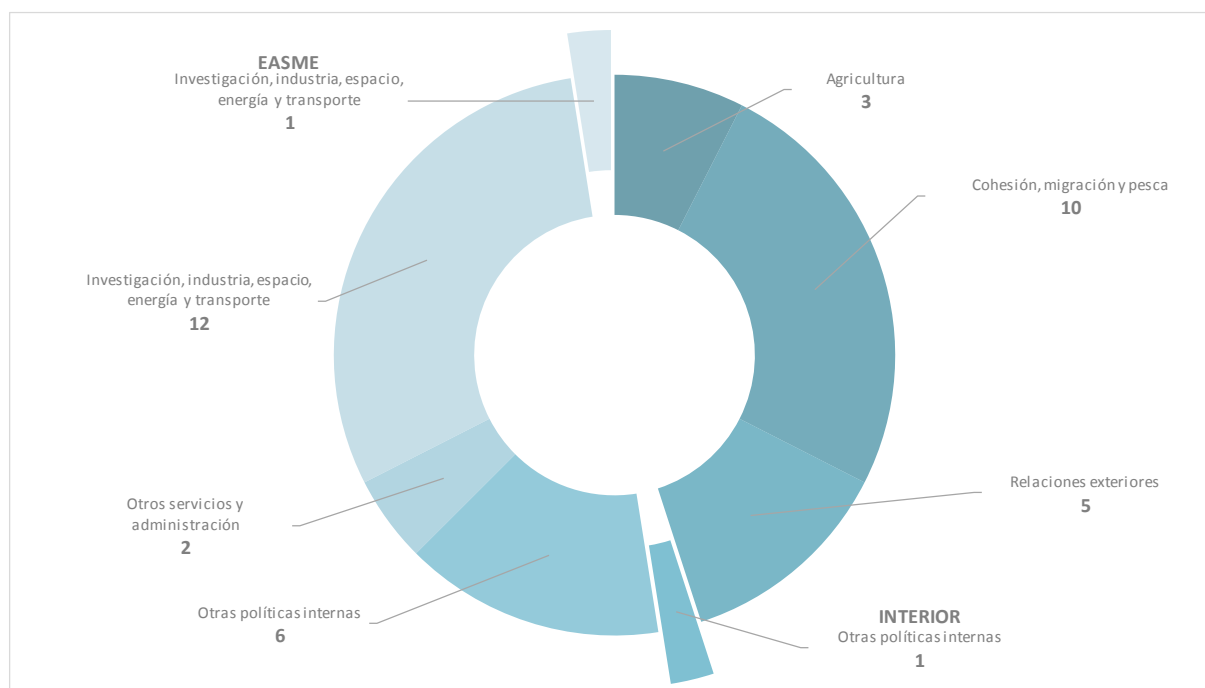


Gráfico: Reservas por ámbito político

Fuente: Informes anuales de actividad de la Comisión Europea.

Diez reservas son íntegra o parcialmente «no cuantificadas» en 2018. No es posible cuantificar una reserva cuando el impacto financiero es cero, cuando no es posible evaluar el impacto con precisión o cuando el efecto será solo de reputación.

La mitad de las reservas tienen que ver con **programas heredados** para el periodo 2007-2013. Para estos programas heredados, solo hay un número muy limitado de transacciones restantes. Estas reservas se mantienen, a pesar de que todas tienen un bajo impacto financiero, ya que los niveles de error relacionados se mantienen por encima de un umbral de materialidad del 2 %. (Véase la consideración a continuación, página 173, sobre la posible introducción de una norma *de minimis* para las reservas, que sería aplicable a la mayoría de los programas heredados).

Reservas nuevas y actualizadas en 2018**Se han introducido recientemente dos nuevas reservas.**

La Agencia Ejecutiva para Pequeñas y Medianas Empresas ha emitido una reserva adicional para la competitividad de las subvenciones para pequeñas y medianas empresas debido a una tasa de error residual superior al 2 %. Este programa es el sucesor del programa de competitividad e innovación, que también había estado bajo reserva. Los resultados de las auditorías iniciales realizadas sugieren que la complejidad del programa (modalidades de pago basadas en el reembolso de los costes admisibles) puede que aún no se haya simplificado lo suficiente como para reducir el nivel de error. Esta hipótesis se volverá a examinar en 2019, cuando los resultados de un número mayor de auditorías estén disponibles.

El servicio de asuntos internos ha emitido una reserva adicional (de reputación) relacionada con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. El Tribunal de Cuentas Europeo encontró un procedimiento de contratación irregular (servicios de transporte en ferry en Grecia) por el cual se habían realizado pagos en 2018, y el Parlamento Europeo ha mencionado varias deficiencias de control en el informe de aprobación de la gestión más reciente de la agencia.

Se han actualizado cinco reservas recurrentes.

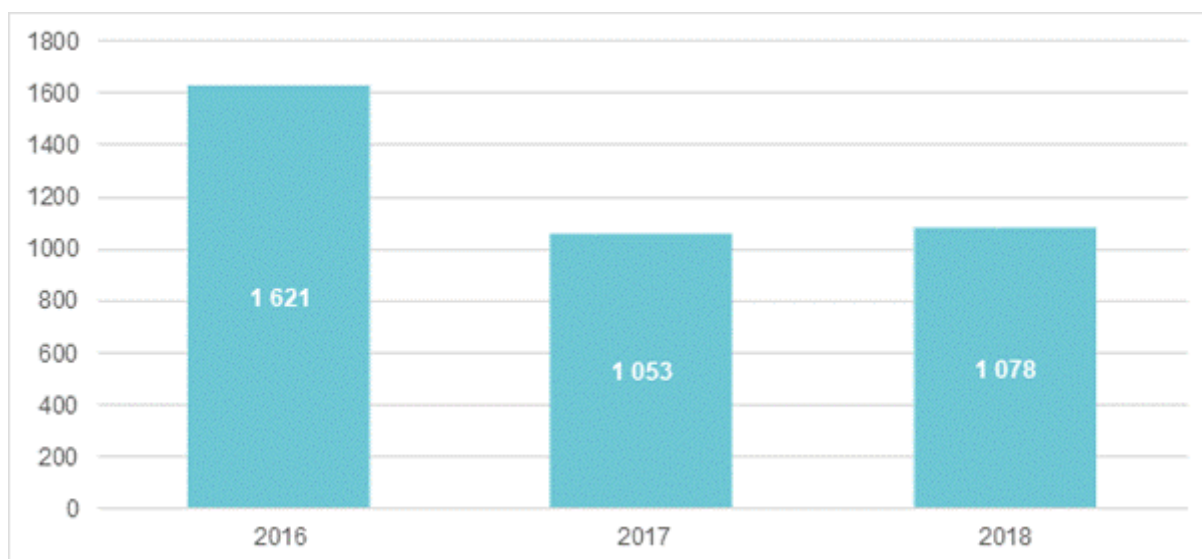
Los departamentos regionales y de empleo han modificado sus reservas cuantificadas de 2017 para los programas 2007-2013 a no cuantificadas para 2018. Esto se debe a que no se realizaron nuevos pagos a los programas operativos afectados en 2018, aunque los pagos finales relacionados están pendientes para los próximos años.

El Servicio de Apoyo a la Reforma Estructural ha modificado su reserva no cuantificada de 2017 a una cuantificada a medida que el alcance restringido se ha puesto de manifiesto. La tasa de error residual para las subvenciones de gestión directa se ha evaluado como superior al 2 % sobre la base de los primeros resultados de los controles *ex post*, ahora en marcha. Sin embargo, esta reserva se limita a subvenciones de programas de apoyo técnico acordados con organizaciones que no están sujetas de antemano a una evaluación de pilares. Representan solo una minoría de todas las organizaciones con las que se han acordado tales subvenciones.

El departamento de presupuesto ha modificado su reserva cuantificada de 2017 para recursos propios tradicionales a una no cuantificada. Esto se explica por la ausencia de una nueva exposición importante del Reino Unido para 2018 y la imposibilidad de cuantificar, hasta el momento, el alcance del posible fraude por subvaloración en otros Estados miembros. La recuperación de los recursos propios tradicionales perdidos entre 2011 y 2017 se está llevando a cabo a través de procedimientos de infracción.

La Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural ha modificado el ámbito de aplicación de su reserva de 2017 (no cuantificada), relacionada con las debilidades de control interno identificadas por el Servicio de Auditoría Interna, para tener en cuenta el progreso realizado hasta ahora (ninguna de las recomendaciones pendientes se consideran por el momento fundamentales). Sin embargo, la reserva se mantuvo para 2018 ya que el seguimiento completo de la auditoría se llevará a cabo en 2019.

En los casos en que la tasa de error residual esté por encima del umbral de materialidad, la **incidencia financiera de una reserva** se obtiene multiplicando el gasto relevante del programa o segmento por la tasa de error residual. El importe total para 2018 (1 078 millones EUR) y la evolución respecto a los años anteriores se presenta en el **cuadro y la tabla** a continuación:



Ámbito de actuación	Total pagos 2018	Incidencia financiera de las reservas
Agricultura	56 830	725
Cohesión, migración y pesca	56 802	284
Relaciones Exteriores	13 281	16
Investigación, industria, espacio, energía y transporte	16 242	42
Otras políticas internas	6 712	9
Otros servicios y administración	6 881	0
Total	156 749	1 078

de los cuales programas «actuales» **1 037**

de los cuales programas «heredados» **41**

Ámbito de actuación	Total recursos propios 2018	Incidencia financiera de las reservas
Recursos propios	142 355	0

Gráfico y cuadro: Incidencia financiera («exposición») de las reservas cuantificadas de 2016, 2017 y 2018 (millones EUR)

Fuente: Informes anuales de actividad de la Comisión Europea.

Los **resultados estables a lo largo de 2017 y 2018** han sido proporcionados por lo siguiente.

- Estabilidad en *agricultura*: la incidencia financiera de las reservas se mantiene bastante estable (leve disminución) en comparación con el año pasado, para las medidas de mercado, los pagos directos y el desarrollo rural.
- Un incremento en *cohesión, migración y pescas*: en este caso, la duplicación puede estar motivada por la aplicación por completo de los programas actuales y el aumento del gasto correspondiente en unos 20 000 millones EUR en comparación con 2017. Se han detectado más casos relacionados con programas operativos en más Estados miembros afectados por altos niveles de error.
- Una disminución en el resto de los ámbitos de actuación: donde la incidencia financiera se ha reducido a aproximadamente a la mitad. Esto se debe a que las tasas de error residual han disminuido aún más, menos segmentos se ven afectados por las reservas que antes y/o por menores volúmenes de gasto en los segmentos afectados (p. ej., las subvenciones directas del servicio de desarrollo).

En cuanto a las reservas en programas heredados, su incidencia financiera continúa, lógicamente, disminuyendo: De 41 millones EUR *en 2018* a 129 millones EUR en 2017. Mientras las tasas de error residual relacionadas superen el umbral de materialidad del 2 %, las reservas no podrán eliminarse, aunque su impacto financiero haya caído a niveles muy bajos.

Como en años anteriores, los departamentos y agencias ejecutivas de *investigación* no tienen reservas y no han formulado sus declaraciones de garantía en relación con el programa Horizonte 2020. Esto se debe a que aplican un umbral de materialidad específico del 2 % -5 % al programa para tener en cuenta sus riesgos inherentes y las limitaciones de control ⁽³⁹⁵⁾. Su nivel de error residual actual parece estar por debajo del 5 % y cercano al 2 % (véase también la subsección 1).

Progresos realizados en el desarrollo de la garantía en 2018

En 2018, los servicios de la Comisión continuaron sus esfuerzos para fortalecer la seguridad en los informes anuales de actividad. Por ejemplo:

Los departamentos de **cohesión** han revisado, simplificado y armonizado significativamente la presentación de sus tasas de error, según lo recomendado y discutido con el Tribunal de Cuentas Europeo y de acuerdo con el Servicio Financiero Central de la Comisión. Además, se ha añadido un subtotal para la cohesión económica, social y territorial por *rúbrica presupuestaria 1B* a la presentación del riesgo global en las mesas de pago o cierre (véase la subsección 1 y el anexo 2).

En **gestión compartida**, a partir de 2018 las autoridades de auditoría de los Estados miembros informan sobre los principales tipos de deficiencias que conducen a irregularidades en una tipología común compartida por la Comisión y los Estados miembros (véanse detalles y acciones en la subsección 2.1). Además, informan sobre posibles conflictos de intereses en general y las medidas adoptadas para mitigar esas situaciones con el fin de proteger el presupuesto de la UE.

Los servicios de **Relaciones exteriores** para Desarrollo y Vecindad han mejorado aún más su garantía «segmentada» para sus carteras, centrándose de esta forma mejor en su reserva sobre el segmento de mayor riesgo pertinente (subvenciones directas). Ambos servicios también respondieron a las observaciones del Tribunal de Cuentas Europeo y proporcionaron más detalles para mejorar la transparencia de sus estudios de tasa de error residual.

⁽³⁹⁵⁾ La ficha de financiación legislativa que acompaña a la propuesta de la Comisión para el Reglamento Horizonte 2020 establece: «La Comisión considera, por lo tanto, que, para el gasto en investigación en virtud de Horizonte 2020, un riesgo anual de error comprendido entre el 2 y el 5 % es un objetivo realista teniendo en cuenta el coste de los controles, las medidas de simplificación propuestas para reducir la complejidad de las normas y el correspondiente riesgo intrínseco asociado al reembolso de los costes del proyecto de investigación. El objetivo es alcanzar en última instancia un nivel de error residual lo más cercano posible al 2 % en el momento del cierre de los programas, una vez tenidos en cuenta el impacto financiero de todas las auditorías y las medidas correctoras y de recuperación».

Los servicios de **investigación** continúan actuando para obtener una mayor reducción del nivel de error: p.ej. una mayor simplificación del modelo de acuerdo de subvención, una comunicación más clara sobre las reglas de admisibilidad (15 eventos organizados) y una mayor extensión de la financiación. La propuesta de la Comisión para el programa de investigación de próxima generación (Horizonte Europa) también incluye opciones de costes simplificados (véase también la subsección 2.1).

Desde su creación en 2016, el **Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales** ha realizado importantes avances en la creación de un sistema maduro de control interno y presentación de informes de gestión que permita la gestión adecuada de su presupuesto creciente. La función de control *ex post* se hizo operativa en 2018. Esto ha permitido al servicio cuantificar su exposición al riesgo en la gestión de subvenciones (véase más arriba).

Dictamen general y observaciones del Servicio de Auditoría Interna

Acompañando sus dictámenes generales de 2015, 2016 y 2017, el Servicio de Auditoría Interna reiteró sus observaciones ⁽³⁹⁶⁾ según las cuales los servicios que dependen de entidades encargadas de ejecutar partes de su política o presupuesto deben fortalecer sus estrategias y actividades de control y supervisión, aunque también teniendo debidamente en cuenta los mandatos y roles específicos (es decir, a veces limitados) que han sido asignados a estos servicios en este contexto. Esto se ha repetido igualmente *en 2018*. Véanse más detalles en el apartado 6 o en el anexo 5.

Dado que cuatro reservas tienen que ver con problemas en agencias y otras entidades responsables (la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, la Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas y la Comisión de la Unión Africana), esto continúa siendo un punto de especial de atención para la Comisión. *En 2018*, los servicios centrales y los servicios de la Comisión crearon grupos de trabajo conjuntos para aclarar y delimitar el papel de los servicios de supervisión de dichos organismos.

Las acciones, los departamentos asociados y los servicios centrales han emprendido acciones para mejorar la situación. Esto incluye la mejora de los acuerdos de gobernanza (se ha adoptado un nuevo Reglamento Financiero) y la preparación de una gestión de riesgos reforzada por parte de las agencias descentralizadas.

Posibles novedades para 2019

La Comisión considerará explorar con el Tribunal de Cuentas Europeo la introducción de una norma *de minimis* para las reservas. Si se acuerda, las reservas ya no se considerarán significativas para los segmentos por debajo de una cierta proporción de la cartera de un servicio (p. ej., menos del 5 %) y con una incidencia financiera por debajo de un determinado umbral (por ejemplo, menos de 5 millones EUR). Esto se aplicaría a muchos de los programas heredados.

Perspectivas para 2019 o 2020

El Reglamento Financiero, una vez revisado, entró en vigor *en 2018*. Proporciona una base simplificada para los programas de financiación posteriores a 2020 para los cuales las negociaciones interinstitucionales están en curso. Se está prestando una atención especial a aprovechar al máximo las simplificaciones, sinergias y eficiencias, así como sistemas de control diferenciados en función del riesgo y rentables. El objetivo es lograr tanto los objetivos de la política o el programa como los objetivos de control interno, es decir, pagos rápidos, bajos errores y coste de control económico. Ejemplos que pueden contribuir a estos tres objetivos son el mayor uso de subvenciones de suma global (que además reduce la necesidad de un registro detallado) y la posibilidad de financiación basada en productos o resultados (lo que elimina la necesidad de hacer un seguimiento de las horas trabajadas mediante una hoja de asistencia).

⁽³⁹⁶⁾ Un apartado incluido en el informe del auditor que se exige, o se incluye a discreción del auditor, y que hace referencia a un asunto debidamente presentado o publicado en los estados financieros que, en el juicio profesional del auditor, es de tal importancia que es fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros. (definición del ICPC)

6. Garantía derivada de la labor del Servicio de Auditoría Interna

Los servicios de la Comisión también basan su garantía en el trabajo realizado por el Servicio de Auditoría Interna. El anexo 5 del presente informe de gestión anual y rendimiento incluye más información sobre las garantías proporcionadas por el Servicio de Auditoría Interna. La Comisión envía un informe de síntesis del trabajo del auditor interno a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria de conformidad con el artículo 118, apartado 8, del Reglamento Financiero.

El Servicio de Auditoría Interna tiene una estricta **política de seguimiento** para evaluar la aplicación de sus recomendaciones. El Servicio de Auditoría Interna confirmó que el 97 % de las recomendaciones objeto de seguimiento durante el periodo 2014-2018 fueron aplicadas correctamente y en su debido tiempo por los auditados.

En vista a contribuir con la cultura basada en el rendimiento y la importancia dada a la relación entre los costes y las prestaciones de la Comisión, el Servicio de Auditoría Interna llevó a cabo en 2018 **auditorías de rendimiento** y auditorías que abarcan importantes elementos de gestión (auditorías integrales) como parte de su plan de auditoría estratégica 2016-2018.

i) En cuanto a **procesos horizontales**, el Servicio de Auditoría Interna hizo recomendaciones para ayudar a mejorar el rendimiento general de varios procesos clave en las áreas de gobernanza, seguridad de las tecnologías de la información, recursos humanos, sinergias y uso de recursos.

- En particular, el Servicio de Auditoría Interna auditó la situación de la revisión de «sinergias y eficiencias» puesta en marcha en 2016 y recomendó mejoras proporcionadas destinadas a ayudar a garantizar que esta iniciativa tenga éxito en última instancia para cumplir sus objetivos. Tras la auditoría del Servicio de Auditoría Interna, en abril de 2019 la Comisión emitió una nueva Comunicación sobre la **iniciativa de sinergias y eficiencias** (Synergies and Efficiencies Initiative): **balance y perspectivas de futuro** en abril de 2019.
- En cuanto a los procesos de gobernanza, la Comisión emitió un conjunto de comunicaciones y decisiones (el denominado «Paquete de gobernanza») en noviembre de 2018 para abordar los problemas identificados por el Servicio de Auditoría Interna en su informe de auditoría publicado en enero de 2018 y actualizar los acuerdos de gobernanza institucional de la Comisión. En 2018, el Servicio de Auditoría Interna formuló recomendaciones adicionales en las áreas de gobernanza del programa de telecomunicaciones del Mecanismo «Conectar Europa» y la gobernanza de TI en la Dirección General de Cooperación y Desarrollo Internacionales.
- Sobre la gestión de recursos humanos, se hicieron varias observaciones al Centro Común de Investigación en auditorías del Servicio de Auditoría Interna y, en vista de problemas similares identificados en los últimos años en otros servicios de la Comisión, el Servicio de Auditoría Interna envió una carta a la Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad en la que planteaba una serie de cuestiones que deben tenerse en cuenta para ayudar a la Comisión a dar respuesta eficazmente a los desafíos de recursos humanos a los que se enfrentan las Direcciones Generales y los servicios.
- La coordinación adecuada de las actividades y la cooperación con las partes interesadas son esenciales para garantizar una acción coherente y eficaz entre diferentes ámbitos políticos. El Servicio de Auditoría Interna formuló recomendaciones específicas sobre las actividades de coordinación entre la Comisión (Dirección General de Cooperación y Desarrollo Internacional, Dirección General de Negociaciones de Vecindad y Ampliación y el Servicio de Instrumentos de Política Exterior) y el Servicio Europeo de Acción Exterior y la cooperación entre Eurostat y organismos de la UE y organizaciones internacionales.
- Varias auditorías llegaron a la conclusión de que también se puede avanzar en la mejora del rendimiento general de otros procesos horizontales, como se indica en el anexo 5.
- Varios aspectos de una mejor reglamentación fueron auditados (como se presenta en el anexo 5), pero no se identificaron problemas significativos en estas áreas.

ii) **Resultados de la ejecución presupuestaria de los créditos de operaciones y administrativos.**

- El Servicio de Auditoría Interna realizó varias auditorías que evaluaron la gestión del programa y los procesos de pago en **gestión compartida**, pero no identificó debilidades significativas en el rendimiento en estas áreas.
- En el ámbito de los **fondos gestionados directamente**, varias auditorías evaluaron los procesos de gestión de subvenciones por parte de las agencias ejecutivas (Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas, Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación, Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes, Agencia Ejecutiva de Investigación) y no se identificaron debilidades significativas en el rendimiento, excepto para la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural. En esta agencia, se identificaron graves deficiencias que afectan la efectividad del sistema de control interno general puesto en marcha para la gestión del proyecto de las becas Erasmus+ y Europa Creativa. El Servicio de Auditoría Interna observó que la agencia ya había comenzado a abordar estos problemas (véase la subsección 5), en consonancia con las recomendaciones de la auditoría.
- En el ámbito de los **fondos en régimen de gestión indirecta**, varias auditorías se centraron en los mecanismos de supervisión que aplican los servicios. Si bien no se identificaron debilidades de rendimiento significativas en el servicio de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, el Servicio de Auditoría Interna identificó debilidades con respecto a temas específicos en la gestión de instrumentos financieros en el servicio de Acción por el Clima, el servicio de Medio Ambiente y el servicio de Vecindad y Negociaciones de Ampliación. El Servicio de Auditoría Interna también hizo recomendaciones al servicio de Cooperación Internacional y Desarrollo en relación con el proceso de desarrollo de garantías en la sede, en particular el proceso de seguimiento de las declaraciones anuales de gestión que deben proporcionar las instituciones financieras internacionales y/o agencias nacionales que aplican proyectos en régimen de gestión indirecta.

Además de sus auditorías, el Servicio de Auditoría Interna formuló en febrero de 2019 **conclusiones limitadas sobre el estado del control interno** para cada servicio. Estas conclusiones contribuyeron a los informes anuales de actividad de 2018 de los servicios en cuestión y cubren todas las recomendaciones abiertas emitidas por el Servicio de Auditoría Interna relacionadas con los sistemas de gestión y control en los procesos auditados en los servicios en los últimos tres años. Se hizo especial hincapié en la conclusión limitada dirigida a la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural con respecto a una recomendación crítica y dos recomendaciones muy importantes formuladas en el contexto de la auditoría sobre Erasmus+ y Europa Creativa – gestión de subvenciones, fase II, de seguimiento del proyecto a pagos. La agencia emitió una reserva en consonancia con la conclusión limitada del Servicio de Auditoría Interna (véase la subsección 5).

Por último, como requiere su Carta de Competencias, el Servicio de Auditoría Interna emite un dictamen general anual sobre la **gestión** financiera de la Comisión. Dicho dictamen se basa en el trabajo de auditoría llevado a cabo en el ámbito de la gestión financiera en la Comisión, realizado por el Servicio de Auditoría Interna durante los últimos tres años (2016-2018). También tiene en cuenta la información procedente de otras fuentes, en concreto los informes del Tribunal de Cuentas Europeo.

Basándose en esta información de auditoría, el auditor interno consideró que, en 2018, la Comisión había puesto en marcha procedimientos de gobernanza, gestión del riesgo y control interno que, en su conjunto, son adecuados para ofrecer una fiabilidad razonable sobre la consecución de sus objetivos financieros. No obstante, el dictamen general queda matizado con respecto a las reservas formuladas por los ordenadores delegados en sus declaraciones de fiabilidad emitidas en sus respectivos informes anuales de actividad.

Para llegar al dictamen general, el auditor interno también consideró el impacto combinado de los importes considerados de riesgo al pago, ya que estos superan los importes puestos en reserva. Los importes globales de riesgo son la mejor estimación por los ordenadores delegados, en sus informes anuales de actividad de 2018, del importe de los gastos autorizados no conformes con las disposiciones reglamentarias y contractuales aplicables en el momento del pago en 2018. En conjunto, estos corresponden a un importe

global inferior a la materialidad del 2 % de todos los gastos pertinentes totales ⁽³⁹⁷⁾ en el presupuesto de la Comisión, el Fondo Europeo de Desarrollo y los Fondos Fiduciarios de la UE en 2018. Estos importes en riesgo al pago en 2018 todavía no incluyen las correcciones financieras y las recuperaciones relacionadas con deficiencias y errores que los servicios detectarán y corregirán en los próximos años debido a los mecanismos correctivos plurianuales integrados en los sistemas de control interno de la Comisión. Teniendo en cuenta estos elementos, el Servicio de Auditoría Interna considera que el presupuesto de la UE está, por lo tanto, suficientemente protegido en total y a lo largo del tiempo.

Sin emitir más reservas en cuanto al dictamen, el auditor interno agregó una observación relacionada con las estrategias de supervisión relativas a terceros que aplican políticas y programas, que se describe en el anexo 5 del presente informe.

⁽³⁹⁷⁾ «Gastos pertinentes»: el importe total de los pagos efectuados en 2018 menos el importe total de la nueva prefinanciación pagada en 2018 más el importe total de la antigua prefinanciación compensada en 2018, según lo notificado por los servicios de la Comisión en sus IAA de 2018.

7. Resumen de las conclusiones sobre el trabajo realizado por el Comité de Seguimiento de las Auditorías

El Comité de Seguimiento de la Auditoría ha centrado su trabajo en cuatro objetivos clave establecidos en sus programas de trabajo para 2018 y 2019, a saber: evaluar la planificación de la auditoría del auditor interno; analizar los resultados del trabajo de auditoría interna y externa para identificar los riesgos potencialmente significativos, incluido de forma temática; supervisar el seguimiento de los riesgos residuales importantes detectados por los trabajos de auditoría; garantizar la independencia del auditor interno y supervisar la calidad del trabajo de auditoría interna.

El Comité de Seguimiento de la Auditoría está satisfecho por lo que se refiere a la **independencia y la calidad del trabajo de auditoría interna** y porque la planificación de la auditoría cubre adecuadamente el universo de la auditoría y sigue abarcando los principales ámbitos de riesgo. Tras la revisión de su estatuto en otoño de 2018, el Comité de seguimiento de las auditorías pudo por primera vez comparar la evaluación de riesgos del auditor interno con los riesgos críticos identificados por la administración.

El comité recibió con agrado que la opinión general del **auditor interno para 2018** fuera positiva y cualificada solo con respecto a las reservas de gestión expresadas en los informes anuales de actividad de los ordenadores delegados. Pero por cuarto año consecutivo, el auditor interno incluye un párrafo en el que se destacaba la cuestión de la subcontratación («externalización»). El comité ha puesto de relieve su preocupación sobre tales riesgos en numerosas ocasiones, y ha reiterado una vez más que los esfuerzos para mitigarlos a través de estrategias y herramientas de control adecuadas deben continuar de manera prioritaria.

El comité tomó nota de las **conclusiones generales del auditor interno sobre auditorías de rendimiento**, en particular con respecto a la gobernanza, los instrumentos financieros, los recursos humanos y los procesos de gestión de riesgos, y señaló el paralelismo con sus propias prioridades temáticas y que la mayoría de las conclusiones clave de la auditoría puestas de relieve han sido discutidas por el comité.

El Comité de seguimiento de las auditorías observó que **todas las recomendaciones de auditoría emitidas por el auditor interno en 2018 fueron aceptadas por la administración** y que se están aplicando planes de acción satisfactorios para abordar los riesgos identificados.

El auditor interno emitió una **recomendación crítica** durante el periodo cubierto por el informe, dirigida a la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA). Esta es la segunda recomendación crítica relacionada con el proceso de gestión de subvenciones en la agencia y los resultados de la segunda fase de una auditoría de tres fases. El comité se comprometió con la agencia y las direcciones generales de las que depende a garantizar una acción exhaustiva y oportuna para abordar las recomendaciones emitidas. Todas las recomendaciones de la fase I de la auditoría han sido evaluadas como completamente aplicadas por el auditor interno y ahora se dan por concluidas. Se ha avanzado lo suficiente para mitigar parcialmente los riesgos subyacentes a la recomendación crítica emitida en la fase II para que el auditor interno reduzca su clasificación a muy importante.

El Comité de seguimiento de las auditorías tomó nota de las conclusiones del auditor interno sobre el progreso logrado en la aplicación de la iniciativa **sinergias y eficiencias** y acogió con satisfacción el compromiso político renovado con dicha iniciativa, como se demostró en la reciente comunicación de la Comisión⁽³⁹⁸⁾. El comité hizo hincapié en la necesidad de continuar los esfuerzos para garantizar que este método de trabajo esté plenamente integrado en la cultura de la institución en todos los niveles.

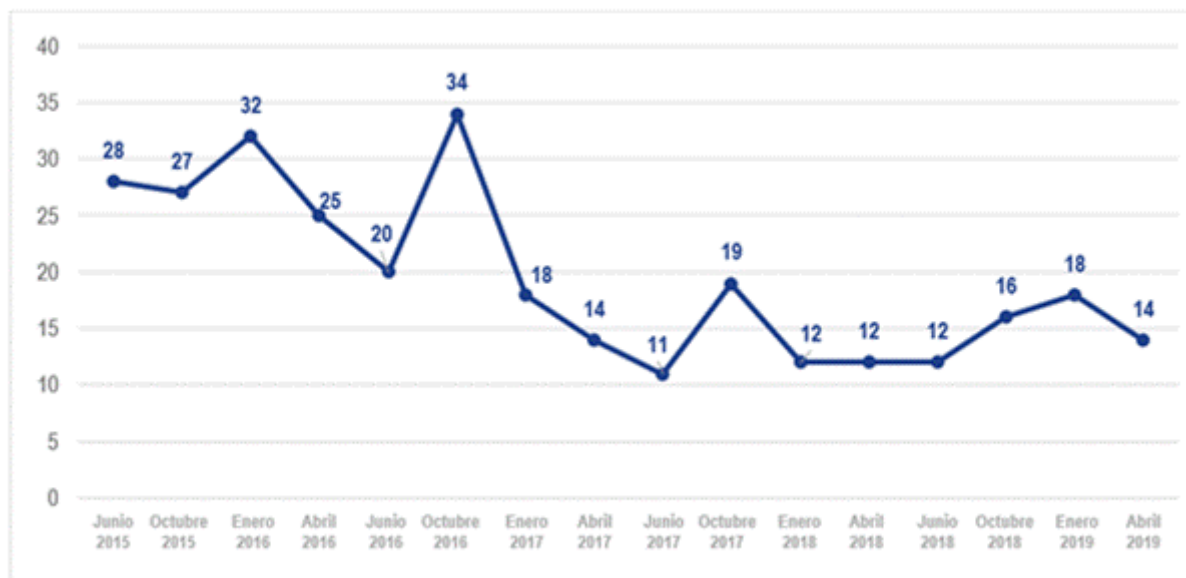
⁽³⁹⁸⁾ La iniciativa de sinergias y eficiencias: balance y perspectivas de futuro. C(2019)2329 final de 26 de marzo de 2019.

El comité continuó con el **seguimiento de las cuestiones planteadas en sus informes anuales anteriores** y prestó especial atención a la gobernanza, la gestión de riesgos, la lucha contra el fraude, la seguridad de la tecnología de la información, la externalización y el rendimiento.

- Se han logrado avances significativos en la aplicación de las recomendaciones del informe del auditor interno sobre los **cuernos de gobernanza/supervisión** de la Comisión en relación con la gestión de riesgos, la información financiera y la función de verificación/auditoría ex post, en particular a través de la adopción del paquete de gobernabilidad en noviembre de 2018. Esto incluyó un **Estatuto del Comité de Auditoría Avanzada**, en consonancia con el cual el comité ahora considera información consolidada sobre la lista de riesgos críticos identificados por la administración junto con la propia evaluación de riesgos del auditor interno y examina el seguimiento de las recomendaciones de auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo relativas a la fiabilidad de las cuentas consolidadas de la Unión Europea. Si bien el comité ya había cumplido plenamente con los requisitos del nuevo Reglamento Financiero durante muchos años, estos desarrollos adicionales le han permitido aportar un valor añadido adicional, consolidando el papel que ha desarrollado durante el mandato pasado como un agente maduro y eficaz en el conjunto de la estructura de gobierno de la Comisión.
- En el contexto de una discusión temática sobre conclusiones de auditoría interna y externa en el área de **estrategias antifraude**, el comité hizo un seguimiento de las recomendaciones de auditoría para combatir el fraude en las áreas de recursos propios y tributación. Con la adopción de la estrategia antifraude mejorada de la Comisión en abril de 2019 ⁽³⁹⁹⁾, la administración considera todas las recomendaciones se han aplicado.
- En el área de **externalización**, y además de los desarrollos antes mencionados en la Agencia Ejecutiva para la Educación, el Sector Audiovisual y la Cultura, todas las recomendaciones de la auditoría interna sobre el seguimiento de las políticas de seguridad aérea y marítima del departamento de transporte han concluido.
- En lo que concierne a la **seguridad de la información**, el auditor interno ha evaluado recientemente la muy importante recomendación sobre la seguridad de la información del sistema de comercio de emisiones como aplicada de manera apropiada.
- En el área del **rendimiento**, aún están por ejecutarse las tres recomendaciones de auditoría interna fundamentales para el servicio de estadísticas, en relación con el proceso de producción y la calidad de las estadísticas que no sean las producidas por ese servicio, una de ellas con casi 6 meses de retraso.
- Una de las dos recomendaciones muy importantes de auditoría interna dirigidas al servicio de pagos respecto al presupuesto del Comité de Supervisión de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude se reabrió después del trabajo de seguimiento del auditor interno, pero dada las medidas de mitigación adoptadas, la calificación de riesgo se redujo a importante. El Comité de seguimiento de las auditorías alentó encarecidamente al servicio de pagos a completar los pasos necesarios para aplicar completamente esta recomendación que se ha retrasado más de 12 meses.

La **tasa de aplicación efectiva** de las recomendaciones del auditor interno (es decir, el 97 % para las recomendaciones emitidas durante el periodo 2014-2018) es alta. El número de recomendaciones de auditoría muy importantes que han sufrido un retraso superior a seis meses ha disminuido considerablemente en los últimos años (de una media de 28 en el periodo comprendido entre junio de 2015 y octubre de 2016 a una media de 15 desde enero de 2017).

⁽³⁹⁹⁾ Estrategia de lucha contra el fraude de la Comisión: acción reforzada para proteger el presupuesto de la UE COM(2019)196 final de 29 de abril de 2019.



Cuadro: Número de recomendaciones críticas y muy importantes retrasadas por más de 6 meses

Fuente: Comisión Europea.

Durante el periodo que abarca el informe, el Comité de seguimiento de las auditorías ha integrado aún más la consideración de los **informes de auditoría y los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo** auditorías sus discusiones temáticas y ha mejorado su control del seguimiento dado a las recomendaciones del Tribunal. Después de la intervención del comité, se notificó que muchas de las recomendaciones pendientes se habían abordado. A partir de marzo de 2019, solo quedan por aplicar 10 recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo de los años 2001 a 2015, incluidas ocho recomendaciones del año 2015, que es el objeto de la última revisión de seguimiento del Tribunal de Cuentas Europeo. El Comité ha ayudado a garantizar que la Comisión estuviera preparada para esta revisión, incluso mediante el análisis de las recomendaciones que habían quedado pendientes con los auditados respectivos. Tras la revisión de su estatuto, el Comité de seguimiento de las auditorías también se ha comprometido por primera vez con el responsable de la contabilidad en lo que respecta al seguimiento de los resultados de la auditoría del Tribunal sobre la fiabilidad de las cuentas de la UE.

El Comité de seguimiento de las auditorías continuará prestando atención a estas y otras cuestiones emergentes en el resto de su mandato. En los últimos cinco años, si bien las responsabilidades y la carga de trabajo del comité han aumentado, gracias a mejores métodos de trabajo y composición, y a un mayor enfoque en temas que son de pertinencia transversal para la institución en su conjunto, este ha aumentado la calidad y el valor añadido de su supervisión y asesoramiento, y ha convertido en un agente maduro y eficaz en las estructuras de gobierno de la Comisión.

8. Del control externo y de la aprobación de la gestión presupuestaria: aprendizaje del pasado para mejorar el futuro

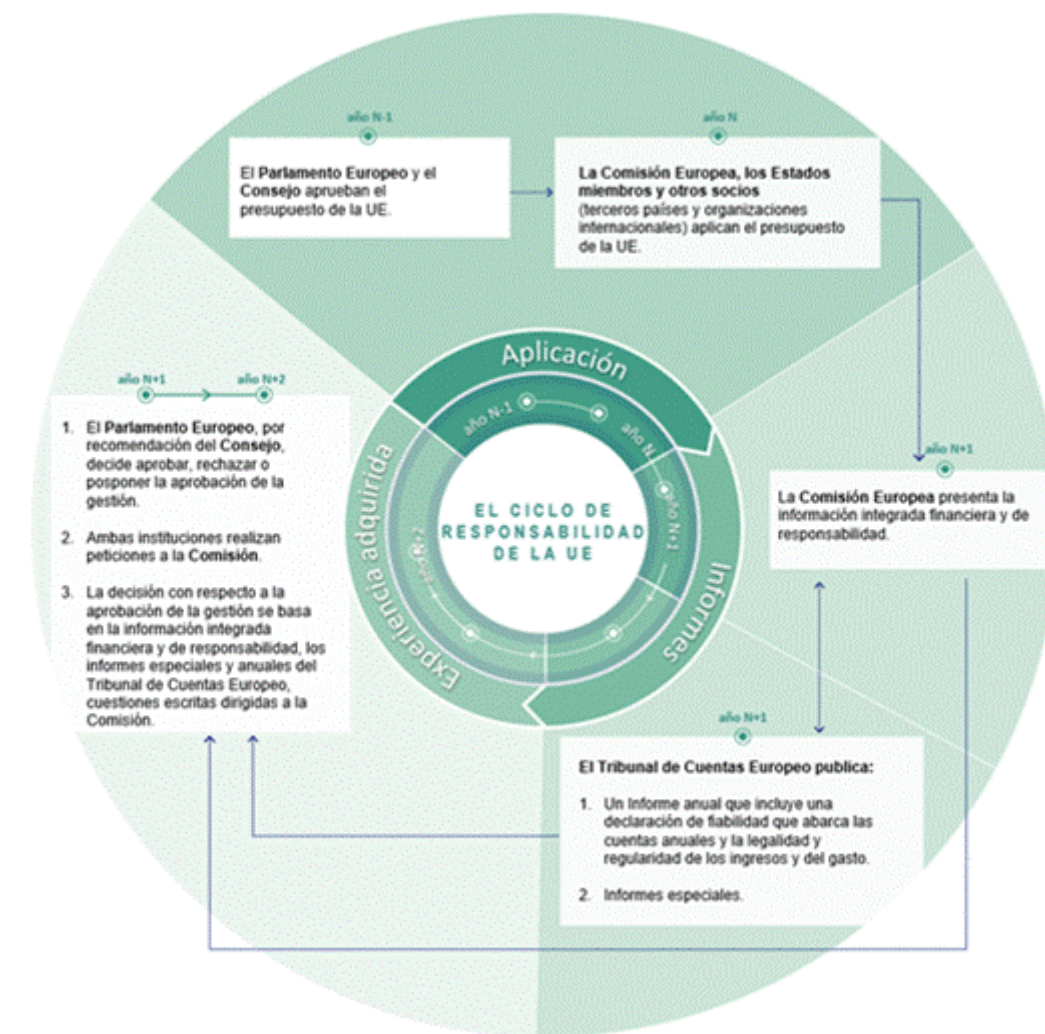
La Comisión es responsable de ejecutar el presupuesto de la UE en cooperación con los Estados miembros de conformidad con los principios de buena gestión financiera, lo que viene a significar que los fondos se emplean de manera eficaz, eficiente y económica. Existe un **marco de rendición de cuentas** en base a informes completos, una auditoría externa y un control político para garantizar de forma razonable que los fondos de la UE se destinan correctamente al objetivo adecuado.

El procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria

Cada año el **Tribunal Europeo de Cuentas**, que es el **auditor externo independiente de la Unión Europea**, examina la fiabilidad de las cuentas, si se han recibido todos los ingresos y todos los gastos incurridos de manera legal y regular, y si la gestión financiera ha sido sólida. La publicación del **informe anual** del Tribunal de Cuentas Europeo es el punto de partida del procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria. Los auditores también preparan **informes especiales sobre** gasto específico o ámbitos políticos, o cuestiones presupuestarias o de gestión.

La decisión sobre la aprobación de la gestión también se basa en los informes financieros y de rendición de cuentas integrados de la Comisión, en las audiencias de los Comisarios y en las respuestas proporcionadas a las preguntas escritas dirigidas a la Comisión.

El **procedimiento de aprobación anual** permite al Parlamento Europeo y al Consejo **responsabilizar políticamente** a la Comisión de la ejecución del presupuesto de la UE. El Parlamento Europeo decide, tras recomendación del Consejo, si otorga o no su aprobación final, conocida como «concesión de la aprobación de la gestión», a la forma en que la Comisión ejecutó el presupuesto de la UE en un año determinado.



Cuadro: Ciclo de rendición de cuentas para el presupuesto de la UE

Aprobación de la gestión de 2017

El Parlamento Europeo **concedió la aprobación de la gestión** a la Comisión para el ejercicio 2017 por una clara mayoría el 26 de marzo de 2019 después de haber examinado los informes del **Tribunal de Cuentas Europeo**, el **paquete integrado de información financiera de la Comisión**, y la **recomendación de aprobación de la gestión del Consejo**. La Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo también invitó a los Comisarios y Directores Generales seleccionados a intercambiar opiniones durante el procedimiento de aprobación de la gestión.

La **resolución de aprobación de la gestión del Parlamento Europeo para 2017** incluye muchos ejemplos de casos satisfactorios para el presupuesto de la UE, y destaca grandes mejoras en la gestión financiera del presupuesto de la UE (un mejor marco de rendimiento, menores tasas de error y mejor absorción de fondos). Además, incluye recomendaciones para mejorar la ejecución del presupuesto, así como recomendaciones vinculadas a ámbitos y situaciones relativas a políticas específicas (en particular en relación con conflictos de interés notificados específicos).

La Comisión presenta un informe todos los años sobre el seguimiento de las solicitudes dirigidas por el Parlamento Europeo y el Consejo a la Comisión. Este **informe** es parte del paquete integrado de información financiera y rendición de cuentas de la Comisión. El informe de seguimiento de la Comisión para 2016 se incorporó al procedimiento de aprobación de la gestión de 2017, mientras que el informe de seguimiento para 2017 se publicará en junio de 2019.

Seguimiento de las auditorías del Tribunal de Cuentas Europeo

El Tribunal de Cuentas Europeo también ha aumentado el número y el alcance de sus **informes especiales** a lo largo de los últimos años. *En 2018*, el Tribunal publicó 32 informes especiales dirigidos a la Comisión, en comparación con 23 en 2017, lo que obligó a que la Comisión hiciera frente a un número creciente de recomendaciones (la Comisión aceptó 297 recomendaciones total o parcialmente). La Comisión continuará garantizando un seguimiento adecuado de estas recomendaciones e informará en su herramienta informática «RAAG» ⁽⁴⁰⁰⁾ e informes anuales de actividad sobre las medidas adoptadas. Por otra parte, la Comisión presenta regularmente informes sobre la aplicación de las recomendaciones del **Comité de Seguimiento de la Auditoría** que realiza determinadas actividades de supervisión en el marco de su mandato.

El Tribunal de Cuentas Europeo también supervisa la aplicación de sus recomendaciones por parte de la Comisión y proporciona información que ayuda a esta a seguir reforzando sus actividades de seguimiento. En su *Informe Anual de 2017*, el Tribunal evaluó la calidad de las **medidas de seguimiento** por parte de la Comisión sobre la base de una muestra de 100 recomendaciones de auditoría de 17 informes especiales publicados en **2014**. El Tribunal observó que la Comisión había aplicado íntegramente el 58 % de las recomendaciones, el 17 % fueron aplicadas en gran medida y el 19 % en algunos aspectos, mientras que el 6 % quedó sin aplicar (las recomendaciones que no se aplicaron en absoluto no fueron aceptadas por la Comisión). El resultado de las recomendaciones plenamente aplicadas se corresponde en general con las cifras de años anteriores.

⁽⁴⁰⁰⁾ RAAG: recomendaciones, acciones, aprobación de la gestión

9. Gestión organizativa

9.1. Sólidos mecanismos de gobernanza

El sistema de gobernanza utilizado por la Comisión Europea ⁽⁴⁰¹⁾ se adapta a su estructura y función únicas. Este sistema fue establecido como parte de las reformas administrativas en el año 2000 ⁽⁴⁰²⁾. Esta reforma fortaleció significativamente el sistema de gobernanza de la Comisión y estableció líneas claras de rendición de cuentas y responsabilidad. Estos acuerdos de gobernanza ayudan al Colegio a cumplir los objetivos de la Comisión, a utilizar los recursos de manera eficiente y efectiva, y a administrar el presupuesto de la UE de acuerdo con los principios de una sólida gestión financiera. De conformidad con este sistema, **el Colegio delega la responsabilidad de la gestión operativa diaria en los directores generales y jefes de servicio, que dirigen la estructura administrativa de la Comisión**. Gestionan y configuran sus departamentos de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Comisión para cumplir con sus diversos objetivos, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Son responsables de la ejecución operativa del presupuesto de la UE, bajo la supervisión del Comisario correspondiente. Los directores generales y los jefes de servicio son apoyados en esta función por los servicios presidenciales y centrales de la Comisión y por el Consejo de Administración y otros órganos especializados de gobernanza administrativa.

Este sistema de gobierno ha seguido evolucionando, adaptándose a las circunstancias cambiantes y manteniendo a la Comisión a la vanguardia de las buenas prácticas administrativas. Esto quedó demostrado en 2018 cuando la Comisión adoptó un «paquete de gobernanza» ⁽⁴⁰³⁾, que simplificó y fortaleció significativamente sus acuerdos de gobierno institucional y aprovechó las recientes auditorías del Tribunal de Cuentas Europeo ⁽⁴⁰⁴⁾ y el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión ⁽⁴⁰⁵⁾.



El nuevo paquete **aclara el papel de nivel institucional**, brindando asesoramiento al Colegio, así como supervisión y dirección estratégica a los servicios en todos los temas de gestión administrativa.

⁽⁴⁰¹⁾ Comunicación a la Comisión sobre la Gobernanza en la Comisión Europea, C (2018) 7703, de 21.11.2018.

⁽⁴⁰²⁾ Resolución del Parlamento Europeo sobre el Libro Blanco de la Comisión sobre la reforma de la Comisión (aspectos relativos a la Comisión de Presupuestos), COM(2000) 200, de 5.4.2000.

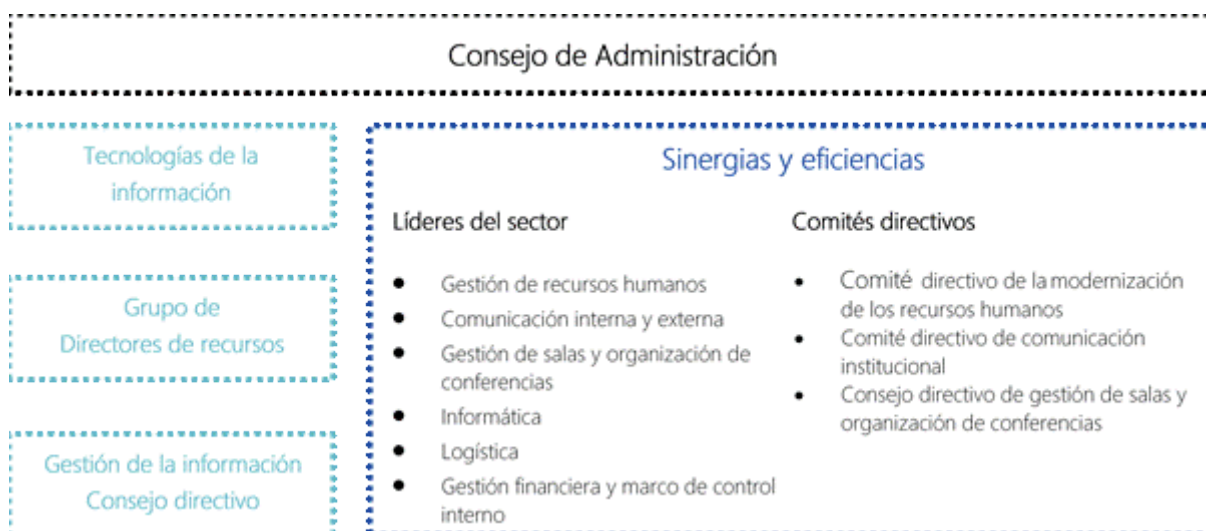
⁽⁴⁰³⁾ https://ec.europa.eu/info/publications/governance-in-the-commission_en

⁽⁴⁰⁴⁾ Tribunal de Cuentas Europeo, *¿Resulta conforme la gobernanza en la Comisión Europea a las mejores prácticas? Informe especial n.º 27/2016*.

⁽⁴⁰⁵⁾ Véase, entre otras cosas, la *sección 4.1.1.1. Procesos de gobernanza* en el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo - Informe anual a la autoridad responsable de aprobar la gestión de auditorías internas realizadas en 2017, COM (2018) 661, de 21.9.2018.

En particular, del paquete:

- **formalizó y aclaró la función del Consejo de Administración:** una nueva decisión de la Comisión ⁽⁴⁰⁶⁾ estableció formalmente al Consejo de Administración como el principal órgano de gobierno institucional. Actuando bajo la autoridad del Presidente, el Consejo de Administración respalda los servicios al proporcionar supervisión y dirección estratégica en todas las áreas de la administración.
- **racionalizó los subgrupos que informan al Consejo de Administración:** varios subgrupos y consejos especializados fueron formalmente sometidos a la autoridad del Consejo de Administración. Por ejemplo, un nuevo consejo de tecnologías de la información y ciberseguridad reemplazó a dos consejos anteriores para garantizar que las tecnologías de la información de la Comisión sean efectivas, seguras y eficientes. En este contexto, también supervisará la implementación de la nueva **estrategia digital de la Comisión Europea** ⁽⁴⁰⁷⁾.
- **fortaleció la supervisión institucional de la gestión de riesgos:** la Secretaría General y el departamento de presupuesto organizaron un proceso de revisión entre homólogos para asegurar que los riesgos críticos se identifiquen y evalúen de manera coherente y que se tomen los pasos necesarios para gestionar dichos riesgos. El Consejo de Administración revisa la lista de riesgos críticos, tanto transversales como específicos, de todos los servicios. Los resultados se comunican al Colegio y se ponen a disposición del Servicio de Auditoría Interna.
- **aclaró la función del Comité de seguimiento de las auditorías** en relación con la gestión de riesgos y las cuentas consolidadas de la UE ⁽⁴⁰⁸⁾.



Además de la revisión de los acuerdos de gobierno corporativo de la Comisión, el Consejo de Administración y sus subgrupos continuaron proporcionando coordinación, asesoramiento y orientación estratégica en asuntos de gestión administrativa *en 2018*. Esto incluyó el aporte de sinergias y eficiencias en toda la Comisión en áreas como las TI, la traducción y la logística; la creación de una estrategia de datos de la Comisión; la aplicación de nuevas reglas de protección de datos; la seguridad del personal, la información y los bienes; la futura modernización de las soluciones informáticas de la Comisión; la lucha contra el fraude y la gestión del riesgo.

⁽⁴⁰⁶⁾ Decisión de la Comisión sobre el Consejo de Administración, C(2018) 7706, de 21.11.2018.

⁽⁴⁰⁷⁾ Comunicación a la Comisión - Estrategia digital de la Comisión Europea - Una Comisión transformada digitalmente, centrada en el usuario y basada en datos, C (2018) 7118 final, de 21.11.2018.

⁽⁴⁰⁸⁾ Comunicación a la Comisión - Actualización de la carta del Comité de seguimiento de las auditorías de la Comisión Europea, C (2018) 7707 final, de 21.11.2018.

9.2. Refuerzo del Código de Conducta de los Comisarios

Todos los miembros de la Comisión Europea deben seguir las normas sobre ética e integridad recogidas en los Tratados y en el Código de Conducta de los Comisarios en el desempeño de sus funciones.

Un nuevo Código de conducta para los miembros de la Comisión entró en vigor el 1 de febrero de 2018. Sitúa a la Comisión en la vanguardia de la ética en las organizaciones del sector público. Las normas modernizadas establecen nuevos estándares en Europa. El nuevo Código continuó el impulso del presidente Juncker hacia una mayor transparencia desde el comienzo de su mandato y amplía el periodo de reflexión para los antiguos comisarios de 18 meses a dos años y a tres años para el presidente de la Comisión. La modernización va todavía más allá, al establecer unas reglas más claras y un código deontológico más riguroso e introducir una mayor transparencia en una serie de aspectos.

9.3. Protección de datos

El 11 de diciembre de 2018 ⁽⁴⁰⁹⁾ el nuevo reglamento de protección de datos entró en vigor. En julio de 2018, el responsable de la protección de datos de la Comisión y el Secretario General abordaron una hoja de ruta de aplicación para todos los servicios de la Comisión. El 7 de noviembre 2018, se adoptó una comunicación a la Comisión sobre el «plan de acción de protección de datos de la Comisión» para la aplicación del nuevo reglamento interno. Este plan indicaba agentes clave, tareas precisas y un calendario para que los departamentos de la Comisión aplicaran el nuevo régimen. La colaboración estructurada con los departamentos de la Comisión se llevó a cabo durante todo el año con reuniones mensuales de la Red de Coordinadores de Protección de Datos, presidida por el responsable de la protección de datos.

En sus informes anuales de actividad, casi todos los departamentos han dado una explicación clara de su aplicación del nuevo marco de protección de datos.

En julio de 2018, la Comisión nombró a un nuevo responsable de la Protección de Datos.

En la segunda mitad de 2018, se aplicaron nuevos procedimientos operativos ⁽⁴¹⁰⁾ y un nuevo sistema de TI (el Sistema de Gestión de Protección de Datos). Estas medidas permitieron el continuo cumplimiento de la nueva normativa en 2018 sin ningún retraso. La información sobre la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2018/1725, junto con el nuevo material de orientación, se publicó en los portales web internos de la Comisión y en la página web del responsable de Protección de Datos de la Comisión.

El responsable de Protección de Datos continuó con la sensibilización interna a través de una amplia gama de actividades, como publicaciones en la intranet de la Comisión y el portal dedicado a tal propósito, pero también con conferencias y reuniones con el personal directivo superior, a través de la colaboración con entidades pertinentes de gestión administrativa y la revisión del material de formación para los cursos presenciales sobre el nuevo reglamento. Se incrementó el número de cursos de formación debido a la alta demanda.

⁽⁴⁰⁹⁾ Reglamento (UE) 2018/1725 (que deroga el Reglamento (CE) n.º 45/2001).

⁽⁴¹⁰⁾ Flujo de trabajo revisado para la redacción y validación de registros (documentación de las operaciones de procesamiento de datos personales según el artículo 31 del Reglamento (UE) 2018/1725).

